



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
2 de agosto de 2004
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Informes periódicos quinto y sexto combinados de los Estados Partes

Filipinas*

Índice

	<i>Página</i>
Siglas	5
Reconocimientos	10
Introducción.	13
	<i>Párrafos</i>
Primera parte. Principales acontecimientos normativos y programáticos en respuesta a las observaciones finales del Comité sobre el cuarto informe de Filipinas	1-5
Adopción de una política para generar empleos seguros y protegidos para la mujer	6-14
Servicios de información y apoyo a las trabajadoras en el extranjero	15-18
Datos desglosados por género y evaluación de los efectos de las políticas y programas del Gobierno	19-25

* El presente informe se publica sin revisión editorial.

El informe inicial del Gobierno de Filipinas se presentó con la signatura CEDAW/C/5/Add.6 y fue examinado por el Comité en su tercer periodo de sesiones. El segundo informe periódico se presentó con la signatura CEDAW/C/13/Add.17 y fue examinado por el Comité en su décimo periodo de sesiones. Los informes periódicos tercero y cuarto, que se presentaron con las asinaturas CEDAW/C/PHI/3 y CEDAW/C/PHI/4, respectivamente, fueron examinados por el Comité en su 16º periodo de sesiones.

La discriminación por motivos de sexo en las leyes sobre la prostitución y las oportunidades de trabajo alternativo para la mujer	26-28
Violencia contra la mujer	29-32
Servicios de salud reproductiva y sexual para todas las mujeres de todas las regiones	33-38
Necesidad de incrementar la participación de la mujer en la vida política y pública	39-45
Segunda parte. Resumen de los progresos realizados	
Contexto	
I. Acontecimientos generales de carácter político, económico, social y cultural	46-85
II. Modificaciones en la condición jurídica y social de la mujer	86-103
III. Marco de políticas y programas: incorporación de la perspectiva de género.	104-113
IV. Problemas y obstáculos a los que se siguen enfrentando las mujeres filipinas	114
Tercera parte. Información sobre cada artículo de la Convención	
Artículo 1: Definición de la discriminación contra la mujer	115-120
Artículo 2: Obligación de eliminar la discriminación	121-137
Artículo 3: Desarrollo y adelanto de la mujer.	138-149
Artículo 4: Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer.	150-156
Artículo 5: Funciones y estereotipos sexuales	157-179
Artículo 6: Explotación de la mujer (incluida la recomendación general No. 19 sobre la violencia contra la mujer)	180-235
Artículo 7: Vida política y pública	236-261
Artículo 8: Representación y participación internacionales	262-274
Artículo 9: Nacionalidad	275-282
Artículo 10: Educación.	283-323
Artículo 11: Empleo	324-429
Artículo 12: Igualdad de acceso a la salud	430-482
Artículo 13: Prestaciones sociales y económicas	483-501
Artículo 14: Las mujeres de las zonas rurales	502-528
Artículo 15: Igualdad ante la ley y en materias civiles	529-543
Artículo 16: Igualdad en el matrimonio y en el derecho de familia	544-561

	<i>Página</i>
Bibliografía	169
Anexos	
A. Cuadros que acompañan al texto	181
B. Informe de Filipinas acerca de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000) (2001-2003)	188
<i>Nota:</i> El informe que se indica en el anexo B se pondrá a disposición de los miembros del Comité en el idioma en que se recibió.	
Lista de cuadros del anexo A	
B10.1. Tasas netas de matriculación y de permanencia en la escuela por cohortes, de niñas y niños, por nivel de educación	181
B10.2. Matriculación en el nivel terciario, por sexo	181
B10.3. Estadísticas sobre la matriculación en el nivel terciario, por sexo	182
B10.4. Becarios de la CHED, por programa y sexo, 2002-2003	183
B10.5. Número de mujeres graduadas tras seguir cursos de capacitación en oficios no tradicionales organizados por la TESDA, 1998-2001	183
B11.1. Porcentajes de participación de las mujeres en la población activa correspondientes a las zonas urbanas y rurales, por sexo (encuestas realizadas en octubre)	184
B11.2. Porcentajes de participación en la población activa, por edad y por sexo (encuestas realizadas en octubre)	184
B11.3. Proporción de mujeres trabajadoras respecto de la fuerza de trabajo potencial (población total de más de 15 años), la población activa (PA) y la población empleada (PE), por grupo de edad, 1996, 2000 y 2002	184
B11.4. Tasas de empleo en las zonas urbanas y rurales, por sexo (encuestas realizadas en octubre)	185
B11.5. Porcentaje de mujeres trabajadoras respecto del total de trabajadores empleados, por tipo de trabajador (encuestas realizadas en octubre)	185
B11.6. Promedio de horas de trabajo semanales correspondientes a los trabajadores de las zonas rurales y urbanas, por sexo (encuestas realizadas en octubre)	185
B11.7. Estadísticas sobre trabajadores a tiempo parcial	185
B11.8. Volumen de la población activa correspondiente al sector no estructurado o número total de trabajadores autónomos y trabajadores familiares sin remuneración (en miles), por sexo	186
B13.1. Información sobre los préstamos concedidos a mujeres por el Banco de Desarrollo de Filipinas (DBP) y el Banco Agrícola de Filipinas (LBP), 1998-2001	186
B13.2. Beneficiarios de los programas de formación del Ministerio de Comercio e Industria, 2001	187

B14.1.	Indicadores fiscales.....	197
--------	---------------------------	-----

B14.2.	Distribución de los beneficiarios de la reforma agraria, por sexo, de enero a septiembre de 2001	
--------	--	--

Nota: El cuadro B14.2 no se incluye en el informe.

B.14.3	Participación de los beneficiarios de la reforma agraria en las comunidades de reforma agraria, por sexo, en septiembre de 2001	
--------	---	--

Nota: El cuadro B14.3 no se incluye en el informe.

Siglas

ACHIEVE	Action for Health Initiatives, Inc.
AFMA	Ley de modernización de la agricultura y de la pesca
AFTA	Asociación de Libre Comercio de la ASEAN
APEC	Cooperación Económica de Asia y el Pacífico
ARC	Comunidad de reforma agraria
ARIAT	Iniciativa regional de Asia contra la trata de mujeres y niños
ARMM	Región Autónoma de Mindanao Musulmán
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
AYHDP	Programa de desarrollo de la salud de los adolescentes y jóvenes
BasD	Banco Asiático de Desarrollo
BHS	Centro médico de aldea
BLES	Oficina de Estadística sobre Trabajo y Empleo del Ministerio de Trabajo y Empleo
BNFE	Oficina de Educación no Académica del Ministerio de Educación
BPRE	Oficina de investigación y extensión después de las cosechas del Ministerio de Agricultura
BTRCP	Oficina de regulación del comercio y protección de los consumidores
BWYW	Oficina de Mujeres y Jóvenes Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Empleo
CACHILA	Ciudadanos Preocupados por el Trabajo Infantil
CAPWINGS	Programa de adelanto profesional de la mujer en la administración pública
CAPWIP	Centro para la Mujer de Asia y el Pacífico que Participa en Política
CARP	Programa Amplio de Reforma Agraria
CASAGAL	Abogados especiales /tutores <i>ad litem</i> designados por los tribunales
CATWAP	Coalición contra la Trata de Mujeres en Asia y el Pacífico
CDA	Autoridad de desarrollo de las cooperativas
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CESB	Junta del Servicio Ejecutivo de Carrera
CFO	Comisión de Filipinos en el Extranjero

CGRJ	Comité en pro de una judicatura que tenga en cuenta las cuestiones de género
CHED	Comisión de Enseñanza Superior
CIDA	Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional
CITC	Centro de Tecnología de la Industria Artesanal
CLD	Centro de Desarrollo Legislativo
CLOA	Certificado de concesión de tierras
CODI	Comité de Decoro e Investigación
COMBAT-VAW	Enfoque de base comunitaria respecto de la violencia contra la mujer
Co-op INSIGHT	Cooperativa de servicios integrales de tecnología sobre cuestiones de género y de salud
COPE	Programa de orientación general para artistas de variedades
CPP-NPA	Partido Comunista de Filipinas-Nuevo Ejército del Pueblo
CSC	Comisión de Administración Pública
CWC	Consejo para el Bienestar de los Niños
CWTS	Servicio público de formación en bienestar social
DAW	Mujeres en Situación Desventajosa (Coalición)
DBP	Banco de Desarrollo de Filipinas
ECC	Comisión de Indemnización de los Trabajadores
ECDP	Proyecto de desarrollo del niño en la primera infancia
EP	Patente de emancipación
FAP	Fuerzas Armadas de Filipinas
FLEMMS	Estudio sobre el alfabetismo funcional, la enseñanza y los medios de comunicación
FPW	Plan Marco para la Mujer
FWRC	Centro de Información de las Trabajadoras Filipinas
GAA	Ley General de Consignaciones
GDI	Índice de desarrollo sobre cuestiones relacionadas con el género
GMEF	Marco de evaluación de la incorporación de la perspectiva de género
GRC	Centro de Información sobre el Género
GSIS	Sistema de aseguramiento de la administración pública
IACAT	Comité interinstitucional contra la trata de personas
IDH	Índice de desarrollo humano

ILS	Instituto de Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo y Empleo
IPEC	Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil
IPH	Índice de pobreza humana
ISSA	Instituto de Estudios y Medidas Sociales
KALAHÍ	<i>Kapit Bisig Laban sa Kahirapan</i>
KALAKASAN	<i>Kababaihan Laban sa Karahasan</i>
LBP	Banco Agrícola de Filipinas
LGSP	Programa de apoyo al gobierno local
LR	Ley de la República
LTS	Servicio de alfabetización
MAFC	Consejo municipal de agricultura y pesca
MAIN	Red de asesoramiento e información para los migrantes
MILF	Frente de Liberación Islámico Moro
MNLF	Frente de Liberación Nacional Moro
MSNAT	Red Multisectorial contra la Trata de Personas
MTPDP	Plan de desarrollo a mediano plazo de Filipinas
NAPC	Comisión Nacional contra la Pobreza
NAPOLCOM	Comisión Nacional de Policía
NBI	Oficina Nacional de Investigación
NCRFW	Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina
NCWDP	Consejo Nacional para el bienestar de las personas con discapacidad
NEDA	Organismo Nacional de Economía y Desarrollo
NFL	Federación Nacional del Trabajo
NGO	Organización no gubernamental
NHIP	Programa Nacional del Seguro de Enfermedad
NLRC	Comisión Nacional de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Empleo
NLSF	Fondo Nacional de Apoyo a la Subsistencia
NPACL	Programa Nacional contra el Trabajo Infantil
NSCB	Junta Nacional de Coordinación Estadística
NSO	Oficina Nacional de Estadística
OA	Orden Administrativa

OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OPAPP	Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz
OSHC	Centro de seguridad y salud en el empleo del Ministerio de Trabajo y Empleo
OUMWA	Oficina del Subsecretario para asuntos de los trabajadores migrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores
OWWA	Dirección de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero
PAFC	Consejo Provincial de Agricultura y Pesca
PBSB	Junta Filipina de evaluación de los resultados de la Conferencia de Beijing
PCARRD	Consejo Filipino de investigación y desarrollo en relación con los recursos agrícolas, forestales y naturales
PCFC	Corporación de Crédito Popular
PCHR	Comisión de Derechos Humanos de Filipinas
PCIJ	Centro Filipino de Periodismo e Investigación
PCTC	Centro Filipino sobre la Delincuencia Transnacional
PDPW	Plan de Desarrollo Filipino para la Mujer
PESO	Oficina de servicios de empleo en la administración pública
PETA	Asociación Filipina de Teatro Educativo
PEZA	Autoridad Filipina de zonas económicas
PIB	Producto interno bruto
PNB	Producto nacional bruto
PNP	Policía Nacional Filipina
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POEA	Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero
PPGD	Plan Filipino para un Desarrollo que se Adecúe a la Mujer
PTTC	Centro Filipino de Formación Comercial
RAFC	Consejo Regional para la Agricultura y la Pesca
RETP	Programa de alfabetización
ROTC	Cuerpo de formación de oficiales en la reserva
SACOP	Consejo de Socialización de Pampanga
SALIGAN	<i>Sentro ng Alternatibong Lingap Panlegal</i>
SBGFC	Corporación de garantías y finanzas para la pequeña empresa

SGWG	Grupo de Trabajo Superior del Gobierno
SIBOL	<i>Sama-samang Inisyatiba ng Kababaihan sa Pagbabago ng Batas at Lipunan</i>
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SRA	Programa de Reforma Social
SRTC	Centro de Investigación y Formación en Materia de Estadística
STUFAP	Programa de asistencia financiera a los estudiantes
SWAP	Programa de asistencia en el trabajo
SZOPAD	Zona especial para la paz y el desarrollo
TESDA	Autoridad de educación técnica y desarrollo de las capacidades
TS	Tribunal Supremo
TUCP	Congreso Sindical de Filipinas
UCWS	Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Filipinas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
VAWCC	Comité de Coordinación sobre la violencia contra la mujer
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VRB	Junta Reguladora de los Videogramas
WAGI	Instituto sobre la Mujer y el Género
WBCP	Consejo de Empresarias de Filipinas
WCC	Centro de Crisis de la Mujer
WCPU	Dependencia de protección de las mujeres y los niños
WEDPRO	Women's Education, Development Productivity and Research Organization, Inc.
WFS	Servicio de Reportajes sobre la Mujer
WLB	Oficina Jurídica de la Mujer
WSAP	Asociación de Estudios sobre la Mujer de Filipinas

Reconocimientos

La Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina (NCRFW) desearía manifestar su agradecimiento a los siguientes organismos gubernamentales por su importante contribución a la preparación de este informe:

Comisión de Administración Pública

Junta de Servicio Ejecutivo de Carrera

Comisión de Filipinas en el Extranjero

Comisión Electoral

Comisión de Enseñanza Superior

Comisión de Derechos Humanos

Comisión de Población

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Educación

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Presupuesto y Gestión

Ministerio de Reforma Agraria

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud

Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Ministerio del Interior y de Gobierno

Oficina de Gestión de Prisiones y Penología

Ministerio de Justicia

Oficina de Inmigración

Academia de Administración Local

Autoridad Nacional de Desarrollo Económico

Cámara de Diputados-Comité sobre la Mujer

Comisión Nacional contra la Pobreza

Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas

Gobierno Local de Davao del Norte

Junta Nacional de Coordinación Estadística

Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Ministerio de Comercio e Industria

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas y Carreteras

Ministerio de Trabajo y de Empleo

Autoridad de educación técnica y desarrollo de las capacidades

Centro de seguridad y salud en el empleo

Comisión Nacional de Relaciones Laborales

Dirección de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero

Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero

Instituto de Estudios Laborales

Oficina de Mujeres y Jóvenes Trabajadores

Oficina de Relaciones Laborales

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Turismo
Oficina Nacional de Estadística
Oficina Nacional de Investigación

Comisión Nacional de la Juventud

Universidad Estatal Pangasinan

Autoridad Filipina de zonas económicas

Academia Militar Filipina
Agencia de Información Filipina
Policía Nacional Filipina

Comisión de Deportes de Filipinas

Comité del Senado sobre la juventud, la mujer y las relaciones familiares
Oficina Provincial de bienestar social y desarrollo-Davao del Norte
Sistema de Seguridad Social
Universidad Politécnica de Filipinas

Tribunal Supremo – Consejo del Poder Judicial

Junta Reguladora de los Videogramas
Universidad de Filipinas-Centro de Estudios sobre la Mujer
Universidad de Filipinas-Los Baños

Además, la NCRFW también deseaba dar sinceramente las gracias a las siguientes organizaciones no gubernamentales por su destacada participación en la preparación del informe:

Abanse! Pinay
Action for Health Initiatives, Inc. (ACHIEVE)
Alianza de Maestros Preocupados de Filipinas
Asociación de Fundaciones
Foro de Cooperación de Mujeres Asiáticas

Fundación Balikatan sa Kaunlaran

Buklod
Centro de Desarrollo Legislativo
Centro para la Mujer de Asia y el Pacífico que Participa en Política (CAPWIP)
Coalición contra la Trata de Mujeres en Asia y el Pacífico (CATW-P)
Federación Internacional de Abogadas Phils. Branco, Inc. (FIDA)
Red de desarrollo para la mujer (DAWN)

Federación de la Red de Trabajadoras Libres

Guías Scouts de Filipinas (GSP)
Ing Makababaying Aksyon Foundation Inc. (IMA)

Instituto de Política y Gobernanza

Confederación Nacional de Cooperativas (NATTCO)
Consejo Nacional de Desarrollo Social
Isis International Manila
Kabalikat
Lesbian Advocates-Philippines (LeAP!)
Metro Manila Balikatan

Federación Nacional de Clubes de Mujeres

Alianza Filipina para el Desarrollo de los Recursos Humanos en las Zonas Rurales (PHILDHRRRA)
Consejo de ONG de Filipinas sobre población, salud y bienestar social (PNGOC)
NORFIL Foundation Inc.
Philippine Business for Social Progress (PBSP)

Red de mujeres filipinas en la política y la gobernanza

Asociación Filipina para el Desarrollo Intercultural (PAFID)
Centro de Crisis de la Mujer
Consejo de Empresarias
Congreso Sindical del Centro de Solidaridad de Filipinas
Fundación Remedios AIDS (RAF)
Grupo de información sobre los derechos reproductivos (3RG)
Sarilaya
Sama-samang Inisyatiba ng Kababaihan sa Pagbabago ng Batas at Lipunan (SIBOL)
Sentro ng Alternatibong Lingap Panlegal (SALIGAN)
Servicio de Reportajes sobre la Mujer
Ugnayan ng Kababaihan sa Pulitika (UKP)
Women's Initiative for Sustainable Economic Action. Inc. (Wiseact)

Woman Health Philippines

Asociación de Estudios sobre la Mujer de Filipinas (WSAP)
Fundación del Círculo de Medios de Difusión de la Mujer
Oficina Jurídica de la Mujer
Women in Nation Building
Women's Legal Education, Advocacy and Defense Foundation, Inc. (Women-LEAD)

La NCRFW desea manifestar su agradecimiento por las contribuciones realizadas a título individual por las siguientes consultoras a los efectos de la preparación del informe: Jean Frances Illo, Rosanita Serrano y Manuela Silva.

Introducción

I.1. El presente informe contiene los informes quinto y sexto combinados de Filipinas sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (la Convención). Abarca el período comprendido desde la presentación del cuarto informe, en diciembre de 1995, hasta diciembre 2003.

I.2. Al igual que los informes anteriores, el que se presenta ahora ha contado con las aportaciones de organismos del Gobierno y organizaciones no gubernamentales pertinentes (ONG). La Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina (NCRFW), es decir, el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer en el país, estableció un comité técnico y varios subcomités para facilitar la preparación del informe. La NCRFW, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, organizó una sesión informativa sobre la Convención, sus disposiciones y el Comité de las Naciones Unidas encargado de supervisar la Convención, con destino a representantes del Gobierno y de las ONG. Se celebraron varias reuniones técnicas con el Gobierno y las ONG a fin de preparar el informe. Por último, se organizó una reunión de consulta entre el Gobierno y las ONG para determinar si la información y los análisis incluidos en el informe eran exhaustivos, completos y precisos. Además, un grupo de expertos integrado por representantes del Gobierno y las ONG ultimó el proyecto de informe.

I.3. De conformidad con el formato indicado en las nuevas directrices de presentación de los informes sobre la aplicación de la Convención, este informe consta de tres partes: la primera contiene las respuestas a las observaciones finales y las recomendaciones formuladas por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (el Comité) en relación con el cuarto informe presentado por el Gobierno de Filipinas. En la segunda parte figura información actualizada sobre la situación política, social y económica de Filipinas, incluida nueva información sobre la situación de la mujer. En esa parte se resumen, además, los principales acontecimientos normativos y programáticos relacionados con las preocupaciones de la mujer y se destacan los problemas y obstáculos a los que aún hay que hacer frente para que la mujer participe plenamente en el desarrollo. La tercera parte contiene información concreta sobre la aplicación de los artículos 1 a 16 de la Convención.

I.4. En su calidad de signataria de la Convención, Filipinas se ha comprometido a aplicar ese instrumento y otros acuerdos internacionales destinados a mejorar la situación de la mujer en todo el mundo, como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el documento con las conclusiones de la Conferencia de Beijing más cinco. Así pues, este informe contiene actualizaciones sobre la legislación, la política y los programas en vigor para abordar los problemas y cuestiones relacionados con los diversos artículos de la Convención y las disposiciones pertinentes de las declaraciones de Beijing durante el período comprendido entre 2001 y 2003.

I.5. Se pide al Comité que examine la lista adjunta de referencias, siglas y cuadros utilizados en el presente informe.

Primera parte

Principales acontecimientos normativos y programáticos en respuesta a las observaciones finales del Comité sobre el cuarto informe de Filipinas

1. El Gobierno de la República de Filipinas acogió favorablemente las sugerencias y recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acerca de su cuarto informe periódico, que la delegación de Filipinas había presentado el 27 de enero de 1997. Las observaciones finales del Comité, que se hacían debidamente eco de la situación de la mujer filipina y de las esferas de actuación prioritarias, se remitieron a todos los organismos gubernamentales interesados, en el marco de cuyos mandatos y programas podían formularse esas observaciones. Además, la NCRFW informó de las observaciones finales a las ONG y a todos quienes habían participado en la preparación del informe.
2. Como respuesta global, el Gobierno de Filipinas informa al Comité de que sus observaciones finales se incorporaron a los planes de los organismos correspondientes sobre la mujer y el desarrollo. La legislación exige que cada organismo presente un plan sobre la mujer y el desarrollo en el que se explique cómo tiene previsto cumplir su mandato de conformidad con el Plan Filipino para un Desarrollo que se Adecúe a la Mujer (PPGD), el Plan Marco para la Mujer (FPW), la política presupuestaria sobre la mujer y el desarrollo, las normas sobre la igualdad entre los géneros y los acuerdos internacionales.
3. Para facilitar la aplicación de la Convención y otros acuerdos internacionales, Filipinas preparó planes de desarrollo para la mujer. Los planes se hacían eco de las disposiciones de los compromisos internacionales, incorporándolos a medidas normativas y programáticas concretas. Además, en los planes se intentaba hacer frente a las deficiencias de la aplicación de esos acuerdos y se informaba de las medidas de desarrollo adoptadas por los gobiernos anteriores y el actual en pro de la mujer. El primer plan, preparado durante el mandato de la Presidenta Corazon Aquino, fue el Plan de Desarrollo para la Mujer de Filipinas (1989-1992), al que siguió un plan con una perspectiva de 30 años, a saber, el Plan Filipino para un Desarrollo que se Adecúe a la Mujer (PPGD) (1995-2025), aprobado durante el mandato del Presidente Fidel Ramos. El FPW se basó en el PPGD. Como parte integrante del PPGD, el FPW destaca las intervenciones en pro de la mujer que la administración de la Presidenta Gloria Macapagal Arroyo llevará a cabo para atender a las necesidades acuciantes y nuevas de la mujer en tres esferas de interés, a saber: a) la potenciación del papel económico la mujer; b) los derechos humanos de la mujer; y c) la gobernanza que tenga en cuenta las cuestiones de género.
4. Con el apoyo de las organizaciones de mujeres y otros grupos de la sociedad civil, el Gobierno de Filipinas consiguió que el poder legislativo aprobara legislación fundamental para la protección de los derechos de la mujer, como la legislación sobre las familias monoparentales, la violación, la trata de mujeres, la violencia en el hogar y los malos tratos sufridos por las mujeres en el marco de las relaciones con su pareja. Además, el Gobierno apoyó la difusión de información y los planes sobre la mujer y el desarrollo preparados por la judicatura para garantizar la aplicación efectiva de las leyes de protección de los derechos humanos de la mujer.

5. A continuación se explican las medidas adoptadas por el Gobierno para tener en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por el Comité desde 1996 y las medidas que está dispuesto a adoptar hasta 2004 con arreglo al FPW.

Adopción de una política para generar empleos seguros y protegidos para la mujer

“El Comité manifestó su grave preocupación por las reformas económicas que por una parte habían tenido como resultado un crecimiento positivo del producto nacional bruto (PNB), pero por la otra un aumento de las diferencias en las tasas de empleo de mujeres y hombres y la marginalización económica de la mujer. Aun a corto plazo, tales efectos negativos serán cada vez más difíciles de corregir. Al parecer, la falta de medios de subsistencia obliga a las mujeres de las zonas rurales a migrar a las zonas urbanas, donde el desempleo es más alto que nunca, y esto explicaría el gran número de trabajadoras del sexo en la prostitución ilegal y la elevada proporción de trabajadoras migratorias contratadas.” (Párrafo 18, informe del Comité, 1997)

“El Comité instó al Gobierno de Filipinas a que adoptara una política prioritaria para crear empleos seguros y protegidos para la mujer, como una alternativa económica viable al actual desempleo de mujeres y a su empleo por subcontrata y en el sector no estructurado de la economía, como trabajadoras en las zonas de libre comercio o en el sexo comercial, o como trabajadoras migratorias por contrata.” (Párrafo 23).

“El Comité sugirió que el Gobierno reexaminase su política económica a la luz de los alarmantes indicadores de que el crecimiento económico se producía al tiempo que, por una parte, se marginalizaba y explotaba a las mujeres y, por la otra, se les alentaba a dejar sus hogares y familias para encontrar un empleo en el extranjero.” (Párrafo 24)

6. Según la política que aplica el Estado, la mujer ha de participar en el desarrollo y beneficiarse de él en igualdad de condiciones con el hombre. Esa política, que se basa en la disposición sobre la igualdad entre los géneros de la Constitución de Filipinas de 1987, se recoge en ciertas leyes como la Ley de la República (LR) No. 7192 o la Ley sobre la Mujer en el Desarrollo y la Construcción de la Nación, de 1992. El principio del crecimiento económico unido a la equidad social, que ha servido de fundamento a las políticas económicas de los sucesivos Gobiernos de Filipinas, constituye un medio propicio para la protección de los derechos y las necesidades de los hombres y las mujeres que viven en las zonas rurales y trabajan en el sector no estructurado de la economía, así como de las personas que trabajan en el hogar o en el extranjero. La realización del derecho de la mujer al empleo, incluida la higiene del trabajo y su seguridad personal en el plano laboral, constituye una preocupación constante del Gobierno de Filipinas. La protección de los medios de vida de los pobres y la atención a sus necesidades mínimas básicas son otras de las preocupaciones principales del Gobierno.

7. Como se indica en relación con el artículo 8, Filipinas, en su calidad de país que desempeñó la Presidencia de la APEC en 1996, organizó, en colaboración con el Canadá, la primera reunión de la Red de Mujeres Dirigentes de la APEC, en la que se formuló el compromiso de “lograr la plena participación de las mujeres y de los

jóvenes” en los programas, procesos y actividades de la APEC. En las reuniones ulteriores de dirigentes se desarrolló ese compromiso inicial y, en la actualidad, la perspectiva de género está firmemente incorporada como elemento intersectorial en la APEC. Filipinas desempeñó un papel clave en ese proceso y organizó la primera Reunión Ministerial de la APEC sobre la Mujer en 1999 para examinar los posibles efectos negativos de la liberalización del comercio y de la desregulación económica para la mujer y otros sectores vulnerables. En colaboración con Nueva Zelandia, Filipinas preparó un documento de antecedentes sobre las repercusiones de las políticas de liberalización del comercio en la mujer con miras a la celebración de la Segunda Reunión Ministerial de la APEC sobre la Mujer en septiembre 2002 en Guadalajara (México) (APEC 2002). En el documento se destacaban las repercusiones negativas de las políticas de liberalización del comercio en la mujer. Además, se recomendaba que se revisaran esas políticas para garantizar que se promovieran y protegieran los derechos económicos, sociales y políticos de la mujer.

8. *Intervenciones con arreglo al FPW.* Durante el período 2001-2004, el Gobierno está procediendo a proteger con energía los derechos de la mujer en la economía, siguiendo las directrices establecidas por el FPW. El Gobierno se concentra en “potenciar el papel económico de la mujer mediante su acceso al capital, el mercado, la capacitación, la información, la tecnología, la asistencia técnica y salarios y prestaciones justos, así como en la protección contra la explotación, la participación en la adopción de decisiones y el establecimiento de condiciones de trabajo seguras”. Entre las nuevas medidas cabe destacar las encaminadas a: a) elevar el grado de sensibilización de la mujer acerca de sus derechos económicos y su participación en la comunidad a fin de que queden garantizados esos derechos; b) mejorar las capacidades de los empleadores para poner en práctica la legislación laboral relacionada con la mujer; c) promover la cooperación entre las trabajadoras y las empresarias y directivas; y d) facilitar la participación de la mujer en la gobernanza económica mediante el apoyo a las organizaciones de mujeres en los sectores público y privado.

9. Se sigue promoviendo la sensibilización sobre las cuestiones de género en los procesos de formulación de políticas económicas. El Consejo de Empresarias de Filipinas (WBCP) fue uno de los principales interlocutores del Gobierno en relación con el examen de las repercusiones de los problemas económicos en la mujer. Otros grupos de investigación prepararon estudios sustantivos sobre cuestiones tales como las repercusiones de la globalización y de la crisis económica de 1997 en la mujer. Esas aportaciones han influido en gran medida en las actividades que realiza el Gobierno para proteger los derechos económicos de la mujer.

10. Como se indica en relación con el artículo 11, se están negociando acuerdos bilaterales y multilaterales para proteger los derechos de los trabajadores en el extranjero, incluidas las mujeres. Se han establecido mecanismos al respecto en algunos países. Además, se han concertado acuerdos bilaterales con varios países de acogida de los emigrantes (como el Reino Unido, Suiza, Bélgica y Kuwait) a fin de que se utilicen contratos de trabajo modelo y los trabajadores queden cubiertos por la seguridad social.

11. Se hicieron esfuerzos para que aumentara la responsabilidad de los organismos de contratación y de los oficiales laborales en el extranjero a fin de que se protegiera a los trabajadores filipinos en el exterior. Por otra parte, se establecieron normas más rigurosas para la creación de nuevos organismos de contratación, así como penas más severas para los que infringiesen las normas laborales.

12. El Gobierno está procediendo enérgicamente a modernizar los sectores de la pesca y de la agricultura de conformidad con lo que se establece en la Ley de modernización de la agricultura y de la pesca, de 1997 (AFMA). Se espera que los programas aprobados servirán para aumentar los ingresos de las zonas rurales y garantizar la seguridad alimentaria, así como para promover el desarrollo rural.

13. El Ministerio de Trabajo, en colaboración con el Gobierno y con los interesados no gubernamentales, preparó el programa del país para el sector no estructurado de la economía, cuyo objetivo era establecer programas y políticas para dicho sector en el marco de los gobiernos locales (se facilitan más detalles en la parte del informe relativa al artículo 11). El programa, que fue aprobado por el Comité de Desarrollo Social del Gobierno en julio de 2003, se hace eco de las lecciones extraídas del programa experimental, lo que incluye el desarrollo de la capacidad de los gobiernos locales para apoyar a sus respectivos sectores no estructurados, sobre todo en las zonas rurales, y fortalecer a las organizaciones de trabajadores de tales sectores en el plano local.

14. Como se indicó en relación con los artículos 13 y 14, el Gobierno de Filipinas, consciente de las amenazas que la desregulación económica y la liberalización del comercio plantean en algunos sectores de la economía, ha reforzado programas encaminados a generar oportunidades alternativas de empleo. Entre los elementos de la estrategia nacional adoptada a tal efecto figuran los siguientes:

- a) Facilitar financiación a los hombres y mujeres de las pequeñas y medianas empresas, así como a los de las microempresas y empresas artesanales;
- b) Fomentar el desarrollo del espíritu empresarial e impartir capacitación en técnicas industriales a las mujeres de las microempresas, las empresas artesanales y las pequeñas y medianas empresas;
- c) Prestar asistencia técnica para mejorar la productividad y las condiciones de trabajo de las pequeñas empresas, prestando la debida atención a las empresas dirigidas por mujeres, como las de ropa y joyería;
- d) Promover el empleo rural mediante el autoempleo y el espíritu de empresa; y
- e) Facilitar el empleo de los trabajadores en el país y en el extranjero en el marco de Philjobnet (facilitación del empleo a través de la Internet), así como el acceso a otros servicios del Gobierno, como el crédito y la formación por conducto de las oficinas de servicios de empleo en la administración pública (PESO) en el plano local.

Servicios de información y apoyo a las trabajadoras en el extranjero

“El Comité recomendó enérgicamente que el Gobierno estableciese un centro nacional especial de coordinación para proporcionar información y servicios de apoyo a las mujeres en vísperas de partir al extranjero para trabajar, así como en los países de acogida, en casos de necesidad.” (Párrafo 25)

15. La Ley de trabajadores migrantes y filipinos en el extranjero, de 1995, se aplicó cabalmente durante el período que se examina. De conformidad con esa Ley, a

mediados de 2001 la Presidenta incluyó a una trabajadora ex emigrante en la Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero (POEA), que es el órgano oficial que regula el trabajo en el exterior. Otras medidas claves fueron el establecimiento de nuevos servicios de bienestar social para los trabajadores filipinos en el extranjero a partir de 2002, en el marco del programa titulado “Servicios internacionales de bienestar social para los filipinos”, dependiente del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo. Como parte de ese programa, el Ministerio envió al primer grupo de oficiales de bienestar social a cinco países del Oriente Medio (Abu Dhabi, Arabia Saudita, Dubai, Kuwait y Qatar) y a tres destinos de Asia (Singapur, Hong Kong y Taiwán); además, envió a un agregado de bienestar social a Malasia y a trabajadores sociales al Japón. Se espera que esos funcionarios presten servicios directos (transporte, alojamiento y asistencia alimentaria); gestionen los diversos casos, lo que incluye la remisión a otros servicios sociales, la prestación de asesoramiento, la organización de actividades de terapia de grupo y la tramitación de causas; organicen visitas a las cárceles y los hospitales; promuevan valores y realicen actividades de capacitación; y lleven a cabo actividades de defensa de los trabajadores y de movilización social. Después de un año de haber sido enviados, los oficiales de bienestar social han prestado asistencia a 6.429 filipinos en Malasia, 3.820 en el Japón, 158 en Hong Kong y 2.451 en otros países, en los que esos oficiales desempeñan las funciones de auxiliares técnicos de los agregados laborales. Alrededor del 90% de las personas protegidas son mujeres de entre 22 y 40 años de edad; el resto está constituido por hombres y niños.

16. *Información antes de la salida y servicios de apoyo a los trabajadores filipinos en el extranjero*

a) La Comisión de Filipinos en el Extranjero (CFO) estableció la Red de asesoramiento e información para los migrantes (MAIN) a los efectos de que difundiera información sobre la emigración entre la opinión pública. Se establecieron oficinas de la MAIN en los planos regional, provincial, municipal y de aldea y se organizaron campañas de información en varias regiones. Las ONG han desempeñado un papel activo en materia de difusión de información, educación y capacitación.

b) En lo concerniente a las trabajadoras filipinas en el extranjero empleadas en el servicio doméstico y que pueden ser objeto de malos tratos, abusos y otras formas de violencia, la POEA ha establecido un programa de formación técnica y de orientación sobre determinados países antes de su desplazamiento a ellos, programa que ha puesto en marcha por conducto de las ONG pertinentes. El programa incluye módulos sobre salud y sexualidad, el VIH/SIDA, técnicas de autodefensa y otras necesidades especiales de información para las trabajadoras.

c) En el caso de los artistas de variedades, muchos de los cuales son mujeres, se ha puesto en marcha un Programa de orientación general para artistas de variedades (COPE), cuyo objetivo es garantizar la preparación profesional de los artistas y sensibilizarlos acerca de sus derechos, su salud, la contratación ilegal, la trata de mujeres, su desarrollo autónomo y la existencia de otras posibilidades profesionales más adecuadas.

17. *Sistema de apoyo a las necesidades de la mujer en los países de acogida.* Hay mujeres que desempeñan el cargo de oficiales laborales y oficiales de asistencia social en los países en que hay una gran población de trabajadoras filipinas. Además, la Dirección de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero (OWWA) ejecuta varios programas de seguridad y protección social para trabajadores y trabajadoras fi-

lipinos en el extranjero y que se concentran en las actividades siguientes: prestación de apoyo *in situ*, lo que incluye la prestación de asistencia para la repatriación de los trabajadores sin recursos y servicios jurídicos; y el aseguramiento de los trabajadores filipinos en el extranjero que hayan pagado los honorarios de la OWWA. Se han beneficiado de esos programas millares de trabajadores en el extranjero. En la información facilitada en relación con artículo 11 se examinan con detalle las medidas adoptadas por el Gobierno para proteger a los trabajadores filipinos en el extranjero y a los filipinos que se encuentran fuera del país, incluidas las filipinas casadas con extranjeros.

18. *Intervenciones con arreglo al FPW.* Entre los resultados previstos del FPW figura la realización de los derechos de las trabajadoras filipinas en el extranjero y de las que son víctimas de la trata de mujeres. A este respecto, el Gobierno seguirá adoptando políticas y otras medidas para proteger a las trabajadoras en el extranjero e impedir que sean víctimas de la trata de mujeres.

Datos desglosados por género y evaluación de los efectos de las políticas y programas del Gobierno

“El Comité indicó que era indispensable elaborar datos desglosados por género en todas las esferas.”(Párrafo 30). “Para facilitar la aplicación de la Convención, el Comité recomendó la creación de mecanismos de supervisión e indicadores para medir el efecto de las políticas y los programas gubernamentales.” (Párrafo 31)

19. Un elemento clave del enfoque de incorporación de la perspectiva de género adoptado por el Gobierno es el establecimiento de un sistema de indicadores sobre la mujer y el desarrollo, el cual: a) evaluaría los cambios efectuados en la vida de las mujeres y en qué grado disfrutaban de sus derechos; b) supervisaría los progresos realizados en la aplicación de la política de incorporación de la perspectiva de género; y c) seguiría de cerca determinados problemas relacionados con el género, como la violencia contra la mujer y el trabajo no remunerado. La NCRFW y varias organizaciones estadísticas claves del Gobierno colaboraron entre sí para establecer y poner en marcha el sistema. Esos organismos son la Junta Nacional de Coordinación Estadística (NSCB), es decir, el órgano de coordinación y de formulación de políticas en materia de estadística, la Oficina Nacional de Estadística (NSO), que realiza importantes encuestas y reúne estadísticas fundamentales, y el Centro de Investigación y Formación en Materia de Estadística (SRTC), que ejecuta programas de formación en estadística. Esas instituciones recaudan fondos o utilizan parte de sus presupuestos para preparar estadísticas esenciales y apoyar las actividades de formación de las oficinas estadísticas de los organismos pertinentes y los gobiernos locales.

20. *Indicadores básicos sobre la mujer el desarrollo.* Merced a una donación del Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), la NSCB y la NSO publican fichas descriptivas con datos desglosados por género relativos a ciertos indicadores de población, empleo, educación, salud y violencia contra la mujer. Se ha dado a conocer un conjunto de 32 indicadores básicos sobre la condición jurídica y social de la mujer y sobre el disfrute por parte de ésta de sus derechos, previa consulta con los organismos del Gobierno y con la sociedad civil. La Junta Ejecutiva de la NSCB aprobó una resolución en la que se obligaba a los organismos estadísticos

del Gobierno a reunir y preparar sistemáticamente datos desglosados por género y a difundirlos.

21. *Marco de evaluación de la incorporación de la perspectiva de género (GMEF).* El GMEF, que es una publicación de la NCRFW citada en *A Guide to Gender Mainstreaming: How Far Have We Gone?*, sigue de cerca los progresos realizados por los organismos del Gobierno en relación con la incorporación de la perspectiva de género y constituye el marco por el que deben guiarse los organismos al formular sus estrategias de incorporación de la perspectiva de género. El GMEF, que se preparó teniendo en cuenta la experiencia de Filipinas durante un decenio en materia de incorporación de la perspectiva de género, sistematiza lo que anteriormente no eran más que experimentos e improvisaciones. El GMEF examina los recursos financieros y humanos asignados para la incorporación de la perspectiva de género y para los programas, proyectos y actividades que tienen en cuenta la situación de la mujer; y la capacidad general del organismo de que se trate y de su personal para proceder a una planificación, una aplicación, una supervisión y una evaluación que tengan en cuenta la situación de la mujer. La NCRFW se sirve del GMEF para supervisar el modo en que los organismos del Gobierno incorporan la perspectiva de género, lo que incluye la política de asignación del 5% del presupuesto de cada organismo a esas actividades.

22. *Seguimiento de cuestiones concretas sobre el género*

a) La NSCB coordinó un proyecto encaminado a preparar estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y los niños. En el marco del proyecto se preparó lo siguiente: a) un glosario y conceptos conexos para promover una comprensión y una interpretación generales de las estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y los niños; b) un manual de estadística sobre la violencia contra las mujeres y los niños, con datos sobre la prevalencia de ese tipo de violencia; c) un marco estadístico sobre la violencia contra las mujeres y los niños destinado a establecer una metodología eficaz para preparar estadísticas; y d) una evaluación del sistema existente de presentación de informes administrativos sobre la violencia contra las mujeres y los niños, que sirve de base para integrar actividades entre los organismos correspondientes a fin de que se preparen sistemáticamente datos sobre la violencia contra las mujeres y los niños. Además, el proyecto pretende sistematizar el modo en que los diversos organismos del Gobierno reúnen y tramitan los expedientes de las víctimas o de los supervivientes de la violencia contra las mujeres y los niños para garantizar que se proceda al seguimiento de los casos en todo el sistema.

b) Además, la NSCB preparó un marco para integrar en las cuentas sobre el ingreso nacional la gama completa de trabajos remunerados y no remunerados de las mujeres y los hombres. La NSO aprobó y ultimó el proyecto y los instrumentos de una encuesta nacional sobre el uso del tiempo para calcular las contribuciones económicas del trabajo no remunerado. Todas esas actividades están en consonancia con las iniciativas regionales de defensa de la plena integración del trabajo no remunerado del hombre y de la mujer en las políticas nacionales.

23. *Aplicación a nivel de los gobiernos locales.* En una directriz presidencial de 4 de septiembre de 1998 se dispone la financiación del desglose de los datos por sexo a nivel provincial. El SRTC y la Comisión de Población prepararon un manual sobre la utilización de datos para planificar actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo y un conjunto básico de indicadores para planificar y supervisar actividades

en materia de población y desarrollo que tuvieran en cuenta la situación de la mujer en el plano local.

24. Además de coordinar y respaldar los esfuerzos del Sistema Estadístico de Filipinas, la NCRFW tiene su propio centro de información, que facilita estadísticas claves y otro material de información sobre la condición jurídica y social de la mujer y sobre las leyes, los programas, los proyectos, las actividades y las instituciones que se ocupan de los problemas de la mujer; cuenta con una base informatizada de datos estadísticos y cualitativos y publica fichas descriptivas sobre la mujer y otros informes especiales. Además, la NCRFW contribuyó a establecer centros de información sobre el género (GRC) especializados en la mujer y el desarrollo en otras partes del país a fin de que prestaran servicios similares. Por otra parte, la NCRFW preparó una base de datos sobre el género en el Valle de Compostela, que puede ser consultada por otras dependencias de los gobiernos locales a fin de realizar sus propias actividades de incorporación de la perspectiva de género.

25. *Intervenciones con arreglo al FPW.* El Gobierno tiene previsto aplicar su programa sobre género y estadísticas a fin de supervisar los cambios experimentados en la condición de la mujer y la realización de sus derechos humanos.

a) Entre las medidas prioritarias cabe destacar las siguientes: i) la aprobación de los indicadores básicos sobre la mujer y el desarrollo de la NSCB y la asignación de un presupuesto para su utilización; y ii) la aprobación, mediante una directriz presidencial, de los resultados del proyecto encaminado a preparar estadísticas sobre la violencia contra la mujer y, por consiguiente, su aplicación total y coordinada por parte de la Policía Nacional Filipina, los Ministerios de Salud y Bienestar Social, los gobiernos locales y las ONG.

b) La NSO, con el apoyo del Organismo Nacional de Economía y Desarrollo (NEDA), la NCRFW y varias organizaciones de mujeres, está intentando generar una demanda de datos para medir la contribución a la economía del trabajo no remunerado de los hombres y mujeres. El resultado previsto es la asignación de un presupuesto para llevar a cabo la encuesta nacional sobre el uso del tiempo.

c) Los tres organismos estadísticos principales, junto con la NCRFW, tienen previsto prestar asistencia a los organismos interesados y a los gobiernos locales para que adopten el sistema de indicadores sobre la mujer y el desarrollo. Se realizarán nuevas actividades para destacar la necesidad de utilizar sistemáticamente los datos en la supervisión de los planes de los organismos en relación con la mujer y el desarrollo, así como en el análisis de los presupuestos del Estado y las entidades locales en función del género.

d) Para proporcionar información adecuada sobre la situación y los progresos logrados en su aplicación, el FPW cuenta con un sistema de supervisión y evaluación que conjuga las iniciativas de supervisión de las políticas y los programas sobre el género y el sistema gubernamental de supervisión y evaluación de la incorporación de la perspectiva de género. El sistema tiene por objeto generar información a nivel de insumo, producto, resultado e impacto.

La discriminación por motivos de sexo en las leyes sobre la prostitución y las oportunidades de trabajo alternativo para la mujer

“El Comité formuló observaciones sobre las leyes para combatir la prostitución, que se aplicaban de forma discriminatoria contra las trabajadoras del sexo y no contra los hombres que actuaban como tratantes, proxenetas y clientes, y señaló además que los exámenes médicos forzosos de las mujeres sin una atención similar a los clientes masculinos, no podían ser una medida eficaz de salud pública.” (Párrafo 19). “El Comité sugirió que las medidas adecuadas para solucionar el problema de la prostitución se centrasen en la penalización de los tratantes y en la creación de otras oportunidades de empleo para la mujer.” (Párrafo 26)

26. El Gobierno de Filipinas, con el firme apoyo del movimiento de mujeres, logró que el Congreso aprobara la Ley contra la trata de personas, de 2003 (LR 9208). La Ley aprobada en mayo de 2003 tiene carácter general y contiene políticas encaminadas a eliminar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, establece los mecanismos institucionales necesarios para brindar protección y apoyo a las víctimas de la trata y contiene sanciones y penas para los tratantes, las personas que faciliten la trata y las que recaben los servicios de las víctimas de la trata con fines de prostitución o proporcionen dichos servicios. Sus características fundamentales se examinan la información que se facilita acerca del artículo 6 en el presente informe.

27. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo y varias ONG cuentan con programas destinados a proporcionar empleo alternativo a las prostitutas que optan por dejar de comerciar con su cuerpo o son rescatadas de la esclavitud a que se ven sometidas o de la explotación sexual. Las ONG desempeñan la función fundamental de organizar a las mujeres, informarles de sus derechos y prestarles servicios de asistencia jurídica y de asesoramiento.

28. *Intervenciones con arreglo al FPW.* El Gobierno sigue intentando que se apruebe un proyecto de ley contra la prostitución que ya no penaliza a las personas explotadas con fines de prostitución y redefine la prostitución como la victimización de personas, “con independencia de que sean mujeres, hombres o niños, con fines de gratificación, explotación o placer sexual de otra persona a cambio de dinero, beneficios u otra contraprestación”. En tanto que la Ley contra la trata de personas considera la prostitución de la misma manera, el proyecto de ley establece que “todo acto que promueva o facilite la realización de esas actividades” también constituye prostitución. La no penalización de las prostitutas está en consonancia con objetivos del FPW de formular y aplicar “medidas legislativas que eliminen los prejuicios basados en el sexo”. Para lograr que se aprueben el proyecto de ley y medidas legislativas similares, el Gobierno, con el apoyo de activistas sobre cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo, ha puesto en marcha planes para emprender las siguientes estrategias e intervenciones:

a) Estrategias: i) incrementar la capacidad de los legisladores locales y nacionales para formular medidas legislativas pertinentes en relación con la mujer y el desarrollo; ii) recabar enérgicamente apoyo legislativo para las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo; y iii) fortalecer a los grupos de mujeres para que hagan presión a fin de que se aprueben medidas legislativas.

b) Intervenciones: i) organizar seminarios para crear conciencia sobre las cuestiones de género entre los miembros de los órganos legislativos de los diversos niveles; ii) establecer centros de coordinación sobre la mujer y el desarrollo en las oficinas legislativas o reforzar los centros ya existentes; iii) revisar las leyes y reglamentos locales para detectar posibles prejuicios basados en el género y desigualdades por razones de sexo; iv) promulgar leyes y reglamentos en favor de la mujer y de la igualdad entre los géneros; v) impartir formación sobre la defensa de los derechos de la mujer y hacer presión para que se constituyan agrupaciones de mujeres; vi) establecer redes en el marco del Gobierno, las ONG y la sociedad civil para defender la adopción de medidas legislativas o fortalecer las redes ya existentes; y vii) conseguir que la opinión pública apoye las propuestas legislativas recurriendo a los medios de comunicación impresos y audiovisuales.

Violencia contra la mujer

“El Comité se manifestó profundamente preocupado por las deficiencias del sistema jurídico en lo tocante a la violencia contra la mujer, en vista de que no se sanciona concretamente por ley el incesto y la violencia doméstica, y más bien se guarda silencio al respecto. (Párrafo 20). “El Comité encareció al Gobierno que promulgase leyes apropiadas para combatir la violencia contra la mujer, y reuniera los datos pertinentes.” (Párrafo 27)

29. Durante la Cumbre Nacional Socioeconómica, celebrada en 2001, los poderes ejecutivo y legislativo se comprometieron a aprobar la Ley sobre la violencia contra la mujer y la Ley contra la trata de personas.

30. También durante la Cumbre, la Presidenta encomendó a la NCRFW que reforzara su función de supervisión en relación con la violencia contra la mujer. A este respecto, la NCRFW estableció el Comité de Coordinación sobre la violencia contra la mujer (VAWCC), que se encarga de sistematizar y sincronizar los servicios y la asistencia que se prestan a las mujeres víctimas y supervivientes de la violencia, así como de reunir datos y sistematizar la información obtenida sobre la violencia contra la mujer y la violencia en el hogar.

31. En los dos últimos años, después de haberse puesto en marcha una campaña de 16 días de duración sobre la violencia basada en el género, se aprobaron leyes para penalizar la violencia contra la mujer, como la Ley sobre la violencia contra la mujer y sus hijos, de 2004, y la Ley contra la trata de personas, de 2003. Además, en 1997 el Gobierno aprobó leyes por las que se penalizaban la violación y la agresión sexual, se creaban tribunales de familia (Ley de tribunales de familia, de 1997), se establecían centros de crisis en todo el país y se brindaba asistencia y protección a las víctimas y supervivientes de las violaciones (Ley de asistencia a las víctimas de violación, de 1998). En la información que se facilita acerca del artículo 6 se detallan esas leyes.

32. *Intervenciones con arreglo al FPW.* El FPW tiene como objetivo “promover una administración de justicia que tenga en cuenta las cuestiones de género en el caso de las supervivientes de la violencia contra la mujer”.

a) Para lograrlo, el FPW recurre a las estrategias siguientes: i) desarrollar o fortalecer mecanismos institucionales en relación con la violencia contra la mujer;

ii) aumentar el grado de sensibilización y de respuesta respecto de las cuestiones de género en el sistema de justicia penal; iii) establecer servicios que sean más idóneos para la mujer o mejorar los existentes; y iv) fortalecer o ampliar el programa de asesoramiento y de concienciación respecto de las víctimas y de los autores.

b) Las intervenciones incluyen lo siguiente: i) propugnar la aprobación de legislación sobre la violencia contra la mujer; ii) organizar sesiones informativas para sensibilizar a los funcionarios judiciales; iii) integrar los principios sobre el género en los protocolos de los tribunales y en las normas sobre la administración de justicia; iv) establecer servicios de atención a las supervivientes o mejorar los existentes; v) organizar reuniones para enseñar cómo asesorar en los casos de violencia contra la mujer y sensibilizar al respecto a los asesores de las comunidades y los hospitales; vi) establecer un programa de desarrollo de la capacidad de abordar los casos que se planteen, teniendo en cuenta las diferencias de género, destinado a los trabajadores sociales de los tribunales, los magistrados y la policía; vii) proceder a la formación y al desarrollo de la capacidad del personal de las dependencias de protección de las mujeres y los niños en 44 hospitales; viii) mejorar la calidad de los servicios que prestan las oficinas para la mujer de las comisarías de policía y otros centros similares; ix) establecer centros de crisis para las violaciones; y x) establecer normas para el trato humano de la mujer que se encuentre detenida y en circunstancias especialmente difíciles.

Servicios de salud reproductiva y sexual para todas las mujeres de todas las regiones

“El Comité deploró la descentralización de los servicios de población y desarrollo de las dependencias gubernamentales nacionales a las locales, lo cual aparentemente había tenido como resultado la prohibición de anticonceptivos en una de las provincias, en contravención de la Convención (artículos 12 y 16 e).” (Párrafo 21). “Recomendó que se crearan servicios de salud reproductiva y sexual, incluidos servicios de planificación de la familia y suministro de anticonceptivos, y se pusieran al alcance de todas las mujeres en todas las regiones.” (Párrafo 28)

33. En el contexto de la descentralización, el Gobierno está poniendo en marcha programas para desarrollar la capacidad de las dependencias de los gobiernos locales de prestar servicios de salud, incluido el Programa de salud reproductiva (en la información facilitada sobre el artículo 12 figuran más detalles al respecto). Con la ayuda de los órganos de asistencia al desarrollo en el extranjero, en enero 2000 el Ministerio de Salud puso en marcha un proyecto quinquenal cuyo objetivo era capacitar a los gobiernos locales para que emprendiesen programas generales sobre la población, la planificación de la familia, la maternidad sin riesgos y la supervivencia de los niños, así como conjuntos de medidas en pro de la salud de la familia destinados a las comunidades locales. Sin embargo, a partir de 2000 la Presidenta y el Ministerio de Salud dieron prioridad a la planificación natural de la familia. Con todo, las dependencias de los gobiernos locales pueden poner en práctica sus propias políticas y programas en materia de planificación de la familia.

34. Se ha establecido un sistema de indicadores de salud reproductiva con objeto de ayudar a los gobiernos locales a atender a las necesidades y circunstancias de sus distritos. La Comisión de Población capacita y apoya a los gobiernos locales a fin de que puedan poner en marcha el sistema.

35. Entre las enmiendas propuestas al Código de Gobierno Local figura la creación de un puesto permanente de oficial de población en cada una de las dependencias de los gobiernos locales. El legislativo está examinando esas enmiendas.

36. El legislativo también está examinando proyectos de ley sobre la asistencia de la salud reproductiva. Los proyectos de ley tienen por objeto mejorar el bienestar de los filipinos mediante el establecimiento de una política nacional integrada y de un Programa sobre la salud reproductiva en el que se reconocen los derechos reproductivos de la mujer y la igualdad entre los sexos, al tiempo que se garantiza el acceso universal a los servicios, a la información y a la educación en materia de salud reproductiva. Además, los proyectos de ley pretenden hacer extensivo el Programa Nacional del Seguro de Enfermedad (NHIP) a una población más amplia, especialmente los pobres, y abarcar toda la gama de servicios y productos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

37. *Intervenciones con arreglo al FPW.* Las estrategias en materia de salud y nutrición entrañan lo siguiente: i) mejorar el acceso de la mujer a los servicios sociales básicos, incluidos los servicios generales de salud y nutrición; ii) mejorar la calidad de los servicios de salud generales para la mujer en todo su ciclo de vida; y iii) aumentar el grado de sensibilización de la mujer respecto de la salud y la prevención de las enfermedades.

38. Las intervenciones se concentran en las cuestiones claves de la ordenación de la población y la salud y la nutrición integrales de la mujer e incluyen lo siguiente: i) organizar campañas de promoción y de carácter informativo; ii) realizar actividades de defensa de los intereses de la mujer en el marco de las políticas y los presupuestos de los gobiernos locales; iii) preparar material informativo, docente y de comunicaciones en relación con la población y la salud y la nutrición integrales de la mujer; iv) capacitar a los proveedores de servicios de salud para que integren en sus servicios normas de calidad en relación con la atención de la salud y cuestiones básicas al respecto; v) proporcionar servicios de salud básicos, incluidos servicios integrales de salud para la mujer, basados en la paternidad responsable; y vi) mejorar el sistema alimentario para velar por la salud y la nutrición de la mujer.

Necesidad de incrementar la participación de la mujer en la vida política y pública

“Asimismo, el Comité tomó nota con preocupación de que, no obstante la creciente participación de la mujer en la adopción de decisiones en la esfera pública, especialmente en las organizaciones no gubernamentales, seguía habiendo una representación muy baja de mujeres en la política, en los niveles superiores del gobierno y en el sistema judicial.” (Párrafo 22)

“El Comité recomendó que se adoptaran medidas especiales transitorias para aumentar la participación de la mujer en los cargos públicos superiores de adopción de decisiones.” (Párrafo 29)

39. En colaboración con diversas instituciones gubernamentales y académicas, la NCRFW realizó actividades de desarrollo de la capacidad para altas funcionarias y legisladoras locales. Durante la Cumbre Nacional de altas funcionarias locales y concejales, se aprobó la Declaración de Manila, en la que las asistentes a la Cumbre se comprometieron a promover la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones políticas.

40. En su calidad de órgano constitucional con facultades de supervisión sobre los asuntos de personal, la Comisión de Administración Pública (CSC) aprobó un memorando circular sobre la igualdad de representación de la mujer y del hombre en los cargos del tercer nivel (o nivel superior). El objetivo que se perseguía era lograr que hubiese por lo menos una representación del 50% de mujeres en la administración pública. La CSC pidió a los organismos del Gobierno que informasen periódicamente sobre el número de mujeres que desempeñaban cargos del tercer nivel, el número total de cargos ocupados por mujeres y el número total de mujeres y de hombres que desempeñaban cargos de designación directa. En 1999 las mujeres representaban el 34,8 % de los funcionarios que desempeñaban cargos del tercer nivel.

41. En la Ley de reorganización de la Comisión de la Policía Nacional y de la Policía Nacional Filipina, de 1998 (LR 8551), se adopta la política de brindar las mismas oportunidades a la mujer en los órganos de la policía, impedir el hostigamiento sexual en los centros de trabajo y prohibir la discriminación basada en el género o en la orientación sexual. En esa Ley se establece una cuota del 10% de mujeres en los programas anuales de contratación, capacitación y enseñanza de la Policía Nacional Filipina.

42. Tal como se indica en relación con el artículo 7, hay en vigor varias leyes que tienen por objeto proteger los derechos de los sectores marginados y que contienen disposiciones por las que se reconoce el derecho de las mujeres de esos sectores a participar en los procesos de adopción de decisiones. Como ejemplo, cabe señalar la Ley de derechos de la población indígena, de 1997 (LR 8371), en la que se dispone que las mujeres indígenas han de estar representadas en los procesos de adopción de decisiones a todos niveles. En la Ley de reforma social y mitigación de la pobreza (LR 8425) se establece la constitución de consejos de determinados sectores básicos o marginados, incluidas las mujeres, y se reserva un puesto para una representante de las mujeres en la Comisión Nacional contra la Pobreza. En la Ley de pesca, de 1998 (LR 8850), se reservan puestos para las mujeres en los consejos municipales de ordenación de los recursos pesqueros y costeros.

43. Ambas cámaras del Congreso están examinando proyectos de ley encaminados a la adopción de medidas especiales de carácter provisional. Como se indica en relación con el artículo 4, entre ellos cabe mencionar el proyecto de Ley de potenciación del papel de la mujer, cuyo objetivo es conseguir que haya por lo menos un 30% de mujeres representadas en todos los cargos de responsabilidad del Gobierno, y el proyecto de Ley No. 5708, titulado “Ley sobre el equilibrio entre los géneros en la participación y representación políticas”, cuyo objetivo es incrementar progresivamente la participación de la mujer en los cargos electivos y de designación directa hasta llegar por lo menos al 33% y alcanzar el 50% en 2012 en todos los cargos ejecutivos. Además, en el último proyecto se dispone que los partidos políticos han de reservar para las mujeres por lo menos la tercera parte de los puestos de sus listas de candidatos a las elecciones nacionales y locales para que la Comisión Electoral los autorice a presentarse a las elecciones. No es probable que se aprueben esos proyectos

de ley, dado que sólo cuentan con el apoyo de una pequeña minoría de los legisladores. De todas formas, se han presentado otros proyectos de ley para propiciar la representación de la mujer en los ayuntamientos, que servirán para poner en práctica lo dispuesto en el Código de Gobierno Local, de 1991.

44. *Intervenciones con arreglo al FPW*

a) En el FPW se reitera el compromiso del Gobierno de “mejorar las funciones directivas de la mujer y su participación en el proceso adopción de decisiones” (objetivo 3.2 del FPW). Las estrategias para lograrlo son dos: i) garantizar la igualdad de representación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones en los planos local, nacional e internacional; y ii) promover una gestión que tenga en cuenta las cuestiones de género y la reforma de los órganos directivos. Se han puesto en marcha varias medidas, tal como se indica en relación con el artículo 7.

b) Entre las intervenciones cabe mencionar las siguientes: i) impartir capacitación a la mujer para que ocupe cargos directivos; ii) propugnar que haya más candidatas en las elecciones; iii) prestar servicios de asistencia social para las mujeres de las clases populares que deseen participar en la política; iv) realizar investigaciones concentradas en las prácticas idóneas y más útiles y en la preparación de modelos para que los órganos de gestión y de dirección tengan en cuenta las cuestiones de género; v) impartir capacitación para que los titulares de cargos de gestión y directivos tengan en cuenta las cuestiones de género; vi) poner en práctica una política para lograr una mayor representación de la mujer en los ayuntamientos; vii) establecer mecanismos locales sobre la mujer; y viii) desarrollar capacidades de gestión en los mecanismos locales sobre la mujer.

45. Tal como se pone de manifiesto en los párrafos anteriores, el Gobierno de Filipinas ha avanzado considerablemente para ajustarse a las observaciones del Comité y a muchas de las disposiciones de la Convención. No obstante, no cabe duda de que Filipinas se enfrenta a una ardua labor para mantener esos logros y abordar los problemas existentes y nuevos que se indican en el presente informe.

Segunda parte

Resumen de los progresos realizados

Contexto

I. Acontecimientos generales de carácter político, económico, social y cultural

46. Filipinas contaba con 68,6 millones de habitantes en 1995 y con 76,5 millones en 2000, lo que representa un incremento anual de más de 1,5 millones de personas. La NSO prevé que la población llegará a 81,1 millones en 2003 y que el ritmo anual de crecimiento será del 2,36 % durante el quinquenio. Esa tasa sigue siendo una de las más elevadas de Asia. Las mujeres representaron el 49,6% de la población en ambos años (NSO 1995 y 2000).

47. Filipinas cuenta con una población muy diversa, que incluye unos 111 grupos lingüísticos, culturales y étnicos. Muchos de esos grupos se encuentran en Mindanao, que abarca Manobo, Maguindanao, Maranao, Tausug, Samal, Subanon, Bila-an y Bagobo. Los habitantes de Mindanao, junto con los migrantes de Luzón y Visayas, sumaron 16,2 millones de personas en 1995, lo que representaba el 23,6% de la población nacional (NSO 1995). En 2000 ascendieron a unos 18,1 millones, es decir, el 23,7% de la población total (NSO 2000). La religión mayoritaria es la católica, a la que pertenece más del 80% la población. Los protestantes y musulmanes representan cada uno de ellos el 5%. Sin embargo, es de destacar que hay diferencias tanto entre los cristianos como entre los musulmanes.

Política

48. De 1996 a mediados de 2003, Filipinas tuvo tres Presidentes: Fidel V. Ramos (1992-1998), Joseph Estrada (1998-2000) y Gloria Macapagal Arroyo (2001-2004). Para atender a las necesidades de los pobres, que representan entre el 31 y el 34% de la población, los tres Presidentes emprendieron programas de lucha contra la pobreza.

49. En 1998 se celebraron elecciones relativamente pacíficas, que permitieron una transferencia de poderes sin problemas. El Presidente Estrada había de gobernar hasta 2004. Sin embargo, cuando llevaba menos de tres años en el cargo, su Gobierno se vio sacudido por un escándalo que hizo que el Congreso de Filipinas iniciara un proceso de destitución del Presidente. El proceso no llegó concluir, dado que la opinión pública desconfiaba cada vez más de las actuaciones. Las protestas masivas organizadas al respecto, que culminaron en la denominada “Segunda Revolución Popular”, de cinco días de duración (más conocida como la EDSA-II)¹, dieron eventualmente lugar a que el Presidente Estrada renunciara su cargo. La Vicepresidenta Macapagal Arroyo juró el cargo de Presidenta en 2001 y es la segunda mujer que ocupa la Presidencia de Filipinas.

¹ La Primera Revolución tuvo lugar en 1986, tal como se indica en el segundo informe periódico que Filipinas presentó al Comité. Siguiendo el ejemplo de la anterior, la Segunda Revolución Popular se conoce con el nombre de EDSA II, que son las siglas de una larga avenida, a saber, la Epifanio de los Santos Avenue (EDSA), en la que se congregaron numerosas personas durante la “Revolución”.

50. La Presidenta Macapagal Arroyo remodeló el gabinete. Nombró a más mujeres que sus predecesores para ocupar ministerios claves (Hacienda, Trabajo y Empleo, Bienestar Social y Ciencia y Tecnología) y otros órganos del Gobierno (la Comisión de Administración Pública, el Sistema de la Seguridad Social, la Comisión Presidencial de Buen Gobierno y la Comisión Nacional contra la Pobreza).

51. El programa del Gobierno actual de lucha contra la pobreza se basa en cinco estrategias fundamentales: 1) reforma de la propiedad; 2) prestación de servicios de desarrollo humano; 3) creación de empleo y de oportunidades de subsistencia; 4) participación de los sectores básicos en el Gobierno; y 5) protección social y seguridad contra la violencia.

Paz y orden público

52. El conflicto armado de Filipinas, que tiene raíces históricas y estructurales, consiste en combates esporádicos entre las fuerzas del Gobierno y los grupos separatistas islámicos del Sur y las guerrillas comunistas de otras partes del país². Desde la época del Gobierno Aquino, a finales del decenio de 1980, el Gobierno ha emprendido una serie de conversaciones de paz con diversos grupos rebeldes. Después del acuerdo de paz concertado en 1996 entre el Gobierno Ramos y el MNLF, el Gobierno procedió a establecer la Región Autónoma de Mindanao Musulmán (ARMM), que cuenta con sus propias estructuras de gobierno y su propio presupuesto. La creación de la Zona especial para la paz y el desarrollo (SZOPAD) de resultados del proceso de paz de Mindanao sirvió para atraer a la isla ayuda para el desarrollo y recursos para las inversiones. Entre las prioridades de los programas de apoyo a la Región figuraban el desarrollo de la capacidad de gobierno, el fomento de una mentalidad de paz y el establecimiento de medios de vida sostenibles para los hombres y las mujeres de la ARMM. No obstante, la paz no fue duradera.

53. El acuerdo de paz de 1996 y las campañas contra la delincuencia emprendidas por el Gobierno dieron lugar a algunos años de paz. La tasa delincuencia cayó entre 1995 (112,8 por 100.000) y 1998 (97,8 por 100.000; NSCB 2003a). Sin embargo, el MILF y Abu Sayaf prosiguieron su lucha armada y el último de estos grupos llevó a cabo numerosos secuestros que contaron con una amplia publicidad. Ello dio lugar a una intensificación del conflicto entre el Gobierno y el MILF en las provincias centrales de Mindanao, así como entre el Gobierno y Abu Sayaf y otros grupos al margen de la ley en la ARMM y otras partes de Mindanao. Se concertó un acuerdo de paz entre el Gobierno Macapagal Arroyo y el MILF. No obstante, prosiguió la violencia esporádica en la zona central de Mindanao, en la que el MILF cuenta con 12.500 efectivos. La situación empeoró en febrero de 2003, mes en que el ejército de Filipinas inició una nueva ofensiva, tras acusar al MILF de proteger a miembros de la banda de secuestradores Pentagon.

² Desde el decenio de 1960 hay en Filipinas un conflicto armado con el Partido Comunista de Filipinas-Nuevo Ejército del Pueblo (CPP-NPA) y desde el decenio de 1970 con los movimientos secesionistas del Sur, principalmente el Frente de Liberación Nacional Moro (MNLF) y el Frente de Liberación Islámico Moro (MILF). El MNLF entabló conversaciones de paz con el Gobierno en 1976 y finalmente obtuvo la autonomía de las provincias dominadas por los musulmanes en 1996. El MILF, que se escindió del MNLF en 1977, continúa su lucha armada con el objetivo de crear a largo plazo un Estado islámico independiente. El grupo Abu Sayaf (que significa “Espada de Dios” en árabe) es otro grupo separatista armado que es perseguido por el Gobierno por su historial de actividades delictivas y, en concreto, de secuestros (Ferrer 2003).

Repercusiones del conflicto armado

54. De resultas de los enfrentamientos con el MILF y Abu Sayaf, la población civil se encuentra en una penosa situación, sobre todo las mujeres y los niños, quienes no pueden protegerse ni defenderse. El conflicto de Mindanao dio lugar al desplazamiento de 7.224 civiles en 1998 y 304.908 (unas 51.000 familias) en 1999 (Ferrer 2003). En 2000 el Banco Mundial calculaba que 456 aldeas (casi el 5% del número total de aldeas de Mindanao) y más de un millón de personas estaban afectadas por las hostilidades. Entre esa población había medio millón de desplazados, muchos de los cuales eran mujeres y niños. Posteriormente el número de desplazados disminuyó a 135.000 en 2001 y a alrededor de 100.000 en 2002. Sin embargo, muchos de esos desplazados no desean regresar a sus comunidades de origen porque la paz no llega a consolidarse.

55. La incertidumbre en relación con la paz y el orden público de muchas zonas está dando lugar a una evacuación numerosa y prolongada. Se han dado muchos casos de familias que, tras regresar a sus hogares, tuvieron que volver a ser evacuadas a causa del recrudecimiento de los enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y del MILF. Los desperfectos sufridos por las viviendas y la pérdida de medios de vida también están obligando a los desplazados a permanecer en los centros de evacuación, en los que abundan los problemas, como la escasez de alimentos, la mala calidad de los alojamientos y de los servicios de salud y saneamiento y la falta de actividades organizadas para los niños y adultos³.

56. Las mujeres que se ven afectadas por la guerra contra el terrorismo no pueden hacer oír sus intereses, ya que están preocupadas por la supervivencia frente a las duras condiciones de vida generadas por la guerra y no se encuentran debidamente representadas en foros ni grupos. Además, la dimensión de género del conflicto rara vez se ha planteado, por no decir nunca, en las negociaciones de paz y en las gestiones en pro de la paz y el desarrollo.

57. Después de un decenio de negociaciones de paz entre el Gobierno y el CPP-NPA, los grupos armados de comunistas disidentes comenzaron a operar en numerosas zonas. Los grupos armados comunistas estaban aumentando y pasaron de una cifra estimada de 7.670 efectivos en 1994 (que había disminuido de más de 25.000 en 1986) a 10.238 en 2001. Los enfrentamientos entre los grupos rebeldes y el ejército han dado lugar a la muerte de civiles: unos 63 en 1994, 191 en 2001 y 84 en el primer semestre de 2002 (Ferrer 2003).

Tasa de delincuencia

58. La situación general de paz y orden público empeoró en 1999, año en que la tasa de delincuencia (nutrida de los “delitos no graves”⁴) llegó a cifrarse en el 110,5 por 100.000, antes de pasar al 104,7 por 100.000 en 2000 y al 98,8 por 100.000 en 2001 (NSCB 2003a). El aumento de la delincuencia entre 1999 y 2001 puede obedecer a la intensificación de incidentes relacionados con las drogas, que dieron lugar a la detención de 20.110 personas en 1999 y 18.367 en 2001, lo que contrasta con las

³ Información basada en la evaluación realizada conjuntamente por el NEDA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2000.

⁴ Los delitos no graves son los que no figuran dentro de una lista de delitos concretos de gran envergadura.

2.722 detenciones de 1998. Fuera de Mindanao, los secuestros (que constituyen un “delito grave”⁵) parece que están disminuyendo.

Enfrentamientos militares

59. Los intentos de diversos sectores del ejército de hacerse con el poder, repetidos en varias ocasiones a finales del decenio de 1980 y principios del decenio de 1990, fueron cada vez más infrecuentes. Ello fue así hasta los días 26 y 27 de julio 2003, en que se produjo un levantamiento de un grupo de suboficiales y soldados. Los rumores de golpes militares, los golpes abortados, los constantes enfrentamientos entre el ejército y los grupos rebeldes en Mindanao, la colocación de bombas por los terroristas en Mindanao y los secuestros realizados por grupos rebeldes han menoscabado la confianza de los inversores y de los turistas en relación con la estabilidad económica y política, lo que ha comprometido los intentos de los dirigentes económicos del Gobierno de eliminar los efectos que produjo en la economía la crisis financiera y económica que sufrió el país a mediados de 1997. Además, los obstáculos con que tropiezan la paz y el orden público han hecho que el Gobierno aumente los gastos militares, lo que consume los escasos recursos del Gobierno y afecta negativamente a la prestación de servicios esenciales a los pobres.

Economía y pobreza

60. Los tres Presidentes cuyos mandatos quedan abarcados por el período que se examina se comprometieron a la liberalización económica, la estabilidad macroeconómica, la mitigación o reducción de la pobreza y la participación del pueblo en las tareas de gobierno. En particular, el Presidente Ramos hizo hincapié tanto en la potenciación del papel del pueblo como en la competitividad mundial, lo que iba asociado a un programa de mercado y de liberalización económica. A partir de 1998, los Gobiernos de los Presidentes Estrada y Arroyo promovieron la modernización de la agricultura y de la pesca, el desarrollo humano general, la lucha contra la pobreza, la buena administración y el imperio del derecho.

Compromiso con la orientación comercial de las organizaciones multilaterales

61. Filipinas es miembro de organizaciones comerciales multilaterales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC) y la Organización Mundial de Comercio (OMC), toda las cuales promueven la reducción de los obstáculos comerciales y no comerciales entre sus países miembros. Durante el período que se examina, los compromisos con la OMC desembocaron en una desregulación económica y una liberalización del comercio sin precedentes. Ello contribuyó a conseguir un crecimiento económico sólido, elevadas tasas de empleo y una escasa incidencia de la pobreza a mediados del decenio de 1990. Sin embargo, la desregulación del mercado financiero desestabilizó las cuentas corrientes de la balanza de pagos del país, razón por la que Filipinas fue vulnerable a ataques especulativos contra su moneda, como ocurrió en julio de 1997. Habida cuenta de la debilidad de las estructuras macroeconómicas del país, la crisis financiera degeneró en una crisis económica (Ilo 1999, Lim 2000). De resultados de la crisis, el valor del peso disminuyó marcadamente en relación con el dólar de los Estados Unidos; así,

⁵ Los delitos graves son los de gran envergadura y trascendencia e incluyen los siguientes: el asesinato, los daños corporales, el robo, el hurto y la violación.

un dólar se cambiaba a 26,38 pesos en 1997, 51,40 pesos en 2001, 53,10 pesos en 2002 y unos 55,57 pesos a finales de 2003 (BSP 2004).

Producto interno bruto

62. A comienzos del período que se examina, la economía de Filipinas se encontraba en un nivel sin precedentes, ya que su producto interno bruto (PIB) crecía a un 5,8%, que era el máximo valor registrado en un decenio (NSO 2002). En 1998, momento en que la crisis financiera se encontraba en su punto álgido, el PIB disminuyó alrededor de un 0,6%. Desde entonces ha crecido más de un 3,4% anual durante el período 1999-2001. Se estima que, en 2002-2003, el PIB ha aumentado un 4,5% (NSCB 2003b).

Deuda y déficit

63. La deuda externa del país, que no ha cesado de aumentar, pasó de 30.600 millones de dólares en 1990 a 53.900 millones a finales de 2002. Desde 1998 por lo menos, la deuda externa de Filipinas se ha cifrado como mínimo en un 60% de su PNB y en más del doble de sus exportaciones (ADB 2003). La carga de la deuda sigue constituyendo un lastre para el crecimiento y los programas del Gobierno contra la pobreza, dado que los pagos en concepto de intereses absorben una parte cada vez mayor del presupuesto nacional.

64. Desde 2000 ha aumentado el servicio de la deuda y, así, a finales de 2002, se cifraba en el 45% del presupuesto de 2000. Por el contrario, el presupuesto de los servicios económicos se redujo un 6% y el de los servicios sociales aumentó un 9%. Únicamente el presupuesto de defensa registró un aumento porcentual de dos dígitos a partir de 2000. Conviene destacar que, durante algunos años, el servicio de la deuda fue superior al déficit del país. La disminución relativa del porcentaje correspondiente a los servicios sociales puede afectar al volumen de trabajo de las mujeres en el sector de la economía que se dedica a la asistencia social de una manera no oficial, dado que las mujeres proporcionan servicios que deberían correr a cargo del Estado (como los servicios de salud y de guardería).

Incidencia de la pobreza

65. Los malos resultados económicos y las constantes crisis políticas contrarrestaron los progresos que se habían registrado durante el breve período de tiempo transcurrido entre 1996 y 1997, que incluían la disminución de la incidencia de la pobreza entre las familias filipinas de 1994 a 1997 (pasó del 35,5 % al 31,8 %; BLES 2002)⁶. En 2000 la incidencia de la pobreza se cifró en el 34,2% (NSO 2003a). Esto se traduce en que en 2000 se sumaron otras 704.000 familias pobres a la cifra total de 1997, con lo que las familias pobres pasaron a ser 5,2 millones en 2000. Se formulan críticas al Gobierno por considerarse que el problema de la pobreza tiene, de hecho, más envergadura. Según las encuestas, las personas que se califican a sí

⁶ La NSCB estimó que el umbral de pobreza per cápita anual o la cantidad necesaria para atender a las necesidades básicas de carácter alimentario y no alimentario de la persona en 2000 se cifraba en 13.916 pesos filipinos, equivalentes a 315 dólares de los Estados Unidos (tomando como base el tipo de cambio establecido a la sazón por el Bangko Sentral ng Pilipinas [Banco Central de Filipinas], cifrado en 44,2 pesos por dólar), lo que representaba unos 1.160 pesos (26 dólares) por mes. Eso significa que una familia de seis miembros debería ganar por lo menos 6.958 pesos (157 dólares) al mes para poder satisfacer sus necesidades básicas.

mismas de pobres representan un 16% más que el número de pobres oficiales. Si se recurre a otros indicadores sin incluir el ingreso, con arreglo al índice de pobreza humana (IPH) Filipinas se situó en el tercio superior de los países en desarrollo menos pobres entre 1998 y 2001 (PNUD/Informe sobre el Desarrollo Humano, diversos años).

La pobreza en las zonas rurales

66. La situación en las zonas rurales sigue siendo peor que en las zonas urbanas. La caída de la incidencia de la pobreza entre 1994 y 1997 (del 47% al 44,4%) se vio totalmente contrarrestada ulteriormente, ya que la incidencia de la pobreza rural pasó a cifrarse en el 47,4% en 2000 (NSO 2003a). La ARMM cuenta con la tasa más elevada de pobreza, cifrada en el 57,3% en 1997 y en el 68,8% en 2000, hecho este atribuible al problema crónico de paz y orden público que afecta a la economía de la región. La pobreza de las zonas rurales sigue obligando a la población a emigrar a las ciudades o a otros países, dados los problemas de vivienda, salud, saneamiento y empleo que existen.

Distribución del ingreso

67. La distribución del ingreso ha empeorado desde el decenio de 1980. La NSO informa de que, en 1994, el coeficiente de Gini fue del 0,45; disminuyó del 0,486 en 1997 al 0,482 en 2000 (citado en Reyes, 2003)⁷. Durante el período que se examina, la parte correspondiente al ingreso del 30% más pobre representó únicamente alrededor del 8%, en tanto que al 10% más rico correspondía casi el 40% del total (el 39,3% en 1997 y el 38,9% en 2000; NSO 2002). Aún no se ha observado ninguna mejora en la equidad del ingreso de resultados de los programas del Gobierno de reforma agraria y de mitigación de la pobreza.

Trabajadores filipinos en el extranjero

68. Como se ha indicado, la crisis económica y financiera de finales del decenio de 1990 y el lento crecimiento de los años subsiguientes han contribuido a la persistencia de la pobreza en el país. Los hogares filipinos se han visto protegidos frente a los peores efectos de la crisis merced a las remesas en dólares enviadas por los trabajadores en el extranjero. En 1994 el Gobierno desplegó más de medio millón de trabajadores en el Oriente Medio y Europa (BLES 2002). Desde entonces han abandonado el país 218.200 trabajadores, de los que el 59% son mujeres (POEA, citada en Alcid 2002:108). Esos trabajadores forman parte de los que despliega anualmente el Gobierno. Los trabajadores filipinos en el extranjero, que se cifraban en 795.000 en 1995, pasaron a 1,01 millones en 1997 y descendieron a 900.000 en 1998 de resultados de la crisis, pero su número volvió a aumentar a 1,06 millones en 2002 (NSO 2003b). En 1996 las mujeres representaban el 44% de los trabajadores filipinos en el extranjero, pero, desde la crisis, representan entre el 46 y el 49%. A este respecto, las remesas de los trabajadores en el extranjero pasaron de 3.900 millones de dólares en 1995 a 5.700 millones en 1997, descendieron a 4.900 mi-

⁷ El coeficiente de Gini, como medida de la desigualdad del ingreso, es la zona situada entre la curva de distribución del ingreso (curva de Lorenz) y la diagonal (la línea del coeficiente de igualdad perfecta sirve para medir el alcance de la desigualdad del ingreso). Cuanto más se aproxima a 0 el coeficiente de Gini, más igualdad hay en la distribución del ingreso (BLES n.d.:18).

llones en 1998 y aumentaron a 6.800 en 1999 y a 6.050 millones en 2000 (BLES 2002). Esas remesas representan más de 5% del PNB durante el período que se examina: pasaron de representar el 6,2% del PIB en 1997 al 8,1 % en 2000 (BLES 2002 y Banco Mundial 2003).

Efectos de la emigración de trabajadores

69. La emigración de trabajadores contribuye al crecimiento de la economía de Filipinas, pero también constituye una pesada carga para la sociedad. La emigración está menoscabando más que nunca ciertos valores filipinos, como la importancia capital de la unidad familiar y el papel de los padres en la formación de los hijos. Los emigrantes siguen haciendo frente a varios problemas en sus países de destino: el impago de los salarios que les corresponden, el incumplimiento de los contratos, las detenciones ilegales, los malos tratos, los abusos sexuales y las perturbaciones psicológicas y emocionales causadas por el hecho de estar separados de sus familias. Además, son vulnerables a la política, lo que puede dar lugar a su expulsión del país, como ocurrió con los emigrantes filipinos en Sabah (Malasia) en 2002.

70. El Gobierno ha realizado considerables esfuerzos y gastado cuantiosos recursos para hacer frente a esos problemas. Ha establecido centros de asistencia, ha emprendido negociaciones bilaterales con los países de acogida y ha hecho presión en los foros internacionales para que se reformen las políticas y se establezcan programas para los trabajadores migrantes. Filipinas ha desempeñado un papel destacado en las reuniones internacionales y regionales (como las celebradas en las Naciones Unidas, la ASEAN y la APEC) en relación con la migración y la trata de personas. Además, el Gobierno ha respaldado programas y proyectos de la ASEAN y la APEC encaminados a elevar el grado de sensibilización sobre las cuestiones del género y el desarrollo mediante la formación y el fomento de la capacidad del personal pertinente.

71. La emigración sigue siendo una posibilidad atractiva para muchos trabajadores, dado que la situación del empleo empeoró durante el período que se examina. Únicamente entre 1999 y 2000 la tasa de población activa disminuyó del 66,4% al 64,9% al observarse una falta de oportunidades de trabajo, lo que disuadió a los trabajadores de buscar empleos.

Empleo en la agricultura, la industria y los servicios

72. Entre 1996 y 2000 se perdió alrededor de un millón de empleos en la agricultura, aunque el 80% de ellos se recuperó en 2001 (NSO 2002). Pese al resurgimiento registrado en el sector de la agricultura, éste sigue perdiendo importancia. La agricultura, que tradicionalmente era una fuente neta de divisas, dejó de serlo en el decenio de 1990. Los desastres naturales, unidos a los bajos precios mundiales de los productos agrícolas, menoscabó las posibilidades de crecimiento de la agricultura de Filipinas. Además, el porcentaje de personas empleadas en la agricultura disminuyó constantemente. Por el contrario, el sector de los servicios sigue siendo el más importante y contribuye en gran medida al crecimiento de la economía; a este respecto, el número de mujeres empleadas en los servicios es superior al de hombres. La industria representó por lo menos la tercera parte del PNB, pero su porcentaje de empleados fue inferior en más de un tercio al correspondiente a los servicios y la agricultura. Los datos del Ministerio de Trabajo en relación con el empleo en la industria indican que, antes de la crisis, 889 empresas, que daban empleo a 39.263 traba-

jadores, recurrieron al cierre y a la reducción de plantilla. Esa cifra casi se triplicó y en 2000 llegó a cifrarse en 2.258 empresas, en las que trabajaban 67.624 empleados. Algunas empresas (las que tenían menos de 50 trabajadores) se vieron menos afectadas, dado que representaban la mitad de las empresas que habían reducido la plantilla o cerrado (BLES 2002). La tasa de desempleo se cifró en el 7,4% en 1996, el 9,6% en 1998 y el 10,1% en 2001 y 2002. Salvo en uno o dos años, la tasa de desempleo de la mujer ha sido considerablemente superior a la del hombre (NSO 2003c).

73. Para abordar los problemas económicos persistentes, en diciembre de 2001 el Gobierno convocó la Cumbre Nacional Socioeconómica, en la que los poderes ejecutivo y legislativo establecieron un pacto que incluía medidas encaminadas a hacer frente a las cuestiones prioritarias del país. Entre ellas figuraban la necesidad de mejorar la situación de paz y de orden público, reforzar los procesos y mecanismos de solución de los conflictos en condiciones de seguridad y de paz, poner fin al terrorismo lo antes posible, especialmente en Mindanao, y agilizar las gestiones para restablecer la paz y el orden público en esa región; mejorar la prestación de servicios sociales básicos (incluida la vivienda) y proteger a los sectores vulnerables, particularmente los pobres, los trabajadores desplazados y las mujeres víctimas de la violencia; aumentar la competitividad, la productividad y la equidad social en la agricultura, la industria y los servicios; promover el empleo, los derechos de los trabajadores, el diálogo social y la paz laboral; establecer medidas de gobierno más eficaces y luchar contra todas las formas de corrupción; garantizar la estabilidad económica mediante una adecuada gestión macroeconómica; mantener el compromiso contraído respecto de la reforma de la propiedad; y mantener y mejorar un diálogo permanente sobre las estrategias, los programas y los paradigmas del desarrollo.

Situación social y humana

74. Después de haber logrado deponer a un dictador en 1986, los filipinos han pasado a ser más vigilantes desde el punto de vista social y político y siguen manifestando un marcado interés en los asuntos del Estado. Además, se ha modificado la posición de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, que han pasado de ser meramente críticos cínicos a desempeñar un papel de colaboradores fundamentales con miras a la realización de transformaciones auténticas. El segundo movimiento denominado “poder del pueblo”, que obligó al Presidente Estrada a renunciar a su cargo, puso de manifiesto ese compromiso.

Acontecimientos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones

75. Las rápidas transformaciones tecnológicas, particularmente en la esfera de las comunicaciones electrónicas y de la tecnología informática, han mejorado las comunicaciones de los filipinos con el resto del mundo. El Banco Mundial observó un aumento de los diarios, teléfonos móviles y servidores de la Internet entre mediados del decenio de 1990 y 1997-1999 (citado en Illo 2002a). Se produjeron cambios más profundos entre 1997 y 2000-2001, cuando los teléfonos fijos y móviles pasaron de cifrarse en 47,2 por 1.000 en 1997 a 124,4 por 1.000 en 2000 y a 192 por 1.000 en 2001; el número de ordenadores personales paso de 13,4 por 1.000 en 1997 a 21,7 por 1.000 en 2001; y el número de usuarios de la Internet aumentó espectacularmente, ya que pasó de 100.000 en 1997 a 1,5 millones en 2000 y 2 millones en 2001

(PNUD/Informe sobre el Desarrollo Humano 2003, Banco Mundial 2003). En 2003 el número de abonados a teléfonos móviles se cifraba en 22 millones, lo que representaba un aumento de 9,4 millones desde 2001, en tanto que los abonados a la Internet pasaron de 500.000 en 2001 a 2,2 millones en 2003 (SONA 2004).

76. Los filipinos observan diariamente imágenes de pobreza y prosperidad, turbulencia y paz, justicia e injusticia, indiferencia y participación activa. Ha aumentado el número de escuelas de informática, se han incluido temas informáticos en los niveles de enseñanza elemental, secundario y terciario (titulaciones académicas o de formación profesional) y se ha incrementado el número de profesionales filipinos en las esferas de la informática, la electrónica y la tecnología de la información. Los teléfonos móviles ya no son un lujo, sino una necesidad para las comunicaciones profesionales y personales. El segundo movimiento del poder del pueblo se produjo como consecuencia de la rapidez de las comunicaciones, facilitada por los teléfonos móviles. Además, las preferencias de los filipinos en cuanto a consumo y estilo de vida se han visto influidas por el hecho de estar diariamente en contacto con los anuncios y las culturas de todo el mundo, así como con sus parientes en el extranjero, quienes envían o llevan consigo al país artículos para el hogar y nuevos estilos de vida. El desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones tiene también su aspecto negativo, ya que se utiliza ampliamente para cometer delitos tales como la pedofilia, la trata de personas y la prostitución.

Salud y nutrición

77. Como se indica en relación con el artículo 12, se observaron importantes mejoras en la salud y la nutrición. Los datos oficiales sobre la esperanza de vida, la mortalidad infantil y en la niñez y la mortalidad derivada de la maternidad mostraron tendencias más favorables. La esperanza de vida de las mujeres pasó de 70,1 años en 1995 a 72,5 años en 2003. Las cifras correspondientes a los hombres son 64,8 y 66,2 años, respectivamente. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad pasó de 209 por 100.000 nacidos vivos en 1990 a 180 por 100.000 en 1995 y a 172 por 100.000 en 1998⁸. Las tasas de mortalidad infantil y en la niñez disminuyeron de manera espectacular, al tiempo que es de destacar que las correspondientes a las niñas fueron inferiores a las de los niños. No obstante, los esfuerzos en pro de la salud se vieron constantemente obstaculizados por el aumento de los costos de los servicios de salud y de los medicamentos, el escaso alcance del seguro de enfermedad, la elevada incidencia de las enfermedades, el aumento de la prevalencia de la malnutrición y el rápido crecimiento de la población. Siguió registrándose grandes diferencias en la situación de la salud en función de los grupos de población, los grupos de ingresos y las zonas geográficas. Preocupan especialmente los problemas de adicción a las drogas y de violencia contra la mujer.

78. Como se indica en relación con el artículo 12, el programa para ayudar a las parejas a alcanzar sus objetivos de fecundidad y preparar a las personas para que sean padres responsables no logró que las dimensiones deseadas de la familia se ajustaran a las dimensiones reales. El programa tropezó con problemas tales como las numerosas necesidades sin atender, la escasa utilización de anticonceptivos, la redu-

⁸ Los datos de 1990 y 1995 sobre las tasas de mortalidad derivada de la maternidad y de mortalidad infantil y en la niñez proceden del informe titulado *Final Report of the TWG on Maternal and Child Mortality* (NSCB 1995), en tanto que los datos correspondientes a 1998 proceden de la encuesta nacional sobre demografía y salud de la NSO.

cida participación del hombre en las actividades de salud reproductiva; el incremento de los embarazos de las adolescentes y la falta de servicios permanentes de salud rural y planificación de la familia (MTPDP 2001-2004). Entre 1997 y 2000 más del 47% de las mujeres de entre 15 y 49 años de edad utilizaron métodos de planificación de la familia (NSO 2003e). Esa cifra aumentó en los años siguientes, pero sigue siendo baja (el 49,5 % en 2001 y el 48,8% en 2002). Las píldoras de control de la natalidad siguieron siendo el método principal de planificación de la familia, utilizado por el 14,1 % de las mujeres en 2001 y por el 15,3% en 2002 (NSO 2003f, 2003g).

Educación

79. En 1999 la crisis financiera de Asia y el fenómeno de El Niño limitaron abruptamente el acceso de las familias pobres a la educación, particularmente a la enseñanza terciaria, en la que el Gobierno tiene a su cargo únicamente el 19% de las escuelas, por comparación con el 60% y el 91% de las escuelas de la enseñanza secundaria y elemental, respectivamente. En 1997 y 1998 únicamente el 53% de los graduados de las escuelas de enseñanza superior pudo acceder a la universidad y, de ellos, el 75% se matriculó en universidades privadas. Esa misma tendencia se registró en los demás años. Por lo que respecta a la educación básica, aumentó la tasa de escolarización (BAsD/Banco Mundial 1999), salvo durante el curso académico 2000-2001, en que la tasa de matriculación descendió al 96,8%, en tanto que en 1999 se había cifrado en el 97% (Reyes 2003). De todos modos, la tasa de aumento fue menos acusada después de la crisis. Los datos de la NSCB muestran algunas diferencias en el rendimiento escolar de los niños y las niñas a medida que se avanza en el nivel de enseñanza.

80. En los últimos años se observan algunas mejoras en la enseñanza y en el desarrollo de los recursos humanos, tal como se indica en relación con el artículo 10. Las intervenciones del Gobierno en el sector se centraron en reformas encaminadas a aumentar la eficacia del sistema de enseñanza, mejorar el proceso de docencia y aprendizaje y las técnicas de competitividad y garantizar la equidad en la educación básica. El objetivo fundamental del actual programa de enseñanza es lograr una mayor accesibilidad a la enseñanza escolar y extraescolar, particularmente la enseñanza terciaria y la formación profesional, con objeto de dotar a cada filipino de los conocimientos necesarios para hacer frente al nuevo entorno económico.

Servicios sociales básicos

81. El Gobierno está intentando mejorar la prestación de servicios básicos. De resultados de ello, se ha registrado un ligero incremento del porcentaje de las familias que tienen acceso al agua apta para el consumo (pasó del 76,9% en 1997 al 78,5% en 2000), letrinas o retretes (el 74,9% en 1994, el 77,2% en 1997 y el 82,5% en 2000) y electricidad (el 70,4% en 1997 y el 75,4% en 2000; NSO 2003d). En cualquier caso, el costo de esos servicios sigue siendo elevado, pese a la legislación aprobada para reducirlo.

82. De todos modos, siguen abundando los problemas en relación con otros servicios. Por ejemplo, la escasez de viviendas sigue siendo grave. Se calculaba que, entre 1999 y 2004, el déficit de vivienda se cifraría en 3,3 millones, de las que 1,1 millones corresponderían al déficit arrastrado de 1999 y 2,2 millones serían las nuevas viviendas necesarias que habría que construir de resultados del rápido crecimiento de

la población y de la formación de familias (NSO 2002:576). Además, dado que una parte considerable del presupuesto se asigna al servicio de la deuda, la creación de empleos y el mantenimiento de la paz y el orden público, son reducidas las inversiones del Gobierno en servicios sociales.

*Índice de desarrollo humano*⁹

83. Son aceptables los logros generales en materia de desarrollo humano en Filipinas. El índice de desarrollo humano del país ha aumentado sistemáticamente en los últimos 25 años, pero la tasa de mejora ha aumentado a un ritmo lento por comparación con muchos países (PNUD/Informe sobre el Desarrollo Humano, diversos años). Aunque se describe como “país con un desarrollo humano medio”, Filipinas no se encuentra en una buena situación por comparación con los demás países. Ocupó el lugar 67 entre 140 países en 1995 y el lugar 70 entre 162 países en 1999 y descendió al lugar 77 entre 173 países en 2000 y al lugar 85 entre 175 países en 2001. No obstante, por lo que respecta al gobierno democrático, el país fue calificado con un 8 sobre 10 por su protección de las libertades civiles, su política y una “prensa sumamente libre” (PNUD/ Informe sobre el Desarrollo Humano 2002). En 2001 Filipinas logró “un nivel de matriculación casi universal en materia de enseñanza primaria y secundaria”, lo que no resulta desdeñable dada su escasez de recursos.

*Índice de desarrollo relacionado con el género (IDG) e índice de potenciación de la mujer (IPM)*¹⁰

84. Filipinas ocupó el lugar 35 entre 70 países en relación con el IPM, por encima de países de Asia como el Japón, Malasia y Tailandia. Sin embargo, ocupó el lugar 76 entre 144 países por lo que respecta al IDG.

Normas y relaciones culturales y de género

85. El género es un importante concepto de exclusión social, que da lugar a una discriminación basada en el sexo. Cada grupo étnico-religioso tiene tradiciones culturales diferentes. Esas diferencias se explican a continuación¹¹.

a) *Acceso a la educación.* La Constitución de Filipinas consagra el derecho de los niños y las niñas a la educación básica y dispone que el Estado ha de facilitar gratuitamente educación básica para todos. Desde el punto de vista de la práctica social y cultural, los prejuicios sexistas en las inversiones en educación no están generalizados, razón por la que los padres suelen enviar a la escuela a sus hijos si disponen de medios para ello. No obstante, esos prejuicios son diferentes en función de los grupos culturales. Por ejemplo, los lumad (pueblos indígenas) y los grupos musulmanes tienden tradicionalmente a enviar a sus hijos a la escuela, en tanto que

⁹ El índice de desarrollo humano es un índice compuesto que mide los logros promedios alcanzados en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y sana, el conocimiento y un nivel de vida decoroso.

¹⁰ El IDG es un índice compuesto que mide los logros promedios alcanzados en las tres dimensiones básicas incluidas en el índice de desarrollo humano, a saber, una vida larga y sana, el conocimiento y un nivel de vida decoroso, ajustado para tener en cuenta las desigualdades entre el hombre y la mujer. El IPM es un índice compuesto que mide la desigualdad entre los géneros en las tres dimensiones básicas de la participación y adopción de decisiones en la esfera económica, la participación y adopción de decisiones en la esfera política y el poder sobre los recursos económicos.

¹¹ Las subsecciones siguientes se basan en gran medida en Illo (2002b).

mantienen a sus hijas en el hogar (Uy 1990). De todos modos, los combates en las zonas musulmanas han afectado en gran medida a la educación de los muchachos y los hombres, quienes han tenido que luchar en las filas de determinados grupos rebeldes musulmanes (Abitona 2002). Así pues, en tanto que las tasas de alfabetización de la población de más de diez años de edad en las demás regiones de Filipinas oscila en torno al 90% o más, la tasa correspondiente a la ARMM se cifra solamente en el 74,5% y la tasa de alfabetización de los hombres (el 75,6%) es superior a la de las mujeres (el 71,4%).

b) *Derechos de propiedad.* Aunque la legislación filipina reconoce la igualdad entre los géneros en relación con los derechos de propiedad, en la práctica los hombres representan el porcentaje mayor de propietarios. Se observa que los padres con propiedades dejan las tierras a sus hijos varones, pero aseguran el futuro de sus hijas invirtiendo en su educación (Quisumbing 1990). Ello permite que el hombre tenga acceso a préstamos más cuantiosos y con colaterales, en tanto que la mujer sólo puede acceder a préstamos de menor cuantía. Además, aunque la ley permite que las mujeres firmen contratos sin el consentimiento escrito del esposo, muchas instituciones financieras exigen la firma del esposo en los contratos. Además, en algunas partes del país el derecho consuetudinario discrimina tradicionalmente a las mujeres y muchachas, tal como se indica en relación con el artículo 15.

c) *División del trabajo entre los géneros.* En muchos lugares del país la responsabilidad de dirigir el hogar y la familia recae la mujer. Los bajos salarios y el elevado costo de la vida han obligado a que trabajen los dos miembros de muchas parejas, cuyos ingresos se ven complementados por los de los hijos. En los hogares con niños que requieren cuidados intensivos, la producción de la mujer en el hogar es por lo menos el doble que la del hombre (Ilo 1997). A ello hay que agregar las horas que la mujer trabaja en actividades remuneradas o de producción de mercado, razón por la que suele hablarse de que recae sobre la mujer una doble carga de trabajo. En el último decenio ha aumentado cada vez más el número de parejas de las zonas urbanas que deja sus hijos al cuidado de los abuelos cuando éstos viven fuera de las ciudades y se contentan simplemente con visitarlos los fines de semana. Esa medida resulta necesaria para las parejas que no disponen de medios para contratar a empleadas domésticas y están fuera del hogar desde la primera hora de la mañana hasta la última hora de la tarde a causa del denso tráfico de las ciudades. En algunos grupos musulmanes, la movilidad de la mujer fuera del hogar se ve restringida, con lo que se limita su acceso a una ocupación remunerada, incluido el comercio. El hecho de que haya muchas mujeres musulmanas e indígenas que tengan un grado de instrucción inferior limita en gran medida su acceso a empleos bien remunerados. Las normas acerca de la división del trabajo entre los géneros son seguidas no sólo por las familias, sino también por las empresas y los empleadores. Ello se observa en la asignación de tareas en el trabajo y en la preferencia que tienen los empleadores por un determinado sexo para desempeñar ciertas labores.

d) *Dimensiones de la familia y control de su propio cuerpo por parte de la mujer.* En Filipinas se registra sistemáticamente una elevada tasa de crecimiento de la población, muy superior a la de los países vecinos. En un país que es mayoritariamente católico, la contracepción artificial como medio de planificación de la familia o de control de la población es una cuestión controvertida, que en algunas ocasiones enfrenta a la Iglesia Católica con el Estado. Los programas de planificación de la familia se concentran generalmente en la fecundidad de la mujer y se organizan campañas informativas dirigidas exclusivamente a la mujer, aunque las decisio-

nes acerca de la contracepción suelen recaer en el esposo. Esa deficiencia programática perpetúa una cadena de acontecimientos que afectan a la participación de la mujer en la población activa y el mundo del trabajo: los embarazos frecuentes, las familias numerosas y los constantes permisos que pide la mujer para atender sus hijos. En los últimos años el Gobierno ha adoptado la línea de pensamiento de la Iglesia Católica, promoviendo una paternidad responsable y una planificación natural de la familia, lo que afecta negativamente al programa de planificación de la familia y lo retrasa.

II. Modificaciones en la condición jurídica y social de la mujer

Aspectos positivos

Reconocimiento del papel de la mujer en la Constitución de Filipinas

86 El reconocimiento que se hace en la Constitución de Filipinas del papel que desempeña la mujer en la construcción nacional sirve firmemente de base para considerar que las mujeres constituyen por sí mismas un grupo social con derecho a estar representado en diversos órganos de adopción de decisiones. Su inclusión dentro de los sectores marginados, junto con otros grupos socioeconómicos, como los agricultores, los trabajadores y las poblaciones indígenas, les da derecho a ocupar una parte de los 50 puestos reservados a esos sectores en la Cámara de Diputados. Además, las mujeres están representadas en importantes oficinas ejecutivas, como la Comisión Nacional contra la Pobreza, que coordina el programa de reducción de la pobreza. Hay otros órganos que tienen reservados puestos para la mujer, como la Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas, cuya Junta está constituida por siete miembros, de los que dos son mujeres. Las mujeres están asimismo representadas en la Oficina del Asesor Presidencial sobre el Proceso de Paz.

87. La misma garantía constitucional sirve de base a la formulación periódica de planes en pro de la mujer, que van desde el primer plan, a saber, el Plan de Desarrollo Filipino para la Mujer 1989-1992 (PDPW), al actual, a saber, el FPW. Otro aspecto positivo concreto es la asignación de por lo menos el 5% del presupuesto nacional a la ejecución de esos planes.

Mejora de la alfabetización, disminución de la mortalidad derivada de la maternidad y aumento de la esperanza de vida

88. Entre 1996 y 2002 las mujeres filipinas experimentaron mejoras en esferas tales como la salud y la educación. Se produjeron cambios favorables en materia de alfabetización, asistencia a la escuela y posibilidades profesionales para la mujer. Los indicadores de salud, tales como las tasas de mortalidad derivada de la maternidad y la esperanza de vida, también registran tendencias positivas. El mayor grado de sensibilización del Gobierno respecto de las cuestiones de género dio lugar a la aprobación de políticas y a la ejecución de programas en los que cada vez se tenían más en cuenta esas cuestiones. La integración de los objetivos relacionados con la mujer y el desarrollo en los planes y programas del Gobierno contribuyó a esa transformación positiva. Por lo que respecta al IDG y al IPM, Filipinas se sitúa entre el

50% de los países con índices más elevados (PNUD/ Informe sobre el Desarrollo Humano, diversos años).

Aumento de los servicios de apoyo a la mujer

89. En la LR 6972, aprobada en 1990, se disponía el establecimiento de una guardería en cada aldea. Como consecuencia de ello, en 2000 habían abiertas 35.000 guarderías. Las guarderías, que son un medio de apoyo y de mitigación directa de la pobreza, han sido criticadas por no permitir que la mujer disponga de tiempo suficiente para desempeñar realmente un empleo remunerado. De todos modos, se trata de una ayuda para las madres en relación con el cuidado sus hijos, ya que disponen de cierto tiempo para sí mismas, cuando no para obtener ingresos. Además, las guarderías permiten que los niños se encuentren en un entorno de aprendizaje preescolar, que sólo suele ser accesible a las familias de ingresos medios y elevados.

Aumento de la representación en el servicio ejecutivo de carrera

90. Según los datos del servicio ejecutivo de carrera, en 2002 había 1.148 mujeres que ocupaban cargos en ese servicio, incluidas las que desempeñaban las funciones de jefas interinas u oficiales a cargo, en los organismos constitucionales y del Estado. Esa cifra representaba alrededor del 36% del total de los cargos del servicio ejecutivo de carrera. En las empresas públicas o con participación mayoritaria del Estado, las mujeres ocupaban 963 cargos del servicio ejecutivo de carrera, lo que representaba el 43% del total. Había un menor número de mujeres (1.056, equivalente al 37% del total) entre los funcionarios de los organismos constitucionales o estatales del nivel del servicio ejecutivo de carrera.

Aumento de la representación en la Academia Militar

91. El acceso de la mujer a ámbitos que anteriormente quedaban reservados a los hombres (como la formación militar y los trabajos técnicos “duros”, como los de soldador, mecánico y especialista en electrónica) pusieron de manifiesto que la mujer podía realizar esas labores igual que el hombre, cuando no mejor. De los 148 graduados de la Academia Militar en 1997, siete eran mujeres y una de ellas obtuvo la máxima calificación. En los exámenes de admisión para el año académico 1999-2000, una mujer obtuvo la calificación más alta y otras dos figuraron entre los diez candidatos con mejores calificaciones. Su rendimiento es una buena muestra de las posibilidades que tienen de ocupar puestos de mando en el ejército.

Aumento de la representación en la policía

92. Desde la aprobación de la Ley de reforma y reorganización de la Policía Nacional Filipina, de 1998 (LR 8551), el reclutamiento anual de mujeres policías ha superado la cuota establecida del 10%. Aunque en un principio disminuyó del 15% en 1999 al 11% en 2000, el porcentaje ha estado aumentando desde entonces. En 2002 las mujeres representaban el 17% de los agentes de policía y en su mayor parte ocupaban cargos de suboficiales. No se designó a ninguna mujer para que ocupara cargos del máximo nivel en la policía (PNP 2002). No obstante, la aprobación en 1999 de un programa de acción afirmativa en la Academia de la Policía hizo posible el acceso lateral de mujeres policías a puestos de mando. Entre 1999 y 2002 se contrató a un total de 1.781 mujeres policías, lo que equivalía al 14% del total de los agentes de policía (PNP 2002).

Aumento de las medidas contra el hostigamiento sexual en las zonas económicas

93. La PEZA informó de la puesta en práctica en las empresas de la Ley contra el hostigamiento sexual, de 1995, (LR 7877) merced al establecimiento del Comité de Decoro e Investigación en 151 empresas y en cinco oficinas principales o de zona de la PEZA. Las políticas contra el hostigamiento sexual también incluían a nueve empresas, al tiempo que se crearon oficinas para la mujer en tres zonas económicas. No obstante, aún no se ha realizado un estudio sobre las repercusiones que ha producido la creación del Comité en esas zonas.

Aumento del empleo remunerado y de la formación especializada

94. El programa de formación especializada del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo dio frutos periódicamente. Entre junio de 1995 y junio de 1999, unas 166.293 mujeres se beneficiaron del programa de formación especializada en 107 centros de desarrollo de la capacidad técnica productiva de la mujer en situación desventajosa. De ellas, 136.262 (es decir, el 82%) se integraron en la población activa. En 2001 se impartió capacitación a 31.827 mujeres en situación desventajosa, de las que el 87% pasaron a ocupar puestos de trabajos remunerados como formadoras subcontratadas en régimen abierto y de autoempleo y otros tipos de trabajo. En la TESDA, las mujeres que han sido formadas como soldadoras han obtenido galardones, superando a los hombres que desempeñaban esas mismas funciones.

Incorporación de la perspectiva de género en el plano nacional

95. La evaluación realizada por el CIDA acerca del apoyo con que contaba puso de manifiesto que la estrategia del Gobierno de Filipinas en relación con la incorporación de la perspectiva de género había producido resultados, tales como los siguientes (Schalkwyk 2002):

a) *Aumento de la seguridad personal al abordarse mejor el problema de la violencia en el hogar a nivel de la comunidad.* Las conversaciones iniciales de la NCRFW con el Ministerio del Interior y de Gobierno en relación con la aplicación de una estrategia de incorporación de la perspectiva de género se concentró en la respuesta a la violencia en el hogar a nivel de aldea. Ello incluía la preparación de un protocolo para las aldeas sobre el modo de hacer frente a ese tipo de violencia, cuyo objetivo era mejorar el modo de denunciarla y adoptar medidas más eficaces al respecto, así como la preparación de directrices y la prestación de asistencia técnica sobre esa violencia por parte de los funcionarios de las aldeas y del Ministerio del Interior y de Gobierno. Ese protocolo se está revisando para ponerlo en consonancia con la legislación recientemente aprobada sobre la violencia contra las mujeres y los niños. Dicha labor de colaboración entre los organismos nacionales puede tener repercusiones importantes, ya que el Ministerio del Interior y de Gobierno tiene la capacidad de promover medidas de aplicación, formación y supervisión en todo el país.

b) *Aumento de las oportunidades económicas para las mujeres en la esfera de la silvicultura comunitaria.* Como primer paso de su estrategia de incorporación de la perspectiva de género, el Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales se centro en sus programas de silvicultura comunitaria. Su enfoque incluía un análisis por género de la participación de las comunidades y el propio programa. Los cambios ulteriores que experimentó el programa dieron lugar a que se otorgaran contratos más adecuados a la mujer, con lo que aumentó el control de ésta respecto de

los recursos forestales. El Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales también modificó los criterios de selección de las organizaciones populares participantes y capacitó a grupos para lograr que la mujer participara y adoptara decisiones en el marco de proyectos comunitarios sobre medios de vida. Dado que se trata de un programa de capital importancia, el hecho de reorientarlo podría incrementar las oportunidades de la mujer en numerosas esferas. Además, la experiencia positiva en materia de incorporación de la perspectiva de género de este programa impulsó la reconsideración de los demás programas del Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

c) *Aumento del acceso de la mujer a los recursos de los organismos locales para atender a las necesidades en ese ámbito.* A lo largo los años, la política presupuestaria en relación con la mujer y el desarrollo ha pasado a ocupar el centro de atención de las intensas campañas de presión que realizan las organizaciones de mujeres, muchas de las cuales propugnan activamente su aplicación. Se trata de un instrumento eficaz para que las mujeres negocien con los organismos del Gobierno y los gobiernos locales a fin de contar con programas, proyectos y servicios más adecuados. Como ejemplo, cabe mencionar el grupo de 70 mujeres de un pueblo de Mindanao, que negoció con los funcionarios locales para que el grupo fuera reconocido como organización y preparó un plan sobre la mujer y el desarrollo y lo presentó al consejo de la aldea. Los fondos obtenidos durante el primer año se utilizaron parcialmente para convertir el antiguo ayuntamiento en un centro de mujeres, en tanto que los fondos del segundo año se destinaron a capacitación sobre medios de vida y a la compra de material para actividades empresariales. De resultados del proceso de consultas acerca del presupuesto sobre la mujer y el desarrollo, la organización de mujeres ha conseguido participar en los procesos político y de adopción de decisiones de la aldea.

d) *Disponibilidad de estadísticas periódicas sobre el género.* Ello ha sido posible mediante las políticas adoptadas por los organismos y el sistema estadístico de Filipinas para preparar estadísticas sobre cuestiones de género, el aumento de la publicación de estadísticas sobre cuestiones relacionadas con la mujer con miras a su difusión y utilización con fines de formación y de investigación y el establecimiento y mejora de mecanismos de colaboración sobre cuestiones y estadísticas en materia de género (NCRFW 2002c).

Incorporación de la perspectiva de género en los gobiernos locales

96. La incorporación de la perspectiva de género en los gobiernos locales ha cobrado impulso en el último decenio, a lo que ha contribuido la promulgación de códigos sobre la mujer y el desarrollo por parte de esos gobiernos. En los códigos se expone su visión en relación con la promoción, en la protección y la realización de los derechos de la mujer y la igualdad entre los géneros y se prevén intervenciones generales que se ajustan a las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y los hombres (NCRFW 2001). Entre los códigos modelo sobre la mujer y el desarrollo figuran los de la ciudad de Davao (Ordenanza No. 5004-1997), la provincia de Cotabato (Ordenanza No. 202-2000), la provincia de Misamis Occidental (Ordenanza No. 26-2000), la ciudad de Quezón (Ordenanza No. 1036-2001) y la ciudad de Ángeles (Ordenanza No. 634-1998). En la provincia de Aklan, las intervenciones claves se referían al fortalecimiento del mecanismo de coordinación provincial sobre la mujer y el desarrollo y la realización de actividades de defensa de los intereses de la mujer ante los altos funcionarios locales, lo que contribuyó a que la pro-

vincia delimitase sus propias cuestiones prioritarias en relación con el género y preparase planes sobre asuntos tales como la salud reproductiva y la violencia contra la mujer. Hasta la fecha, unos 30 gobiernos locales han promulgado ordenanzas de ese tipo.

97. Sin embargo, hay ciertos ámbitos que se mantienen sin cambios o que han empeorado con respecto a la situación en que se encontraban a finales del decenio de 1990.

Ámbitos de preocupación

Participación política de la mujer

98. No ha registrado ningún progreso considerable en relación con la participación política de la mujer, dado que ésta sigue estando marginada en dicha esfera.

Pobreza en las zonas rurales

99. La situación de la mujer de las zonas rurales sigue suscitando una grave preocupación. Aunque se han puesto en marcha varias políticas y programas para mitigar la pobreza, especialmente en el campo, su deficiente aplicación y la crisis económica que está experimentando el país impiden que mejore la situación de la mujer.

Tasa de desempleo

100. La mala situación de la economía de Filipinas ha obligado a numerosas personas a salir del país para buscar trabajo y asentarse en el extranjero. Durante el período que se examina, la tasa de desempleo de las mujeres fue superior a la de los hombres, con la salvedad de uno o dos años. Entre los trabajadores en el extranjero predominan las mujeres, dado que hay un número creciente de ellas, tanto casadas como solteras, que se ven obligadas a emigrar para obtener trabajos mejor remunerados. El trabajo en el extranjero, aunque sirve para apuntalar la deprimida economía con los dólares que se envían a Filipinas, expone a la mujer a los peligros de la trata, la prostitución y los abusos sexuales, al tiempo que la coloca una situación de desubicación cultural y de aislamiento social en los países de acogida, a lo que se suman la angustia de verse separada de sus seres queridos y la desintegración de la familia.

Condiciones de empleo de las trabajadoras en las industrias manufactureras

101. Era preocupante la situación económica de la mujer en una época de globalización y de crisis financiera y económica como la existente a finales del decenio de 1990. Cierta número trabajadoras de las industrias de la confección y la artesanía se vieron desplazadas, dado que los fabricantes de Filipinas no obtenían ganancias a causa de la importación de productos más baratos en el mercado nacional y de las exportaciones también más baratas de otros países en el mercado mundial.

Trabajadoras del sector no estructurado

102. La difícil situación económica y de empleo de las industrias manufactureras obligó a muchas de esas mujeres a aceptar trabajos mal remunerados, vulnerables e inseguros en el sector no estructurado, sector éste inestable, no protegido y en su mayor parte sin regular, en el que los trabajadores están marginados y carecen de prestaciones sociales y sistemas de apoyo. Se calcula que el sector no estructurado

representa entre el 52 y el 85% de la economía¹², al tiempo que se ha observado una disminución de esa proporción desde el decenio de 1990 a 1998, estabilizada brevemente en 1999, época en que el sector creció ligeramente hasta situarse entre el 51 y el 51,7% (Yu 2001).

103. Según el Instituto de Estudios Laborales (ILS) del Gobierno, el porcentaje de mujeres del sector no estructurado paso del 39% en 1996 al 42% en 2001. El trabajo en el sector no estructurado permite que la mujer combine sus funciones de madre y sus labores productivas, realizando actividades de subsistencia como las de vendedora ambulante, propietaria de pequeñas casas de comidas o tiendas, lavandera o costurera. En ese sector, el trabajo es agotador e incómodo y los ingresos suelen ser bajos o irregulares. Además, el trabajo en el sector no estructurado perpetúa las múltiples cargas que recaen sobre la mujer.

III. Marco de políticas y programas: incorporación de la perspectiva de género

Plan de Desarrollo Filipino para la Mujer

104. El Gobierno de Filipinas inició la incorporación de la perspectiva de género en 1987, antes de que esa idea pasara a ser una norma internacional y poco tiempo después de que el “poder del pueblo” hiciera Presidenta a Corazon Aquino. El proceso comenzó en el marco del Plan de desarrollo a mediano plazo de Filipinas (MTPDP), 1987-1992, en el que se incluyeron las palabras “Las mujeres, que constituyen la mitad de la población, serán movilizadas debidamente” dentro del objetivo general del Plan de encauzar los recursos humanos del país para reducir la pobreza, crear empleo, promover la equidad y la justicia sociales y lograr un crecimiento económico sostenible. Ello sirvió de base para preparar y aprobar el PDPW, 1989-1992, que complementaba al MTPDP, 1987-1992. La NCFW, que es el mecanismo nacional de promoción del papel de la mujer, colaboró estrechamente con el NEDA, organismo central de planificación, a los efectos de coordinar la preparación y aprobación del PDPW.

Plan Filipino para un Desarrollo que se Adecúe a la Mujer

105. Consciente de que la transformación del sistema sociocultural y político-económico requeriría tiempo y un enfoque sistémico, el Gobierno decidió que el plan siguiente debería tener una duración de 30 años. El Plan Filipino para un Desarrollo que se Adecúe a la Mujer (PPGD), 1995-2025, es un plan estratégico que tradujo la Convención y la Plataforma de Acción de Beijing en políticas, estrategias, programas y proyectos en favor de la mujer filipina. Los objetivos del PPGD son potenciar el papel de la mujer y la igualdad entre los géneros. Al igual que en el caso del PDPW, la formulación del PPGD entrañó la participación de otros organismos gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales y académicas que se ocupaban de la cuestión de la mujer y el desarrollo.

¹² La estimación más baja se refiere al porcentaje de trabajadores autónomos y trabajadores familiares sin remuneración respecto del total del número de asalariados, tomando como base la encuesta de población activa, en tanto que la estimación más alta representa la diferencia entre los datos sobre empleo de toda la economía, tomando como base la encuesta de población activa por hogares, menos los datos sobre empleo en la administración pública y en sus empresas (Yu 2001).

Plan Marco para la Mujer

106. Como parte del PPGD, el Plan Marco para la Mujer (FPW) tiene dos objetivos: la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer. El FPW incluye programas y proyectos más concretos, factibles y orientados a la obtención de resultados. En él se prevé un desarrollo “equitativo, sostenible, sin violencia, respetuoso de los derechos humanos, impulsor de la libre determinación y de la realización de las posibilidades humanas, participativo y habilitador”. Como se ha indicado en secciones anteriores, el FPW se concentra en tres esferas. Además, establece normas y mecanismos para cumplir los compromisos del país en el marco de acuerdos internacionales como la Convención, la Plataforma de Acción de Beijing y el documento con las conclusiones de la Conferencia de Beijing más cinco.

107. Los objetivos del FPW en relación con la potenciación del papel económico de la mujer son los siguientes: mejorar el acceso sostenible de la mujer al capital, el mercado, la información, la tecnología y la asistencia técnica; mejorar el empleo y las técnicas de subsistencia de la mujer, particularmente en industrias y actividades agrícolas de elevado valor agregado; establecer un entorno propicio que garantice la aplicación de políticas de protección de las trabajadoras; aumentar el grado de sensibilización de la mujer respecto de sus derechos y oportunidades de carácter económico; y reforzar la participación de la mujer en los órganos de adopción de decisiones económicas.

108. Los objetivos relacionados con la protección y la realización de los derechos humanos de la mujer son los siguientes: mejorar el acceso a los servicios sociales básicos; promover una administración de justicia que tenga en cuenta a las supervivientes de la violencia contra la mujer; formular y aplicar medidas legislativas que eliminen los prejuicios sexistas; y promover e impulsar los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

109. Los objetivos de FPW a los efectos de promover una gobernanza que tenga en cuenta las cuestiones de género son los siguientes: incorporar la perspectiva de género en la administración pública; mejorar las funciones dirigentes de la mujer y su participación en el proceso de adopción de decisiones; reforzar el papel de la mujer en relación con la promoción de una gobernanza que tenga en cuenta las cuestiones de género; e impulsar la colaboración con los medios de comunicación para dar a conocer cuestiones relacionadas con la mujer.

Estrategia de incorporación de la perspectiva de género

110. Al igual que el PDPW y el PPGD, el FPW se está ejecutando en el marco de una estrategia de incorporación de la perspectiva de género y de conformidad con las directrices existentes para la preparación de planes sobre la mujer y el desarrollo por parte de los organismos y la utilización del presupuesto sobre el género. Esa estrategia exige una integración general de los principios y conceptos sobre el género en la preparación, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas. Los elementos claves con que hay que contar para aplicar debidamente la estrategia de incorporación de la perspectiva de género son los siguientes: a) datos y estadísticas desglosados por género; b) técnicas y oportunidades para realizar análisis por género; c) una supervisión y una evaluación eficaces de los sistemas y mecanismos; d) estructuras nacionales, subnacionales y locales en las que se definan claramente las funciones directivas y se apoye la incorporación de la perspectiva de género; e) comunicaciones, redes y vínculos eficaces; f) una base de recursos humanos

especializados; g) la participación de la sociedad civil; y h) un presupuesto relacionado con la mujer y el desarrollo.

Política de presupuestación en relación con la mujer y el desarrollo

111. Teniendo presente que la aplicación del PDPW se había retrasado por falta de presupuesto, en 1995 Filipinas estableció una política presupuestaria sobre la mujer y el desarrollo para financiar la aplicación del PPGD. En la Ley General de Consignaciones (GAA) de ese año se disponía que los organismos del Gobierno habían de destinar una parte del presupuesto que les hubiese asignado la Ley a programas, proyectos y actividades relacionados con la mujer y el desarrollo a fin de conseguir que las metas y los objetivos del PPGD se tradujesen en planes de esos organismos. A partir de entonces, en la GAA de cada año se dispone que los organismos han de presentar un plan sobre la mujer y el desarrollo junto con sus propuestas presupuestarias anuales y asignar por lo menos el 5% de su presupuesto total a actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo.

112. En la GAA de 1999 se confirió a la NCRFW la facultad de revisar los planes sobre la mujer y el desarrollo de los organismos antes de recomendar su aprobación al Ministerio de Presupuesto y Gestión. Los resultados de la supervisión por parte de la NCRFW de la aplicación de la política presupuestaria sobre la mujer y el desarrollo pusieron de manifiesto que, en 1999, casi el 40% de los organismos del Gobierno habían preparado sus respectivos planes sobre la mujer y el desarrollo, para cuya aplicación se asignaban en total 3.420 millones de pesos (NCRFW 1999-2002). Las tres cuartas partes de esa suma se destinaban al desarrollo institucional y de la capacidad en el marco de la incorporación de la perspectiva de género. Menos de la quinta parte se asignaba a mujeres protegidas por los organismos y alrededor del 4% se destinaba a las necesidades de sus asalariadas. En 2000 el 41% de los organismos del Gobierno se ajustó a la disposición presupuestaria sobre la mujer y el desarrollo, lo que entrañó que se asignaran 3.300 millones de pesos a programas, proyectos y actividades al respecto. Un total de 214 dependencias de los gobiernos locales presentaron sus planes sobre la mujer y el desarrollo y la suma global destinada a esos programas, proyectos y actividades ascendió a 113,25 millones de pesos. En octubre de 2001, 130 organismos habían presentado sus planes y presupuestos sobre la mujer y el desarrollo por un total presupuestado de 2.800 millones de pesos. La NCRFW aún tiene que realizar una evaluación completa de la eficacia y efectividad de la utilización del presupuesto sobre la mujer y el desarrollo.

Resultados de la planificación y presupuestación de actividades sobre la mujer y el desarrollo

113. Durante los casi ocho años de aplicación de la planificación y presupuestación de actividades sobre la mujer y el desarrollo se obtuvieron los resultados que se indican a continuación con miras a resolver los problemas de las mujeres filipinas (NCRFW 2002b). Así, los planes y presupuestos sobre actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo:

a) Sirvieron de base para que las mujeres hicieran presión sobre el Gobierno, negociaran con él programas, proyectos y actividades relacionados con la mujer y el desarrollo y obtuvieran una asignación adecuada de recursos;

- b) Sirvieron para incorporar la perspectiva y las cuestiones de género en el sistema de asignación de recursos del Gobierno;
- c) Sirvieron para que los programas del Gobierno se concentraran en las cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo;
- d) Obligaron a los organismos y dependencias de los gobiernos locales a tener en cuenta la dimensión del género y sus repercusiones en sus programas, proyectos y actividades;
- e) Precisarón las funciones de los organismos de supervisión en el marco de la incorporación de la perspectiva de género;
- f) Reforzaron el papel de la NCRFW como autoridad encargada de ocuparse de las cuestiones relacionadas con la mujer, dado que la NCRFW proporciona orientaciones políticas y asistencia técnica sobre el proceso, supervisa su aplicación y recomienda la adopción de medidas para seguir mejorándolo y ajustarlo a las necesidades de la mujer; y
- g) Sirvieron de modelo para que otros sectores marginados, como las personas de edad, los discapacitados y las poblaciones indígenas, comprendieran cómo debían negociar con el Gobierno para que éste les asignara recursos para poner en práctica programas concretos.

IV. Problemas y obstáculos a los que se siguen enfrentando las mujeres filipinas

114. Como se ha indicado en la primera parte de este informe, se han producido ciertamente acontecimientos importantes en el marco de las actividades que realiza Filipinas para movilizar a un número creciente de instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de que tengan más en cuenta las cuestiones de género. Esas actividades están dando frutos de manera gradual y constante. Con todo, aún queda por realizar una tarea mucho más ardua. Hasta la fecha, Filipinas sigue enfrentándose a cierto número de problemas importantes relacionados con la mujer, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- a) *Pobreza masiva y desigualdad por lo que respecta a la propiedad de los recursos económicos.* Ese problema se refiere principalmente a la concentración de la riqueza en manos de unas pocas personas y a la diferente situación en que se encuentran las mujeres de las zonas urbanas y las rurales (pobreza, analfabetismo, falta de atención de la salud y sistemas de apoyo social deficientes) de resultados de la distribución desigual de los recursos y oportunidades y de la delegación de funciones por parte del Gobierno central en los gobiernos locales sin que éstos cuentaran con los correspondientes recursos. Sigue siendo necesario adoptar estrategias más eficaces para mitigar la pobreza a fin de ayudar a las mujeres sin recursos de las zonas urbanas y rurales, incluidas las mujeres que trabajan en el sector no estructurado de la economía y que carecen de sistemas de apoyo (como la seguridad social y el seguro de enfermedad) tanto para su labor productiva como para su función de madres.

b) *Efectos de la globalización.* La globalización guarda una estrecha relación con la cuestión de la trata y la prostitución de mujeres, la vulnerabilidad de las mujeres migrantes, la desestructuración y flexibilización del trabajo y la marginación de las trabajadoras. Preocupa asimismo la amenaza que plantean los medios de comunicación mundiales como nuevo medio de explotación de la mujer.

c) *Persistencia de problemas en relación con la paz y el orden público.* Como se indica en relación con el artículo 6, es preciso prestar una atención inmediata y considerable a las repercusiones que tienen para los civiles (particularmente para las mujeres y los niños) la delincuencia y la guerra del Gobierno contra las fuerzas rebeldes y las organizaciones terroristas. La mujer debe participar en el proceso de consolidación de la paz y en la rehabilitación de sus comunidades y de sus medios de subsistencia y acceder a servicios básicos garantizados.

d) *Persistencia de los prejuicios sexistas en diversas instituciones.* Pese a que se han realizado algunos progresos en lo concerniente a la inclusión de planes de estudios y material relacionado con el género en las escuelas, el sistema docente sigue promoviendo estereotipos de género. Es necesario eliminar esos estereotipos y el sexismo no sólo en las escuelas, sino también en instituciones sociales como la iglesia, el sistema político y los medios de comunicación. Éstas deben ofrecer más opciones y funciones más positivas a las mujeres y los hombres, tales como el ejercicio conjunto de la paternidad, técnicas y medios de vida no tradicionales, el ejercicio de derechos reproductivos por parte de la mujer y modos no violentos de resolver los conflictos.

e) *Fortalecimiento del papel de los medios de comunicación en la promoción de las cuestiones relacionadas con la mujer.* Ello entraña sensibilizar a los medios de comunicación que se ocupan de la mujer acerca de las importantes funciones que éstas desempeñan, destacando cuestiones que afectan a la mujer en el marco de otros ámbitos relacionados con el ser humano y estableciendo una base de datos para determinar en qué medida los anuncios en los medios de comunicación impresos y audiovisuales describen a la mujer de manera sexista, peyorativa y estereotipada.

f) *Respuesta integrada a los problemas de la mujer en el lugar de trabajo.* Es preciso prestar una atención urgente a las amenazas que plantean para la mujer el VIH/SIDA y el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo.

g) *Falta de una masa crítica de mujeres en cargos de alto nivel y de responsabilidad.* Como se indica en relación con los artículos 7 y 8, la escasa representación de la mujer en cargos de responsabilidad hace que sea necesario adoptar medidas más eficaces para eliminar los prejuicios sexistas que aún siguen existiendo entre las mujeres y entre quienes proponen y aprueban los nombramientos. También es necesario capacitar a las mujeres para que ocupen puestos de responsabilidad, alentar a las votantes a que elijan a hombres y mujeres que respalden la potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre los géneros y apoyar a los programas y partidos políticos de mujeres.

h) *Necesidad de fortalecer los mecanismos nacionales en pro de la mujer mediante un aumento de la demanda de asistencia técnica y la supervisión de las iniciativas y los beneficios en los planos nacional y local.* Es necesario fortalecer el mandato, la estructura de organización y el presupuesto de la NCRFW y elevarla a nivel ministerial para que pueda atender de manera más eficaz a los crecientes

problemas planteados por la incorporación de la perspectiva de género en todos los órganos y niveles del Gobierno, la promoción de políticas y la supervisión.

i) *Cumplimiento y supervisión de la legislación sobre la igualdad entre los géneros.* Aunque es menester aprobar algunas leyes, como la de despenalización de la prostitución, Filipinas ha realizado grandes avances en la promulgación de legislación y en la adopción de políticas que promueven la igualdad entre los géneros en lo tocante al acceso a los recursos, legislación y políticas que abordan las diversas formas de violencia basada en el género. De todas formas, es preciso seguir adelante con la tarea de hacer cumplir y supervisar esas leyes y políticas.

j) *Supervisión de la condición jurídica y social de la mujer.* Ello presupone la existencia o la disponibilidad de datos desglosado por sexo y de información sobre el género en los niveles administrativos inferiores y en función de diversas variables socioeconómicas. Filipinas ha empezado a adoptar ciertas medidas, como el perfeccionamiento del sistema de indicadores de cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo, la una política de asignación de fondos para preparar datos desglosados por sexo y la delimitación de las funciones de los órganos nacionales de supervisión de las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo. Hay que acometer la tarea de aplicar esos marcos y políticas para preparar datos sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres y los niños, cuantificar la contribución económica de las mujeres, lo que incluye la evaluación del trabajo no remunerado, y confeccionar estadísticas sobre el sector no estructurado. Ello exige recursos adicionales del Gobierno. Asimismo es necesario sensibilizar y orientar a los usuarios y encargados de preparar los datos de los sectores claves para que utilicen y analicen debidamente las estadísticas sobre el género que están siendo preparadas por el sistema estadístico. Además, es menester capacitar a todos los agentes claves en relación con las funciones de supervisión de la condición jurídica y social de la mujer. Aún queda por delante la tarea de preparar un marco general de supervisión que abarque la mayor parte de las esferas de interés y, por consiguiente, se haga eco del clamor de los organismos del Gobierno de sincronizar todas las actividades de presentación de informes y de supervisión.

k) *Recursos limitados del Gobierno e ineficacia y corrupción en la administración pública.* Este problema afecta no sólo a los presupuestos sobre las cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo, sino también a la asignación de recursos a sectores económicos y sociales que podrían proporcionar bienes públicos (salud, nutrición y educación) y empleo. Es preciso abordar la cuestión de la falta de compromiso y de voluntad política para aplicar el presupuesto sobre cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo por parte de los funcionarios del Gobierno en los planos nacional y local.

Tercera parte

Información sobre cada artículo de la Convención

Artículo 1

Definición de la discriminación contra la mujer

Garantía en la Constitución de la igualdad entre la mujer y el hombre; leyes o declaraciones normativas que definen la discriminación; la definición jurídica de la discriminación es suficientemente amplia para abarcar las prácticas que no tienen por objeto discriminar, pero que producen un efecto discriminatorio

115. En la sección 14 del artículo II de la Constitución de 1987 se dispone que “El Estado reconoce el papel de la mujer en la construcción nacional y garantizará la igualdad fundamental ante la ley de la mujer y el hombre”. Además, en la sección 14 del artículo XIII se garantiza a las trabajadoras el derecho a condiciones laborales seguras y saludables, teniendo en cuenta sus funciones como madres. Hay otras disposiciones que garantizan los derechos de la mujer, como la sección 5 (2) del artículo VI, que reconoce el derecho de la mujer a la representación sectorial en los órganos legislativos de ámbito nacional y local, y el artículo IV, en el que se garantiza a la mujer la igualdad de derechos como ciudadana.

A. Medidas adoptadas

116. Filipinas ha promulgado leyes para poner remedio a la situación de desventaja histórica de la mujer en diversos ámbitos de la vida. Entre ellas cabe mencionar las leyes por las que se prohíbe la discriminación en el empleo, se eliminan los obstáculos al ingreso de la mujer en la policía y en el ejército y se penaliza el hostigamiento sexual en la enseñanza y en el trabajo.

117. Durante el período sobre el que se informa, se promulgaron diversas leyes para abordar el problema de la violencia contra la mujer y la discriminación conexa, entre las que cabe mencionar las siguientes:

a) La Ley contra la violación, de 1997 (LR 8353), en la que se modifica la tipificación de la violación y se amplía su alcance, que pasa de ser un delito contra la honestidad a ser un delito contra las personas. La tipificación se amplía para incluir no sólo la penetración, sino también la introducción de cualquier objeto. Se tipifica implícitamente la violación por parte del esposo. No obstante, se sobresee la acción penal subsiguiente o se anula el cumplimiento de la pena cuando la esposa perdona posteriormente al marido.

b) La Ley de asistencia y protección a las víctimas de la violación, de 1998 (LR 8505), en la que se establecen centros de crisis para las violaciones en todas las provincias y municipios con el fin de que presten asesoramiento y asistencia letrada y garanticen la intimidad y la seguridad de las supervivientes de las violaciones. Además, en la Ley se dispone que el Gobierno ha de formar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales, los abogados, los forenses, los trabajadores sociales y los funcionarios de las aldeas en materia de derechos humanos, responsabilidades, sensibilización sobre las cuestiones de género y tramitación jurídica de los casos de violación. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo ha establecido un comité interinstitucional para aplicar la Ley.

c) La Ley contra la trata de personas, de 2003 (LR 9208), sobre la que se informa con más detalle en relación con el artículo 6, establece políticas, mecanismos institucionales y sanciones y penas para las personas que se dedican a la trata de personas con el fin de eliminar esa lacra, especialmente respecto de las mujeres y los niños, y proteger y apoyar a las personas víctimas de la trata.

d) La Ley sobre la violencia contra las mujeres y los niños, de 2004 (LR 9262), que también se examina en relación con artículo 6, tiene por objeto proteger a las mujeres y los niños de los malos tratos físicos y psicológicos y de los abusos económicos en el marco de las relaciones conyugales y extraconyugales y de las parejas de hecho.

118. Dentro de los artículos pertinentes se informa de otras leyes y declaraciones normativas que abordan los efectos de la discriminación, incluso de manera fortuita.

B. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

119. Aún no se ha formulado una definición jurídica de la discriminación contra la mujer en consonancia con la definición del artículo 1 de la Convención.

120. Es preciso que exista un mayor grado de sensibilización respecto de lo que constituye discriminación contra la mujer, que se infiere de la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer y se enmarca dentro de la obligación que tienen el Estado, los particulares y las organizaciones de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de la mujer. Deben perseguir ese objetivo no sólo los agentes del Estado —desde los legisladores a los encargados de aplicar la ley y los programas—, sino también los ciudadanos y los defensores y defensoras de esos derechos pertenecientes a diversos grupos socioeconómicos.

Artículo 2

Obligación de eliminar la discriminación

Principio de la igualdad entre el hombre y la mujer en la Constitución; adopción de las debidas medidas legislativas y otra índole, incluidas sanciones, para prohibir la discriminación; institucionalización de la protección jurídica de la mujer; abstención de realización de actividades discriminatorias; modificación o supresión de las leyes, reglamentos, usos y prácticas discriminatorios; y derogación de las disposiciones discriminatorias en el derecho penal

A. Situación de la mujer

121. El Código de Familia, de 1987, eliminó muchas de las disposiciones discriminatorias del Código Civil (véase la información sobre el artículo 16, en la que figuran detalles al respecto). No obstante, no se abordaron los prejuicios contra la mujer en la esfera del matrimonio y la familia. Así, se siguen aplicando los artículos 333 y 334 del Código Penal reformado, en los que se define la infidelidad en términos diferentes respecto del hombre y de la mujer. La esposa puede ser imputada por cometer adulterio, en tanto que sólo se puede imputar al esposo si éste ha mantenido una relación de concubinato. También se mantienen las disposiciones discriminatorias en el Código de leyes y derecho consuetudinario de los musulmanes. Según esas leyes, la mujer filipina, con independencia de su origen técnico o de su religión, se

encuentra en una relación de desigualdad respecto del hombre en el matrimonio y en las relaciones familiares.

122. En el Código Laboral reformado se prohíbe la discriminación en la contratación, la formación y los ascensos y en la Ley contra el hostigamiento sexual se protege a las trabajadoras y se penalizan esos actos de discriminación. Los fallos de los tribunales refuerzan tales prohibiciones (véase, como ejemplo, lo que se indica en el párrafo 495 en relación con artículo 11).

123. En una encuesta que abarcaba a 334 empresas filipinas se puso de manifiesto que en el 17% de ellas se habían producido casos de hostigamiento sexual. Sin embargo, esa cifra puede ser más elevada, dado que las víctimas no suelen denunciar ese delito (Ministerio de Trabajo y Empleo 2002). Aún queda mucho por hacer para conseguir una mayor sensibilización, formular políticas y procedimientos laborales, capacitar a los directivos y brindar asesoramiento a las víctimas.

124. Como se pone de manifiesto en la segunda parte y los demás artículos del informe, la discriminación contra la mujer adopta formas más sutiles: preferencia por el hombre en los ascensos e influencia del sexo en la enseñanza y en las carreras. La violencia contra la mujer sigue siendo un problema grave, aunque están empezando a hacer perfecto las campañas de educación pública y las intervenciones sociales y policiales.

B. Medidas adoptadas

125. Como se indica en relación con el artículo 11, hay dos nuevas leyes en que se atiende a las necesidades de los sectores en situación de desventaja, particularmente las mujeres. Así, en la Ley de asistencia a los padres o madres sin pareja, de 2002 (LR 8972), se prohíbe que las empresas discriminen a los padres o madres sin pareja y se encomienda a determinados organismos que preparen y apliquen un programa general de servicios de desarrollo y asistencia sociales para esos padres y sus hijos.

126. En la Ley de seguridad social, de 1997 (LR 8282), se hace extensivo el régimen de la seguridad social a los trabajadores autónomos, las amas de casa y el personal de servicio doméstico, cuyos empleadores han de pagar parte de la cotización. No obstante, es bajo el grado aplicación de esa Ley. En las secciones 13 y 14 de la regla general 16 de la CSC (tal como figura en la resolución 021420-2002 de la CSC) se dispone que las mujeres solteras que trabajan en la administración pública tienen derecho a la licencia de maternidad.

127. Con objeto de influir en las prácticas y normas culturales en materia de paternidad, se aprobó la Ley de licencia de paternidad, de 1996 (LR 8187) (véase también lo que se indica en el párrafo 364 en relación con el artículo 11).

128. Durante el período que se examina se adoptaron las siguientes medidas: el decreto No. 731, de 5 de febrero de 1996, por el que se declaraba la segunda semana de febrero Semana de concienciación nacional sobre la prevención de los malos tratos y la explotación de la infancia; el decreto No. 759, de 6 de marzo de 1996, por el que se declaraba la cuarta semana de marzo de 1996 Semana de protección y trato igualitario de las niñas; el decreto No. 976, de 25 de febrero de 1997, por el que se declaraba el período comprendido entre enero y diciembre de 1997 Año contra la trata de migrantes; y la directiva presidencial de 5 de febrero de 1997, titulada “Llamamiento contra la violencia en el hogar”.

129. Filipinas no sólo es parte en la Convención, sino también en otros convenios y tratados de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, incluidos los dos Protocolos Facultativos, y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

130. La Comisión de Derechos Humanos de Filipinas (PCHR), que es un órgano constitucional, supervisa la aplicación de esos convenios y de las políticas nacionales sobre los derechos humanos. Además, formula normas como la circular de fecha 20 de julio de 1999, en la que se disponía que los organismos pertinentes del Gobierno habían de velar por el bienestar de los detenidos, que incluían a las mujeres y a los menores. El 31 de octubre de 2001 la PCHR emitió una circular sobre los abusos sexuales y las torturas contra las mujeres detenidas, en la que disponía que esos mismos organismos y la policía nacional y las fuerzas armadas habían de investigar las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las detenidas; poner en práctica medidas concretas para proteger los derechos de las detenidas a fin de que no fueran víctimas de violaciones, abusos sexuales, torturas, amenazas, represalias o cualquier otra forma de intimidación; y contratar a un número suficiente de mujeres policías para que se especializaran en casos de violencia contra la mujer. Además, la PCHR preparó un Plan Filipino de Derechos Humanos, que contenía una sección dedicada a los derechos de la mujer.

C. Programas y algunos resultados

Medidas para proteger los derechos humanos de la mujer

131. La PCHR incluye un módulo sobre los derechos de la mujer en sus cursos ordinarios de formación de la policía, el ejército y otros grupos; organiza seminarios para las ONG y los organismos del Gobierno a fin de promover la cooperación en sus programas de derechos humanos; y organiza cursos de formación que tienen en cuenta las cuestiones de género para sus oficiales y su personal de ámbito regional. Además, investiga las denuncias de violaciones de los derechos humanos y brinda asistencia letrada a las denunciantes. Para conseguir que sus servicios llegaran a todos los estratos de la población e instar a las mujeres a que presentaran denuncias, la PCHR creó centros de acción de derechos humanos en 14.940 aldeas y concertó acuerdos con el Ministerio de Justicia y grupos de abogados voluntarios para agilizar la prestación de servicios jurídicos a las víctimas. Los centros reciben denuncias de violaciones de los derechos humanos, supervisan los progresos realizados en la tramitación de los casos y los remiten a las oficinas regionales sobre el terreno de la PCHR. Entre 1995 y junio de 2001 la PCHR investigó 377 casos de violación de los derechos humanos de la mujer. Las denuncias iban desde los casos de asesinato/homicidio/ejecuciones (el 8,5%) y los arrestos/detenciones ilegales (el 6,3%) a las desapariciones (el 0,5%) y otros casos (el 8,5%). Los autores eran agentes de policía (el 31%), funcionarios o empleados locales (el 13%), civiles (el 2%) y personal militar (el 11%).

Lucha contra el hostigamiento sexual

132. La CSC, el Ministerio de Trabajo y Empleo, los sindicatos y varias ONG han desempeñado un activo papel en la organización de la campaña contra el hostigamiento sexual (véanse los párrafos 373 y 375, relativos al artículo 11, en los que se

dan detalles al respecto). A finales de 2002, una asociación de sindicatos había recibido la siguiente información de 259 sindicatos y empresas: el establecimiento de un Comité de Decoro e Investigación y de una política contra el hostigamiento sexual; la investigación de 432 casos por parte del Comité y la presentación de 20 denuncias; y la inclusión de la cuestión del hostigamiento sexual en ocho convenios colectivos.

Sensibilización del Gobierno acerca de los derechos humanos de la mujer

133. A la vista de los informes de los organismos sobre el logro de los objetivos relacionados con la mujer y el desarrollo, se observa que casi el 30% de las actividades realizadas en esa esfera se concentraron en el desarrollo de la capacidad del personal de los organismos. Algunas de esas actividades consistieron en poner de relieve las labores realizadas en relación con la mujer y el desarrollo o en la participación en celebraciones tales como el Mes de la Mujer, así como en simposios y foros. Además, se organizaron cursillos informativos sobre la mujer y el desarrollo y actividades de sensibilización respecto de las cuestiones de género para el personal y los altos funcionarios de los organismos. Merced a esas actividades, el personal y los altos funcionarios de los organismos cobraron conciencia y se hicieron una clara idea de las cuestiones y los conceptos relacionados con la mujer y el desarrollo. Por otra parte, la sensibilización los ayudó a comprender mejor las preocupaciones de la mujer en los sectores en que trabajaban.

Mujeres detenidas

134. En respuesta a los problemas planteados por el creciente número de mujeres y jóvenes detenidos y la falta de celdas separadas, en la Oficina de Gestión de Prisiones y Penología está construyendo celdas especiales para las mujeres y los menores privados de libertad. Del mismo modo, la ciudad de Quezón, que cuenta con su propio gobierno en Metro Manila, cuenta con un pabellón para mujeres encarceladas.

135. Habida cuenta de los riesgos que entraña el hecho de que los jóvenes se vean recluidos con los delincuentes mayores de edad, existen celdas separadas para menores en algunas cárceles. De hecho, ya se han establecido dos centros para menores, a saber, los “hogares” para la juventud de Molave, en la ciudad de Quezón, y la “Operación segunda oportunidad” en la región 7, en los que están internados niños delincuentes. Esos centros se ocupan de las necesidades de desarrollo de los menores. Entre las actividades que éstos pueden realizar, cabe mencionar los programas deportivos y las sesiones de terapia.

D. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

136. Pese a que la Ley contra el hostigamiento sexual constituye un importante avance para la protección jurídica de la mujer, aún es preciso corregir ciertas deficiencias, como las siguientes:

- a) La impunidad de las organizaciones privadas que no cumplen con el requisito de formular una política para prohibir el hostigamiento sexual y establecer mecanismos de presentación de denuncias;
- b) La protección jurídica queda limitada al entorno laboral y los centros de enseñanza y de formación profesional, razón por la que quedan excluidos otros ámbitos en que puede darse el hostigamiento sexual, como, por ejemplo, los hospitales.

c) El hecho de que no se haya establecido aún como agravante la “autoridad, influencia o ascendencia moral” de la persona que comete el delito de hostigamiento sexual.

137. Constituye un problema la supervisión de la aplicación de la legislación mencionada. No existe ninguna disposición clara para supervisar la aplicación de la legislación en el sector privado.

Artículo 3

Desarrollo y adelanto de la mujer

Adopción de todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural

A. Situación de la mujer

138. La mayor parte de las filipinas siguen viviendo en una absoluta pobreza como consecuencia de la desigualdad social, la mala situación de la economía de Filipinas y la discriminación por motivos de género. Las mujeres constituyen una minoría en el mercado laboral y son víctimas de numerosas formas de discriminación sutil y encubierta en relación con la contratación y los ascensos, así como de hostigamiento sexual. En las zonas pobres de las ciudades y en las zonas rurales, las mujeres y sus familias no tienen acceso a servicios sociales básicos de calidad por lo que respecta la salud, la formación y la enseñanza, el alojamiento, el suministro de agua y la electricidad. Están insuficientemente representadas en los órganos de adopción de decisiones de todos los niveles y sectores del Gobierno. Los estereotipos sexuales persisten y causan problemas sociales, que van desde una moralidad de doble rasero a delitos tales como la violación, la pornografía, la prostitución, la trata de personas, la violencia en el hogar y el incesto. Siguen existiendo diferencias entre la situación del hombre y la mujer en Filipinas en numerosos ámbitos, tal como se expone al examinar los artículos siguientes de la Convención.

139. Han dado fruto las actividades constantes y especiales realizadas por la NCRFW y los grupos de mujeres en favor de la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer. Se han promulgado leyes claves y el desarrollo y el adelanto de la mujer se han incluido en los programas de desarrollo del Gobierno, que van desde los programas de reducción de la pobreza a la estrategia para crear empleo y generar crecimiento económico. Las mujeres que trabajan en la administración pública, especialmente las mujeres sensibilizadas que ocupan cargos de nivel medio y superior en los organismos encargados de la planificación, los presupuestos, la administración pública y los derechos humanos, así como los funcionarios sensibilizados de los distintos ministerios, han hecho posible la incorporación gradual de la perspectiva de género en las políticas, los programas y los presupuestos de sus respectivos organismos.

B. Fortalecimiento de los mecanismos institucionales relacionados con la mujer y el desarrollo

140. El Gobierno de Filipinas, que reconoce que gran parte de la discriminación que sufre la mujer filipina adopta formas más sutiles, considera prioritaria la transformación

de las actitudes y los valores sociales por lo que respecta al reconocimiento de la igualdad de funciones, derechos y responsabilidades de la mujer y el hombre. A este respecto, el Gobierno ha aprobado tres planes de desarrollo para la mujer desde 1989. En el PDPW, 1989-1992, se reconocía que los organismos del Estado tenían la responsabilidad de aplicar los programas en pro del adelanto de la mujer. Los organismos establecieron centros para coordinar la aplicación de los planes relacionados con la mujer y el desarrollo y dirigir las actividades de fomento de la capacidad a los efectos de la incorporación de la perspectiva de género. En 2002 unos 100 organismos contaban con centros de coordinación de las actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo. Además, el PPGD, 1995-2025, se estableció deliberadamente con una perspectiva a largo plazo con el fin de orientar a los planes de mediano plazo, tales como el FPW, cuyos objetivos, programas y proyectos se habían establecido para un período más breve.

141. La política presupuestaria sobre las cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo, incorporada a la ley anual sobre el presupuesto, exige que el 5% del presupuesto de cada organismo se destine a aplicar sus planes en el marco del PPGD y el FPW. La NCRFW, junto con el NEDA y el Ministerio de Presupuesto y Gestión, tiene encomendada la tarea de supervisar la aplicación del FPW y la política presupuestaria. De 1999 a 2003 la NCRFW recibió 130 de los 335 planes nacionales sobre la mujer y el desarrollo de los ministerios y sus organismos correspondientes.

142. En 1999 se reforzó el papel de la NCRFW, que se reorganizó en consonancia con su función de incorporación de la perspectiva de género. A tal efecto se crearon 17 nuevos cargos. Aproximadamente por entonces el CIDA aprobó la segunda etapa del proyecto institucional de fortalecimiento de la NCRFW. Ello sirvió para aportar 5 millones de dólares canadienses, a lo largo de un periodo de entre cinco y nueve años, al muy limitado presupuesto por programas de la NCRFW. Los recursos adicionales de personal y presupuestarios permitieron que la NCRFW prosiguiera su programa de desarrollo de su capacidad y los de los organismos claves del Gobierno encargados de la supervisión y la aplicación y de las dependencias locales del Gobierno en ámbitos concretos:

a) Los de la NCRFW, en su calidad de base técnica de recursos para realizar un análisis de las normas en función de género y proceder a la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de los proyectos.

b). Los de los organismos de supervisión (el NEDA, el Ministerio de Presupuesto y Gestión, el Ministerio del Interior y de Gobierno, la CSC y la Cámara de Diputados) a los efectos de establecer un entorno propicio a la formulación de políticas, la planificación, el desarrollo de los recursos humanos y la gestión, teniendo en cuenta las cuestiones de género.

c). Los de los organismos estadísticos (la NSO, la NSCB y el SRTC) a los efectos de la preparación de estadísticas que tuviesen en cuenta las cuestiones de género.

d) Los de los organismos experimentales a los efectos de preparar elementos especiales de un entorno propicio a las políticas y programas que tuviesen en cuenta las cuestiones de género: el Ministerio de Agricultura, análisis y aplicación de políticas el terreno; el Ministerio de Comercio e Industria, fomento de la capacidad institucional en relación con la mujer y el desarrollo; el Ministerio de Trabajo y Empleo, supervisión y evaluación de los programas teniendo en cuenta las cuestio-

nes de género; y el Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, participación popular sobre el terreno.

143. Entre los principales productos de los componentes de los proyectos de cada organismo figuran libros de texto, instrumentos de trabajo y manuales para orientar a los organismos y al resto de la administración pública en su labor de incorporación de la perspectiva género:

a) Manual sobre la tramitación de casos de hostigamiento sexual en la administración (CSC); Manual sobre la preparación de planes de desarrollo teniendo en cuenta las cuestiones de género (NEDA); Programa de asistencia técnica para la planificación y presupuestación en relación con la mujer y el desarrollo por parte de las dependencias de los gobiernos y tramitación y prevención de los casos de violencia en el hogar en las aldeas (Ministerio del Interior y de Gobierno); Programa de instrucciones, teniendo en cuenta las cuestiones de género, para la Policía Nacional Filipina-Curso básico de contratación (Escuela de Seguridad Pública de Filipinas); Manual sobre planificación y presupuestación de actividades relacionadas con la mujer y el desarrollo para los funcionarios y el personal encargados del presupuesto (Ministerio de Presupuesto y Gestión); Método para realizar una encuesta nacional sobre la utilización del tiempo (NSO); Manual de capacitación sobre estadísticas para realizar una planificación local del desarrollo que tenga en cuenta las cuestiones de género (SRTC); y Método para la preparación de estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y los niños (NSCB).

b) Los instrumentos preparados por el Ministerio de Salud para orientar a su personal a los efectos de la aplicación de programas y proyectos que tengan en cuenta las cuestiones de género incluyen un módulo de formación sobre la mujer y la salud para los trabajadores de la sanidad, un protocolo para la atención médica de las mujeres y niños supervivientes de la violencia, un protocolo para el servicio de salud reproductiva, módulos de formación primaria sobre la salud que tienen en cuenta las cuestiones de género y normas para prestar un servicio de salud de calidad teniendo en cuenta esas cuestiones.

c) El conjunto de módulos del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo relativos a la mujer y el desarrollo, particularmente un módulo de capacitación sobre esa cuestión con miras a la integración en los programas de formación del Ministerio, un módulo de capacitación para los fiscales y los agentes de policía en relación con la tramitación de los casos de mujeres y niños víctimas de malos tratos y explotación y un módulo de formación sobre la incorporación de la perspectiva de género y la programación basada en los derechos.

d) Los instrumentos de la Comisión de Población, a saber, el Marco analítico sobre una política de población que tenga en cuenta las cuestiones de género y las perspectivas de salud reproductiva y el Manual de promoción y formación sobre los conceptos básicos de la igualdad entre los sexos y la salud reproductiva para los funcionarios del Programa de Población.

e) Instrumentos de la NCRFW que pueden ser utilizados por los organismos: el Manual sobre formación en relación con las cuestiones de la mujer y el desarrollo para los organismos de la administración pública, que incluye el diccionario de cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo, el marco de evaluación de la incorporación de la perspectiva de género y el manual sobre el modo en que deben

proceder las organizaciones para tener en cuenta las cuestiones de género, entre otros instrumentos.

144. Como parte de su objetivo de establecer organizaciones y planes que tengan en cuenta las cuestiones de género, la NCRFW presta asistencia técnica a los organismos del Gobierno y a los gobiernos locales. Además, establece vínculos con los centros de información sobre las cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo a fin de fortalecer el intercambio de información y el establecimiento de redes entre los impulsores de esas cuestiones, el profesorado y los investigadores de las regiones y contribuir a crear una base de recursos para impartir capacitación, realizar investigaciones y prestar asistencia técnica en relación con la cuestión de la mujer y el desarrollo. En 2003 había ocho centros en cinco regiones.

145. Hay otros instrumentos y mecanismos normativos para promover el desarrollo y el adelanto de la mujer, entre los que cabe mencionar los siguientes:

a) La orden ejecutiva No. 368, de fecha 5 de septiembre de 1996, en la que se prevén directrices de ejecución de los acuerdos institucionales para acelerar la ejecución del Programa de Reforma Social (SRA) e incluir a la NCRFW como miembro del Consejo de Reforma Social. El SRA es un conjunto de intervenciones encaminadas a atender a las necesidades de los pobres (entre los que figuran las mujeres y el sector no estructurado) e integrarlos en la corriente principal del desarrollo.

b) La Ley de derechos de la población indígena, de 1997 (LR 8371), incluye disposiciones que reafirman la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y promueven el adelanto de ésta, su pleno acceso a la enseñanza, a la atención materno-infantil, a la salud, a la nutrición y a los servicios de vivienda, así como a los servicios de capacitación y su representación en los órganos de adopción de decisiones a todos los niveles.

c) La Ley de pesca, de 1998 (LR 8550) dispone que se incluya a las mujeres como miembros de las corporaciones municipales o de los consejos de ordenación de los recursos pesqueros y acuáticos de las ciudades, que sirven para aplicar el programa de ordenación de los recursos costeros del Gobierno.

146. Se establecieron mecanismos institucionales regionales y locales en relación con la mujer y el desarrollo, como el Consejo de Desarrollo Regional de la región 10 y la Comisión provincial sobre la mujer de Bulacan, en Luzón central, en tanto que los comités técnicos sobre la mujer y el desarrollo están regulados por las ordenanzas locales.

D. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

147. *Compromiso y voluntad política de los funcionarios de la administración para aplicar el presupuesto sobre la mujer y el desarrollo.* Ello se pone especialmente de manifiesto en los ministros, los jefes de los organismos y los altos funcionarios locales. Habida cuenta de que conocen escasamente el presupuesto sobre la mujer y el desarrollo y sus objetivos, tienden asimismo a no aplicar esa política y financiar otros proyectos. Además, no se prevén sanciones para los que no apliquen la política presupuestaria sobre la mujer y el desarrollo.

148. *Mecanismo inadecuado para supervisar los progresos.* Se han realizado numerosos progresos al respecto. No obstante, queda por resolverlo el problema de la

plena aplicación de esos indicadores, marcos y modalidades para obtener la tan necesaria información sobre las cuestiones de género, como la prevalencia de la violencia contra la mujer y los niños, la cuantificación de la contribución económica de la mujer, incluida la evaluación del trabajo no remunerado, o las estadísticas sobre el sector no estructurado. Además, es necesario sensibilizar y orientar a los usuarios y productores de sectores claves para que utilicen y analicen eficazmente las estadísticas sobre el género que está preparando el sistema estadístico. Ha de proseguir la tarea de preparar un marco general de supervisión que abarque la mayor parte de las esferas de interés especial y, de esa manera, se atienda a las demandas de los organismos del Gobierno de que se sincronicen todas las actividades de presentación de informes y de supervisión.

149. *Mecanismos institucionales sobre la mujer.* La Directora Ejecutiva de la NCRFW dirige la secretaría de la Junta de la Comisión, aunque la Presidenta asume la responsabilidad general de la Comisión. No obstante, la Presidenta no recibe remuneración alguna ni tiene ninguna facultad normativa. Al no tener rango de ministra, tiene poco acceso a la adopción de decisiones de los ministerios, lo que debilita la función política de la NCRFW. Al concluir el proyecto del CIDA, la asignación presupuestaria de la NCRFW no será suficiente. La estructura y el mandato de la NCRFW deben fortalecerse y ampliarse, al tiempo que debe incrementarse su asignación presupuestaria para que pueda cumplir sus obligaciones en su calidad de organismo normativo y de supervisión de la potenciación del papel de la mujer y de la igualdad entre los géneros.

Artículo 4

Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer

Adopción de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer incluidas medidas encaminadas a proteger la maternidad

A. Situación de la mujer

150. La desigualdad entre los sexos sigue existiendo en los ámbitos político, económico y sociocultural de la sociedad filipina. No obstante, el carácter sutil de la desigualdad hace más difícil la adopción de medidas especiales de carácter temporal que en las sociedades en las que la discriminación es absolutamente manifiesta. El hecho de que la mujer tenga en general un nivel educativo superior y sea visible en numerosas esferas de la vida, incluidos en el gobierno y otros ámbitos profesionales y técnicos, hace que se cuestione la necesidad de adoptar esas medidas.

151. En los artículos 132, 133 y 134 del Código Laboral de Filipinas se reconoce la función social de la maternidad y el derecho de las trabajadoras a contar con una guardería en los lugares de trabajo, a disfrutar de la licencia de maternidad, a tener aseos separados de los hombres, a los servicios de planificación de la familia y por lo menos a contar con un vestuario para mujeres. No obstante, esos derechos se infringen manifiestamente en la mayoría de los centros de trabajo. Según diversos estudios, antes de que se contrate a mujeres en las zonas económicas, se exige a éstas que presenten un certificado médico que atestigüe que no están embarazadas. Una vez contratadas, tienen dificultades para disfrutar de la licencia de maternidad. Parece ser que algunas empresas han infringido la legislación sobre las prestaciones de

maternidad, pero no han sido objeto de investigaciones, dado que las mujeres no suelen denunciar públicamente su situación por temor a perder su trabajo.

152. Las trabajadoras de la administración pública disfrutaban de prestaciones de maternidad, que incluyen la licencia maternidad en los casos de parto y aborto espontáneo. Hasta 2002 esa licencia se concedía únicamente a las mujeres casadas. La licencia tiene una duración de 60 días naturales y va acompañada del pago íntegro del sueldo en caso de que la trabajadora haya prestado por lo menos dos años de servicio. Las que cuenten con un período de servicio de entre uno y dos años tienen derecho a prestaciones que se calculan en proporción a la duración del servicio, en tanto que aquéllas que cuenten con menos de un año de servicio tienen derecho a 60 días de licencia y a la mitad de la paga. En 2003 la CSC reconoció el derecho de las mujeres solteras a la licencia de maternidad en las mismas condiciones que las casadas.

D. Medidas adoptadas

153. *Participación de la mujer en el proceso adopción de decisiones.* Son de destacar dos políticas, a saber:

a) La circular de la CSC No. 8, de 1999, titulada “Política sobre la igualdad de representación de la mujer y el hombre en los cargos del tercer nivel de la administración pública”, tenía por objeto incrementar el número de mujeres en los puestos superiores y ejecutivos del servicio de carrera. La CSC supervisa la aplicación de la circular, para lo cual exige que los organismo le informen periódicamente sobre el número de mujeres propuestas para ocupar cargos del tercer nivel, el número total de cargos ocupados por las mujeres y el número total de mujeres designadas para ocupar esos cargos en relación con el de hombres.

b) La Ley de derechos de la población indígena, de 1997, establece que las mujeres indígenas han de estar representadas en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. No obstante, los mecanismos de aplicación aún no se han puesto en práctica, si bien esas mujeres ya participan en actividades de carácter tradicional. Además, se está examinando su participación en calidad de miembros de los consejos de aldea de las poblaciones indígenas.

154. *Protección de la maternidad.* En la legislación se dispone que las mujeres de los sectores público y privado tienen derecho a la licencia maternidad, con independencia de que estén casadas o solteras. En el caso de las trabajadoras sindicadas del sector privado, sus convenios colectivos suelen incluir ciertas disposiciones sobre la maternidad, como las de que las embarazadas han de tener horarios de trabajo flexibles, no se les han de asignar turnos de noche, han de disfrutar de préstamos por razón de maternidad, no han de realizar trabajos pesados, no están obligadas a vestir el uniforme de la empresa, se les ha de facilitar un uniforme apropiado durante el embarazo y han de disfrutar de las prestaciones de maternidad del sistema de la seguridad social por anticipado. Además, en los convenios colectivos se dispone que todas las mujeres tienen derecho a que se les hagan frotis cervicouterinos de manera gratuita.

155. *Prestación de servicios de apoyo a los padres o madres sin pareja.* En la Ley de asistencia a los padres o madres sin pareja, de 2000 (LR 8972), se establece que ciertos organismos han de preparar y aplicar un programa general de servicios de desarrollo y asistencia social para esos padres y sus hijos.

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

156. *La mujer en la política y la vida pública.* Deben eliminarse los estereotipos por motivos de género entre los electores, las autoridades encargadas de efectuar nombramientos y las propias mujeres con objeto de permitir la participación igual del hombre y la mujer en el ámbito político. Es necesario promulgar una ley para abordar esa cuestión. En el 12º período de sesiones del Congreso, se prepararon los proyectos de ley No. 4704 de la Cámara de Diputados y Nos. 387, 601 y 702 del Senado (que configuran la Ley de potenciación del papel de la mujer). En esos proyectos de ley se pretende que haya un 30% de mujeres en los cargos de responsabilidad del Gobierno y que se reserve a mujeres especialmente capacitadas por lo menos la tercera parte del total de los cargos de designación directa de los gobiernos nacional y locales. Además, se propone que los partidos políticos debidamente constituidos reserven para las mujeres por lo menos la tercera parte de sus listas de candidatos a las elecciones y que se reserve para las mujeres por lo menos la tercera parte de las becas, subvenciones, pasantías y puestos de formación en los organismos o dependencias del Gobierno central y los gobiernos locales.

Artículo 5

Funciones y estereotipos sexuales

Adopción de medidas para modificar los patrones socioculturales de conducta con miras a eliminar los estereotipos atribuidos al hombre y a la mujer; y garantizar que se comparta la responsabilidad en cuanto a la educación y el desarrollo de los hijos

A. Situación de la mujer

157. Los estereotipos sexuales siguen constituyendo un obstáculo para el pleno desarrollo de la mujer. Las instituciones de socialización —el hogar, la escuela, los medios de comunicación, la iglesia e incluso el Gobierno— respaldan consciente e inconscientemente las ideas y prácticas que limitan las oportunidades de la mujer de acceder a su desarrollo personal y a la participación en el desarrollo de su comunidad y su sociedad.

158. Hay un sector de destacadas periodistas y de medios de comunicación que se ocupan de las cuestiones de género y de las preocupaciones de la mujer en sus columnas y que son sensibles a esas cuestiones y tratan de ellas adecuadamente en sus cuñas radiofónicas, sus mensajes publicitarios y sus documentales televisivos. Las mujeres se han abierto paso por sí mismas como profesionales en los medios de comunicación. Algunas de ellas han llegado a desempeñar los cargos de directoras generales, redactoras jefas, directoras y productoras de cine y otros puestos que antes ocupaban únicamente los hombres. En diciembre de 2003 había mujeres a la cabeza de McCann-Erickson (Directora General), Campaigns and Grey (Presidenta), Ad Board (Presidenta), Philippine Daily Inquirer (Presidenta y Directora General), Manila Standard (Redactora Jefa), Center for Press Freedom and Responsibility (Directora Ejecutiva) y Philippine Center for Investigative Journalism (Directora Ejecutiva). En las siguientes organizaciones de medios de comunicación los puestos de vicepresidenta lo ocupan mujeres: Asian Institute for Journalism y las principales cadenas de televisión, a saber, ABS-CBN y GMA-7.

159. Sin embargo, los medios de difusión siguen marginando las cuestiones de la desigualdad y discriminación por motivos de género, salvo los casos muy conocidos de mujeres víctimas y supervivientes, al tiempo que describen las funciones que desempeña la mujer de manera limitada, estereotipada y sexista.

160. La pornografía sigue siendo un problema principal que tiene importantes consecuencias en la perpetuación de los estereotipos sexuales, así como de la violación y del incesto. Prosigue la práctica de elección de esposa por catálogo pese a que la legislación (LR 6955) la prohíbe.

161. Algunos medios de comunicación no son conscientes de que el lenguaje sexista puede influir en gran medida en las ideas de los electores, espectadores y radioyentes acerca de la mujer. La homofobia, particularmente respecto de las lesbianas, persiste en el modo en que los medios de comunicación se refieren a la homosexualidad.

B. Medidas adoptadas

Leyes, políticas y otras iniciativas del Gobierno

162. *Lucha contra la pornografía.* La Junta Reguladora de los Videogramas (VRB) emitió la circular No. 98-001 con objeto de impedir la proyección de vídeos pornográficos de mujeres en los transportes públicos. Entre los proyectos de ley presentados en el 12º período de sesiones del Congreso figuraban el proyecto de ley 169 del Senado, en el que se prohibía expresamente la utilización de material publicitario que degradara al pueblo filipino y particularmente a las mujeres; y varios proyectos del Senado y el proyecto de ley 2037 de la Cámara de Diputados, en los que se tipificaba como delito la explotación de la mujer por medio de la pornografía.

163. *Cierre de las empresas de anuncios de esposas por catálogo.* En el 12º período de sesiones del Congreso se presentaron varios proyectos de ley para luchar contra la práctica de anunciar esposas en la Internet o por correo electrónico. Esos proyectos tenían por objeto adaptar la Ley contra el anuncio de esposas por catálogo (LR 6955) a la era de la Internet. En la Ley contra la trata de personas, de 2003, se reforzaba la Ley contra el anuncio de esposas por catálogo mediante la inclusión en la lista de actos ilícitos de trata de personas de actos tales como ofrecer “mujeres filipinas a extranjeros para que contraigan matrimonio con ellas con el fin de adquirirlas, comprarlas, ofrecerlas o utilizarlas en la prostitución, la explotación sexual pornográfica, el trabajo forzoso, la esclavitud y las servidumbre involuntaria”.

164. *Mejora de los programas infantiles y otras cuestiones relacionadas con los derechos del niño en los medios de difusión.* Para conseguir ese objetivo se ha aprobado la Ley de televisión infantil, de 1997 (LR 8370), cuyo objetivo es proteger y promover el bienestar de los niños mejorando su desarrollo general y teniendo en cuenta sus necesidades cuando se preparen políticas y programas educativos, culturales y recreativos. La Ley exige que las cadenas de televisión destinen como mínimo el 15% de su horario diario a programas aptos para niños. Además, en el marco de esa Ley se estableció el Consejo de televisión infantil, el cual se encarga de formular planes y políticas encaminados a que se preparen localmente programas de calidad para los niños. En otra Ley, a saber, la LR 8296, de 1997, se declara el segundo domingo de diciembre Día Nacional de los programas infantiles y se dispone que las cadenas de televisión y las emisoras de radio de todo el país destinen tres horas a esos programas. Además, en la orden 22 del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, de 1998, se establecen directrices acerca del modo en que los medios de

difusión deben tratar los casos de malos tratos y de explotación cuyas víctimas sean niños, mujeres o miembros de otros grupos desfavorecidos.

165. *Promoción del ejercicio conjunto de las funciones propias de una paternidad que sea equitativa desde el punto de vista del género.* La Ley de atención y desarrollo de la primera infancia, de 2000 (LR 8980), establece una política general y un sistema nacional para la consecución de sus objetivos. Promueve la participación activa del padre, la madre y las comunidades en la puesta en marcha de los programas de todos los servicios de salud, nutrición, educación en la primera infancia e integración social destinados a atender a las necesidades básicas de los niños desde su nacimiento hasta los seis años de edad con miras a lograr un crecimiento y un desarrollo óptimos de éstos. La puesta en marcha de ese sistema corre a cargo del Gobierno central, los gobiernos locales, las ONG y las organizaciones privadas. Tras la promulgación y aplicación de esa Ley, la crianza de los niños no es exclusivamente una función de las madres. La comunidad, el Gobierno central y los gobiernos locales y otras instituciones prestan asistencia para atender a las necesidades integrales básicas de los niños.

166. Los Ministerios de Educación, Bienestar Social y Turismo coordinaron sus actividades para movilizar a los medios de difusión en la campaña encaminada a promover y proteger los derechos del niño. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo preparó y difundió material adecuado para que fuera utilizado por los medios de difusión y convocó un foro sobre el modo en que se trataba las niñas en los medios de difusión con motivo de la Semana de la Niña. Además, en 1999 puso en marcha programas de rescate de niños de la calle en 17 ciudades y localidades de la Región de la Capital Nacional, que sirvió para que 726 niños de la calle y 19 familias de la calle fuesen alojados provisionalmente en centros gestionados por el Ministerio y sus ONG colaboradoras. Por otra parte, ese proyecto sirvió para prestar asistencia docente a 1.800 niños.

167. La Comisión Nacional de la Juventud organizó el foro denominado “Hablan los jóvenes” para establecer un acuerdo con los directores de los medios de difusión a fin de que éstos se hicieran más eco de las ideas y aspiraciones de los jóvenes y promoviesen su bienestar. Participaron en el foro más de 100 estudiantes, dirigentes de la juventud y directores de los medios de difusión. Además, la Comisión constituyó la red de jóvenes denominada “Bantay Cinema” para que desempeñara funciones de supervisión en diversas localidades.

168. El establecimiento de redes y la realización de actividades de promoción antes los medios de difusión de los sectores académico, gubernamental y privado han servido para que dichos medios comiencen a tener más en cuenta las necesidades de desarrollo del país y las cuestiones y problemas que afectan a la mujer. El objetivo que se perseguía era elevar el grado de concienciación y de comprensión de la opinión pública respecto de los problemas de la mujer hasta el punto de que pudiera movilizarse a la población para que adoptara medidas positivas a fin de hacer frente a los estereotipos y al modo en que se presentaba a las mujeres y las niñas en los medios de difusión. Como ejemplos de esas actividades cabe mencionar las siguientes:

a) La NCRFW empezó a organizar diálogos y foros con los medios de difusión del Gobierno, el sector privado y las ONG que se ocupaban de la mujer para conseguir que incluyeran mas información sobre las cuestiones que afectaban a la mujer;

b) Se celebraron sesiones informativas y seminarios para sensibilizar sobre cuestiones básicas de género a los medios de difusión y a miembros de las organizaciones y asociaciones de esos medios (asociaciones de radiodifusión y televisión, juntas publicitarias y cadenas de televisión) para promover una imagen equilibrada y no estereotipada la mujer;

c) El Organismo de Información de Filipinas preparó y difundió material para una campaña informativa sobre diversos problemas de la mujer, lo que incluía un módulo sobre los derechos de la mujer para promover que ésta fuera presentada de una manera equilibrada y no estereotipada en los medios de difusión. Desde 1995 el Organismo prepara anuncios institucionales de 30 segundos de duración sobre problemas concretos de la mujer. Los anuncios se emiten en las seis principales cadenas de televisión y canales por cable en todo el país. Además, el Organismo ha integrado un módulo informativo sobre los derechos de la mujer en todos sus programas de formación; y

d) Se están preparando directrices sobre la forma de presentar en los medios de comunicación los problemas relacionados con las mujeres y los niños con la participación activa de Kapisanan ng mga Brodkaster Pilipinas (Asociación de Radiodifusión y Televisión de Filipinas), los medios de comunicación impresos y Ad Board. El constante interés de los medios de difusión y periodistas que se ocupan de la mujer en preparar material que responda a esos problemas se pone de manifiesto en los despleables de la prensa, los programas de televisión y los anuncios.

169. Para conseguir que la crianza y el desarrollo de los hijos sea compartida entre los padres, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo ha puesto en marcha un proyecto denominado “Potenciación y reafirmación de las responsabilidades paternas” (ERPAT) destinado a que el padre aprenda técnicas para criar y atender a sus hijos. El proyecto, que forma parte de un programa nacional destinado a que los hombres formen como padres a otros hombres, ha servido para formar a 186 padres. Varias ONG han puesto en marcha programas de esa índole en otras esferas.

Actividades de las ONG y el sector privado

170. Las ONG de mujeres y los grupos alternativos de medios de difusión se han aliado para reforzar su labor de promoción en esos medios. A este respecto cabe mencionar lo siguiente: Mediawath, red que incluye a mujeres a título individual y a grupos de mujeres, ha preparado diapositivas y vídeos en los que se evalúa la imagen de la mujer en los medios de difusión, al tiempo que sus activistas han remitido cartas a los directores de publicaciones y han escrito artículos o columnas de opinión en los que llaman la atención sobre el modo negativo en que se presenta a la mujer en los medios. Kalayaan, que es una ONG de lucha contra la violencia contra la mujer, ha organizado espectáculos de mimo, dramáticos y musicales para dar a conocer las opiniones y valores feministas.

171. Las mujeres que trabajan en los medios de difusión siguen destacando las noticias y cuestiones que les afectan y estableciendo vínculos con organizaciones de mujeres, ONG orientadas a los medios de comunicación y grupos similares. En particular, el Centro Filipino de Periodismo e Investigación (PCIJ), cuya Directora Ejecutiva fue galardonada con el Premio de Periodismo Ramon Magsaysay 2003, sigue intentando que los medios de difusión desempeñen una función destacada en el marco de la situación existente. Uno de esos proyectos tiene por objeto establecer un clima de opinión pública sensible a las cuestiones relacionadas con la salud de la

mujer, el género, la población y el desarrollo. El PCIJ realiza actividades de formación dirigidas a los profesionales de los medios de comunicación que se ocupan de la mujer para que sean más sensibles a las cuestiones de género cuando traten de esos problemas. Además, se están realizando análisis del contenido de los diarios y revistas para alentar a los encargados de formular políticas a que adopten medidas adecuadas para que mejore el modo en que los medios de difusión informan acerca de las cuestiones relacionadas con la mujer.

172. Los grupos de mujeres y otras ONG están preparando programas alternativos para los medios de comunicación y realizando otros proyectos sobre la mujer y esos medios. Entre tales proyectos cabe mencionar los siguientes: a) una serie de televisión de 24 episodios preparada por la Asociación Filipina de Teatro Educativo (PETA) sobre los problemas y experiencias de la gente común, serie ésta en la que hay seis episodios que se refieren a problemas y cuestiones relacionados con el género; b) una campaña organizada en los medios de comunicación impresos y audiovisuales por el Círculo de Medios de Difusión de Mujeres a fin de potenciar el papel de las muchachas y las niñas, lo que incluye un programa de radio con música y entrevistas sobre problemas relacionados con la salud y la potenciación del papel de la mujer (como, por ejemplo, la violencia y los embarazos de las adolescentes), un suplemento en una de las principales revistas y la edición de publicaciones sobre esos temas; y c) un debate multimedia sobre la mujer, la religión y la salud reproductiva organizado por el Servicio de Reportajes sobre la Mujer (WFS) de Filipinas como parte de la información que facilita una agencia internacional de noticias sobre el desarrollo desde la perspectiva de la mujer con objeto de incorporar las cuestiones que afectan a ésta en los principales medios de difusión. De 2000 a 2002 el WFS organizó un foro denominado “Cuerpo y alma”, programas de debate en la radio y la televisión en Luzón, Visayas y Mindanao y foros en la Internet. Los foros contaron con representantes de los musulmanes, los protestantes y los católicos, así como con trabajadores del sector de la salud, diversas ONG, medios de comunicación y representantes del Gobierno y los medios académicos, los cuales abordaron temas controvertidos como el lesbianismo, el aborto, la sexualidad de los adolescentes, la planificación de la familia, la utilización de preservativos, el SIDA, la tecnología de la reproducción, la relación entre los medios de difusión y la religión, el divorcio y la violencia en la familia.

173. Desde 1995 el Círculo de Medios de Difusión de Mujeres ha puesto en marcha programas para examinar cuestiones relacionadas con la mujer (como el programa “Body Talk” y otros programas sobre la salud reproductiva destinados a adolescentes y mujeres) y sobre la mujer y el desarrollo en la televisión (XYZ), la radio (XYZone) y diversas revistas (XYZine). Valiéndose del teatro, la PETA, que es una ONG, ha montado en diversas zonas del país dos representaciones sobre cuestiones que afectan a la mujer, en las que se alienta a las mujeres y a los hombres del público a que hagan preguntas y compartan sus experiencias sobre la vida, la familia, el trabajo, el hostigamiento sexual, la discriminación en el empleo, los estereotipos de género y otras cuestiones en esa esfera.

174. Las mujeres que defienden sus intereses en los medios de comunicación y algunas agencias publicitarias (como McCann-Erickson y J&J) han comenzado a presentar a la mujer de manera más positiva. Por ejemplo, en un anuncio de un jabón para lavadoras se muestra que la mujer puede desempeñar funciones que no son las de ama de casa. Además, la empresa que fabrica el producto hace aportaciones a un fondo para las mujeres interesadas en constituir pequeñas empresas. Durante el Mes

de la Mujer se emiten anuncios institucionales en los que se destacan las importantes funciones que desempeñan las mujeres en la sociedad. Por lo demás, hay programas televisivos, como “By Demand”, en los que hay segmentos dedicados a la violencia contra la mujer, la anulación del matrimonio, el sector no estructurado y el derecho de familia.

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

175. Pese a las iniciativas y resultados que se han indicado, aún queda mucho por hacer. Por lo que respecta a la eliminación de las funciones estereotipadas de la mujer y el hombre, el Gobierno ha de lograr que prosigan las reformas sobre el género en el sistema educativo mediante la revisión de los libros de texto, el material de instrucción y los programas de estudios para que tengan en cuenta las cuestiones que afectan a la mujer. En los libros de texto, el material y los programas de estudios deben incluirse ideas encaminadas a sensibilizar respecto de las cuestiones de género (como el ejercicio conjunto de la paternidad, los derechos reproductivos y las formas no violentas de enfrentarse a los conflictos). Además, ha de impartirse más capacitación a los maestros y administradores de las escuelas de todos los niveles para que adopten en la enseñanza un enfoque más sensible respecto de las cuestiones de género y, de ese modo, puedan actuar como agentes del cambio, modificando los patrones socioculturales y adaptándolos a los intereses de las mujeres y las niñas.

176. También es necesario que el Gobierno prepare más programas para garantizar y promover el ejercicio conjunto por parte de los padres de la responsabilidad de criar y educar a los hijos, así como políticas y medidas más idóneas para la familia en las organizaciones.

177. Los medios de difusión tienen la capacidad de influir en las ideas que tiene la población sobre el mundo y, por ello, han de promover una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer y el hombre. Ello entraña promover una mayor participación de la mujer y permitir que ésta ejercite libremente su libertad de expresión, utilice las nuevas tecnologías de las comunicaciones y sea la responsable de tomar decisiones en la mesa de redacción o en la sala de producción.

178. La falta de un organismo o instrumento del Gobierno cuya función principal sea la de formular políticas y supervisar el modo en que se presenta a la mujer en los medios de difusión ha afectado negativamente a la capacidad del Gobierno de abordar tales cuestiones en los medios. De todos modos, aunque no exista ese organismo, debe generarse un entorno positivo en dichos medios. Ello entraña reorientar y sensibilizar a los medios de difusión que se ocupan de la mujer acerca de las importantes funciones que desempeñan, poniendo de relieve las cuestiones que afectan a la mujer en el marco de otras cuestiones generales y estableciendo una base de datos para determinar en qué medida los anuncios en los medios de comunicación impresos y audiovisuales presentan a la mujer de manera sexista, degradante y estereotipada.

179. La campaña para eliminar la pornografía, la cual presenta a la mujer como un mero objeto, se ve obstaculizada por la falta de legislación eficaz contra el comercio de material pornográfico y la falta de un organismo del Gobierno encargado de luchar contra la pornografía en las publicaciones impresas. Paralelamente, el Ministerio del Interior y de Gobierno está llevando a cabo una campaña contra la pornografía en colaboración con varias ONG. No obstante, es necesario adoptar un enfoque

global sobre el problema, lo que incluye aprobar una ley contra la pornografía. La pornografía está vinculada a la pobreza, ya que se considera un medio de escape de quienes carecen de medios económicos. La competencia implacable ha alentado a los medios de difusión impresos, la prensa sensacionalista y el cine en particular a utilizar contenidos groseros y pornográficos para vender más, perpetuando la imagen de las mujeres y muchachas como víctimas de violaciones y de sus cuerpos como mercancías.

Artículo 6

Explotación de la mujer

Supresión de la trata de mujeres y de la explotación de la prostitución

A. Situación de la mujer

Trata de mujeres y niños

180. Hay cierto número de mujeres que abandonan el país como artistas de variedades, novias de extranjeros, empleadas domésticas, turistas o trabajadoras indocumentadas y que pasan a ser víctimas de grupos de delincuentes organizados. Su situación de indocumentadas o ilegales las sitúa al margen de la protección de la ley. Entre 1992 y diciembre 2002, las oficinas del Servicio Exterior de Filipinas registraron 1.084 casos de trata de seres humanos. Los datos facilitados son muy bajos por comparación con el número real de víctimas. Ello puede atribuirse a la falta de un mecanismo de supervisión sistemática de la circulación de migrantes filipinos. Las mujeres representaban el 66% de las víctimas, de las que un 18% se habían visto obligadas a trabajar como prostitutas. El Gobierno repatrió al 31% de las víctimas.

181. En 2000 el Centro Filipino sobre la Delincuencia Transnacional (PCTC) registró 153 casos de contratación ilegal, migración ilegal y trata de seres humanos. La CFO recomendó que se incluyera en una lista negra a nueve extranjeros que tenían a su cargo clubes de amistad por correspondencia o que habían captado a filipinas para que contrajeran matrimonio con extranjeros.

Prostitución

182. La pobreza y la falta de fuentes alternativas de ingresos siguen obligando a las mujeres a ejercer la prostitución, lo que entraña su explotación por parte de los gerentes de los burdeles y de los proxenetas. Los agentes de aduanas y de policía son también responsables de la violación de los derechos de las prostitutas. Los agentes sin escrúpulos de los sectores del turismo y de las variedades se valen de las lagunas legales para seguir explotando la prostitución. El número total de mujeres y niños víctimas de la prostitución no puede determinarse, ya que esa actividad se considera ilegal y se realiza de manera clandestina. De todos modos, las estimaciones son alarmantes.

Violencia contra la mujer

183. Persiste la violencia contra la mujer, cuyas víctimas aumentaron entre 2000 y 2002 y disminuyeron a 7.805 en 2003. La cifra correspondiente a 2003 es un 6% inferior a la 2000 y un 13% inferior a la 2002. La violación, que constituye probablemente la modalidad más horrible, representa menos del 13% de los casos denuncia-

dos a la policía. Las modalidades más frecuentes siguen siendo las agresiones físicas y las palizas.

184. Por lo demás, los casos de violencia contra los niños se cifraron en 7.303 en 2003, lo que representa un 15% menos que en 2000 y un 8% menos que en 2002. De esos casos, el 46% correspondió a violaciones, incluidas las violaciones incestuosas (el 4%); el 27% correspondió a agresiones físicas y el 15% a tocamientos lascivos¹³. Según los datos de 2002, tres de los seis niños que habían sido víctimas tenían entre 12 y 17 años de edad; y el 25% tenía entre 6 y 11 años de edad. En cuanto a las mujeres víctimas de la violencia, alrededor de la mitad de los autores de delitos contra los niños no tenían relación con las víctimas. De hecho, muchos de ellos (el 31%) eran totalmente desconocidos para los niños. Los maridos representaron el 28% de los autores de delitos de violencia contra la mujer, en tanto que, en el caso de la violencia contra los niños, los hombres que eran parientes cercanos suyos representaron el 13% de los autores (NSCB 2003a).

Violencia contra la mujer en zonas de conflicto armado

185. Los civiles desplazados de sus hogares a causa del conflicto armado sufren padecimientos en los centros de evacuación de resultas de las malas condiciones de vida, la malnutrición y las enfermedades. El hacinamiento, la falta de alimentos, el saneamiento deficiente y la falta de servicios y suministros médicos en los centros de evacuación han dado lugar a un aumento de enfermedades comunes como la diarrea, la disentería y las deficiencias respiratorias, que han provocado muertes entre los evacuados. Según el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, la mayor parte de las muertes registradas en los centros de evacuación a causa de enfermedades corresponden a niños menores de dos años de edad (www.inq7.net).

186. A continuación se indican algunos casos de violaciones de los derechos humanos de los civiles —hombres, mujeres y niños— cometidas por los combatientes en Mindanao:

a) En 1998 la Junta Filipina de evaluación de los resultados de la Conferencia de Beijing (PBSB) informó de que se había violado a tres mujeres que se encontraban detenidas por el ejército, 717 familias de cuatro tribus habían sido desplazadas de los lugares que ocupaban tradicionalmente, 90 familias de la tribu manobo, en Agusan del sur, habían tenido que ceder sus tierras para actividades de tala y ocho manobos (entre los que figuraban dos mujeres y tres niños) habían sido asesinados por el ejército.

b) La Organización de Mujeres Musulmanas Bangsa informó de que, en 1999, una mujer había estado a punto de sufrir un aborto espontáneo después de haber sido aterrorizada por los soldados que llevaban a cabo registros sin órdenes judiciales en todas las viviendas de un pueblo del Lago Sebu. Ese pueblo cuenta con un número desproporcionado de “viudas y solteras”, dado que los hombres perecieron en la guerra.

c) Amnistía Internacional (2001) informó de que, en 2000, la intensificación del conflicto armado en la zona central de Mindanao dio lugar al desplaza-

¹³ Datos procedentes del cuadro de estadísticas anuales y trimestrales comparativas de delitos contra la infancia (1999-2003), facilitado en marzo 2004 a la NCRFW por el Departamento de mujeres y niños de la PNP.

miento de más de 400.000 civiles, quienes sufrieron bombardeos indiscriminados y fueron víctimas de violaciones de los derechos humanos por parte de las FAP.

d) Según los datos de los centros de evacuación gestionados por el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo y varias ONG, entre 135.000 y 150.000 personas se vieron desplazadas a causa de incidentes relacionados con los conflictos entre enero y noviembre 2001 en Mindanao. La mayoría de esas personas eran mujeres y niños.

187. La PHRC también informó de casos de violencia contra la mujer en el marco del conflicto armado. Entre 1980 y 1999 hay pruebas documentadas de 100 casos en las regiones II, VI y IX.

B. Medidas adoptadas

Legislación y políticas contra la trata de mujeres y niños

188. El 26 de mayo de 2003 la Presidenta de Filipinas firmó la Ley contra la trata de personas (LR 9208). Posteriormente se constituyó el Comité interinstitucional contra la trata de personas (IACAT), cuyas funciones se especifican en la Ley. A continuación se expone el contenido básico de esa Ley.

a) Se tipifican la trata de personas y los actos de promoción de la trata. La “trata de personas” abarca una amplia gama actividades realizadas con fines de prostitución, pornografía, explotación sexual, trabajo forzado, esclavitud, servidumbre involuntaria y extracción o venta de órganos, con independencia de que esas actividades tengan lugar en el país o en el extranjero o de que las víctimas sean nacionales de Filipinas o de otros países, siempre que sean objeto de la trata de personas en Filipinas.

b) Se reformula la *prostitución*, que pasa de ser un delito cometido únicamente por mujeres a ser “cualquier acto, transacción, plan o ardid que entrañe la *utilización de una persona por otra* con fines de acceso carnal o de realización de una conducta lasciva a cambio de dinero, beneficios u otra consideración” [se ha agregado la cursiva], al tiempo que se imputa responsabilidad penal a quienes promueven la prostitución mediante la trata de personas.

c) Se establecen penas para los diversos delitos relacionados con la trata. Las penas más severas (cadena perpetua y multa de hasta 5 millones de pesos) se reservan para la persona que haya traficado con un niño o con otra persona que haya muerto a causa del VIH/SIDA o haya contraído esa enfermedad, la persona que haya traficado con un familiar suyo o el agente encargado de hacer cumplir la ley que haya traficado con personas. Las multas se depositan en un fondo fiduciario que sirve para sufragar los gastos de aplicar programas obligatorios con arreglo a la ley y otras medidas encaminadas a impedir la trata de personas y a rehabilitar y reintegrar a las víctimas en la sociedad.

d) Se dispone que el Estado ha de prestar obligatoriamente servicios a las personas víctimas de la trata, servicios éstos que incluyen el alojamiento de emergencia y la prestación de asesoramiento y de servicios de asistencia letrada, médicos y psicológicos de manera gratuita, así como servicios de formación en técnicas de subsistencia y de carácter docente.

e) Se encomiendan a los distintos organismos del Gobierno mandatos y responsabilidades de carácter concreto. Entre esos organismos cabe mencionar los si-

guientes: el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha de poner recursos y servicios a disposición de las personas víctimas de la trata en el extranjero; el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, que ha de poner en marcha programas de rehabilitación y protección de las víctimas de la trata; y el Ministerio de Trabajo y Empleo, que ha de velar por el cumplimiento estricto de las normas y directrices relacionadas con el empleo de las personas que se encuentran en el país y en el extranjero.

189. La aprobación de la Ley contra la trata de personas, de 2003, constituye un ejemplo de las actividades conjuntas de promoción de los organismos gubernamentales y de los consejos interinstitucionales y la sociedad civil, que realizaron aportaciones técnicas e hicieron presiones de carácter político.

190. A finales de 2003, el IACAT había ultimado las normas y reglamentos de aplicación de la Ley, las cuales sometió a una serie de consultas públicas en Cebú, Davao y Metro Manila, tras de lo cual las publicó en dos diarios importantes. Además, ha comenzado el proceso de ultimación del Plan de Acción Estratégico Nacional contra las Trata de Personas, preparado por el IACAT y otros organismos y ONG pertinentes durante la celebración de un seminario estratégico de planificación en noviembre de 2003, al tiempo que se han iniciado los trabajos sobre un módulo orientación legislativo, que incluye mensajes básicos sobre la trata de persona. Por otra parte, el IACAT se dispone a constituir un equipo de tareas interinstitucional sobre los aeropuertos internacionales y nacionales, los puertos marítimos y las terminales de transporte terrestre.

191. Filipinas es parte en cierto número de instrumentos internacionales relacionados con la trata de personas y la migración, entre los que cabe mencionar el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

192. El 24 de octubre 2001, el Senado de Filipinas ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Complementarios, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Eso permite que los organismos locales establezcan vínculos con otros países dentro de las actividades que se realizan en el plano mundial para luchar contra el tráfico de estupefacientes y contra otros delitos transnacionales, así como para poner fin a la explotación y la trata de mujeres y niños.

193. El Gobierno de Filipinas ha adoptado otras medidas para hacer frente al problema de la migración irregular, entre las que cabe mencionar el reforzamiento de la integridad del pasaporte filipino, la continuación de la lucha contra la contratación ilegal y la vigilancia de las salidas de nacionales y extranjeros. Esas medidas se están ejecutando en virtud de lo dispuesto en la Ley del pasaporte filipino, de 1996, el Código Laboral de Filipinas y ciertas normas de la Ley de inmigración, de 1940. Además, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo sigue exigiendo un permiso en el caso de los menores que viajen con una persona distinta de sus padres o de su tutor.

Otras medidas para impedir la trata de mujeres y niños

194. Después de que, en 1996, saliera a la luz un número alarmante de casos de trata de mujeres, el Gobierno adoptó medidas para ayudar inmediatamente a las víctimas y formuló y aplicó una estrategia nacional para luchar contra el tráfico de se-

res humanos. El Ministerio de Relaciones Exteriores estableció un sistema de intercambio de información entre los organismos interesados y puso en marcha actividades de fomento de la capacidad y de formación en relación con la prevención, la protección, el procesamiento, la repatriación, la rehabilitación y la reintegración. En un memorando presidencial se estableció un grupo de trabajo interinstitucional de alto nivel encargado de desarrollar la estrategia. Uno de los resultados fue el establecimiento en 2000 de un Consejo Ejecutivo para la supresión de la trata de personas, particularmente de mujeres y niños. El Consejo coordina las actividades de todos los organismos interesados del Gobierno con miras a adoptar medidas más eficaces contra la trata de personas.

195. El Ministerio de Relaciones Exteriores y sus oficinas diplomáticas y consulares en el extranjero constituyen la vanguardia del Gobierno en la lucha contra la trata de mujeres y niños. La Oficina del Subsecretario para asuntos de los trabajadores inmigrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores (OUMWA) actúa de centro neurálgico en asuntos relacionados con la prestación de asistencia a los filipinos en el extranjero que se encuentran en una situación difícil. La OUMWA, establecida en virtud de la Ley de trabajadores migrantes y filipinos en el extranjero, de 1995 (LR 8042), coordina la asistencia que el servicio exterior filipino presta a sus nacionales.

196. Los casos de trata de persona documentados por los centros de servicio exterior filipino se comunican a la OUMWA sin demora con miras a que se proceda de inmediato a la repatriación de las víctimas y alertar a las autoridades locales del supuesto contratador ilegal o tratante de personas. Se brinda alojamiento provisional en el FWRC, al tiempo que se envían las comunicaciones pertinentes al empleador y al Ministerio de Trabajo del país de acogida. Mientras tanto, el Ministerio de Relaciones Exteriores alerta a los órganos pertinentes de investigación del supuesto contratador ilegal y coordina la prestación de asistencia a las víctimas una vez que llegan a Manila. Se presta asistencia a éstas para que presenten las correspondientes denuncias contra el supuesto tratante de personas o contratador ilegal.

197. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo está preparando un proyecto de reintegración de las víctimas de la trata de personas, particularmente de las mujeres y de los niños. Además, presta asesoramiento y organiza para esas personas sesiones de terapia, al tiempo que les brinda otro tipo de apoyo para ayudarlas a proseguir su vida ordinaria.

198. En enero de 1999 se creó el PCTC, al que se encomendó la tarea de establecer una base de datos central que serviría para que los organismos del Gobierno intercambiaran información sobre los delincuentes, las detenciones y las condenas correspondientes a diversos delitos transnacionales, incluida la trata de seres humanos. Por lo demás, la CFO está poniendo en marcha programas comunitarios de educación para elevar el grado de sensibilización público sobre diversas cuestiones relacionadas con la migración, entre las que cabe mencionar la trata de personas, la contratación ilegal, los matrimonios con extranjeros y el trabajo en el exterior. Además, la CFO facilita información sobre las redes de servicios para los migrantes que se encuentran en situación difícil.

199. El proyecto piloto establecido entre Filipinas y Bélgica contra la trata de mujeres constituye un notable esfuerzo en el marco de la cooperación bilateral. El proyecto, que se llevó a cabo a mediados del decenio de 1990, incluía un componente de investigación jurídica intercultural, un componente de educación preventiva y un componente de asistencia social y de salud. Por otra parte, la iniciativa de la POEA, basada en la “Ope-

ración Tutok: Jordania”, constituye un buen modelo para el enfoque del equipo en el país. Entre sus actividades, cabe mencionar la negociación de un memorando de acuerdo sobre la contratación de trabajadores del servicio doméstico en Jordania.

200. En febrero 2002 el Gobierno de Filipinas participó en la Primera Conferencia Regional sobre el contrabando y la trata de personas y la delincuencia transnacional conexa, celebrada en Bali (Indonesia). De resultados de la Conferencia, en marzo de 2002 la Presidenta dispuso que el Ministerio de Relaciones Exteriores convocara de manera inmediata y periódica al Grupo de Trabajo superior del Gobierno (SGWG) sobre el contrabando y la trata de personas, integrado por los siguientes organismos: el Ministerio de Trabajo y Empleo, el Ministerio del Interior y de Gobierno, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, el Ministerio de Turismo, la Oficina de Inmigración, la CFO, el PCTC, la Oficina Nacional de Investigación (NBI) y la NCRFW. Con miras a la preparación de la estrategia nacional de lucha contra el contrabando y la trata de seres humanos, el SGWG realizó un inventario de las iniciativas que tenía en marcha el Gobierno en el marco de los proyectos existentes, particularmente el Plan Estratégico preparado por la Coalición contra la trata de seres humanos en Filipinas bajo los auspicios del Centro las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito. Para preparar los elementos de la estrategia nacional, el SGWG se basó en el Plan de Acción de la Iniciativa Regional de Asia contra la trata de mujeres y niños (ARIAT), la legislación vigente contra la trata de personas y el Protocolo de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas. El Proyecto de Estrategia Nacional de lucha contra el contrabando y la trata de seres humanos fue aprobado por el SGWG tras la firma de un acuerdo el 21 de abril de 2003. No obstante, el IACAT modificó las funciones del SGWG a finales de 2003.

Actividades de promoción y programas de las ONG

201. Las ONG y los grupos de la sociedad civil llevan realizando actividades fundamentales de promoción de la legislación, de investigación y de prestación de servicios, tales como el alojamiento y la formación y asesoramiento previos a la salida de los migrantes. Además, han establecido grupos de vigilancia multisectoriales y educado a la opinión pública acerca de la trata de seres humanos. Todo ello se pone de manifiesto en las actividades de la Coalición contra la Trata de Mujeres en Asia y el Pacífico (CATWAP), que se lleva ocupando de la cuestión de la trata desde hace más de un decenio en los planos nacional e internacional. La Coalición ha organizado programas de base comunitaria para concienciar a los jóvenes y a los funcionarios de las aldeas en relación con la trata de mujeres jóvenes procedentes de comunidades vulnerables, como las de Samar, Zamboanga y Sapang Palay en Manila. La Coalición organiza periódicamente programas de formación sobre derechos humanos y ha establecido sistemas de documentación sobre la violencia contra la mujer, especialmente desde el punto de vista de la trata. La Coalición colabora con más de 22 ONG de toda Filipinas para examinar los casos y la magnitud de la trata. Entre sus miembros figuran WomenLEAD y SALIGAN, que brindan asistencia letrada y asesoramiento a las víctimas de la trata. Dentro de su red internacional de organizaciones y alianzas, la Coalición presta ayuda a las víctimas de la trata que regresan al país, particularmente las que proceden del Japón y la República de Corea. Es una de las tres ONG propuestas para formar parte del IACAT, al cual la ley encomienda la tarea de supervisar y prevenir la trata de mujeres y muchachas; las otras dos ONG son Philippines Migrant Rights Watch y End Child Prostitution, Child Pornography and the Traffi-

cking of Children for Sexual Purposes (ECPAT) Philippines. Hasta el momento, únicamente la ECPAT ha sido propuesta por la Presidenta para formar parte del IACAT.

202. En colaboración con la Dirección de Puertos de Filipinas, la Fundación del Foro Visayan, ONG que ayuda a los menores migrantes que trabajan en el servicio doméstico, dispone de un centro de acogida provisional en el puerto de Manila Norte. La Fundación obtiene apoyo económico de la Fundación Asia. La Fundación ofrece servicios durante 24 horas a las víctimas de la trata, especialmente las mujeres y los niños, entre los que cabe mencionar el alojamiento de emergencia; el suministro de información sobre los viajes, el empleo y las posibles redes de apoyo; la rápida remisión de casos a otras entidades; las líneas telefónicas de ayuda las 24 horas; la búsqueda de los pasajeros que no pueden proseguir su viaje; la realización de actividades de formación y promoción de los miembros de la comunidad portuaria; y la realización de actividades de investigación y de formación de voluntarios. En septiembre 2001 el proyecto había servido para evitar que 225 personas fueran víctimas de la trata para ser explotadas en el trabajo. Los colaboradores del proyecto están intentando abrir alojamientos provisionales en otros puertos principales del país. Además de ocuparse de la administración de esos alojamientos provisionales, la organización constituyó la Red Multisectorial contra la Trata de Personas (MSNAT).

203. Las organizaciones de la sociedad civil realizan actividades esenciales de presentación de propuestas legislativas y de prestación de servicios, como la formación de grupos de vigilancia multisectoriales, la difusión de información y la organización de sesiones de capacitación y asesoramiento previos a la salida de los migrantes, así como la prestación de servicios de alejamiento. Es de destacar la labor que realiza Kalungan Centre Foundation Inc., ONG que cuenta con el apoyo de organizaciones tales como la Organización Internacional del Trabajo y el Congreso Sindical de Filipinas (TUCP), el cual está ejecutando un proyecto contra la trata de personas.

204. La ECPAT Philippines, que es miembro de una red mundial de protección de los niños contra la explotación sexual con fines comerciales, lleva largo tiempo realizando seis tipos de actividades: organización de campañas de información para impedir que hayan más niños víctimas de los explotadores comerciales del sexo; vigilancia de los explotadores del sexo y adopción de medidas para facilitar su procesamiento mediante la prestación de asistencia individualizada; prestación de asistencia letrada y de servicios a los niños víctimas de la trata; establecimiento de redes y realización de actividades de promoción; realización de actividades de investigación y documentación; y realización de actividades con participación de los niños.

Legislación y otras medidas contra la prostitución

205. Las intervenciones contra la prostitución y para prestar asistencia a las mujeres que la ejercen se han examinado en los párrafos 26 a 28 de la primera parte, relativos a las medidas adoptadas para dar respuesta a las observaciones finales del Comité acerca de la prostitución.

Legislación y políticas para hacer frente a la violencia contra la mujer

206. En respuesta a la recomendación general No. 19, Filipinas promulgó legislación para hacer frente a la violencia contra la mujer, a saber, dos leyes complementarias sobre la violación: la Ley contra la violación (LR 8353) y la Ley de asistencia

y protección a las víctimas de la violación (LR 8505). Ya se han promulgado normas y reglamentos en el marco de la LR 8505. El Comité de Legisladores de Filipinas realizó un estudio sobre la Fundación sobre la Población y el Desarrollo en el que se observó la falta de apoyo familiar, institucional y social a las víctimas de las violaciones, lo que constituía un grave inconveniente para que interpusieran denuncias (Santos, Llarinas-Angeles y Ador 2001). En el estudio se afirma que los beneficios inicialmente obtenidos podrían perderse si se permitiera que se aplicaran ciertas doctrinas judiciales y no se modificaran las normas procesales que obligan a las víctimas de las violaciones a revivir el delito cuando prestan declaración.

207. El 8 de marzo 2004, con motivo de la celebración anual del Día Internacional de la Mujer, la Presidenta firmó la Ley sobre la violencia contra la mujer y sus hijos (AWAWCA) (LR 9262). Su objetivo es poner fin a la elevada incidencia de violencia contra la mujer y castigar a los autores. La Ley protege a las mujeres y sus hijos de los malos tratos físicos y psicológicos y de los abusos económicos en el contexto de las relaciones conyugales y extraconyugales y de las parejas de hecho. Además, en la Ley se reconoce que el “síndrome de la mujer maltratada” constituye una eximente para las mujeres que hayan sufrido constantes malos tratos y se hayan visto obligadas a defenderse. En la Ley se prevé la emisión de “órdenes de protección” para poner fin a la violencia en impedir que se repita.

208. De conformidad con la LR 8505, el Ministerio de Justicia publicó el memorando No. 9, de 1998, que contenía las directrices para hacer frente a los casos de violación de adultos. En estas directrices se garantiza, entre otras cosas, el trato equitativo y respetuoso de las víctimas adultas de la violación, la designación de una investigadora durante las diligencias preliminares, la no admisión de pruebas sobre la conducta sexual de la víctima o sobre su reputación, a menos que esas pruebas sean esenciales y guarden relación con el caso, y la prohibición de que asista publicó a las diligencias preliminares, entre otras cosas.

209. El Tribunal Supremo promulgó una norma procesal sobre los menores que vulneraban la ley, que surtió efecto el 15 de abril de 2002. La norma procesal incluía disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) y otras normas conexas de las Naciones Unidas, como las relativas a la libertad con caución personal, la imposición de penas sustitutorias y el derecho a la intimidad de los menores en el sentido de que no se mencionaran sus nombres en los medios de difusión. La norma procesal del Tribunal Supremo prohíbe calificar a los menores de delincuentes juveniles, prostitutos, vagabundos o de cualquier otra forma peyorativa. Además, el Tribunal Supremo dictó la orden administrativa No. 04-2002, de 15 de febrero de 2002, en la que se disponía que los jueces de primera instancia habían de celebrar conversaciones periódicas con los funcionarios pertinentes del Gobierno y visitar las cárceles para comprobar el estado en que se encontraban los reclusos, sobre todo los menores.

210. En la Ley de tribunales de familia, de 1997 (LR 8369), se establecían esos tribunales en las principales ciudades del país para promover un enfoque más dinámico de protección de los derechos de las mujeres y los niños contra la violencia en el hogar y el incesto. Esos tribunales entienden de las violaciones de la LR 7610 y de los casos de violencia en el hogar contra mujeres y niños. En la Ley se define la violencia en el hogar contra la mujer como “*actos de violencia basados en el género que dan lugar o pueden dar lugar a daños físicos, sexuales o psicológicos o a su*

frimientos para la mujer, así como otras formas de agresiones físicas, tales como las palizas o las amenazas y coacciones que atentan contra la persona de la mujer, su integridad y su libertad de circulación.” Por otra parte, la violencia en el hogar contra los niños se refiere a *los malos tratos en todas sus modalidades, el abandono, la crueldad, la explotación, la violencia y la discriminación y todas las demás circunstancias que sean perjudiciales para su desarrollo*. Esos actos constituyen delitos que llevan aparejadas las penas correspondientes.

211. De conformidad con la LR 8369, el Tribunal Supremo promulgó una norma procesal sobre el interrogatorio de niños en calidad de testigos, que surtió efecto el 15 de diciembre 2000. La norma procesal tiene por objeto establecer un entorno que permita que los niños presten declaraciones veraces y completas, minimice sus traumas y sirva para que los niños se encuentren lo más cómodos posible. Además, se autoriza al juez a designar para el niño un tutor *ad litem*, un intérprete, un facilitador y una persona que le ayude durante el juicio. Paralelamente, la norma procesal prevé que se recurra a la prestación de declaración mediante un circuito cerrado de televisión o a la utilización de pantallas, dispositivos y espejos de una sola cara en caso de que haya probabilidades de que el niño sufra algún trauma por testificar en presencia del acusado. El Centro de Derechos Humanos Ateneo, con la asistencia del UNICEF y de la Fundación Asís para el Desarrollo, está organizando seminarios de sensibilización en relación con los abogados especiales/tutores *ad litem* designados por los tribunales (CASAGAL) en las diversas regiones judiciales.

212. En lo concerniente al plano local, la ciudad de Cebú y los gobiernos provinciales han demostrado que los órganos legislativos locales pueden utilizar sus facultades legislativas para hacer frente a la violencia en el hogar si así lo deciden. El Ayuntamiento de la ciudad de Cebú, así como la Junta Provincial, aprobaron ordenanzas en las que se penalizaba la violencia en el hogar y se preveía la adopción de medidas de protección para las mujeres y los niños víctimas de los malos tratos. Entre las características más destacadas de la ordenanza provincial cabe mencionar la “orden de protección en las aldeas”, que puede dictarse por las autoridades de la aldea a petición de la víctima. La orden de protección permite que los funcionarios locales “expulsen temporalmente (al autor de los malos tratos) de la vivienda de la persona que los haya sufrido con el fin de proteger a ésta, con independencia de quién sea el propietario de la vivienda”. La orden se considera necesaria, ya que, por lo general, la esposa y los hijos se ven obligados a abandonar el hogar familiar para huir de un esposo maltratador (Jimenez-David 2002).

Otras medidas para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños

213. En 2000 el Tribunal Supremo comenzó a modificar las doctrinas judiciales y las actuaciones procesales. Le sirvió de guía el Programa de Acción de la Reforma Judicial, 2001-2006 (SC 2000), más conocido como “Davide Watch”, en el que se prevé un sistema judicial orientado al objetivo de administrar justicia de manera equitativa, imparcial, barata y rápida en relación con los asuntos familiares, incluida la violencia en el hogar.

214. En 2003, el Presidente del Tribunal Supremo estableció el Comité en pro de una judicatura que tenga en cuenta las cuestiones de género (CGRJ), que estaba encargado de planificar y dirigir una campaña para que la judicatura pudiera abordar mejor las preocupaciones de la mujer y las cuestiones de género. Uno de los primeros resultados de esas actividades se pone de manifiesto en el fallo del

Tribunal Supremo en el asunto Genosa, en el que se admitió que el “síndrome de la esposa maltratada” era una circunstancia atenuante (no eximente), con lo cual no sólo se anuló la pena de muerte, sino que se dejó en libertad a la acusada, ya que había cumplido la condena mínima que se le había impuesto.

215. El Proyecto de rehabilitación de la mujer en circunstancias especialmente difíciles, del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, sirve para prestar asistencia provisional y rehabilitar a las mujeres que hayan sido víctimas de la prostitución involuntaria o forzada, la contratación ilegal y los malos tratos y abusos sexuales, así como a las mujeres supervivientes de los conflictos armados y las detenciones. Los albergues denominados “El Refugio”, de los que existen 13 en todo el país, ofrecen alojamiento, así como alimentos y asistencia médica y psicológica; remiten a las víctimas a los servicios jurídicos, psiquiátricos y de otra índole que sean necesarios para su pronta recuperación; y les imparten capacitación en técnicas de supervivencia.

216. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo también tiene a su cargo una Dependencia de Intervención para las Crisis en las 15 regiones del país. La Dependencia cuenta con una línea telefónica que funciona las 24 horas para prestar servicios de asesoramiento y, además, lleva a cabo operaciones de rescate, remite a las víctimas a los organismos apropiados y les presta apoyo de otro tipo. Las mujeres y niñas supervivientes de la violencia, lo que incluye el incesto, pueden alojarse en alguno de los 12 albergues para niñas, 12 centros de recepción y estudio para niños y cuatro centros de asistencia que existen en diversas partes del país. Esos centros proporcionan una gama completa de servicios, que van desde los diagnósticos y el tratamiento de casos a la organización de actividades no oficiales para personas a título individual y para grupos con fines de tratamiento y de rehabilitación. Además, se prestan servicios de enseñanza extraescolar y de formación profesional. Esa gama se complementa con servicios de salud, psicológicos y psiquiátricos, a los que se suman actividades deportivas y socioculturales.

217. El Ministerio de Salud estableció un programa de protección de las mujeres y los niños en los 44 hospitales dependientes de él. Cada uno de ellos cuenta con una dependencia de protección de las mujeres y los niños (WCPU) que funciona las 24 horas y presta un servicio personalizado y general de atención de la salud a los supervivientes. En colaboración con la Dependencia de Protección de los Niños y la Oficina para mujeres del Hospital General de Filipinas y la Universidad de Filipinas, el Ministerio de Salud estableció un programa de formación para los médicos de las WCPU a fin de que atendieran con competencia y sensibilidad a las necesidades de las mujeres y los niños supervivientes de la violencia. Además, el programa de formación permite que los médicos realicen actividades forenses y que, por consiguiente, aporten pruebas y declaren en calidad de peritos ante los tribunales.

218. En 2002, de conformidad con el Código de atención social a los niños y jóvenes, de 1974, se habían constituido consejos locales y de aldea para la protección de los niños en 3.354 aldeas de todo el país. En 1997 el Ministerio del Interior y de Gobierno reforzó esos consejos, lo que incluía impartir formación a sus futuros miembros y a los funcionarios de las aldeas sobre el modo de organizar cursos de planificación y de consulta.

219. Los diversos organismos que se encargan de hacer cumplir la ley también cuentan con sus propias dependencias para hacer frente a la violencia contra las mujeres y los niños. Dentro de la Oficina Nacional de Investigación (NBI) hay una División sobre la violencia contra las mujeres y los niños, que investiga los casos

que se producen y presta servicios de protección y de asesoramiento, realiza exámenes médicos y proporciona asistencia en materia de salud, al tiempo que se encarga de la custodia de los niños víctimas de abusos deshonestos o de violación y de las víctimas del uso indebido de drogas. Dentro del Ministerio de Justicia hay un Equipo de Tareas sobre la protección de los niños, que se encarga de investigar y emprender actuaciones procesales en los casos de malos tratos y explotación de niños. Todas las comisarías de policía cuentan con oficinas encargadas de ocuparse de las mujeres y los niños. Esas oficinas, cuyo personal está integrado principalmente por mujeres policías, reciben denuncias de las víctimas supervivientes. Ya en 2001 la PNP había establecido 1.612 oficinas para las mujeres y los niños en las comisarías de policía de todo el país, con una plantilla de 2.138 mujeres y 405 hombres.

220. Se han realizado diversas intervenciones para fomentar la capacidad de quienes están obligados a abordar esa cuestión relacionada con los derechos humanos. Entre tales intervenciones cabe mencionar las siguientes:

a) El Ministerio del Interior y de Gobierno contribuyó establecer oficinas para la mujer con base comunitaria en los 19 municipios de una ciudad (San Fernando) de la provincia de La Union. Dichas oficinas prestan servicios a las dependencias de los gobiernos locales en ese ámbito, lo que incluye capacitar contra la violencia contra la mujer y los niños a los equipos que realizan actividades sobre el terreno, facilitar orientaciones en materia de género y de violencia contra las mujeres y los niños a los oficiales y las organizaciones de mujeres de las aldeas y organizar actividades de planificación de mecanismos estratégicos a fin de hacer frente a esa violencia.

b) El Ministerio de Salud, en colaboración con la NCRFW, el Centro de Crisis de la Mujer (WCC) y el Centro Médico East Avenue, emprendió una intervención de crisis con ayuda de los hospitales para las mujeres víctimas supervivientes de entornos violentos, denominado Proyecto HAVEN, a fin de poner a prueba un centro de recuperación hospitalario del Estado para las víctimas y supervivientes de la violencia contra la mujer. Uno de los resultados de ese Proyecto es la preparación de protocolos para tratar adecuadamente a las víctimas supervivientes de la violencia contra la mujer en los diferentes organismos del Estado y un vídeo en el que se explica el establecimiento de centros de crisis en los hospitales.

221. Además, se han realizado las actividades siguientes para elevar el nivel de sensibilización de la opinión pública y de los pilares del sistema judicial:

a) La Escuela Judicial de Filipinas preparó seminarios para sensibilizar sobre las cuestiones de género a los fiscales y jueces (1999); un programa de sensibilización sobre las cuestiones de género destinado a los cinco pilares del sistema de justicia penal (2000); ocho seminarios multisectoriales sobre las relaciones entre la delincuencia de menores y la violencia en el hogar (septiembre 2000 a octubre de 2001); y un seminario judicial sobre la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (12 a 14 de septiembre). Colaboraron en esas actividades el Instituto de Administración Judicial, la ONG Harnessing Self-Reliant (HASIK), el UNICEF, el PNUD, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Fundación Ford.

b) Varios ministerios coordinaron sus actividades de movilización de los medios de difusión en el marco de una campaña encaminada a promover y proteger los derechos de los niños, así como de una campaña para evitar los malos tratos

contra los niños. En coordinación con el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, el Ministerio de Turismo y los medios de comunicación, el Ministerio de Educación organizó la campaña *Bantay Eskwela* (vigilancia en la escuela) en las escuelas secundarias en 1998 y la campaña *Bicol Bantay Bata* (vigilancia de los niños) en 1999, difundió material informativo y organizó un foro sobre el modo de presentar a las niñas en los medios de difusión. La Comisión Nacional de la Juventud organizó el foro denominado “Hablan los jóvenes” para establecer un acuerdo con los directores de los medios de difusión a fin de que éstos se hicieran más eco de las ideas y aspiraciones de los jóvenes y promoviesen su bienestar. Participaron en el foro más de 100 estudiantes, dirigentes de la juventud y directores de los medios de difusión. Además, la Comisión constituyó la red de jóvenes denominadas *Bantay Cinema* para que desempeñara funciones de supervisión en diversas localidades.

c) El proyecto del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo sobre asistencia a las *lolas* (abuelas) en situación de crisis tenía por objeto restablecer la autoestima de las antiguas esclavas sexuales de las tropas japonesas mediante la realización de intervenciones psicológicas y la prestación de asistencia financiera para atender a sus necesidades básicas. El proyecto concluyó en diciembre 2002.

d) Los gobiernos locales y las comunidades también pueden servirse de una guía modelo que el Programa de apoyo al gobierno local (LGSP), con el apoyo financiero del CIDA, ha publicado para ayudar a los gobiernos locales a hacer frente a la violencia contra la mujer. La guía, que lleva por título *Freedom from Fear: Establishing Quick Response Team for Violence against Women* (LGSP 2003), consiste en una serie de manuales preparados teniendo en cuenta las experiencias del equipo de respuesta rápida de la Red de desarrollo para la mujer (DAWN) en Negros Occidental y también del enfoque de base comunitaria respecto de la violencia contra la mujer (COMBAT-VAW), el WCC y otras actividades contra esa violencia realizadas a nivel de la comunidad. En ese marco, *Freedom from Fear* ofrece una amplia gama de posibles instrumentos y modelos de los que pueden servirse las dependencias de los gobiernos locales.

Programas de las ONG en relación con la violencia contra las mujeres y los niños

222. El conjunto de las ONG no sólo tiene en su haber el hecho de haber dado publicidad al problema de la violencia en el hogar, sino también el hecho de haber prestado servicios mucho antes de que el Gobierno reconociera la existencia del problema. Ya se han aprobado numerosos programas de las ONG con base comunitaria para prestar asistencia a las mujeres víctimas de la violencia, programas que están sirviendo de modelo a los organismos del Gobierno central y de los gobiernos locales. Entre ellos cabe mencionar el programa COMBAT-VAW, que fue el primero que estableció la Oficina Jurídica de la Mujer (WLB) y HASIK, y que ha adaptado el gobierno local de la ciudad de Quezón. *Bantay Banay* (“vigilancia en la comunidad”), de Lihok Pilipina, es la columna vertebral del programa contra la violencia en el hogar de la ciudad de Cebú.

223. SIBOL, alianza de nueve grupos de mujeres y ONG, sigue impulsando activamente la promulgación de legislación sobre la mujer. Así, ha conseguido que se aprueben la Ley contra el hostigamiento sexual, la Ley contra la violación y la Ley sobre la violencia contra la mujer y sus hijos. Ésta última se basa en el proyecto de ley que presentó esa alianza en relación contra los malos tratos contra la mujer en sus relaciones íntimas. Entre los miembros de SIBOL figuran el WCC, el Centro de

Desarrollo Legislativo (CLD), la WLB, el Instituto de Estudio y Medidas Sociales (ISSA), la Women's Education, Development Productivity and Research Organization, Inc. (WEDPRO), MAKALAYA y Sarilaya.

224. El WCC, primer centro de crisis para las víctimas supervivientes de la violencia contra la mujer de Filipinas, puso en marcha en 1997 su Programa de redes nacionales de prevención de la violencia en la familia en 18 ciudades y pueblos del país. Se trata de una estrategia a nivel de la comunidad para preparar a los miembros de la familia para que se protejan a sí mismos contra la violencia y resuelvan pacíficamente los conflictos en el contexto de las relaciones familiares. Su objetivo es organizar y movilizar grupos de acción multiinstitucionales a los efectos de la prevención de la violencia en la familia en los planos regional y de las aldeas. También participan en la cruzada contra la violencia contra las mujeres y los niños tres grupos jurídicos, a saber, SALIGAN (*Sentro ng Alternatibong Lingap Panlegal*), la WLB y KALACASAN (*Kababaihan Laban sa Karahasan*), que es una ONG que proporciona alojamiento y asesoramiento. Esos grupos mantienen una red de servicios dedicados a ayudar a las mujeres supervivientes de la violencia. También realizan otras actividades como el mantenimiento de una línea telefónica abierta las 24 horas para proporcionar asesoramiento, denominada *Tigil-Bugbog* (pongamos fin a los malos tratos de las esposas), así como la organización de clases de autodefensa para las mujeres y de actividades de formación paralegales para los miembros de las comunidades. Como parte de la red regional de activistas que promueven la Convención, los grupos cooperaron en la realización de una investigación para establecer un nivel de referencia de los derechos de la mujer en relación con la violencia contra ésta. Además, se han esforzado por mantener al día expedientes de sus clientes y servicios para ayudar a preparar datos sobre el alcance y la naturaleza de la violencia contra la mujer. Según el WCC, en 1999 alrededor del 64% de sus casos correspondieron a mujeres maltratadas; el 9% a víctimas de violaciones o de incesto y el 6% a víctimas de hostigamiento sexual.

225. La Fundación Vine, consorcio de cinco ONG (Fundación Bidlisiw, NORFIL Foundation Inc., World Vision, Legal Alternatives for Women y Children's Legal Bureau), actúa en las ciudades de Mandaue y Lapu-lapu y en los pueblos de Córdova y Consolación, en la provincia de Cebú. Su programa integrado de desarrollo de la familia abarca actividades de promoción, formación, asistencia jurídica y técnicas sobre medios de subsistencia. Tiene previsto establecer un centro de intervención en casos de crisis para proporcionar alojamiento provisional y asesoramiento psicosocial y jurídico a las mujeres y niños supervivientes de los malos tratos, aunque la asistencia sobre medios de subsistencia seguirá siendo una intervención clave.

226. Hace más de cinco años la ONG Childhope Asia-Philippines puso en marcha el Programa de movilización comunitaria para la prevención, la protección y la atención a los niños víctimas de malos tratos y de explotación sexual. Aplicado en la ciudad de Pasay, el Programa general para motivar a los padres y averiguar qué niños han de ser remitidos a programas de servicios directos sigue sirviendo para elevar el grado de sensibilización de todos los sectores (escuelas, grupos de iglesias, activistas de las aldeas y dirigentes) de la ciudad de Pasay en relación con los malos tratos contra los niños y la prostitución infantil. Alarmada por el rápido aumento de la prostitución infantil en la ciudad, la ONG Childhope constituyó la Red de la Ciudad de Pasay para la protección de los niños. De 1996 a 1998 las actividades de defensa de la infancia de Childhope llegaron a 130 aldeas dentro del radio de la ciudad. Sus actividades incluían sesiones de formación sobre gestión de casos y labor

social básica para los asesores voluntarios. Más de 300 niños y jóvenes y representantes de ONG asistieron a seminarios sobre artes escénicas, difusión de valores o educación paralegal. En 1998 se había atendido a unos 1.000 niños de la calle. En diciembre de 1996 Childhope estableció un equipo de tareas institucional en otra ciudad, Kalookan. En 1997 y 1998 Childhope prestó servicios de asesoramiento, atención de la salud, educación alternativa y asistencia jurídica a 1.020 niños de la calle. En 1998, su centro de acogida proporcionó a 140 muchachas sexualmente explotadas alojamiento temporal, educación extraescolar, asistencia médica y de salud, actividades recreativas y asesoramiento.

227. En 1998 y 1999 la Fundación Luduyan (denominada anteriormente Fundación Laboratorio Infantil) organizó cursos prácticos sobre la violencia en la familia en seis aldeas pertenecientes a dos ciudades de las provincias de Roxas e Iloilo. En esos cursos se capacitó a 170 funcionarios de la administración de justicia de Roxas y a 210 en Iloilo y se ayudó a las aldeas a adoptar decisiones en relación con tres casos de malos tratos a niños en Roxas y cinco en Iloilo. Los cursos se están realizando también en dos ciudades de Visayas (Guimaras y Antique), aunque esta vez con destino a jueces y fiscales.

Medidas para atender a las necesidades de las mujeres en los conflictos armados y otras personas desplazadas dentro del país

228. La Oficina del Asesor Presidencial para el Proceso de Paz (OPAPP), que tiene encomendada la tarea de gestionar y supervisar el proceso de paz en general, está ejecutando un programa general de seis vías para lograr la paz y el desarrollo en Filipinas. Esas “vías” son las siguientes: proseguir las reformas sociales, económicas y políticas para hacer frente a las causas de los conflictos armados internos y del descontento social (vía 1); establecer un consenso y medios para la paz (vía 2); mantener y mejorar la viabilidad de la asistencia al desarrollo social de las zonas de paz mediante una solución negociada con los diferentes grupos rebeldes (vía 3); establecer programas de reconciliación, reintegración social y rehabilitación para los ex combatientes y sus familias (vía 4); hacer frente a los problemas dimanantes de la continuación de las hostilidades, como los relativos a los niños en los conflictos armados y a las actividades inmediatas de socorro y rehabilitación de las familias y comunidades afectadas por el conflicto en el marco del Programa de asistencia las víctimas civiles de los conflictos armados internos (vía 5); y establecer y promover un entorno propicio la paz (vía 6).

229. Con ayuda de la Fundación Asia, el Instituto para mujeres dirigentes organizó reuniones para la Comisión de la Mujer de Mindanao. La Comisión, que está integrada por mujeres musulmanas, cristianas e indígenas que ocupan cargos de responsabilidad en el Gobierno, la sociedad civil y el sector privado, ha puesto en marcha un programa para la paz y el desarrollo en Mindanao, en el que se hace especial hincapié en la formación de las jóvenes dirigentes en actividades de consolidación de la paz (Fundación Asia 2002).

230. El Programa de asistencia de múltiples donantes (etapas I y II) del Gobierno de Filipinas y las Naciones Unidas, que abarca a los organismos de las Naciones Unidas en Filipinas y diez países donantes, prestó apoyo para que unos 7.000 ex combatientes y partidarios del MNLF, así como sus familias, se reintegraran en la vida civil, económica y social. Sus actividades incluían en la formación de cooperativas y

la organización de las comunidades para la supervivencia, actividades éstas de las que se beneficiaron 14.056 personas; y actividades de formación para 2.000 personas en medios de subsistencia agrícola relacionados con la acuicultura, las cosechas, la maquinaria agrícola, el ganado y las cuestiones de interés de la mujer, lo que dio lugar a la realización de 532 actividades de esa índole de las que se beneficiaron 20.084 ex combatientes del MNLF y sus familias (Gobierno de Filipinas-PNUD/Programa de asistencia de múltiples donantes, n.d.). Además, la TESDA proporcionó 11,5 millones de pesos para financiar actividades de formación comunitaria para el desarrollo empresarial. Con el apoyo de los Países Bajos y del UNFPA, se capacitó a 1.286 funcionarios locales del ámbito de la salud y 24 comunidades en que vivían ex combatientes del MNLF se beneficiaron de programas sobre planificación de la familia y salud reproductiva. La Fundación de Mujeres Musulmanas Bangsa para la Paz y el Desarrollo fue el socio principal, particularmente en la realización de encuestas comunitarias.

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

231. Habida cuenta de la falta de datos de referencia y de estimaciones dignas de confianza sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer y otro tipo de violencia basada en el género, el Gobierno no poder evaluar los progresos concretos que se han realizado en esa esfera. Por el contrario, se observan problemas notables.

232. *Lucha contra la trata de personas.* Es preciso garantizar la aplicación cabal de la Ley contra la trata de personas, de 2003. Además es menester establecer un mecanismo eficaz de obtención de datos para supervisar los casos de trata y hacer frente a la falta de información. Deben tenerse en cuenta los logros alcanzados y los mecanismos existentes en Filipinas y en los países de destino en los que participen tanto el Gobierno como las ONG. Debe proseguir la cooperación bilateral, dando prioridad a los aspectos críticos.

233. *Violencia contra la mujer.* Los problemas relacionados con la campaña sobre la violencia contra la mujer son numerosos y afectan a las siguientes cuestiones:

a) Solucionar la falta de datos y de información. Además de aplicar el programa de investigación de la NSCB para obtener datos primarios sobre la incidencia nacional de la violencia contra las mujeres y los niños, el Gobierno debería coordinar sus actividades con las ONG y otras instituciones de investigación para establecer una base de datos más general y detallada sobre ese tipo de violencia.

b) Organizar una campaña más sostenida sobre la sensibilización sobre las cuestiones de género y capacitar a los investigadores policiales, trabajadores sociales y agentes policiales y de salud para que presten asistencia a los supervivientes.

c) Poner en marcha un enfoque más general, coordinado y multiinstitucional en relación con la violencia contra la mujer para garantizar un entorno oportuno y ajustado a las necesidades de las víctimas, lo que incluye un marco judicial apropiado para la mujer que salvaguarde la seguridad y el bienestar de las víctimas en todas las actuaciones y procedimientos del sistema de justicia penal.

d) Establecer un enfoque más general para abordar también el carácter cíclico de la violencia y concentrarse en la reforma y rehabilitación de los culpables. Las medidas preventivas también deben formar parte de la solución. Ello podría incluir una campaña de educación más enérgica para informar a las mujeres de sus derechos y de cómo y dónde pueden obtener apoyo, lo que entraña el recurso a los tribunales

y la capacitación en materia de sensibilización sobre las cuestiones de género para las mujeres víctimas y los culpables de la comisión de delitos de violencia contra la mujer.

e) Asignar recursos a organismos del Gobierno que se ocupen de la cuestión de la violencia contra la mujer. Por ejemplo, las oficinas para mujeres de la PNP carecen de agentes y oficiales médico-jurídicos capacitados y armados para tratar a las víctimas y efectuar diagnósticos. Además, esas oficinas han de estar dotadas de salas separadas para que se proteja la intimidad de las víctimas al ser entrevistadas y examinadas. Algunas provincias y ciudades no cuentan con tribunales ni jueces de familias para prestar asistencia a las víctimas de los malos tratos y de la violencia.

234. *Prostitución.* Es necesario seguir haciendo frente a las causas de la prostitución, como la falta de oportunidades económicas viables para la mujer. Además, es menester elevar el grado de sensibilización y a hacer frente a las actitudes sexistas que dan lugar a que las jóvenes y las niñas ejerzan la prostitución. Debería aprobarse inmediatamente el proyecto de ley contra la prostitución con objeto de hacer justicia a las mujeres y niñas que se prostituyen y son víctimas, pero que por ahora son tratadas como delincuentes.

235. *Las mujeres en los conflictos armados.* Las repercusiones en la población civil de la guerra emprendida por el Gobierno contra las fuerzas rebeldes y las organizaciones terroristas han de ser objeto de una atención inmediata y adecuada. Debe dotarse de medios a las mujeres para que participen en la consolidación de la paz y en la rehabilitación de sus comunidades, además de garantizárseles medios de subsistencia y servicios básicos.

Artículo 7

Vida política y pública

Igualdad de derechos con el hombre en la vida política y pública

A. Situación de la mujer

236. La Constitución de Filipinas garantiza la igualdad de derechos del hombre y la mujer en la vida política y pública. No obstante, las mujeres siguen estando en minoría en la política electoral, en los altos cargos de designación directa de la administración pública y los poderes ejecutivo y judicial del Estado.

Política electoral

237. Por segunda vez en su historia, Filipinas cuenta con una Presidenta, que también accedió a su cargo merced al poder popular. No obstante, no se han producido cambios significativos en otros cargos electivos. Así, en 2001, al igual que en 1998, no había más de un 20% de mujeres candidatas en las elecciones. Por otra parte, la proporción de mujeres que desempeñaban cargos electivos siguió cifrándose en un 20% o menos. Esas tendencias persistieron, pese a que era superior el número de electoras que el de electores. En las elecciones nacionales de 1998 había 17,2 millones de mujeres inscritas como votantes, en tanto que el número de hombres se cifraba en 16,9 millones. La tasa de participación de las mujeres en las elecciones de 1998, cifrada en el 87%, fue superior a la de los hombres, que representó el 85,7%, circunstancia ésta que volvió a repetirse en las elecciones nacionales y locales de

mayo de 2001, en las que los porcentajes de participación de mujeres y hombres fue del 76,7% y del 75,9%, respectivamente.

238. Por lo que respecta al poder legislativo, el porcentaje de senadoras disminuyó del 17% en 1995 al 9% en 2001, año en el que fueron elegidas únicamente tres senadoras de un total de 23 senadores. La tendencia es inversa en la Cámara de Diputados, en la que el porcentaje de mujeres aumentó del 9% en 1995 al 16% del total de 205 diputados.

239. La Ley del sistema de listas de partidos, de 1995 (LR 7941), asigna 50 puestos de los 250 de la Cámara de Diputados (es decir, el 20%) a los representantes de las listas de partidos procedentes de sectores marginados, como las comunidades campesinas, los pobres de las ciudades, los agricultores, los pescadores y las mujeres. En las elecciones de 1998, la Comisión Electoral concedió acreditación a seis partidos de mujeres, pero sólo uno de los seis partidos, a saber, *Abanse! Pinay*, obtuvo el porcentaje de votos necesario para contar con un puesto. *Abanse! Pinay* ganó nuevamente un puesto en las elecciones de 2001, después de que el Tribunal Supremo descalificara a partidos que habían obtenido más votos, pero que no representaban a sectores marginados.

240. El mecanismo de listas de partidos ofrece una oportunidad para que los intereses de las mujeres estén representados por éstas. No obstante, el escaso grado de familiarización con el sistema de listas de partidos, junto con la inexperiencia y la falta de fondos de los partidos sectoriales, ha limitado hasta la fecha sus efectos.

La mujer en cargos de designación directa del Gobierno, la judicatura y las comisiones constitucionales

241. El mandato de la Presidenta Arroyo se ha destacado por el hecho de haber designado al mayor número de mujeres como miembros del Gobierno. A finales de 2003, cinco de los 19 ministros eran mujeres, las cuales eran titulares de las carteras de hacienda, trabajo, bienestar social, ciencia y tecnología y medio ambiente y recursos naturales. A comienzos de 2004, otras tres mujeres fueron designadas ministras (hacienda, relaciones exteriores y justicia). Además, tienen categoría de ministras la Directora de la OPAPP y la Jefa interina de la Comisión Nacional contra la Pobreza (NAPC). Con ellas, el número total de mujeres en el Gobierno asciende a 10, el número más elevado en la historia de Filipinas.

242. El porcentaje de mujeres que desempeñan altos cargos en el Gobierno es superior al del último período del que se informó. Dos de las cinco comisiones constitucionales están encabezadas por mujeres, a saber, la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Derechos Humanos. También hay mujeres que son miembros de la Comisión Electoral y de la Comisión de Auditoría y Administración Pública. Por otra parte, son mujeres las directoras del sistema de la seguridad social y de la Comisión Presidencial sobre el Buen Gobierno. Asimismo hay dos mujeres representantes de ONG (el sector estructurado y la mujer) entre los 14 miembros del Consejo Sectorial de la Comisión Nacional contra la Pobreza.

243. En la Ley de derechos de las poblaciones indígenas, de 1997, también se establece la representación de la mujer, de resultas de lo cual dos de los siete miembros de la Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas son mujeres. Paralelamente las mujeres tienen reservado por lo menos un puesto en los consejos de ordenación de los recursos pesqueros y acuáticos locales (LR 8850), los órganos de reforma agraria,

las juntas de ordenación de las zonas protegidas y los consejos locales de agricultura y pesca. En 2001 las mujeres representaban entre el 40 y el 45% de los miembros de los consejos de agricultura y pesca de las regiones (el 40%), las provincias (el 30%) y los municipios (el 45%). Su porcentaje era muy inferior (no más del 29%) en el caso de las dependencias o consejos rectores de la reforma agraria, ámbito éste en el que el porcentaje más reducido era en el ámbito municipal (el 23%); y mucho más pequeño en el caso de las juntas de gestión de las zonas ambientales protegidas.

244. En septiembre de 2003 había cuatro mujeres (el 27%) entre los 15 magistrados del Tribunal Supremo, 12 mujeres (el 25%) entre los 47 magistrados del Tribunal de Apelaciones y tres mujeres (el 27%) entre los 11 miembros del Sandiganbayan, que se ocupa de los casos de tráfico de influencias y de corrupción por parte de los funcionarios de la administración pública. Los magistrados del Tribunal de Apelaciones Fiscales, los tribunales de distrito de la ley chéránica y los tribunales inferiores de circuito de la ley chéránica siguen siendo todos hombres. En el cuadro que figura a continuación se muestra el porcentaje de juezas en otros tribunales filipinos. En los tribunales inferiores, las juezas representan no más de la cuarta parte de los jueces, salvo en el caso de los tribunales metropolitanos de primera instancia, en los que las mujeres representan casi la mitad de los jueces. No obstante, es de destacar que, a lo largo de 12 meses, las vacantes de jueces fueron ocupadas por mujeres, lo que dio lugar a una mejora del equilibrio entre los géneros en los tribunales inferiores, a excepción de los tribunales de circuito de la ley chéránica.

Porcentaje de juezas en los tribunales de primera instancia de Filipinas (Tribunal Supremo 2002)

<i>Tribunales filipinos</i>	<i>Número de juezas</i>	<i>Total de jueces</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>
Tribunales regionales de primera instancia	165	778	21
Tribunales metropolitanos de primera instancia	29	64	45
Tribunales municipales de primera instancia de las ciudades	31	132	24
Tribunales municipales de primera instancia	56	220	26
Tribunales municipales de circuito de primera instancia	41	201	20

245. Las mujeres representaban más de la mitad (el 53%) de los 1,45 millones de empleados de la administración pública en 1999. Al igual que en el último período sobre el que se informó, las mujeres predominaban entre los empleados del segundo nivel (funciones profesionales, técnicas y científicas) y representaban el 71,9%. No obstante, las mujeres que desempeñaban cargos en el tercer nivel únicamente representaban la tercera parte de total (el 34,8%). Asimismo las mujeres siguen constituyendo una minoría en los cargos del segundo nivel de las empresas públicas o con participación mayoritaria del Estado, tales como Water Districts, the Philippines Ports Authority, Philippines Fisheries Development Authority y Bases Conversion Development Authority. Ello pone de manifiesto que persiste la segregación por razones de género en la administración pública.

246. El porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad en la administración pública ha aumentado probablemente como consecuencia de los programas de la CSC. En 2002 las mujeres ocupaban 1.148 puestos del servicio ejecutivo de carrera, incluidas las mujeres designadas como jefas interinas u oficiales encargadas de los organismos constitucionales y del Gobierno central. Las mujeres representaban alrededor del 36% (en 1999 ese porcentaje se había cifrado en el 34,8%) del total de los funcionarios que ocupaban puestos del servicio ejecutivo de carrera. En las empresas públicas o con participación mayoritaria del Estado, las mujeres que ocupaban cargos en el servicio ejecutivo de carrera se cifraban en 963, lo que equivalía al 43% del total. El número de mujeres era inferior en el caso de los puestos del servicio ejecutivo de carrera (1.056, lo que representaba el 37% del total) de los organismos constitucionales y del Gobierno central.

247. La Ley sobre la Mujer en el Desarrollo y la Construcción de la Nación, de 1992 (LR 7192), permitió que la mujer ingresara en el ejército y la policía. A partir de entonces, las mujeres han realizado progresos considerables. En 1997 las mujeres representaban el 15% de los 47 graduados de la Academia Militar. En los exámenes de admisión para el curso académico 1999-2000, aprobó un 17% de las 1.486 aspirantes y una mujer obtuvo la máxima calificación. En la policía ya había en 2000 más de 5.000 mujeres de un total de 108.291 agentes. Se destina a muchas de las mujeres a las oficinas para la mujer o a las dependencias que se encargan de tramitar los casos de violencia contra las mujeres y las niñas. No obstante, aún queda mucho por hacer para promover la participación de la mujer en el ejército y la policía, lo que incluye la oportunidad de que trabajen como agentes encargadas de hacer cumplir la ley fuera de las oficinas para la mujer y la infancia.

248. En 1999 el Colegio de Abogados de Filipinas informó de que el 18% de los abogados eran mujeres. En el Colegio de Médicos, ocho de los 22 oficiales nacionales (el 36%) son mujeres, si bien esa proporción es muy inferior en el ámbito provincial. En el Colegio de Odontólogos, únicamente el 9% de los oficiales son mujeres, a pesar de que el 68% de sus afiliados son también mujeres.

249. De los 67 representantes de diversas asociaciones deportivas, únicamente el 7% son mujeres, que pertenecen a la Asociación Nacional de Tiro con Arco, la Asociación No Profesional de Corredores en Pista, la Asociación Ecuestre y la Asociación de Gimnasia de Filipinas.

B. Medidas adoptadas

Legislación y directrices

250. Se aprobaron varias leyes y directrices del ejecutivo para incrementar la participación y la representación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

a) La Ley de derechos de la población indígena, de 1997 (LR 8371), en la que se dispone que las mujeres indígenas han de estar representadas en los procesos de adopción de decisiones a todos niveles.

b) La Ley de reforma social y mitigación de la pobreza, de 1997 (LR 8425), en la que se reserva un puesto para una representante de las mujeres en la Comisión Nacional contra la Pobreza.

c) La Ley de reorganización de la Comisión de la Policía Nacional y de la Policía Nacional Filipina, de 1998 (LR 8551), en la que se establece una cuota del 10% de mujeres en los programas anuales de contratación, capacitación y enseñanza de la PNP; y se prohíbe el hostigamiento sexual y la discriminación por razones de género y de orientación sexual.

d) La Ley de pesca, de 1998 (LR 8850), en la que se reservan puestos a las mujeres en los consejos municipales de ordenación de los recursos pesqueros y acuáticos.

e) Una directriz del Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en la que se dispone la inclusión de mujeres como miembros de las juntas de ordenación de las zonas protegidas, juntas multisectoriales establecidas en cada zona protegida en el marco del Sistema Nacional Integrado de Zonas Protegidas.

251. Como se indica en la segunda parte, la CSC emitió una circular sobre la igualdad de representación de la mujer y el hombre en los cargos del tercer nivel de la administración pública. En el Congreso se están tramitando algunos proyectos de ley para incrementar la participación de la mujer en los cargos de responsabilidad del Gobierno. Uno de esos proyectos se refiere a una ley habilitadora sobre la representación de la mujer en los consejos locales, que servirá para poner en práctica lo dispuesto en el Código de Gobierno Local, de 1991, en relación con la representación de la mujer. Asimismo cabe mencionar el proyecto de ley sobre la potenciación del papel de la mujer y el equilibrio entre los géneros (a la que se hace referencia en los párrafos 42 y 149), en el que se dispone que debe haber por lo menos un 30% de mujeres en los cargos de responsabilidad del Gobierno.

Programas y otras medidas

252. La CSC encabeza la aplicación de programas encaminados a incrementar el acceso de la mujer a altos cargos, para lo cual se han de aumentar su capacidad y sus dotes de mando. En colaboración con la NCRFW y la Junta del Servicio Ejecutivo de Carrera (CESB), entre otros organismos, la CSC está ejecutando tres programas. Uno de ellos es el Programa de adelanto profesional de la mujer en la administración pública (CAPWINGS). Tiene por objeto reforzar los mecanismos de apoyo, fomentar la capacidad, realizar actividades de capacitación y establecer otros mecanismos habilitadores para las empleadas. Entre sus componentes cabe mencionar la mejora de las condiciones de trabajo, la prevención del hostigamiento sexual en los centros de trabajo, la facilitación del adelanto profesional y la defensa de los intereses de la mujer. Entre las políticas que denotan una sensibilización respecto de las cuestiones de género cabe mencionar la licencia de paternidad y las licencias por diversos motivos familiares, el establecimiento de guarderías y la adopción de medidas laborales flexibles, que incluyen la licencia de maternidad modificada, el empleo a tiempo parcial y las horas de trabajo flexibles. Se preparó un segundo plan, a saber, el Plan de ascensos por mérito, encaminado a garantizar la no discriminación en la selección de los empleados y hacer hincapié en la igualdad de oportunidades de empleo para la mujer. Por último, se publicó un “Directorio de la mujer que avanza” para dar a conocer a las autoridades encargadas de efectuar nombramientos los nombres de mujeres con cualidades idóneas para ocupar altos cargos.

253. La NCRFW, junto con varias ONG y otros organismos del Gobierno, presta apoyo a las medidas encaminadas a desarrollar las capacidades de las funcionarias que desempeñan cargos electivos. En mayo 2003 la NCRFW convocó una cumbre

nacional de mujeres que desempeñaban cargos ejecutivos y legislativos para preparar un programa de apoyo a las funcionarias y prestarles asistencia en la formulación o aplicación en sus localidades de políticas y programas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género.

Actividades de las ONG

254. Varias ONG están prestando apoyo a las mujeres de los gobiernos locales dentro del amplio marco de las mujeres que desempeñan cargos de responsabilidad y de carácter político. La WLB realiza actividades de formación y asistencia en materia jurídica para las mujeres, lo que incluye capacitación en derecho, asistencia en asuntos legales y paralegales y ayuda jurídica a las feministas. Por lo demás, el Centro de Desarrollo Legislativo (CLD) realiza intervenciones críticas en beneficio del personal del legislativo, los legisladores y las ONG prestando servicios de formación, documentación e investigación sobre los procesos legislativos; además, organiza cursos de formación para sensibilizar respecto de las cuestiones de género a los funcionarios y legisladores locales que desempeñan cargos electivos y mantiene periódicamente un diálogo con otras ONG sobre las actividades de defensa de la mujer desde el punto de vista legislativo. Por otra parte, está promoviendo un programa para lograr que la participación de la mujer en la política llegue al 50% en los 2015.

255. El Centro para la Mujer de Asia y el Pacífico que Participa en Política (CAPWIP), organización regional con sede en Filipinas, está promoviendo la participación política de la mujer mediante la creación de una masa crítica de mujeres políticas competentes, eficaces y comprometidas, quienes propugnan un enfoque de transformación de los puestos dirigentes. El CAPWIP organiza cursos de formación sobre la potenciación del papel de la mujer para transformar los cuadros dirigentes y las organizaciones de ciudadanas y lograr que el Gobierno tenga en cuenta las cuestiones de género, en consonancia con su objetivo de transformar las comunidades.

D. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

256. El Gobierno ha de intensificar las medidas encaminadas a ayudar a la mujer a superar los obstáculos ocultos que existen en la administración pública. Han de apoyarse las iniciativas encaminadas a conseguir que haya más mujeres que desempeñen cargos claves en la administración pública, para lo cual es preciso realizar actividades de formación de dirigentes, comunicación, negociación y desarrollo de la autoconfianza, entre otras.

257. Las mujeres han de estar dispuestas a elegir a mujeres y hombres que potencien el papel de la mujer y la igualdad entre los géneros. Además, es necesario respaldar los programas políticos y los partidos de mujeres a largo plazo y reorganizar las intervenciones modelo de desarrollo de la capacidad para los grupos políticos de mujeres.

258. Es menester realizar actividades más enérgicas de promoción de medidas provisionales especiales, sobre todo en la judicatura, la policía y el ejército.

259. Han de abordarse a fondo las cuestiones del asesoramiento sobre las posibilidades de carrera, la participación real en los procesos políticos y el examen de los obstáculos estructurales a la participación de la mujer en esas esferas.

260. Tal como se indicaba en un documento informativo de mayo de 2002, preparado para el curso práctico sobre el equilibrio de género en el marco de la participación política, deberían emprenderse actividades de sensibilización social en todo el país acerca de la importancia de establecer un sistema político que tuviera en cuenta el equilibrio de género para superar antiguas estructuras, paradigmas y marcos.

261. Han de ampliarse y fortalecerse las capacidades y las actividades de modificación de los puestos de responsabilidad, la política y los métodos de organización en el plano de la comunidad con objeto de que los grupos de mujeres y otros grupos sectoriales básicos puedan apoyar a las mujeres que desempeñen cargos electivos y de designación directa y colaborar con ellas en esferas esenciales.

Artículo 8

Representación y participación internacionales

Igualdad de oportunidades para representar a los gobiernos en el plano internacional y participar en la labor de las organizaciones internacionales

A. Situación de la mujer

La mujer en el servicio diplomático

262. En septiembre de 2002 había 80 embajadas y consulados de Filipinas en todo el mundo. Veintidós de esas representaciones (es decir, el 28%) estaban encabezadas por mujeres, de las que 12 desempeñaban el cargo de Embajadora y diez el de Cónsul General. En noviembre de 2003 únicamente 17 de los 61 Embajadores y Encargados de Negocios eran mujeres (el 28%), en tanto que diez de los 19 Cónsules (el 53%) eran mujeres.

263. En diciembre 2001 había 51 mujeres que desempeñaban el cargo de agregadas. En diciembre 2003 había disminuido a 49 el número de agregadas comerciales, laborales, de turismo, de agricultura y de asistencia social.

Participación en las organizaciones y actividades internacionales

264. Las mujeres filipinas realizan actividades internacionales o representan al país en diversos órganos internacionales, como el Comité sobre la Mujer de la ASEAN, en organizaciones internacionales, como la APEC, en la que una mujer desempeñó el cargo de representante oficial superior del país de 1997 a 2002, y el Consejo Consultivo Empresarial del APEC, en el que uno de los tres representantes de Filipinas es una mujer. Las mujeres desempeñan sistemáticamente la presidencia de la delegación de Filipinas en todas las conferencias regionales y mundiales sobre la mujer.

265. Se ha elegido a mujeres filipinas para encabezar órganos de las Naciones Unidas, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (una filipina desempeña actualmente la Presidencia) y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (la Presidencia fue ocupada en tres ocasiones por una filipina). Además, han desempeñado cargos en otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Organización Internacional del Trabajo.

266. En coordinación con otros países miembros de la APEC, las mujeres que dirigen empresas, las funcionarias de la administración pública y las expertas en género de Filipinas promovieron la organización de la Primera Reunión Ministerial de la APEC sobre la Mujer, que se celebró en Manila en octubre de 1998. La Reunión se celebró en respuesta al llamamiento de los dirigentes de los APEC para que se procediera a la integración de las mujeres y los jóvenes, llamamiento hecho en 1996, año en que Filipinas desempeñó la Presidencia de la APEC y promovió actividades de incorporación de la perspectiva de género. La Reunión Ministerial de la APEC se centró en el papel de la mujer en la economía y su contribución a ella, particularmente en el caso de las pequeñas y medianas empresas, la ciencia y la tecnología industriales y el desarrollo de los recursos humanos. Además, Filipinas copresidió el equipo de tareas para la integración de la mujer en la APEC.

267. Filipinas, mediante las mujeres dirigentes de la NCRFW y de los medios académicos, dirigió el equipo de investigación para la preparación y puesta en marcha de un período de sesiones informativo sobre el género en todos los foros claves de la APEC. A este respecto, contribuyó a la conceptualización de la red de órganos de coordinación sobre el género de la APEC, que se espera que institucionalice la incorporación de la perspectiva de género. En colaboración con Nueva Zelandia, Filipinas preparó un documento sobre las repercusiones de las políticas de liberalización comercial para la mujer, que se presentó en la Segunda Reunión Ministerial de la APEC sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 2002 en Guadalajara (México).

268. Las mujeres filipinas también han prestado asistencia directa e indirecta a otros países en relación con la incorporación de la perspectiva de género en el marco de acuerdos bilaterales o de organizaciones tales como las Naciones Unidas y el CIDA. Las funcionarias y los funcionarios filipinos han llevado a cabo misiones de estudio sobre la mujer y el desarrollo en Indonesia, la India, Bahrein, Mongolia, la República Democrática Popular Lao, Camboya, Timor Oriental, la Federación Panchina de Mujeres, Nepal, el Pakistán y la República de Corea.

269. Además, el sistema nacional sobre la mujer participa en las sesiones de las organizaciones internacionales y les presta asistencia mediante aportaciones a las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas sobre cuestiones tales como la mujer en los conflictos armados, la tecnología de la información y las comunicaciones y la incorporación de la perspectiva de género en sus marcos de asistencia para el desarrollo.

270. Ha mejorado el grado de participación de la mujer en los foros internacionales, en los que las mujeres promueven sistemáticamente el estudio de cuestiones relacionadas con el género en el marco de los debates sustantivos generales, como las cuestiones de los derechos de los trabajadores en el extranjero, incluidos los derechos de las mujeres, la violencia contra la mujer y la necesidad de integrar las cuestiones de género en las políticas económicas.

B. Medidas adoptadas

271. Las medidas adoptadas para mejorar la igualdad entre los géneros en relación con la representación del Gobierno de Filipinas en el plano internacional se han examinado dentro del artículo 7, en relación con la promoción de la igualdad entre los géneros en la administración pública.

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

272. La representación de la mujer sigue limitándose a esferas tradicionalmente vinculadas a ella, como el desarrollo humano o los problemas sociales. Esa circunstancia obedece, entre otras razones, al hecho de que las mujeres suelen desempeñar los cargos de ministras en esas esferas.

273. Deben reforzarse las actividades encaminadas a ampliar el alcance de la representación y participación internacionales de la mujer en esferas tales como la economía, la ciencia y la tecnología, el derecho y la adopción de decisiones a nivel mundial. Deben emprenderse medidas de acción afirmativa mediante la inclusión obligatoria de mujeres como representantes de la delegación del país en las reuniones internacionales. Esas medidas deben incluir la familiarización de las mujeres con las esferas indicadas con objeto de que reúnan las condiciones idóneas para desempeñar cargos en órganos internacionales o representar en ellos a Filipinas.

274. Deben fortalecerse y ampliarse los sistemas de apoyo que mitiguen las numerosas cargas que pesan sobre la mujer en relación con el trabajo, la familia y la sociedad con objeto de incrementar sus oportunidades de participación en actividades y organizaciones internacionales.

Artículo 9

Nacionalidad

Igualdad de derechos de la mujer y el hombre para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad y la de sus hijos

A. Situación de la mujer

275. De conformidad con el párrafo 2 de la sección 1 del artículo IV de la Constitución de Filipinas de 1987, son filipinos, con arreglo a la legislación vigente, los hijos cuyo padre o madre sean ciudadanos de Filipinas.

276. Las leyes sobre la nacionalidad establecen la igualdad de derechos para las mujeres y hombres filipinos a los efectos de adquirir, conservar o cambiar su nacionalidad y la de sus hijos.

B. Medidas adoptadas

277. Desde el último informe periódico se han realizado progresos considerables para plasmar las disposiciones constitucionales sobre la no discriminación de la mujer en la adquisición, recuperación y conservación de la nacionalidad. En las correspondientes políticas y directrices se tienen en cuenta las circunstancias y los casos en que la nacionalidad de las mujeres filipinas debe reconocerse debidamente, así como los casos en que dichas mujeres pueden recuperar su nacionalidad.

278. Después de la aprobación de la LR 8171, las filipinas y los filipinos que hayan perdido su nacionalidad por el derecho de haber contraído matrimonio con extranjeros o por circunstancias políticas o económicas (siempre que la persona en cuestión no se haya opuesto al Gobierno constituido, no haya difundido o defendido la violencia y su nivel moral y mental sea adecuado) pueden regresar a Filipinas para recuperar la nacionalidad.

279. En 1999 el Tribunal Supremo, en un fallo sobre la cuestión de la doble nacionalidad, explicó que las mujeres y los hombres podían tener dos nacionalidades en los casos siguientes:

- a) Cuando fuesen hijos de padre o madre filipino y hubiesen nacido en países en que se siguiese en el principio del *jus solis*;
- b) Cuando hubiesen nacido en Filipinas de madre filipina y de padre extranjero o de padre filipino y madre extranjera, en caso de que, con arreglo a las leyes del país del padre o la madre extranjero, también fuesen considerados ciudadanos de ese país; y
- c) Cuando contrajesen matrimonio con un extranjero y la legislación del país de ese extranjero los considerase ciudadanos de ese país, a menos que por alguna acción u omisión, se considerase que hubiesen renunciado a la nacionalidad filipina.

280. En 2003 el Gobierno de Filipinas promulgó una ley (LR 9225) que permitía que se conservase y recuperase la nacionalidad filipina. En esa ley se declara que se considerará que no han perdido su nacionalidad las personas que, al nacer, hubiesen tenido la nacionalidad filipina y posteriormente hubiesen pasado a ser ciudadanas de otro país.

281. Asimismo el Gobierno de Filipinas se ha encargado de asegurar que se respetan los derechos de la mujer en lo que tocante a la obtención de documentos de viaje y, en concreto, del pasaporte. En las directrices sobre la emisión de pasaportes a mujeres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del pasaporte filipino, de 1996, no se requiere que la mujer obtenga el consentimiento de su esposo para solicitar el pasaporte. En las directrices, que figuran en el Manual sobre los filipinos en el extranjero, de 2000, únicamente se exige la presentación de los documentos pertinentes para comprobar el estado civil de las mujeres que solicitan el pasaporte.

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

282. Para lograr la aplicación cabal de las leyes y directrices sobre la no discriminación en relación con la adquisición y la conservación de la nacionalidad, deben establecerse mecanismos de supervisión para detectar las infracciones.

Artículo 10

Educación

Igualdad en la esfera de la educación; orientación en materia de carrera y capacitación profesional a todos los niveles; acceso a los mismos programas de estudios; eliminación de los estereotipos; oportunidades para la obtención de becas; acceso a la educación permanente; reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios; oportunidades para practicar el deporte y educación física; acceso a la información sobre la salud, incluida la planificación de la familia

A. Situación de la mujer

Alfabetismo

283. La educación es un derecho básico de todo filipino. El Gobierno proporciona educación pública gratuita para todos en los niveles elemental y secundario y subvenciona la enseñanza del tercer nivel y la formación profesional en todos los institutos y universidades estatales de las provincias y ciudades del país. En 1997 el 92% de las escuelas elementales pertenecían al Estado, pero esa proporción disminuyó al 89% a partir de 2000-2001, bienio en que se abrieron más escuelas privadas. En el nivel secundario, las escuelas del Estado representan alrededor del 59%. El Gobierno ofrece becas a los estudiantes aventajados sin medios económicos que desean acceder a la enseñanza superior. Por conducto de la Comisión de Enseñanza Superior (CHED), el Gobierno proporciona becas y subsidios a los estudiantes aventajados sin medios económicos en las instituciones de enseñanza superior del Estado y del sector privado.

284. En 2000 las tasas de alfabetismo simple (es decir, la capacidad de leer y escribir una oración sencilla en un idioma) correspondientes a los hombres y mujeres mayores de diez años de edad se cifraban en el 92,3% y el 92%, respectivamente, lo que significaba que había una diferencia de 0,3 puntos porcentuales entre los géneros (en NSO 2003h). Resulta inquietante que, entre los censos realizados en 1990 y 2000, la tasa de alfabetismo descendiera desde el 93,7% para los hombres y el 93,4% para las mujeres. Ello tuvo lugar después de un aumento espectacular de la tasa de más de 17 puntos porcentuales para ambos grupos entre 1980 y 1990. La disminución puede atribuirse a la deficiente calidad de la enseñanza, que afecta a todo el sector en Filipinas (BAsD/Banco Mundial 1999, Illo 2002a) y a las repercusiones de la crisis, lo que entrañó que muchos niños abandonaran los estudios o que se retrasara su escolarización.

285. Por comparación con el alfabetismo simple, el alfabetismo funcional, que es la capacidad de hacer cuentas básicas, es inferior para los hombres y las mujeres¹⁴. A este respecto, las mujeres se situaban en una posición mejor que los hombres (el 85,9% frente al 81,7% en 1994 y el 76,2% frente al 74,5% en 1989). No cabe afirmar lo mismo respecto de la ARMM, en la que la tasa de alfabetismo funcional de la mujer se cifraba únicamente en el 59,1%, situándose en 4,1 puntos porcentuales por debajo de la tasa correspondiente a los hombres (NSO 1999a).

286. Hay una gran diferencia entre el alfabetismo funcional de las mujeres de las zonas urbanas y las de las zonas rurales. En 1994 la tasa de alfabetismo funcional de las mujeres de las zonas urbanas se cifraba en el 83,9%, en tanto que la tasa correspondiente a las mujeres de las zonas rurales se situaba únicamente en el 68,8%. La tasa es muy inferior en el caso de las mujeres de más de 44 años de edad. Esto último puede obedecer a la falta de oportunidades educativas, a la falta de acceso a las instituciones docentes o a la tendencia de los padres de las zonas rurales de generaciones anteriores a no enviar a sus hijas a la escuela.

¹⁴ Los datos más recientes sobre el alfabetismo funcional proceden del Estudio sobre el alfabetismo funcional, la enseñanza y los medios de comunicación (FLEMMS), que fue realizado por la NSO en 1994.

Enseñanza académica

287. En la actualidad las mujeres tienden a permanecer más tiempo en la escuela y ha aumentado el número de ellas que cursan estudios de enseñanza superior. El número de niños que comienza la escuela es ligeramente superior al de niñas (en 2000-2001, el 51% frente al 49% de niñas), pero es ligeramente superior el número de niñas que acceden a la enseñanza secundaria (el 51,3% de niñas frente al 48,7% de niños). Ello también se pone de manifiesto en las tasas netas de matriculación¹⁵, que están aumentando sistemáticamente y que son relativamente elevadas por comparación con otros países en desarrollo. Salvo en el curso académico 1988-1999, la tasa neta de matriculación de los niños fue superior a la de las niñas, en tanto que se dio sus la situación inversa en los niveles superiores de la enseñanza. Eso significa que, en general, no hay prejuicios sexistas contra las niñas y que los padres reconocen que las niñas suelen tener un mejor rendimiento escolar (PHDR 1997) y tienen más posibilidades que los niños de concluir el curso académico y su enseñanza (véase el cuadro B10.1 del anexo, en el que figuran las tasas de permanencia en la escuela por cohortes). Para muchos padres, tiene sentido invertir en la educación de sus hijas. El hecho de que la tasa neta de matriculación de varones sea inferior después del nivel elemental puede deberse a que esos varones abandonan la escuela para ayudar a sus familias a obtener medios de subsistencia, tal como indica el porcentaje más elevado de varones que se registra entre la mano de obra infantil (NSO 1995 y Encuesta sobre la mano de obra infantil 2001).

288. La tasa neta de matriculación es alta a nivel nacional, pero es más baja en las zonas remotas, entre los niños de la calle y los que viven en una situación de pobreza extrema, entre las poblaciones indígenas y en las zonas de conflicto armado (Reyes 2003). Además, la tasa de abandono escolar es elevada y es baja la tasa de permanencia en la escuela por cohortes, particularmente en el caso de los varones (cuadro B10.1 del anexo) y de los niños de la ARMM (en la que la tasa de abandono escolar se cifró como promedio en más del 20% entre 1996 y 2001) y en Mindanao occidental (cifrada en el 13%; Reyes 2003)¹⁶. Todo ello constituye un problema permanente para el Programa “Educación para Todos” del Gobierno.

289. El mayor número de matrículas en el nivel terciario corresponde a las mujeres (cuadro B10.2 del anexo). No obstante, después de la crisis de mediados de 1997, la tasa de matriculación de varones aumentó de manera constante desde el 43,8% en el curso académico 1998-1999 al 48,1% en el curso académico 2000-2001, en tanto que la tasa de matriculación de mujeres evolucionó al parecer de manera paralela a la inestabilidad económica que persiste hasta el día de hoy.

290. La administración de empresas sigue siendo la carrera universitaria preferida de las mujeres y los hombres. Las otras cinco carreras con un mayor nivel de matriculación son las siguientes: enseñanza, medicina y salud, informática, matemáticas e ingeniería (cuadro B10.3 del anexo). Las mujeres y los hombres optan por diferentes

¹⁵ La tasa neta de matriculación representa la proporción de niños en edad escolar oficialmente matriculados en un determinado nivel por comparación con la población total de niños de ese grupo de edad (7 a 12 años en el caso de la enseñanza elemental y 13 a 16 años en el caso de la enseñanza secundaria).

¹⁶ La tasa de abandono escolar representa la proporción de estudiantes que abandonan la escuela durante el año, así como los que concluyen el año académico pero no se matriculan en el siguiente, por comparación con el número de estudiantes matriculados durante el año académico anterior.

ámbitos profesionales, aunque esas diferencias no son tan marcadas como en años anteriores. Así, la agricultura, la silvicultura, la pesca y la formación veterinaria, ámbitos estos que se consideraban “masculinos”, están registrando un “equilibrio de género”, ya que las mujeres representan entre el 47 y el 50% de las personas matriculadas. Las matemáticas y la informática son otro ámbito que está atrayendo a más mujeres que a hombres (más del 55% de mujeres), si bien está aumentando el número de hombres. Asimismo las mujeres predominan en las carreras relacionadas con el comercio, la artesanía y las artes industriales, que antes eran esferas reservadas al hombre. En ellas se matriculan muy pocos estudiantes, entre los que predominan las mujeres (el 81,3% en 1995-1996 y el 84% en 1999-2000).

291. El número de mujeres que acceden a la enseñanza superior es mayor que el de hombres, si bien las mujeres no obtienen tan buenos resultados en los exámenes para obtener una certificación oficial del Estado. Así, en 2000 sólo aprobó el 35,9% de las mujeres que se examinaron (frente al 37,6% de los hombres) (NSCB 2001, cifras citadas en WAGI 2002). Las mujeres obtuvieron resultados relativamente mejores que los hombres únicamente en tres de las 18 carreras (odontología, ingeniería eléctrica y enfermería), en tanto que en los dos exámenes de certificación de maestros, los porcentajes de aprobados de uno y otro grupo se cifraron únicamente en el 35 y el 37%, respectivamente. En las otras 13 carreras, los hombres superaron a las mujeres. Las mayores diferencias entre las tasas de aprobados se observaron en obstetricia (27,1 puntos porcentuales, con un 78,4% de aprobados de los 51 hombres que se examinaron frente a 51,3% de aprobadas de las 2.646 mujeres que se examinaron); farmacia (12,5 puntos porcentuales); e ingeniería química (11,8 puntos porcentuales).

292. Otra carrera que ha abierto sus puertas a las mujeres es la militar. Ello ha sido posible merced a la aprobación de la LR 7192, de 1991, que brindó a las mujeres “oportunidades iguales para el nombramiento, admisión, formación, graduación y desempeño de tareas en todas las escuelas militares o similares de las Fuerzas Armadas de Filipinas y la Policía Nacional Filipina” (sección 7). En la Academia Militar, unas 257 mujeres, lo que representa el 17,3% del total de aspirantes, aprobó los exámenes de admisión del curso académico 1999-2000. Sin embargo, dado que se carecen de servicios adecuados, el ingreso anual de mujeres cadetes se ha limitado a un máximo de 20.

293. A la vista del número de beneficiarios del programa de becas de la CHED, cabe señalar que las mujeres tienen más oportunidades de acceder a la educación gratuita. De los 32.521 beneficiarios de becas en 1997-1998, alrededor de 67% eran mujeres. El año siguiente, la distribución fue más desigual ya que el número de beneficiarias fue de 19.426, lo que representaba el 69% del total. En 2001-2002, el número de beneficiarios del Programa de asistencia financiera a los estudiantes (STUFAP) de la CHED fue de 22.329, de los que 9.601 eran hombres (el 43%) y 12.728 eran mujeres (el 57%). Al igual que en años anteriores, correspondió a las mujeres un elevado porcentaje de becas y subsidios para el curso académico 2002-2003 (cuadro B10.4 del anexo), salvo en el caso de las becas concedidas a estudiantes musulmanes, de las que el 60% correspondió a hombres.

294. No obstante, el predominio de mujeres en la enseñanza superior oculta cierto número de problemas relacionados con el género, entre los que cabe destacar los siguientes:

a) Sin tener en cuenta la administración de empresas, ámbito que sigue atrayendo a los jóvenes porque consideran que, una vez graduados, pueden acceder a empleos del sector privado, las mujeres se concentran en ciertas esferas (como la enseñanza), en las que la remuneración no es tan elevada como la de los ámbitos en que se especializan los hombres (por ejemplo, ingeniería) (BAsD/Banco Mundial 1999).

b) Dentro de un mismo ámbito (como la administración de empresas o la medicina), las mujeres y los hombres tienden a especializarse en carreras diferentes. Así, las mujeres se matriculan en enfermería, farmacia y obstetricia, en tanto que los hombres optan por la medicina y la fisioterapia. Sin embargo, dada la creciente demanda de especialistas en enfermería y fisioterapia en el extranjero, los graduados de las escuelas médicas vuelven a matricularse en éstas para realizar dichos estudios. Por lo que respecta a la ingeniería, cabe observar la misma tendencia en cuanto al género. Las mujeres suelen prepararse para carreras peor remuneradas que las de los hombres. En un estudio realizado en 1998 sobre el sector de la enseñanza, en el que se examinaba la situación en 1997 de los graduados en 1995 en carreras médicas y relacionadas con la salud, se observaba que las carreras de enfermería y de farmacia eran las peor remuneradas (7.217 pesos mensuales) por comparación con la carrera de medicina (9.508 pesos). En el caso de la ingeniería naval, que tenía el mayor porcentaje de matriculaciones en el ámbito de la ingeniería, las remuneraciones promedio se cifraban en 10.832 pesos mensuales, cantidad muy superior a la de la ingeniería civil (8.476 pesos), carrera ésta preferida por las mujeres (BAsD/Banco Mundial 1999).

c) En una conferencia organizada en julio de 2001 por la Asociación de Estudios sobre la Mujer de Filipinas (WSAP), organización profesional de expertos en estudios sobre la mujer, se puso de manifiesto que los consejeros escolares de la segunda enseñanza contribuían a crear estereotipos de género en el nivel terciario. Además, se destacó que el material docente y las prácticas que se realizaban en la enseñanza básica tendían a reforzar los estereotipos en lo tocante no sólo a las funciones que desempeñaban los géneros, que influían en las decisiones sobre las carreras que se iban a cursar, sino también a las relaciones entre los géneros, en el sentido de que se consideraba normal que las muchachas fueran hostigadas por sus compañeros.

Formación técnica y profesional

295. La TESDA tiene a su cargo la formación técnica y profesional en el país. La formación técnica y profesional abarca la formación escolar, la enseñanza no académica en centros (enseñanza técnica), la formación para el sector industrial y la formación con base en la comunidad. El sistema de formación escolar organiza cursos de uno a tres años de duración para las mujeres y los hombres que han concluido el ciclo completo de enseñanza secundaria. Predominan en el sistema las instituciones privadas, en las que cursa estudios alrededor del 90% de los graduados. La formación no académica ofrece cursos para una amplia gama de estudiantes, que van desde los jóvenes que han abandonado la escuela a las mujeres que desean integrarse en la población activa, entre otras personas. La formación para el sector industrial y de colaboración con la industria abarca diversos cursos de capacitación. El sector con base en la comunidad sirve para impartir capacitación sobre medios de vida y creación de empresas.

296. Hay una red nacional de centros provinciales e instituciones acreditadas de la TESDA que ofrecen programas de formación técnica para jóvenes que han abandonado la escuela, desempleados y mujeres empleadas. En esos centros e instituciones de la TESDA se matriculan más de 150.000 personas al año (BLES 2000). Las mujeres representan el 40% del total de personas matriculadas y graduadas en el marco de los programas de formación académica. Cada vez se matriculan más mujeres en sus programas de formación no académica. En 1997 las mujeres representaban el 45% del total de las personas matriculadas. Ese porcentaje aumentó al 64% en 1997, aunque disminuyó al 59% en 1999. Del total de personas matriculadas, únicamente alrededor del 17% se graduaron en 1998, lo que contrasta con la tasa de graduación del 66% del año anterior, referida a ambos sexos.

297. En 2001 las mujeres representaron alrededor del 40% de las personas matriculadas en institutos de formación técnica y profesional. En 2003 representaron más del 53% del total de los matriculados y graduados en esos institutos. Esa cifra es superior a la de la mayoría de los países, aunque aún no se ha llegado a la paridad. Además, hay que distinguir por lo menos dos problemas relacionados con el género. La mayoría de las mujeres se concentran en programas tradicionales, como los de costura, artesanía y alimentación, cuyos graduados suelen obtener empleos mal remunerados. Además, es mucho menor el número de mujeres que toman el examen nacional de certificación después de haber concluido sus estudios. En 1998 unas 7.400 mujeres tomaron el examen, en tanto que el número de hombres fue de 26.700. Únicamente alrededor del 33% de las mujeres aprobaron el examen de certificación, en tanto que el porcentaje de hombres aprobados se cifró en el 39%. El problema obedece en parte a la segmentación del mercado laboral por géneros, lo que perpetúa las desigualdades de ingresos en perjuicio de la mujer (véase lo que se indica en relación con el artículo 11). Además, los programas en que se matriculan las mujeres no exigen exámenes de certificación, como los de cocina, costura, etc.

B. Medidas adoptadas

298. Para hacer frente a los problemas de género del sector educativo, el Gobierno emprendió diversas iniciativas normativas y programáticas. Además, varios grupos no gubernamentales, como las instituciones de enseñanza privada, las organizaciones no gubernamentales y los grupos profesionales, pusieron en marcha programas y proyectos para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la enseñanza y promover entornos docentes que se adaptaran a las mujeres y las niñas.

Desarrollo normativo

299. Para impulsar la matriculación en carreras de ciencia y tecnología, el Congreso de Filipinas aprobó la Ley de becas en ciencia y tecnología, de 1997 (LR 8248). Su objetivo era ampliar y mejorar las oportunidades educativas de las mujeres y los hombres a fin de que cursaran esas carreras.

300. En la Ley de formación del servicio nacional, de 2001 (LR 9163), se incluyó la formación militar en el nivel terciario (bajo la denominación de Cuerpo de formación de oficiales en la reserva (ROTC)) como una de las tres asignaturas optativas para la graduación tanto de los hombres como de las mujeres a partir del curso académico 2002-2003. Las otras dos asignaturas optativas se enmarcaban dentro del Servicio público de formación en bienestar social (CWTS) y el Servicio de alfabetización (LTS).

301. Se están tramitando en el Senado varios proyectos de ley que servirán para que las mujeres obtengan becas o asistencia económica. Los proyectos de ley Nos. 764, 1104, 1108 y 1247 del Senado tienen por objeto conceder a la mujer las mismas oportunidades que al hombre en las esferas del deporte, ofreciéndoles programas de becas para practicar el atletismo y premios monetarios en la misma cuantía que al hombre en las competiciones profesionales. Por otra parte, los proyectos de ley Nos. 601 y 1248 del Senado tienen por objeto potenciar el papel de la mujer proporcionándole asistencia y oportunidades en las empresas para que mejore su bienestar social, desarrolle todas sus posibilidades y tenga más acceso a la enseñanza.

Preparación de programas del Gobierno

Educación académica

302. El Ministerio de Educación examina constantemente medios para aprovechar al máximo sus recursos en el marco de reformas educativas, formas alternativas de instrucción, programas de base en la comunidad y alianzas con las instituciones comunitarias y las ONG con miras a la prestación de servicios educativos al pueblo filipino. Además, el Ministerio ha incorporado temas o módulos relacionados con el género y establecerá mecanismos docentes para integrar esos temas en determinadas esferas de aprendizaje. En concreto,

a) La Oficina de Educación Elemental integró temas o módulos relacionados con los derechos humanos y la educación sexual en los programas de estudios.

b) El Ministerio ha preparado una guía de enseñanza con ejemplos de planes de lecciones para los niveles escolares elemental y superior, en los que las cuestiones de género se integran en las cinco esferas de aprendizaje siguientes en el marco del programa de estudios revisado de 2002: inglés, ciencias, matemáticas, filipino y *makabayan* (estudios sociales, historia, arte, tecnología y economía doméstica). La guía ha sido probada sobre el terreno en varias provincias y se difundirá en 2002-2000.

c) Los temas relacionados con la mujer y el desarrollo, particularmente la violencia contra la mujer, se han integrado en el programa de estudios médicos de una de las principales universidades del país. En el marco de esa iniciativa innovadora, se están celebrando negociaciones con la CHED para integrar un curso sobre el modo de abordar los casos de violencia contra la mujer en todas las escuelas médicas del país.

303. El Ministerio de Educación ha evaluado libros de texto y material docente de todos los niveles para comprobar si se tienen en cuenta las cuestiones de género:

a) En el nivel elemental, el Ministerio de Educación evaluó la nueva generación de libros de texto destinados a las escuelas públicas para que fueran más sensibles a las cuestiones de género y, de ese modo, mejorara la imagen que las niñas tenían de sí mismas, así como sus vidas y sus oportunidades de trabajo, particularmente en los ámbitos en que solían estar insuficientemente representadas, como los de las matemáticas, las ciencias y la tecnología. Uno de los indicadores de género servía para evaluar en qué medida los manuales y el material docente contenían textos e ilustraciones en los que se consideraba adecuadamente el “equilibrio de género” al referirse a las funciones y ocupaciones de los hombres y mujeres. La lista de libros de texto evaluados que habían facilitado las empresas editoriales privadas fue utilizada por niños de entre 6 a 12 años en las escuelas públicas entre 1996 y

1999. De los libros de texto del nivel elemental sobre inglés, ciencias, matemáticas, filipino y *sibika/hekasi* que habían sido evaluados en 2000-2001, unos 67 (el 71% del total de los libros evaluados) fueron aprobados o considerados apropiados y adecuados a las cuestiones de género. El año siguiente, los libros aprobados de nivel elemental ascendieron a 96 (el 66% del total). En cuanto a los libros de texto de la enseñanza superior sobre inglés, ciencias y tecnología, matemáticas, filipino y *araling panlipunan* (estudios sociales), el Ministerio de Educación aprobó un porcentaje menor de los libros evaluados: el 47% (16 libros en total) en 2000-2001 y el 38% (40 libros) en 2001-2002. Además, el Ministerio de Educación integró asignaturas o módulos sobre los derechos humanos y la educación sexual en los programas de estudio.

b) Junto con el Instituto de Administración Judicial de la Universidad de Filipinas, el Ministerio de Educación organizó un curso de formación para cierto número de maestros de escuelas públicas, consejeros escolares, administradores y supervisores de escuelas experimentales de diferentes regiones acerca del modo de conseguir que las escuelas se sensibilizaran acerca de las cuestiones de género y se adaptaran a los intereses de la infancia.

c) Asimismo los centros de coordinación sobre la mujer y el desarrollo de las universidades y centros superiores del Estado están llevando a cabo reformas en materia de género en el nivel superior, lo que incluye la revisión de libros de texto, programas de estudio, material docente y métodos de enseñanza con objeto de que tengan en cuenta las cuestiones de género. La CHED sigue supervisando la aplicación del programa de incorporación de la perspectiva género y la integración de conceptos sobre la mujer y el desarrollo en los programas de ciertas materias.

Deporte

304. En la esfera del deporte, la participación de la mujer no ha avanzado significativamente. La necesidad de establecer un programa general y agresivo de búsqueda y preparación de atletas en las zonas rurales y de mujeres y jóvenes atletas se está abordando en parte en el marco del plan sectorial quinquenal de la Comisión de Deportes de Filipinas. Uno de los objetivos del plan es la promoción de la equidad entre los géneros. El plan incluye estrategias tales como la utilización de arquetipos de mujer, una iniciativa de deportes para la mujer, el establecimiento del equilibrio de género en todas las publicaciones y programas alternativos de competición en clubes para las mujeres.

Educación permanente y mejora de la situación laboral

305. El Ministerio de Educación está aplicando el Programa de alfabetización (RETP), destinado tanto a las mujeres como a los hombres que imparten clases de lectura para adultos en los niveles de enseñanza elemental, secundaria y no académico. El Programa sirve para abordar las deficiencias de los enfoques de alfabetización readiestrando en primer lugar a los capacitadores o maestros de lectura. En el tercer año de aplicación del Programa, 7.000 capacitadores actualizaron sus conocimientos, adaptándose a las nuevas tendencias para corregir las deficiencias de la enseñanza y enseñar a leer, enfoque éste que sirve para restablecer la autoconfianza de los estudiantes y reducir al mínimo los casos de abandono de la escuela.

306. La CSC está ejecutando un Programa de becas locales para los empleados de la administración pública que deseen obtener un título de licenciatura, maestría o doctorado. Pueden acceder a las becas, que servirán para realizar estudios en régimen de dedicación exclusiva o de dedicación parcial, las mujeres y los hombres que reúnan los requisitos establecidos. Entre 1993 y septiembre 2001, 4.261 empleados se han matriculado en ese Programa, en el que las mujeres representan el 57% del total.

307. El Programa integrado de becas del Ministerio de Educación está consiguiendo atraer a un número elevado de mujeres, incluso para sus cursos de maestría en biología, matemáticas, economía, física, química y música. Las mujeres representan el 93% de los pasantes del Programa nacional de alfabetización informática destinado a maestros, administradores y personal de apoyo en el marco del Programa de modernización de los maestros.

308. El Consejo Filipino de investigación y desarrollo en relación con los recursos agrícolas, forestales y naturales (PCARRD), que es una institución gubernamental, desempeña un papel activo por lo que respecta al fomento de una capacidad relacionada con la mujer y el desarrollo en las instituciones académicas y de investigación en el plano subnacional. El PCARRD ha emprendido un programa para poner en marcha una red nacional de investigación y desarrollo sobre recursos agrícolas y naturales que abarque todo el país.

309. Otra institución, el Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Filipinas (UCWS), en colaboración con la NCRFW y la WSAP, concluyó un proyecto encaminado a establecer GRCs y desarrollar la capacidad para planificar y formular políticas sobre el género en las regiones, a fin de garantizar la sostenibilidad de los programas y proyectos del Gobierno en relación con la mujer y el desarrollo. A finales de 2003, se habían establecido ocho GRCs y una red de grupos de investigación sobre la mujer y el desarrollo, integradas por investigadores académicos y profesionales especializados en la planificación, la supervisión y la evaluación de las cuestiones de género.

Formación profesional y técnica

310. Habida cuenta de que está mejorando la situación de la mujer en la educación académica, se está prestando más atención a ampliar las oportunidades de trabajo de la mujer mediante programas de formación profesional y técnica y programas docentes no académicos que están ejecutando organismos gubernamentales y diversas ONG.

311. En 1997 se puso en marcha un programa de educación y formación tecnológicas para la mujer en el marco del Centro nacional de formación y desarrollo profesionales para la mujer, conocido como Centro para la Mujer de la TESDA. El Centro, que fue establecido para mejorar la situación económica de la mujer mediante la educación y formación técnicas, cuenta con instalaciones adaptadas a los intereses de la mujer, lo que incluye guarderías y espacios para que las ONG establezcan redes entre sí. Asimismo ofrece capacitación en profesiones no tradicionales y tradicionales. Para lograr la potenciación del papel económico de la mujer, el Centro imparte capacitación en actividades técnicas, empresariales, sociales, de investigación, de promoción, de orientación profesional y de colocación, al tiempo que presta servicios de asesoramiento, formación en profesiones tradicionales (cocina, confección, etc.) y no tradicionales, tales como las de soldador, técnico general en electrónica, electricista rural, electricista de vehículos, constructor y experto en aire acondi-

cionado de vehículos. El Centro comenzó a observar la evolución del empleo de sus graduados. En 1998, 19.199 personas se graduaron de los diferentes cursos ofrecidos. En 2000 se graduaron 135 mujeres en 12 oficios, las cuales formaban parte de la quinta promoción que había recibido capacitación técnica antes de acceder al empleo. El año siguiente se impartió capacitación a la sexta formación de 191 mujeres. Unas 73 mujeres perfeccionaron sus técnicas, en tanto que otras 313 adquirieron “técnicas habilitadoras”, concentradas en técnicas sociales y empresariales.

312. Entre 1998 y 2001 se graduaron en el Centro 317 mujeres en diferentes oficios no tradicionales, particularmente en electrónica (el 36%) y en automoción (el 29%) (véase el cuadro B10.5 del anexo). Del total de graduados, el 83% habían recibido capacitación en técnicas previamente a la obtención de un empleo, lo que les permitió adquirir conocimientos teóricos y prácticos básicos en una determinada esfera para acceder a un empleo remunerado; el 7% realizó estudios de perfeccionamiento de técnicas para ampliar sus conocimientos teóricos y prácticos en determinados aspectos de ciertas profesiones; y el 10% concluyó un programa de formación general de 18 meses, destinado a posibles o futuros capacitadores. No obstante, las mujeres matriculadas en el Centro tendieron en su mayoría a cursar estudios relacionados tradicionalmente con su sexo. Por ejemplo, entre 1999 y 2001, de un total de 651 graduadas, 479 (equivalentes al 74%) se formaron en profesiones tales como la administración de hoteles y restaurantes (el 29%), confección (el 16%), artesanía y artículos de regalo y de cocina (el 12%), preparación de alimentos (el 10%) y joyería (el 6%).

Educación no académica o comunitaria

313. La Oficina de Educación no Académica del Ministerio de Educación (BNFE) ofrece programas de educación funcional y alfabetización en diez de las 16 regiones del país. En algunas regiones se imparten clases de alfabetización funcional a mujeres, en las que se examinan temas relacionados con la asistencia de la salud de las madres y los hijos. Además, la BNFE ha hecho extensivos sus sistemas alternativos de educación no académica a las comunidades indígenas a fin de incluir el programa denominado *Magbasa Kita* (Aprendamos a leer), destinado a las mujeres y muchachas, y ha establecido locales en las escuelas para cuidar de los niños, con objeto de que los de más edad, principalmente las niñas en edad escolar que han de hacerse cargo de sus hermanos más pequeños, puedan asistir a clase.

314. Para atender a las necesidades de las personas con discapacidad, el Gobierno puso en marcha varios programas, como el programa de servicios educativos y de apoyo material del Ministerio de Educación; y un proyecto de base comunitaria del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo para niños y jóvenes que hubiesen abandonado la escuela, proyecto en el que participaron activamente miembros de la familia a los efectos de proceder a la rehabilitación de los niños con discapacidad. Este último proyecto también abarca otro que sirve para que las mujeres con discapacidad aprendan costura, fabricación de artesanías con rota y de juguetes artesanales, cocina, fabricación de tejidos, cerámica y tareas domésticas. Además, el proyecto sirve para que las mujeres tengan un mejor grado de conocimientos teóricos y prácticos acerca de la atención materna y personal, la participación en la comunidad, los medios de subsistencia y las técnicas de comunicación social. Entre 1995 y 1999 el proyecto benefició a un total de 166.293 mujeres con discapacidad de todo el país. Del total de mujeres graduadas, 136.262 (el 81%) pasaron a formar de la población activa en el marco del autoempleo, el mercado laboral abierto, los talleres protegi-

dos, la fabricación de manufacturas para la comunidad o la subcontratación. Por lo demás, el Consejo Nacional para el bienestar de las personas con discapacidad (NCWDP), en colaboración con el Ministerio de Comercio e Industria, organizó en tres ciudades cursos de formación sobre cocina y fabricación de artesanías para mujeres con distintos grados de discapacidad y para sus padres o tutores.

315. En 2001 la PCHR puso en marcha una campaña para difundir información sobre los derechos humanos entre los jóvenes, los funcionarios públicos y la población en general. En ese marco, la PCHR está ejecutando dos proyectos en coordinación con el Ministerio de Educación, que entrañan el establecimiento de una oficina de derechos humanos en las instituciones educativas, la cual difundirá material al respecto y organizará sesiones de orientación sobre los derechos humanos para los estudiantes y los profesores.

Actividades de las instituciones educativas, las organizaciones profesionales y las ONG

316. Cada vez hay más universidades y centros de enseñanza superior que ofrecen estudios sobre la mujer. La WSAP cuenta con 50 escuelas y más de 300 maestros en todo el país. En julio de 2001, convocó una conferencia sobre el tema del sexismo en los centros de enseñanza, en la que participaron profesores e investigadores sobre cuestiones relacionadas con la mujer, así como jóvenes alumnas que se refirieron a las diferentes formas de sexismo que había observado en la escuela. Paralelamente a la conferencia se organizó un curso de formación de consejeros escolares sobre asuntos relacionados con la mujer y la orientación no sexista de las carreras. Además, durante el período que se examina los miembros de la WSAP realizaron actividades de formación de maestros y de preparación de programas docentes sobre los estudios sobre la mujer. Así, la WSAP impartió capacitación en materia de educación para la paz como parte de la conferencia que había organizado en marzo 2002 sobre el género, la paz y la justicia.

317. Las escuelas superiores y universidades privadas para mujeres han realizado una activa labor de organización de cursos y programas claves. El Miriam College estableció el Instituto sobre la Mujer y el Género (WAGI) en 1999 y organiza anualmente seminarios internacionales sobre los derechos humanos de la mujer. El St. Scholastica's College requiere que sus alumnas cursen una asignatura sobre la mujer para poder graduarse. En 1990 el St. Scholastica's College creó el Instituto de Estudios sobre la Mujer como parte de su programa de divulgación. En el Instituto se imparten cursos de carácter académico y se capacita a mujeres de diferentes partes del país y de Asia sudoriental en temas tales como la educación equitativa en materia de género, la mujer y el desarrollo, la mujer y la salud, las teorías feministas, la violencia contra la mujer y los problemas que afectan al género en el matrimonio. Además, la Universidad de Mujeres de Filipinas cuenta con un programa de divulgación comunitaria en cuyo marco se imparte capacitación en actividades de liderazgo a trabajadores voluntarios de la salud y clases de alfabetización, así como un programa de formación de valores para las mujeres que viven en la pobreza.

Problemas y obstáculos que quedan por resolver

318. Entre los resultados negativos obtenidos después de observar la evolución de los géneros en el nivel terciario cabe mencionar el hecho de que las mujeres ocupan puestos de trabajo menos remunerados (véase lo que se indica en relación con el

artículo 11). Dado que carecen de oportunidades viables de empleo en el país, las mujeres con cierto nivel de instrucción acaban por marcharse al extranjero para trabajar en el servicio doméstico. Ello da lugar a una desprofesionalización en dos niveles: a nivel nacional, dado que el país pierde a trabajadores calificados; y a nivel personal, dado que esas personas ocupan puestos de trabajo que exigen una menor calificación de la que poseen. Para evitarlo, de las necesidades educativas han de ponerse en consonancia con las tendencias mundiales, con objeto de que las mujeres puedan ocupar puestos de trabajo que se ajusten a sus conocimientos teóricos y prácticos.

319. Debido asimismo a la dificultad de encontrar trabajo, tanto los hombres como las mujeres tienden a aceptar el primer empleo que se les ofrece. En el caso de las mujeres con profesiones u oficios no tradicionales, esa circunstancia les impide seguir avanzando en su profesión a menos que recurran al readiestramiento. De resultados de ello, hay aún menos mujeres que puedan servir de modelos a otras en ocupaciones no tradicionales como la ingeniería, la ciencia y la tecnología, la arquitectura e incluso en carreras como la tecnología informática.

320. El hecho de que la tasa de alfabetismo y el grado de instrucción en las zonas rurales sean inferiores dan lugar a que las mujeres (y los hombres) de esas zonas accedan a trabajos de menos categoría, como el de empleados domésticos y trabajadores familiares no remunerados, o incluso pueden llegar a ser presas fáciles de la prostitución. Aunque no todos los graduados universitarios encuentran trabajo, la enseñanza postsecundaria se relaciona directamente con trabajos mejor remunerados, una mejor atención de la salud familiar, una mayor utilización de los medios anticonceptivos y un menor número de hijos. Así pues, es necesario asignar más recursos y establecer más programas de enseñanza del Gobierno con destino a las mujeres de las zonas rurales y las mujeres indígenas.

321. Persiste un escaso nivel de representación de las mujeres en los cargos superiores de la enseñanza. Pese a que hay más mujeres que hombres en el sistema docente y a que éstas cuentan con un elevado grado de formación, las mujeres tienen escasas oportunidades de acceso a puestos de responsabilidad en los que puedan aplicar sus conocimientos y mejorar sus capacidades laborales.

322. No hay datos suficientes para determinar en qué medida el grado de instrucción de la mujer se ajusta a los trabajos que desempeña. El hecho de que las mujeres se concentren en un reducido número de esferas tradicionales da lugar a que los sueldos se mantengan bajos o a que exista una intensa competencia entre las mujeres empresarias. Aunque los datos ponen de manifiesto que cada vez hay más mujeres que acceden a profesiones que eran tradicionalmente masculinas, es importante averiguar si pueden acceder a los trabajos para los que fueron formadas. Así, únicamente el 6% de las mujeres que habían participado en un proyecto destinado a formarlas en oficios no tradicionales, emprendido a comienzos de 1990, obtuvo puestos de trabajo remunerados o desempeñó su oficio (NMYC 1994, citado en Illo 2002b). La baja tasa de empleo se atribuía a la falta de un estudio de mercado previo al proyecto a fin de determinar la demanda de mujeres formadas en oficios no tradicionales y en el hecho de que el proyecto se concentraba en técnicas industriales básicas en lugar de encauzar a las mujeres hacia técnicas avanzadas.

323. Es necesario que la revisión de los programas de estudio, los libros de texto y el materia de instrucción se haga extensiva al nivel terciario de las escuelas privadas y públicas a fin de eliminar los estereotipos e incluir ideas sensibles al género, como

la paternidad conjunta, los derechos reproductivos y las formas no violentas de resolver los conflictos, entre otras cosas. Paralelamente, es necesario seguir formando a los maestros y administradores de las escuelas para que tengan un enfoque de la enseñanza que sea más sensible a las cuestiones de género.

Artículo 11

Empleo

Eliminación de la discriminación en todos los aspectos del empleo; reconocimiento de las preocupaciones relacionadas con el matrimonio y la maternidad; revisión constante de la legislación protectora

A. Situación de la mujer

324. Filipinas ha firmado diversos convenios de la OIT, incluidos los relativos a la eliminación de los prejuicios sexistas en los lugares de trabajo. Por ello, el Gobierno ha puesto en marcha diversas medidas para proteger a las trabajadoras y eliminar las prácticas discriminatorias en los lugares de trabajo. En el Código Laboral reformado se dispone lo siguiente: la prohibición del trabajo nocturno, el establecimiento de instalaciones para las mujeres, la licencia de maternidad y la prestación de servicios de planificación de la familia. En la legislación laboral se prohíben, además, la discriminación de las trabajadoras en lo concerniente a los términos y condiciones de empleo (remuneración, formación y ascensos) únicamente por razones de sexo, así como el requisito de que las asalariadas han de estar solteras para poder ser empleadas o mantener su empleo y el despido de las trabajadoras embarazadas. Además, en 1995 el Congreso aprobó la Ley contra el hostigamiento sexual, de 1995 (LR 7877).

325. En el último decenio, las mujeres filipinas han desempeñado cada vez más un papel tan activo como el de los hombres por lo que respecta a atender a las necesidades económicas de sus familias. Las mujeres desempeñan todo tipo de trabajos en los sectores estructurado y no estructurado de la economía, en los sectores público y privado, en las fábricas, en la calle o en los hogares tanto de Filipinas como del extranjero como trabajadoras del servicio doméstico, trabajadoras de la salud y artistas de variedades. No obstante, hay problemas y riesgos en el caso de las mujeres que trabajan en las zonas económicas, el servicio doméstico y el sector no estructurado, así como en los casos de las mujeres que emigran al extranjero, las funcionarias públicas y las niñas trabajadoras.

Participación en la población activa

326. Al igual que en períodos anteriores, aumentó la tasa de participación de las mujeres en la población activa, aunque registró un descenso en 2000 (cuadro B11.1 del anexo). Las tasas de participación de las mujeres en la población activa en 2001 y 2002 son las más elevadas hasta el momento (el 52,8% y el 51,7%, respectivamente; NSO 2003c). El número de mujeres que pasan a formar parte del mercado laboral no hace sino aumentar y llegó a 13,1 millones en 2003. Sin embargo, en octubre 2003 la tasa de participación de las mujeres en la población activa disminuyó al 50,9%.

327. Debido en parte a que en las encuestas de población activa no suele figurar una buena parte del trabajo que realiza la mujer, la tasa de participación de las mujeres

en la población activa es considerablemente inferior a la de los hombres. En 1996 las tasas de población activa correspondientes a las mujeres y a los hombres fueron del 49% y el 82,7%, respectivamente, en tanto que las tasas de 2002 fueron del 51,7% y el 80,8%, respectivamente, (cuadro B11.1 del anexo)¹⁷. Las diferencias entre los hombres y las mujeres por lo que respecta a su tasa de participación en la población activa son mayores en las zonas rurales, donde las oportunidades de trabajo son estacionales o intermitentes y donde, por lo general, las mujeres trabajan sin remuneración en las explotaciones agrícolas u otras empresas familiares. De todos modos, las diferencias más acusadas entre los géneros por lo que respecta a la tasa de participación en la población activa se registran en la ARMM. En ella, la tasa de participación de los hombres en la población activa es casi tres veces superior a la de las mujeres (Illo 2002b). Las normas culturales de muchos grupos musulmanes limitan la movilidad de la mujer y su participación en el comercio y otras actividades fuera del hogar, razón por la que la tasa de participación de la mujer en la población activa se cifraba en el 35,6% en la ARMM y en el 43,6% en Zamboanga en abril de 2003. La situación de la mujer en esas zonas ha empeorado a causa de la persistencia de problemas relacionados con la paz y el orden público.

328. Las diferencias entre los géneros se están reduciendo en las zonas tanto urbanas como rurales y entre los grupos de edad (cuadro B11.2 del anexo), en la medida en que las mujeres buscan activamente trabajo remunerado en un entorno económico difícil que ha dado lugar a que cierto número de hombres se haya retirado del mercado laboral. La mejora de la participación de la mujer en la población activa es más sistemática en el grupo de edades de 25 a 34 años.

Empleo y desempleo

329. En octubre de 2002 había 11,8 millones de mujeres empleadas en trabajos asalariados o en otras ocupaciones remuneradas. Esa cifra era superior en 1,7 millones de personas a la de 1996, lo que representaba un aumento del 2,8% anual. El aumento de hombres empleados era más lento y se cifraba en el 1,1% anual. No obstante, las mujeres representaban el 39,1% de todos los trabajadores empleados, porcentaje éste que era el más elevado de los seis últimos años (cuadro B11.3 del anexo). En octubre 2003 la tasa de empleo de la mujer se cifraba en el 89,7%.

330. En el cuadro B11.4 del anexo se comparan las tasas de empleo de las mujeres y los hombres durante el período comprendido entre 1996 y 2002. Se registró una disminución general de las tasas de empleo de las mujeres y los hombres entre ambos períodos de resultados de la crisis de 1997, de la que el país apenas se ha recuperado.

¹⁷ En casi todo el país, las diferencias que existen entre los géneros en la oferta laboral obedecen a tres razones. La elevada tasa de fecundidad de Filipinas (3,5 nacimientos por mujer, por comparación con 1,9 en Tailandia, 2,6 en Indonesia y tres en Malasia; BAsD 2001) ponen de manifiesto que la mujer se dedica a la procreación durante varios años. A ello hay que añadir los años que la mujer dedica a la crianza de los hijos de resultados de la división sexual del trabajo en el hogar, que deja los niños al cuidado de la madre. A menos que dispongan de ayuda doméstica, las mujeres suelen limitarse a las actividades económicas que pueden realizar en el hogar o en sus proximidades. El trabajo en la economía no estructurada permite que muchas mujeres combinen sus trabajos en el hogar y en el mercado, como pone de manifiesto el hecho de que las tasas de participación de la mujer y el hombre en la población activa sean similares en ciertos grupos de edad. Sin embargo, la persistencia de la situación de crisis parece estar obligando a todas las mujeres, incluidas las de los grupos de edad vinculados a la crianza de los hijos, a integrarse cada vez más en el mercado de trabajo.

Durante ese período, el número de mujeres de las zonas urbanas que perdieron su empleo fue ligeramente superior al de las mujeres de las zonas rurales.

331. Por comparación con los hombres, las mujeres tienen más posibilidades de obtener empleo u otros medios de subsistencia en las zonas urbanas o en las regiones en las que las mujeres con cierto nivel de instrucción pueden acceder a empleos en oficinas, en las regiones que cuentan con una base manufacturera que puede absorber la mano de obra especializada femenina y masculina y en las regiones en que hay un sector económico no estructurado en alza donde las mujeres emprendedoras pueden abrir pequeños puestos, trabajar como lavanderas o ser subcontratadas en la cadena de producción. Ello se pone especialmente de manifiesto en la región de la Capital Nacional, en la que la tasa de empleo de las mujeres es muy superior a la de los hombres (NSO 2002). En Tagalog del sur, que cuenta con zonas económicas y actividades complementarias, así como en las zonas más industriales de Visayas, la tasa de empleo de la mujer se aproxima a la del hombre. Por el contrario, en las regiones con grandes zonas rurales y en las que la agricultura es el sector predominante, las tasas de empleo de la mujer son inferiores a las del hombre. En esas zonas, las mujeres son consideradas principalmente trabajadoras secundarias (trabajadoras familiares *no remuneradas*).

332. El efecto de las normas culturales en el desarrollo económico de la mujer se pone de manifiesto en las tasas de empleo de dos regiones. En Cordilleras, hay varias culturas (como con la kalinga, la kankanaey y la ifugao) que permiten que la mujer goce de un mayor grado de movilidad y de participación en las actividades mineras, agrícolas y comerciales, así como en diversas microempresas. Hay cierto número de mujeres que se han trasladado con sus familias a la ciudad de Baguio y otros lugares, en los que desempeñan su oficio, piden limosna o emprenden nuevas actividades de subsistencia (Josef 2002). Toda esa activa participación económica se refleja en una tasa de empleo igual a la del hombre. Por el contrario, en las regiones musulmanas la tasa de desempleo de la mujer es muy superior a la del hombre.

333. Al igual que en muchas otras economías, en Filipinas la tasa de desempleo más elevada se registra entre los jóvenes. En las zonas urbanas, el grupo que tiene menos posibilidades de obtener empleo es el de los adolescentes varones, en tanto que, en las zonas rurales, es el de las adolescentes (NSO 2003c). La tasa de desempleo más elevada se registra entre las trabajadoras de 15 a 24 años de edad, tasas que se cifraron en el 22,2% en 2000 y el 23,8% en 2003. Los adolescentes que buscan empleo suelen ser estudiantes que han abandonado la escuela y que optado por trabajar en lugar de finalizar sus estudios de enseñanza superior o universitaria. La búsqueda de trabajo resulta más difícil en el caso de las jóvenes que han estado escolarizadas durante un período de tiempo más largo, pero que no han concluido sus estudios universitarios. Para ayudar a los jóvenes a buscar trabajo, el Gobierno ha establecido oficinas de servicios de empleo en la administración pública (PESO) en muchos pueblos y ciudades. Los jóvenes que han abandonado la escuela también pueden optar por cursar estudios de formación en actividades industriales y de subsistencia en centros estatales o concertados de enseñanza profesional y técnica no académica; también pueden acceder a programas de aprendices, ofrecidos en cooperación con el sector privado. Sin embargo, los centros de formación y los programas de aprendices no son fácilmente accesibles.

334. Por otra parte, el Gobierno está procediendo a crear directamente puestos de trabajo para jóvenes que han abandonado la escuela. Así, proporcionó “empleo de

emergencia” a 78.563 jóvenes que habían abandonado la escuela de julio de 2001 a abril de 2004, en el marco del Programa Kalingan sa Kabataan (Discurso sobre el estado de la nación, de 30 de abril de 2004). Además, de julio de 2002 a enero de 2003, en el marco del Proyecto de servicios a los jóvenes que han abandonado la escuela con miras a su recuperación económica (Proyecto OYSTER), se capacitó a 62.162 jóvenes de ambos sexos de todo el país en diversas técnicas y medios de subsistencia. Aunque esas actividades sirven para crear empleo y dotar de medios de subsistencia a los jóvenes, los empleos tienen una duración muy corta o resulta cuestionable su sostenibilidad.

335. A diferencia de los trabajadores varones con un nivel de instrucción medio que pueden trabajar en una amplia gama de empleos u ocupaciones en las esferas de la construcción, el transporte y la industria, las mujeres tienen opciones más limitadas. Así, no resulta sorprendente que la tasa de desempleo de los hombres sea sistemáticamente inferior a la de las mujeres en cada nivel educativo. Además, el hecho de haber cursado estudios de enseñanza superior no resulta útil para las mujeres de las zonas rurales, en las que los empleos (por ejemplo, los agrícolas) exigen conocer técnicas que no dependen del nivel de educación. Sin embargo, cuando los empleos requieren un nivel de conocimientos universitarios, la tasa de empleo de las mujeres es superior a la de los hombres. Ello explica las profundas diferencias que existen entre las tasas de empleo de los hombres del campo y de la ciudad, de lo que se infiere que los hombres con un nivel de educación bajo pueden encontrar trabajo más fácilmente en las explotaciones agrícolas y en las empresas rurales que en las ciudades. Entre las mujeres, las diferencias no son tan manifiestas. Las mujeres con cierto nivel de instrucción pueden tener más oportunidades de trabajo o de ganarse la vida en las ciudades, pero han de obtener ingresos suficientes para contratar a empleadas domésticas, en tanto que las mujeres de las zonas rurales tal vez no tengan empleos tan bien remunerados como las mujeres de las ciudades, pero están en mejores condiciones para combinar el trabajo asalariado y agrícola con sus responsabilidades en el hogar.

336. En general, los trabajadores salarios representaban el 47,7% de todos los trabajadores en 1996 y el 48,3% en 2002. En octubre de 2003 las mujeres representaban el 37,5% de todos los trabajadores asalariados. Más de la mitad de las mujeres empleadas no trabajaban a cambio de un salario, sino por cuenta propia como trabajadoras autónomas (alrededor del 38% en 2002) o como trabajadoras familiares sin remuneración (el 14%). Las mujeres representaban la mayoría de los trabajadores familiares no asalariados, en tanto que los hombres predominaban entre los trabajadores autónomos (cuadro B11.5 del anexo). En octubre de 2003 las mujeres representaban el 33,2% de los trabajadores autónomos y el 54,9% de las trabajadoras familiares no remunerados. El número de hombres era también superior al de mujeres entre los trabajadores asalariados, aunque la proporción de las mujeres que trabajan como asalariadas está aumentando por lo menos desde 1996.

Distribución ocupacional, prácticas de contratación de trabajadores y afiliación a sindicatos

337. El sector privado es el que proporciona gran parte de los empleos y medios de subsistencia en Filipinas, ya que absorbe a alrededor del 43% de la población activa. El Estado o el sector público da empleo aproximadamente al 6%. El resto está integrado por trabajadores familiares no remunerados (el 10%) y trabajadores autónomos (el 40%).

338. En 1998 alrededor del 40% de los trabajadores estaba empleado en la agricultura, el 32% en el sector del comercio o de los servicios, el 10% en el sector manufacturero, el 5% en el sector de la conducción y el 13% restante en el sector de la minería y las canteras y en el del agua, electricidad, etc. (BLES 2000). Las mujeres predominan en dos amplias categorías industriales: el comercio, especialmente en el comercio minorista en pequeña escala; y los servicios, sobre todo los servicios comunitarios, sociales y personales. Esas mismas pautas se observaron en la encuesta de población activa de octubre 2003, en la que el número de mujeres superaba al de hombres en la educación (el 75,8%), el trabajo social y la salud (el 76,2%), el comercio mayorista y minorista (el 60,2%) y la hostelería (el 56,5%). Por lo demás, las mujeres seguían estando en minoría en la construcción (el 2%), el transporte, el almacenaje y las comunicaciones (el 4,7%), la minería y las canteras (el 5,9%), la pesca (el 7,4%) y los sectores de la electricidad, el gas y el agua (el 18,4%; NSO 2003c). Dentro de la población activa que trabajaba en el sector manufacturero, las mujeres representaban el 45%, en tanto que en la agricultura representaban el 27,8%. Sin tener en cuenta las sociedades musulmanas, en las que está mal vista la participación de la mujer en actividades mercantiles, la “venta” queda reservada para la población que tiene caracteres “femeninos” como la paciencia, la entrega y la dedicación, atributos que se consideran importantes para establecer una base de consumidores leales en el saturado sector del comercio en pequeña escala. Sin embargo, en las grandes empresas mayoristas y comerciales, el número de trabajadores varones es superior al de mujeres.

339. Las mujeres predominan en cargos administrativos, de ventas y de servicios. En octubre de 2003 seguía habiendo más mujeres que hombres entre los profesionales (el 67,4%), empleados de oficina (el 66,1%) y funcionarios públicos, ejecutivos de sociedades, gerentes, propietarios y supervisores (el 55,7%; NSO 2003c). También había un número ligeramente superior de mujeres entre los trabajadores de servicios (el 50,2%). Su educación universitaria o su formación técnica las había ayudado a obtener empleos como maestras, enfermeras y parteras, puestos estos que podían calificarse de “profesionales”, pero que también podían considerarse prolongaciones de las funciones que desempeñaban las mujeres. Por el contrario, los trabajadores varones desempeñaban cargos “masculinos” que exigían fuerza física. Así pues, las mujeres eran una minoría entre los operadores y ensambladores de máquinas (el 8,9%), los agricultores, pescadores y trabajadores forestales (el 15,1%), los trabajadores del comercio e industrias conexas (el 26,1%) y los operarios y trabajadores no especializados (el 44,3%).

340. La concentración de trabajadoras en determinadas industrias u ocupaciones puede estar vinculada a elecciones de carreras basadas en el género, así como a la “discriminación del sexo previa al empleo”, tal como se pone de manifiesto en los anuncios de trabajo sexistas (Morada y Santos 1998). Entre 1975 y 1995, la Oficina de Estadística sobre Trabajo y Empleo (BLES) observó una disminución general de la proporción de anuncios impresos discriminatorios, sobre todo durante el período comprendido entre 1975 y 1985; sin embargo, observó también una mayor preferencia por las mujeres contadoras y por los camareros varones. De hecho, parecía también que se había producido un cambio de signo en los prejuicios. Así, en 1975 los empleadores preferían varones contables y cocineras. Veinte años después, en los anuncios se pedían mujeres contables y hombres “jefes de cocina”.

341. Los prejuicios sexistas persistían en otros ámbitos. Se seguía prefiriendo a mujeres para otros puestos de trabajo: cajera, secretaria, enfermera, maestra, camarera y tejedora. Los prejuicios sexistas parecen basarse en el concepto que tiene el empleador de la mujer, a la que considera más digna de confianza, honrada, meticulosa y paciente. Al igual que ocurría anteriormente con la industria de la confección, las empresas de semiconductores y de electrónica parece ser que preferían a mujeres jóvenes, ya que “se contentan con salarios más bajos, manejan los dedos con ligereza y son pacientes y dóciles” (Aganon 1999: 71). Se observó que había anuncios en los que se decía “preferentemente hombres” para ocupar los siguientes puestos de trabajo: conductor, mensajero, mecánico y guardia de seguridad. Dado que aumenta el número de ingenieros y de que cada vez hay más mujeres que desempeñan puestos de gerentes, la preferencia por los hombres en esas esferas no es tan rígida como antes. Esa eliminación paulatina de los prejuicios sexistas de los empleadores está sirviendo para ampliar las oportunidades de trabajo tanto de las mujeres como de los hombres.

342. En 1995 había 7.882 sindicatos, cuyo número total de afiliados era de 3,6 millones. El número de sindicatos pasó a 9.374 en 1998 y a 10.296 en 2000 (NSO 2002). En 2002 había 11.365 organizaciones laborales (BLES 2003a). En septiembre 2003 habían llegado a 11.796 (BLES 2003). Mientras tanto, los afiliados a los sindicatos pasaron de 3,92 millones en 2002 a 3,96 millones en septiembre de 2003. Las mujeres representaban no más de la tercera parte de los afiliados. Alrededor del 75% de las afiliadas pertenecían al sector privado y el 25% al sector público. El Ministerio de Trabajo y Empleo estima que las mujeres representan aproximadamente el 26% de los dirigentes sindicales.

343. Las principales organizaciones laborales, como la Federación de Trabajadores Libres, la Federación Nacional del Trabajo (NFL), el Congreso Sindical de Filipinas (TUCP) y los sindicatos que las integran, han intentado abordar las preocupaciones sobre el género de diversas maneras (Illo 2002b). La NFL nombró a una mujer secretaria general por vez primera en su historia. Una organización laboral participó en el establecimiento de oportunidades de liderazgo para las mujeres, reservando varios puestos para ellas en la junta directiva o constituyendo grupos especiales para supervisar los programas o proyectos relacionados con las afiliadas, al tiempo que puso en marcha actividades de promoción sobre la mujer y el desarrollo dentro de la organización. Otra organización se concentró en desarrollar la capacidad de liderazgo entre las afiliadas y, en el caso de la Federación de Trabajadores Libres, se preparó a las afiliadas para que participaran en las negociaciones de los convenios colectivos. Una tercera esfera de las actividades de promoción sobre la mujer y el desarrollo es la del hostigamiento sexual (véase la sección pertinente, *infra*), en tanto que otra guarda relación con las trabajadoras del sector no estructurado.

Términos y condiciones de trabajo

344. Los trabajadores en régimen ordinario de jornada completa trabajan como mínimo 40 horas a la semana. Los trabajadores pagados a destajo o por hora real de trabajo, los trabajadores familiares no remunerados y los trabajadores autónomos tienen jornadas laborales variables. A finales del decenio de 1990 los trabajadores del servicio doméstico eran los que trabajaban más horas. Las mujeres de las ciudades tenían el horario laboral promedio más largo entre los asalariados; por el contrario, la jornada laboral más corta correspondía a las mujeres de las zonas rurales. Las diferencias de género en cuanto a la jornada laboral eran más acusadas en las zonas

rurales, en las que el trabajo en el campo o en las empresas agrícolas eran esporádico (cuadro B11.6 del anexo). Si se calculaba la producción en el hogar, el tiempo promedio de descanso de la mujer era una hora más corto que el del hombre en las zonas rurales y dos horas más corto en las zonas urbanas (Lim 2000). Esas diferencias en el tiempo de producción en el hogar siguen creando problemas para la mujer.

345. Los trabajadores a tiempo parcial o los que trabajaban menos de 40 horas a la semana representaban el 34% de todos los trabajadores empleados en 1998 y alrededor de 35,4% en 2003 (cuadro B11.7 del anexo). Su número aumentó como promedio un 16,1% entre 1998 y 2002 o casi duplicó la tasa de crecimiento de la población empleada (BLES 2003b). Con todo, aunque entre los trabajadores a tiempo parcial había más mujeres que hombres, la diferencia de género se ha reducido a lo largo de los años.

346. En 1992 las trabajadoras percibían por lo general una remuneración por hora inferior a la del hombre (PHDR 1997). La diferencia de ingreso entre los géneros era mayor en los sectores de las ventas y de los servicios, en los que los hombres predominaban en las empresas más grandes, que pagaban más, en tanto que las mujeres predominaban en las microempresas y las empresas muy pequeñas. En las empresas con diez o más trabajadores, las mujeres que trabajaban en algunos ámbitos en los que predominaban los hombres percibían más remuneración que éstos. Ello obedecía principalmente al hecho de que las pocas mujeres que trabajaban en esas empresas desempeñaban cargos relativamente altos (Ilo 2002b). En 1996 el ingreso mensual promedio de las mujeres era un 21% superior al de los hombres en la construcción y un 28% en el transporte y las comunicaciones; los porcentajes correspondientes a esos sectores en 1998 eran un 47% y un 35%, respectivamente, dado que se había despedido a obreros varones durante la crisis (BLES 2003c).

347. Utilizando diferenciales salariales de género corregidas en función de la selectividad (o la diferencia entre los salarios promedios pagados por hora a los hombres y las mujeres, cuya diferencia se expresa por comparación con el salario pagado por hora a las mujeres) derivadas de regresiones salariales, los salarios de los trabajadores varones eran superiores en 41 centavos a los de las mujeres en 1998, 21 centavos en 1991 y 17 centavos en 1994. Eso indicaba que estaban disminuyendo las diferencias basadas en el género (Alba n.d.). Entre los graduados universitarios, ello obedecía en parte a los cambios de la demanda de trabajo y en parte a la actualización obligatoria de los sueldos de los empleados de la administración pública desde los niveles bajo e intermedio a los niveles de dirección (Ley de unificación de los sueldos (LR 6578)). Esos sueldos eran el doble de los de los maestros de las escuelas públicas, los enfermeros, los empleados de oficina y otros trabajadores del sector público, muchos de los cuales eran mujeres.

348. En el Código Laboral se establece que ha de pagarse un salario mínimo a los trabajadores. Teniendo en cuenta las diferencias del costo de la vida, el Gobierno ha dispuesto que las juntas regionales tripartitas y de productividad establezcan cuáles han de ser los salarios mínimos en sus respectivas esferas de responsabilidad. Los trabajadores han obtenido concesiones salariales del Gobierno y de los empleadores en forma de subsidios por el costo de la vida, pagas extraordinarias por vacaciones y complementos salariales de un mes. En los convenios colectivos se establecen, además, otras compensaciones. Sin embargo, los datos de la inspección laboral del Estado ponen de manifiesto que por lo menos la quinta parte de los establecimientos infringió sistemáticamente la legislación sobre el salario mínimo: el 19,6% de los

77.849 centros inspeccionados en 1995; el 25,5% de los 37.080 inspeccionados en 1998 y el 26,4% de los 33.914 inspeccionados en 2001 (BLES 2003d).

349. En otro instrumento legislativo (la LR 6725, promulgada en 1989) se intentaba reforzar la prohibición de discriminar a la mujer respecto de los términos y condiciones de empleo. Posteriormente el Ministerio de Trabajo y Empleo publicó el reglamento de aplicación, en el que se definía el “trabajo de igual valor” y se delimitaban los casos en que el pago de una menor remuneración o la concesión de menos prestaciones a las trabajadoras no constituían discriminaciones. Habida cuenta de las ambigüedades existentes en el reglamento de aplicación, la disposición sobre la igualdad de remuneración aún no ha surtido efecto ni se ha supervisado si la cumplen los empleadores.

350. En el Código Laboral se establece la remuneración por las horas extraordinarias trabajadas los días feriados y fuera del horario laboral. A partir de 1995 el Gobierno inspeccionó varias empresas, de las que alrededor del 3,3% no pagaba a los trabajadores las horas extraordinarias o las pagaba por debajo de lo estipulado. Ese porcentaje aumentó al 3,9% en 1998 y 1999, aunque ulteriormente disminuyó al 3,5% en 2000 y 2001 (BLES 2003d). Otro 10% (por comparación con el 7% en 1996) había infringido la normativa sobre los días feriados obligatorios, sobre el día de descanso o sobre el pago de incentivos. A la vista de los datos disponibles, no pudo determinarse si los trabajadores había percibido la remuneración que les correspondía de resultas de la tramitación de los casos de infracción de las normas laborales.

351. En el Código Laboral también se prohíbe el trabajo nocturno de la mujer, salvo en determinadas circunstancias. Esa norma, aunque tiene por objeto proteger a las trabajadoras, constituye una discriminación contra ellas, dado que no aborda la cuestión real de la seguridad de las mujeres que trabajan por la noche. Se desconoce si se respeta la prohibición del trabajo nocturno, aunque el Gobierno ha comenzado a hacer frente a ese problema (véase la sección sobre programas, *infra*).

352. En relación con la salud y la seguridad en el empleo, diversos estudios e informes del Centro de seguridad y salud en el empleo (OSHC) pusieron de manifiesto los siguientes problemas en relación con las trabajadoras:

a) *Contacto con el plomo y los disolventes en la industria de los semiconductores.* Algunas de las mujeres que habían entrado en contacto con el plomo mostraron ciertos síntomas obstétricos y ginecológicos, como los abortos espontáneos (OSHC 1996). Las empresas de semiconductores y de microelectrónica instalaban sistemas locales y generales de aspiración para controlar los efectos nocivos de los disolventes, pero los trabajadores, principalmente las mujeres, solían quejarse de los efectos narcóticos y de las irritaciones que sufrían en el aparato respiratorio y en la piel. Aunque no fueron concluyentes las pruebas clínicas, de laboratorio y biológicas acerca de los efectos que el contacto con disolventes producía en los trabajadores, se recomendó que se supervisara y se vigilara constantemente el sector para evitar posibles enfermedades ocupacionales o relacionadas con el trabajo, como el síndrome de Steven Johnson (OSHC 2001a).

b) *Estrés en la enseñanza.* Las solicitudes de indemnización presentadas por los maestros de las escuelas privadas al Sistema de aseguramiento de la administración pública (GSIS) y la Comisión de Indemnización de los Trabajadores (ECC) ponen de manifiesto que los maestros suelen padecer insuficiencias coronarias, afecciones cardiovasculares, tuberculosis pulmonar, alergias, asma bronquial, úlceras

pépticas y pulmonías. También son frecuentes las solicitudes de indemnización por tumores malignos, trastornos del aparato gastrointestinal, afecciones renales, del aparato urinario y del aparato reproductor y problemas neurológicos (OSHC 1997).

c) *Trastornos del sueño y otros problemas de salud relacionados con el trabajo nocturno.* Las trabajadoras de una empresa de fabricación de hilados no piensan en los riesgos que entraña para su salud el hecho de trabajar en el turno de noche y admiten que se sienten atraídas a ello porque la remuneración es elevada. Su falta de preocupación parece basarse en un estudio en el que se indicaba que se producían alteraciones marginales en ciertos signos vitales (ritmo cardíaco, variabilidad del ritmo cardíaco y temperatura corporal), lo que indicaba que se toleraba el trabajo nocturno. No obstante, en el estudio se advertía de que la actividad física, el estrés y la falta de sueño podían causar algunos cambios en los resultados (OSHC 2001b).

d) *Contacto con pesticidas en las plantaciones.* En el sector de la agricultura, los trabajadores de las plantaciones han estado en contacto desde hace largo tiempo con productos químicos que, en algunas ocasiones, son manipulados sin ropa protectora adecuada. En 1995 aproximadamente de 3.000 a 5.000 trabajadores se vieron afectados por un envenenamiento por pesticidas en las plantaciones de Mindanao. Se interpuso una acción judicial mancomunada contra las empresas agroalimentarias que habían procedido de manera ilegal. Éstas optaron por un arreglo extrajudicial¹⁸.

353. Hay un problema más endémico relacionado con la seguridad de la mujer en el lugar de trabajo, a saber, el hostigamiento sexual, que impulsó a los grupos de mujeres a presionar para que se aprobara la Ley contra el hostigamiento sexual, de 1995 (LR 7877). Se establecieron medidas preventivas y procedimientos para la presentación de quejas y de denuncias. Desde entonces, las víctimas, que son principalmente mujeres, han sido alentadas a que presenten denuncias. En la administración pública, se presentaron 38 denuncias en la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CSC. Ello dio lugar a la destitución de sus cargos de 15 demandados y a la suspensión de tres a 12 meses de empleo de siete culpables. También empieza a haber datos al respecto del sector privado.

Grupos concretos de trabajadoras

Trabajadoras en el extranjero

354. Según la CFO, en diciembre de 2000 había un total de 7,4 millones de filipinos en el extranjero: 3,1 millones eran trabajadores migrantes, 2,7 millones eran residentes permanentes y 1,6 millones eran extranjeros en situación irregular. Entre 1995 y 2001 salieron del país alrededor de 1,5 millones de filipinos para trabajar en el extranjero. La mayor parte de ellos (el 63%) eran mujeres, de las que el 45% trabajaban en el servicio doméstico y el 33% eran profesionales, en su mayor parte artistas de variedades contratadas en el Japón. Cierta número de ellas fue a Taiwán y la República de Corea para trabajar en fábricas. Los lugares principales de destino de las trabajadoras del servicio doméstico eran Hong Kong (el 46%), el Oriente Medio (el 38%) y Malasia, Singapur y otros países (el 16%). Por el contrario, la mayor parte de los hombres (el 67%) fueron contratados como trabajadores de la producción.

¹⁸ Ejemplo facilitado por Jurgette Honculada, de la NFL y la NCRFW, durante el seminario nacional celebrado el 26 de febrero de 2002 sobre la asistencia técnica regional conjunta del Banco Asiático de Desarrollo y la OIT (Ilo 2002b).

Los filipinos que salieron del país para realizar labores marítimas eran todos ellos hombres, que representaban el 32% de todos los trabajadores filipinos en el extranjero.

355. Hay un gran número de filipinos en el extranjero que son migrantes indocumentados. EL Gobierno del Japón considera que, habida cuenta de las restricciones de visado y de la falta de oportunidades de empleo para los trabajadores especializados en Filipinas, la mitad de los más de 40.000 trabajadores filipinos que entraron en el país en 1998 eran indocumentados. Dos terceras partes (el 63,8%) de esos trabajadores eran mujeres que corrían el riesgo de ser víctimas de abusos y de explotación (Sinag 1999). En Singapur, el Agregado Laboral de Filipinas afirma que alrededor del 70% de las 80.000 trabajadoras filipinas del servicio doméstico que hay en Singapur entraron como turistas o fueron contratadas por empleadores no acreditados como tales. Eso significa que el Gobierno de Filipinas no revisó sus contratos de empleo.

356. Los trabajadores filipinos en el extranjero siguen siendo víctimas de violaciones o modificaciones contractuales que reducen sus sueldos, establecen malas condiciones de trabajo, infringen la legislación local y, en el caso de las trabajadoras, las hacen vulnerables a los malos tratos físicos y a los abusos sexuales. Las trabajadoras del servicio doméstico en Singapur y Malasia se quejan de que la comida es insuficiente, de que trabajan demasiado y tienen escaso tiempo para descansar, de que se les prohíbe utilizar el teléfono, socializar o tomar diariamente un baño, de que se les someten a malos tratos verbales y de que son víctimas de hostigamiento sexual y de conductas lascivas por parte de sus empleadores varones.

Las mujeres en las zonas económicas

357. La PEZA fue creada para establecer, dirigir y gestionar zonas económicas (ecozonas) en todo el país. En diciembre de 2001 la PEZA estaba dirigiendo o gestionando cuatro ecozonas públicas y 34 ecozonas privadas en nueve parques y edificios dedicados a la tecnología de la información en todo el país. En 2003 esas zonas daban empleo a 907.127 trabajadores, de los que el 80% eran mujeres principalmente empleadas en los sectores de la confección, los textiles, el procesamiento de alimentos y bebidas, las manufacturas de madera y la electrónica.

358. Las trabajadoras de la zona económica de Cavite manifestaron que sus problemas más graves eran la baja remuneración, las excesivas deducciones salariales, la obligatoriedad de trabajar horas extraordinarias, la elevada cuota de producción y la falta de incentivos. También mencionaron otros problemas como la escasa ventilación, la falta de una política sindical, la falta de pago de las horas extraordinarias, la no aportación de contribuciones al sistema de la seguridad social, la no regularización, el hostigamiento sexual, la dificultad para hacer uso de la licencia de maternidad y para obtener certificados médicos y los prejuicios sexistas en lo tocante a los ascensos. Además, las mujeres se refirieron a los siguientes problemas relacionados con la salud en el trabajo: agotamiento, migrañas y dolores de cabeza causados por la falta de sueño de resultas de trabajar demasiadas horas extraordinarias (Pineda Ofreneo y otros 1999). Se consideraba que la visión borrosa, las enfermedades respiratorias y los accidentes obedecían a las deficientes condiciones de trabajo. Las empresas habían de contar con médicos, pero las mujeres apenas los visitaban y, cuando lo hacían, no disponían de tiempo suficiente para consultar con ellos porque la jornada laboral era muy larga o porque los periodos de descanso eran muy breves. Se carecía de servicios adecuados de planificación de la familia, en violación del

Código Laboral (Edralin 2001). Únicamente el 7% de las empresas contaba con sindicatos y no se daba la oportunidad a los empleados de participar en la adopción de decisiones, lo que entrañaba una dificultad para que expusieron sus problemas.

La mujer en el sector no estructurado

359. Se estima que el sector no estructurado representó como promedio un 45% del PNB del país entre 1987 y 1993 (ILS 1994). Cabe considerar que el sector es un semillero de empresarios que pueden impulsar el desarrollo económico. Pese a la mala situación en que se encuentra, el sector no estructurado ofrece muchas posibilidades para promover la equidad y el crecimiento económico, dada su capacidad de innovar.

360. Los trabajadores del sector no estructurado o los trabajadores empleados que no perciben un salario representan más de la mitad del empleo del país (NSO 2003c). Entre 1996 y 2002 el sector creció anualmente alrededor del 1,5% (cuadro B11.8), a un ritmo más lento que el empleo total (en torno al 1,7%). Buena parte del crecimiento del empleo del sector no estructurado se debe a las trabajadoras autónomas, cuyo número ha aumentado un 22% desde 1996. Cuando se produjo el colapso de las industrias muy protegidas, los trabajadores despedidos buscaron refugio como trabajadores autónomos, lo que les permitió obtener medios de sustento. Habida cuenta de que el comportamiento de la economía sigue siendo inestable, hay cada vez más trabajadores, sobre todo mujeres, que se ven obligados a incorporarse al sector no estructurado (Illo 1999).

361. Tres de cada seis trabajadores del sector no estructurado son realmente pequeños agricultores y trabajadores familiares sin remuneración. Si no se tiene en cuenta la agricultura, los trabajadores autónomos representan aproximadamente el 86% de los trabajadores, de los que el 46% se dedica a la venta o al comercio, el 28% a la producción en pequeña escala y el 7% a diversas formas de servicios (Illo 2002b). En la encuesta sobre el sector no estructurado de las ciudades, preparado por la NSO en 1995, se observaba que las mujeres desempeñaban por lo menos el 51% de los puestos de gerencia de las empresas no agrícolas. La mayoría de esas empresas realizaba actividades tradicionales, como las de confección o *retaso* (retales sobrantes de la industria de la confección), lavandería y venta de alimentos o pequeños artículos en las calles o los mercados (Pineda Ofreño 1999). También predominaban las mujeres entre los trabajadores a domicilio, que se dedicaban a la confección, la alimentación, el calzado y otras actividades manufactureras. En Filipinas había entre 5 y 7 millones de mujeres que trabajan a destajo a domicilio para la industria exportadora y su número estaba creciendo. La mayor parte de ellas trabajaba subcontratada.

362. Los trabajadores del sector no estructurado tienen un acceso muy escaso al crédito y a la protección social de que disfrutaban los empleados del sector estructurado, debido principalmente a que hay un gran número de trabajadores autónomos que realizan actividades marginales. Cuando se da una relación similar a la que hay entre un empleador y un empleado, frecuentemente no existen contratos escritos, sino únicamente acuerdos verbales sobre los términos y condiciones de trabajo, como es el caso de los trabajadores subcontratados y de los trabajadores a domicilio. Así pues, los trabajadores del sector no estructurado se encuentran generalmente en una situación de empleo irregular, bajos ingresos y términos y condiciones de trabajo insatisfactorios, lo que incluye no tener derecho a las prestaciones de la seguridad social (ILS 1996).

La mujer en la administración pública

363. En la administración pública de Filipinas los puestos de trabajo se dividen en puestos de carrera y puestos que no son de carrera. Los puestos de carrera son nombramientos permanentes o temporales para desempeñar cargos ejecutivos y no ejecutivos. Los puestos que no son de carrera abarcan nombramientos ejecutivos (por designación directa), electivos, de plazo fijo y contractuales. Entre los puestos ejecutivos que no son de carrera figuran los de ministros, subsecretarios, presidentes y miembros de las oficinas constitucionales y otros cargos de alto nivel; los puestos electivos; y los puestos de empleados con nombramiento de plazo fijo y de colaboradores de los funcionarios ejecutivos electivos y no de carrera. En 1999 había más de 1,4 millones de empleados en la administración pública. Las mujeres representaban el 55,5% de los empleados de carrera y el 36,5% de los empleados que no eran de carrera. Las mujeres, aunque ocupaban casi las tres cuartas partes de los puestos de carrera del segundo nivel, estaban en minoría entre los funcionarios que desempeñaban puestos de responsabilidad (ejecutivos de carrera del tercer nivel y no de carrera) y los funcionarios de mayor remuneración. Además, representaban un pequeño porcentaje de los funcionarios electivos (BLES 2003d).

364. En un estudio sobre las numerosas cargas que recaían sobre las mujeres y los hombres en la administración pública se indicaban las diferentes causas del estrés en el hogar y en el trabajo (OSHC 1999). Era significativo que hubiese más mujeres que indicasen que se sentían “incapaces de relajarse en el hogar” después del trabajo en la oficina a causa de la presión del trabajo doméstico, lo que indicaba que las trabajadoras soportaban numerosas cargas. En el estudio se proponía que se concertasen acuerdos laborales flexibles para que las mujeres pudiesen trabajar desde su casa y contasen con una red de apoyo más firme.

Mujeres empresarias

365. En una encuesta realizada por el WBCP en 1998 se observaba que había empresas de propiedad de mujeres y dirigidas por éstas en todos los sectores, incluidos los de la electrónica, los electrodomésticos, el transporte, los bienes raíces, las consultorías financieras, los restaurantes, la comercialización, las relaciones públicas y las editoriales. Sin embargo, la mayor parte de las mujeres que eran propietarias o gerentes de pequeñas y medianas empresas se dedicaba a las manufacturas (el 41%); la confección, la joyería y el mobiliario (el 37%); la comercialización (el 9%); y los bienes raíces (el 7%).

366. En una encuesta realizada por la Cámara de Comercio e Industria de Filipinas en 1998 se observaba que las empresas dirigidas por mujeres eran más escasas y tenían dimensiones más reducidas que las dirigidas por hombres, pero producían importantes repercusiones en la economía. Consideradas en su totalidad, las empresas dirigidas por mujeres disponían de 7.000 millones de pesos en activos en 1998. No obstante, las mujeres aportaban por lo general a sus empresas un escaso grado de experiencia laboral y de formación en asuntos de gestión. Además, esas mujeres se encontraban en una situación de desventaja, dado que entraban en conflicto las exigencias de los negocios y de la familia y carecían de una red de contactos y de apoyo de carácter empresarial. Todo ello daba lugar a que las políticas y las crisis, como la que sufrió Filipinas a finales del decenio de 1990, produjesen efectos diferenciados en función del género (Licuanan 1998).

367. Las empresas obtienen de los gobiernos locales licencias para realizar sus actividades, pero las empresas del sector estructurado suelen registrar sus nombres en la Oficina de regulación del comercio y protección de los consumidores (BTRCP) del Ministerio de Comercio e Industria. En mayo de 2003 la Oficina comenzó a desglosar su base de datos del registro de nombres de empresas en función del sexo de los propietarios. Del total de 242.178 empresas desglosadas por sexo, alrededor del 11% estaban registradas como sociedades o cooperativas, en tanto que el 89% pertenecían a un único propietario. De estas últimas, 113.167 estaban a nombre de una mujer y constituían el 47% del total de los nombres de empresas registradas y el 52% de las empresas de un único propietario. Dado que las sociedades y cooperativas suelen estar controladas por hombres, cabe suponer que el 47% (y no el 52%) es una estimación aproximada del porcentaje de pequeñas y medianas empresas de propiedad de mujeres en el país.

Niñas trabajadoras

368. En la encuesta nacional realizada en 1995 sobre el trabajo infantil se señaló que aproximadamente 1,3 millones del total de 3,6 millones de niños trabajadores (entre 5 y 17 años de edad) eran niñas. La mayor parte de ellas procedía de las zonas rurales y más del 25% no podía asistir a la escuela a causa del trabajo. Había más niños trabajadores (el 65%) que vivían fuera de su hogar y la mayoría (el 79%) trabajaba en el servicio doméstico. En 2001 el número de niños trabajadores ascendía a 4,02 millones. El número de niños era también superior al de niñas (2,55 millones frente a 1,47 millones), pero el número de niñas crecía a un ritmo relativamente más rápido (alrededor del 2,20% al año) que el de niños (el 1,90%; OIT-IPEC/NSO 2003).

B. Medidas adoptadas

Medidas adoptadas en relación con la política y los programas generales

369. El Código Laboral, aunque se basa en las garantías constitucionales sobre la igualdad de oportunidades de empleo para los hombres y las mujeres, contiene varias consideraciones biológicas y sociales respecto de las trabajadoras. En este sentido, exige que el empleador adopte medidas para que las trabajadoras cuenten con una guardería en los lugares de trabajo, disfruten de la licencia de maternidad, tengan aseos separados de los hombres, dispongan de servicios de planificación de la familia y por lo menos cuenten con un vestuario para ellas. No obstante, apenas se cumplen las leyes y normas laborales y no se suele vigilar la observancia de las leyes relacionadas con la igualdad entre los géneros y con la mujer. Para hacer frente a esos problemas se ha intentado incluir las cuestiones relacionadas con el género en la inspección general laboral de los centros de trabajo, formular directrices de inspección sobre los problemas de las trabajadoras y reforzar la normativa nacional sobre los trabajadores a domicilio.

370. Durante el período que se examina, el Congreso promulgó varios instrumentos legislativos para hacer frente a la discriminación basada en el género en los centros de trabajo. En la Ley de asistencia a los padres o madres sin pareja se dispone que el empleador no puede discriminar a un padre o madre sin pareja por lo que respecta a los términos y condiciones de empleo. En otra Ley, a saber, la LR 8187, se concede una licencia de paternidad con disfrute de sueldo durante siete días al empleado casado que trabaje en el sector público o privado y cuya legítima esposa haya dado a

luz o sufrido un aborto espontáneo, con objeto de que dicho empleado pueda atender a su esposa durante el parto y después de él, así como al recién nacido. Además, en el Senado se están tramitando dos proyectos de ley (Nos. 601 y 1248) para potenciar el papel de la mujer mediante programas de desarrollo, la prestación de asistencia financiera para promover las inversiones en empresas de mujeres y la prestación de asistencia en materia educativa e informativa.

371. En los pocos casos de discriminación que han llegado al Tribunal Supremo, éste se ha pronunciado en favor de las demandantes. De conformidad con la sección 2 del artículo 11 de la Constitución, el Tribunal Supremo señaló en una ocasión, en relación con un caso en que se había prescindido de los servicios de una trabajadora porque había contraído matrimonio, que la Convención, en la que se prohíbe la discriminación contra la mujer respecto de los términos y condiciones de empleo, era la base de las medidas correctoras y la legislación social (informes anotados del Tribunal Supremo [SCRA] 1997).

372. Durante el período que se examina, se realizaron varios estudios con objeto de promover un mejor conocimiento de los efectos que producía la globalización en la mujer, la discriminación basada en el género en los lugares de trabajo y la contribución de la mujer a la economía. Esos estudios se emprendieron en parte como apoyo de la formulación de políticas y, entre ellos, cabe mencionar los siguientes:

a) De 1997 a 2001 la NSCB preparó un marco para evaluar la contribución de las mujeres y los hombres a la economía. Utilizó datos secundarios y la encuesta experimental de la NSO¹⁹ sobre la utilización del tiempo a fin de probar el marco y evaluar así la contribución de la mujer a la cuenta satélite que se proponía incluir en el sistema de cuentas nacionales.

b) En 2001 el UCWS prestó apoyo para la preparación de una serie de estudios destinados a examinar las repercusiones inmediatas y a largo plazo que producía la globalización en las mujeres de diversos grupos: las mujeres que trabajaban en el sector de la confección, las mujeres indígenas y las mujeres migrantes. En el estudio sobre el sector de la confección se observaron, en particular, modificaciones en la estructura del sector, tales como el hecho de que se eludía a los subcontratistas de nivel intermedio como consecuencia de la intensificación de la competencia y de la crisis, lo que había dado lugar a que únicamente las grandes empresas sobrevivieran a la competencia; la contracción de la cuota de mercado de los productores nacionales, causada por la entrada masiva de importaciones más baratas; y el aumento de la vulnerabilidad de los trabajadores a domicilio respecto de los despidos y la pérdida de pedidos como consecuencia de la introducción de nuevas tecnologías como el bordado con ayuda de computadora.

c) Como parte de la asistencia técnica regional conjunta del BASD y de la OIT, enmarcada bajo el título de “Fortalecimiento de las normas laborales internacionales en determinados países miembros en desarrollo”, se preparó un estudio sobre la discriminación por razones de género en los lugares de trabajo en Filipinas en

¹⁹ La encuesta experimental sobre la utilización del tiempo se concentraba en la población de hogares de más de diez años. Tenía por objeto recopilar datos sobre el modo en que esos hogares destinaban su tiempo al empleo remunerado, las tareas domésticas, otras labores no comerciales y actividades de esparcimiento; obtener la información cuantitativa necesaria para evaluar el trabajo doméstico sin remuneración; y determinar los factores que influían en la elección que hacía una persona sobre la utilización del tiempo y el modo en que esos factores se distribuían entre diferentes subgrupos de población.

2001 y 2002. En el estudio se destacaban tanto la necesidad de luchar contra las prácticas educativas que relegaban a las mujeres a una reducida gama de profesiones y de actividades de subsistencia como el desfase entre la legislación y las políticas, por una parte, y la puesta en práctica de esas políticas, por otra (Ilo 2002b).

d) En colaboración con Nueva Zelanda, Filipinas (principalmente por conducto de la NCRFW y el Instituto sobre la Mujer y el Género del Miriam College) preparó un documento sobre las repercusiones de las políticas de liberalización del comercio en la mujer (APEC 2002), que fue presentado en la Segunda Reunión Ministerial de la APEC sobre la Mujer, celebrada en septiembre de 2002 en Guadalajara (México).

Prestaciones y protección social de los trabajadores

373. Las trabajadoras casadas o solteras del sector privado tienen derecho a prestaciones de maternidad que entrañan 60 días de licencia en el caso de un parto ordinario y 78 días en el caso de una cesárea. Los grupos de mujeres afirman que algunas empresas infringen la legislación sobre prestaciones de maternidad, aunque esas infracciones no han sido objeto de investigaciones, dado que las mujeres no suelen denunciar públicamente su situación por temor a perder su trabajo.

374. La LR 8291 modifica la Ley del GSIS y hace extensivo el sistema del seguro social a todos los trabajadores, tanto hombres como mujeres, así como a las viudas de los funcionarios públicos. Además, la Ley revisada de seguridad social, de 1997 (LR 8282), hace extensivo el régimen de la seguridad social a los trabajadores autónomos, las amas de casa y el servicio doméstico. Pese a que el grado de aplicación de la LR 8282 sigue siendo bajo, razón por la que muchas mujeres siguen sin seguridad social, ambas Leyes prometen lo siguiente: seguro de vida; seguro de enfermedad, que sirve para sufragar una porción fija de los diversos tipos de gastos hospitalarios de las mujeres y los hombres afiliados al GSIS y al sistema de la seguridad social, así como los de sus familiares a cargo; y vivienda. Mediante el pago de una contribución mínima, los asalariados y las asalariadas tienen derecho a préstamos de vivienda, préstamos a corto plazo, préstamos de subsistencia o prestaciones en concepto de previsión social o ahorro.

375. Hay otros términos y condiciones de empleo que se negocian en el marco de las asociaciones de trabajadores (en el caso de los funcionarios de la administración pública), de los sindicatos (en el caso de los trabajadores del sector privado) o de los convenios colectivos. Por ejemplo, los empleados de la administración pública, mediante su correspondiente asociación de trabajadores, pueden negociar cuestiones tales como la asignación de trabajo a las embarazadas, el calendario de vacaciones, los servicios de transporte para acudir al trabajo, la ampliación del seguro médico e incluso actividades recreativas, sociales o culturales. En el caso de las trabajadoras sindicadas del sector privado, sus convenios colectivos incluyen ciertas disposiciones sobre la maternidad, como las de que las embarazadas han de tener horarios de trabajo flexibles, no se les han de asignar turnos de noche, han de poder disfrutar de préstamos por razón de maternidad, no han de realizar trabajos pesados, no están obligadas a vestir el uniforme de la empresa, han de disponer de un uniforme apropiado durante el embarazo y han de disfrutar de las prestaciones de maternidad del sistema de la seguridad social por anticipado. Además, en los convenios colectivos se dispone que todas las mujeres tienen derecho a que se les hagan frotis cervicouterinos de manera gratuita.

Servicios de apoyo

376. En 1990 el Congreso aprobó la Ley de desarrollo y de protección totales de los niños de las aldeas (LR 6972), en la que se disponía el establecimiento de una guardería en cada aldea. Según el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, hay un total de 41.943 aldeas, de las que 37.422 cuentan con guarderías y, de ellas, 24.026 proporcionan servicios de calidad. En 2000 había 302.874 niños en edad preescolar que estaban atendidos en esos centros. Pese a que las guarderías han sido criticadas por no permitir que la mujer disponga de tiempo suficiente para desempeñar realmente un empleo remunerado, merced a ese sistema las madres cuentan con cierto tiempo para sí mismas, cuando no para obtener ingresos.

377. La PESO es una oficina de descentralización de trámites que proporciona información y asistencia sobre el empleo en el marco del Ministerio de Trabajo y Empleo y de los gobiernos locales. Como se indica en el párrafo 302, la PESO presta servicios de búsqueda de empleo en el país y en el extranjero, da facilidades para conseguir autoempleos y medios de subsistencia y mejora las posibilidades personales de empleo; presta asistencia en la contratación a los empleadores; y proporciona servicios de información y orientación en relación con el empleo. En el primer semestre de 2001 se inscribieron en la PESO 456.272 solicitantes de trabajo, de los que 320.123 fueron colocados o recibieron asistencia. Alrededor del 50,2% de las colocaciones correspondieron a mujeres, si bien ese porcentaje sigue siendo bajo, dado que recurrieron a la PESO más mujeres que hombres.

378. En 2002 el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo puso en marcha un proyecto experimental sobre guarderías nocturnas para los hijos de las trabajadoras de los turnos de noche. En el marco del proyecto se proporcionan servicios de atención a los niños con objeto de impedir la violencia contra la mujer (al no poder atender a sus hijos) y los malos tratos y el abandono de los niños pequeños.

Lucha contra el hostigamiento sexual en los lugares de trabajo y contra los problemas relacionados con la salud y la seguridad ocupacionales

379. Filipinas comenzó a aplicar la Ley contra el hostigamiento sexual a finales del decenio de 1990. La CSC llevó la iniciativa, dando instrucciones a los organismos del Gobierno para que establecieran un Comité de Decoro e Investigación (CODI) encargado de examinar las denuncias de hostigamiento sexual. Basándose en la legislación y en las normas de la CSC, el CODI tipifica ese delito, delimita actos y formas concretos de hostigamiento sexual e impone penas con arreglo a la modalidad y la gravedad del delito, al tiempo que entabla las correspondientes actuaciones. Entre 1994 y abril de 2000, la CSC recibió 38 denuncias. Ello dio lugar a la destitución de sus cargos de 15 demandados; a la suspensión de empleo de otros siete durante períodos comprendidos entre tres meses y un año; y a la absolución de otros dos. De esos casos, 14 fueron desestimados por diversas razones, entre las que figuraban la falta de pruebas concluyentes, la búsqueda de foro conveniente y el desistimiento de la demanda. En 2002 se habían presentado 40 denuncias de hostigamiento sexual. De ellas, 27 se resolvieron en favor de los demandantes: 17 culpables fueron destituidos del servicio y diez quedaron suspendidos de empleo (CSC 2002).

380. En 1997 la Oficina de Mujeres y Jóvenes Trabajadores (BWYW) organizó una serie de seminarios para explicar el modo de tramitar los casos de hostigamiento sexual a los miembros del CODI pertenecientes al sector privado. Posteriormente los sindicatos y diversas ONG han emprendido campañas contra el hostigamiento

sexual. La Coalición de Mujeres en Situación Desventajosa (DAW), afiliada al TUCP, organizó seminarios de orientación con directivos y trabajadores de empresas sindicadas y no sindicadas y distribuyó folletos sobre los aspectos más destacados de la legislación. En colaboración con la PEZA, la Coalición celebró una serie de sesiones informativas para las empresas de las ecozonas (véase lo que se indica en el párrafo 392 *infra*). A comienzos de 2002 unos 259 sindicatos o empresas habían creado su propio CODI y formulado sus propias políticas contra el hostigamiento sexual; se habían investigado 432 casos de hostigamiento sexual; y se habían presentado 20 denuncias. En ocho convenios colectivos se incluían disposiciones sobre el hostigamiento sexual. Aunque la Coalición está procurando evaluar los progresos realizados en el marco de sus actividades en contra del hostigamiento sexual y otros asuntos, el seguimiento sigue planteando problemas. Por lo demás, el Gobierno no vigila el cumplimiento de la LR 7877 por parte del sector privado.

381. Para hacer frente a los problemas que planteaban la salud y la seguridad ocupacionales de las trabajadoras, el OSHC organizó una serie de conferencias y cursos de formación sobre esas cuestiones y realizó las pruebas médicas que se indican a continuación a petición de las interesadas: determinación del nivel del plomo en la sangre de las trabajadoras de las empresas de productos semiconductores (de 1996 a la actualidad); realización de audiogramas a las trabajadoras de determinadas empresas manufactureras (de 1996 a la actualidad); y realización de análisis de orina para determinar si las trabajadoras de las empresas de productos semiconductores habían estado en contacto con disolventes orgánicos(1996-2001).

Medidas destinadas a grupos concretos de mujeres

Las mujeres en la administración pública

382. Las trabajadoras de la administración pública tienen derecho a la licencia de maternidad con goce de sueldo en los casos de parto y aborto espontáneo. Esa licencia se concede únicamente a las mujeres casadas, tiene una duración de 60 días naturales y va acompañada del pago íntegro del sueldo a las trabajadoras que hayan prestado por lo menos dos años de servicio. Las que cuenten con un período de servicio de entre uno y dos años tienen derecho a prestaciones que se calculan en proporción a la duración del servicio, en tanto que aquéllas que cuenten con menos de un año de servicio tienen derecho a 60 días de licencia y a la mitad del sueldo. En 2003 La SCS reconoció el derecho de las mujeres solteras a la licencia de maternidad, razón por la que se encuentran actualmente en las mismas condiciones que las casadas.

383. En 2001 se presentó un proyecto de ley para establecer un Código de la Administración Pública. En él se recogían las leyes vigentes sobre la administración pública y disposiciones sobre la licencia maternidad de las solteras, la licencia de paternidad, la licencia parental de los padres o madres sin pareja y la jornada laboral flexible, así como una disposición a los efectos de la adopción de medidas disciplinarias en los casos de hostigamiento sexual.

384. Pese a que aún no se ha aprobado el Código de la Administración Pública, el Gobierno ha puesto en marcha las medidas siguientes:

- a) Un régimen de jornada laboral flexible, que permite que se entre a trabajar entre las siete y las diez de la mañana y que se salga del trabajo entre las cuatro y

las siete de la tarde, siempre que se observe la jornada laboral reglamentaria de ocho horas.

b) Un Programa de asistencia en el trabajo (SWAP), cuyo objetivo es reducir el tiempo de desplazamiento de los trabajadores, para lo cual éstos pueden intercambiar con otros sus puestos de trabajo y, de esa manera, trabajar en un centro que se encuentre más próximo de su hogar. Pueden acogerse al Programa los empleados de los niveles primero y segundo con contratos permanentes.

c) Un sistema de armonización de las responsabilidades laborales y familiares mediante el empleo a tiempo parcial, el establecimiento de guarderías en los centros de trabajo, la concesión de licencias especiales y la observancia de la Semana de la Familia cada mes de septiembre. Dentro de la administración pública, los directores de los niveles tercero y cuarto que hayan sido destinados fuera de su lugar de residencia pueden visitar a sus familias hasta 12 veces al año, para lo cual se les paga un complemento salarial y un subsidio de transporte.

Las trabajadoras en el extranjero

385. En cumplimiento de lo dispuesto en la LR 8042, en la que se dispone que las trabajadoras migrantes han de estar representadas en la Junta de Gobierno de la POEA, a mediados de 2001 la Presidenta nombró a una trabajadora migrante para ocupar un puesto en la Junta.

386. El Gobierno ha concertado acuerdos bilaterales y celebrado negociaciones diplomáticas con países de acogida en relación con la asistencia social y la protección de los trabajadores. Algunos países han aceptado contratos de trabajo modelo para determinadas categorías de trabajadores (empleados del servicio doméstico y artistas de variedades). Se han firmado convenios con Austria, España, el Reino Unido, Francia y el Canadá en relación con la inclusión de los trabajadores en el sistema de la seguridad social y se está tramitando otro con Italia. Se han concertado acuerdos bilaterales de seguridad social con Quebec (un acuerdo separado del concertado con el Canadá), el Reino Unido, Suiza y Bélgica, pero dichos acuerdos han de ser revisados y han de establecerse y aprobarse directrices de ejecución. Ha de examinarse la posibilidad de concertar nuevos acuerdos, sobre todo con países europeos que emiten visados de *au pair* para empleadas del servicio doméstico de Filipinas. Por último, se han concertado acuerdos laborales bilaterales completos con Jordania, Qatar, Kuwait, la Jamahiriya Árabe Libia, Papua Nueva Guinea y el Commonwealth de las Islas Marianas Septentrionales. Se están negociando acuerdos similares con otros países de Asia y el Oriente Medio.

387. Se están examinando mecanismos alternativos en otros foros multilaterales. Esos mecanismos incluyen la participación en conferencias organizadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), lo que contribuiría a coordinar y reforzar las políticas y programas contra la trata internacional de mujeres migrantes en los planos regional y subregional. Por otra parte, la APEC ha comenzado a promover la igualdad de acceso de la mujer a las oportunidades de desarrollo. La APEC aprobó un marco especial para la mujer en relación con los programas de desarrollo de los recursos humanos de las economías miembros y financió la organización de una serie de sesiones informativas sobre el género destinadas a sus grupos de trabajo y equipos de tareas a fin de que éstos comprendieran mejor la importancia de integrar las cuestiones relacionadas con la mujer en las políticas de la APEC.

388. En 2001 se realizaron importantes reformas para racionalizar el sistema de formación, pruebas y certificación de los artistas de variedades en el extranjero con el propósito de mantener su integridad y poner fin a conductas no éticas en el complejo proceso de pruebas y acreditación. Las reformas, que se recogen en la orden No. 10-2001 del Ministerio de Trabajo y Empleo, entrañan la sustitución de la formación académica y de las pruebas por el Programa general de orientación para artistas de variedades; la modificación de los requisitos que se exigen a los centros de formación, los capacitadores y los funcionarios encargados de realizar las pruebas; la delegación en la empresa que vaya a realizar la contratación de la función de examinar una prueba del trabajo antes de la salida; y la entrega del libro registro de artistas a los artistas de variedades que vayan a trabajar en el extranjero o a las correspondientes agencias de contratación. En el marco de esa política, la concesión de licencias a las agencias de contratación corresponde a la POEA y la acreditación de los centros de formación a la TESDA. Así pues, los buscadores de talentos no profesionales corren el riesgo de infringir las leyes contra la contratación ilegal y la trata de personas si no obtienen la correspondiente licencia o no están acreditados en el marco del sistema.

389. En 2002 la POEA estableció nuevas normas para el trabajo en el extranjero, en las que se establecían requisitos de entrada más estrictos para los nuevos solicitantes de licencias en calidad de agencias de contratación y penas más severas para quienes infringieran esas normas. Además, se liberalizaron los requisitos de acreditación de las agencias matrices extranjeras y de tramitación de los documentos de los trabajadoras migrantes, al tiempo que se incrementó la responsabilidad de los oficiales laborales en el extranjero y de las agencias de contratación en el marco de sus respectivas obligaciones. En 2001, mediante la orden No. 11, el Ministerio de Trabajo y Empleo reconoció el método alternativo, cada vez más extendido, de contratar a trabajadores del servicio doméstico de Filipinas en Hong Kong, método que resultaba más barato, rápido y digno de confianza: la contratación por referencias verbales y por recomendación de parientes.

390. Después de reconocer que el requisito de la edad mínima de 23 años para las artistas de variedades propiciaba las falsas declaraciones, en 2001 la Junta de Gobierno de la POEA redujo a 18 años la edad mínima requerida para los trabajadores migrantes de conformidad con la edad mínima establecida en el Convenio pertinente de la OIT, siempre que en el país de recepción no se exigiese una edad superior.

391. Durante el período que se examina, el Gobierno de Filipinas puso en marcha programas de formación previa a la salida para perfeccionar los conocimientos especializados de los trabajadores, programas que, en algunos casos, se referían a países concretos. Entre esos programas cabe mencionar los siguientes:

a) Seminarios de orientación previos a la salida para trabajadores del servicio doméstico (la mayoría de ellos son mujeres), que contienen módulos para informar a las trabajadoras sobre ciertas cuestiones que deben conocer, como las relacionadas con el género y el desarrollo, la salud y la sexualidad, el VIH/SIDA y las técnicas de autodefensa. Para mejorar su nivel de conocimientos, en 1999 la POEA dispuso que la TESDA había de emitir certificados de competencia a los trabajadores del servicio doméstico antes de tramitar sus contratos de trabajo.

b) Un programa general de orientación para los artistas de variedades, cuyo objetivo es garantizar la preparación profesional de los artistas y sensibilizarlos para que prosigan su desarrollo con miras a que tengan acceso a mejores posibilidades

profesionales. En 1994 se estableció un sistema de formación teórica y práctica, pruebas y certificación para los artistas de variedades que fueran a trabajar al extranjero mediante una serie de órdenes y circulares ministeriales, sistema que fue modificado en 2001 y 2002 (véanse los párrafos 382 y 383, en los que se dan detalles al respecto).

c) Programas de formación en idiomas y de pruebas para las enfermeras, además de la verificación por los oficiales laborales de Filipinas en el extranjero de que, previamente a ser contratadas, las enfermeras que vayan a trabajar en turnos de noche disponen de alojamiento adecuado.

d) En el caso de los trabajadores de las fábricas, la mayor parte de los cuales son mujeres, ya que éstas son preferidas por las empresas de semiconductores y de informática de Taiwán y la República de Corea, en los seminarios de orientación previos a la salida se incluye información sobre la seguridad ocupacional y ambiental en los lugares de trabajo, la utilización de dispositivos de seguridad y la necesidad de que los trabajadores puedan seguir las instrucciones y orientaciones mediante colores, símbolos y signos, en sustitución de las instrucciones escritas y orales en otro idioma.

e) El pequeño pero creciente número de mujeres que trabajan en líneas de cruceros u hoteles flotantes como camareras, sirvientas o animadoras está sujeto a las normas internacionales de formación en materia de seguridad que se establecen para toda la gente de mar en el Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar, de 1978, en su forma enmendada.

392. Las mujeres que desempeñan el cargo de oficiales laborales en el extranjero, a saber, las agregadas laborales, las oficiales de asistencia social y las coordinadoras de centros de asistencia social, realizan sus funciones en países que cuentan con un gran número de trabajadoras filipinas y están bajo la jurisdicción administrativa de las misiones diplomáticas de Filipinas. En abril de 2001 había agregadas laborales en Hong Kong, la República de Corea, Singapur y otros ocho países. Había mujeres que desempeñaban el cargo de oficiales de asistencia social en Hong Kong, Singapur, Tokio, Osaka, Taiwán, Kuwait, Dubai y Grecia; y coordinadoras de centros de asistencia social en Hong Kong, Brunei y Kuwait.

393. La Comisión Nacional de Relaciones Laborales (NLRC) estableció una oficina de trabajadoras migrantes, que imparte directrices sobre cómo tramitar las reclamaciones monetarias y las reclamaciones por daños y perjuicios de las trabajadoras filipinas en el extranjero, incluidas las que son víctimas de la trata de seres humanos. Varias mujeres se ocupan del funcionamiento de la oficina, que está a cargo de un árbitro laboral (un magistrado laboral que sigue las instrucciones del Tribunal Supremo).

394. En los contratos de trabajo se definen los términos y condiciones de empleo de los trabajadores migrantes filipinos, en consonancia con las disposiciones de la legislación de Filipinas y del país de acogida, al tiempo que en dichos contratos se hace referencia a los convenios internacionales o normas pertinentes de los acuerdos bilaterales. Dado que las agencias de contratación filipinas son responsables mancomunada y solidariamente con la agencia principal del extranjero, los trabajadores pueden formular denuncias por violación de los contratos ante la NLRC y la POEA, haciendo corresponsable a la agencia de contratación. Entre julio de 1995 y septiembre 2001 se presentaron 3.370 denuncias a la NLRC por concepto de despido

improcedente (el 43%) y reclamaciones monetarias o por invalidez (el 49%). Anualmente se tramita el 63% de las reclamaciones. En 1999 alrededor del 33% de las reclamaciones correspondió a trabajadoras.

395. A partir de septiembre de 2002 los trabajadores filipinos que se encuentran en ciertos países pueden acogerse a servicios adicionales de asistencia social en dichos países en el marco del Programa de servicios internacionales de asistencia social a los filipinos, del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo. Como parte de ese Programa, el Ministerio envió al primer grupo trabajadores sociales a cinco países del Oriente Medio (Abu Dhabi, Arabia Saudita, Dubai, Kuwait y Qatar y) y a tres lugares de Asia (Singapur, Hong Kong y Taiwán); además, envió a un agregado de bienestar social a Malasia y a trabajadores sociales en régimen de adscripción al Japón. Esos funcionarios prestan servicios directos (transporte, alojamiento y asistencia alimentaria); gestionan casos, lo que incluye la remisión a otros servicios de asistencia social, la prestación de asesoramiento, la organización de actividades de terapia del grupo y la tramitación de causas; organizan visitas a las cárceles y los hospitales; promueven valores y organizan actividades de capacitación; y llevan a cabo actividades de defensa de los trabajadores y de movilización social. Después de un año de haber sido enviados, los trabajadores sociales han prestado asistencia a 6.429 filipinos: 3.820 en Malasia, 158 en el Japón y Hong Kong y 2.451 en otros países, en los que esos trabajadores sociales desempeñan las funciones de auxiliares técnicos de los agregados laborales. Alrededor del 90% de las personas protegidas son mujeres de entre 22 y 40 años de edad; el resto está constituido por hombres y niños.

396. Durante el período que se examina, la OWWA puso en marcha varios programas de seguridad y protección social para los trabajadores filipinos en el extranjero. Entre esos programas cabe mencionar los siguientes:

a) Un programa de asistencia para la repatriación, que cuenta con un presupuesto de 100 millones de pesos para la repatriación de emergencia de los trabajadores en situación legal y facilita el regreso en condiciones de seguridad de los trabajadores filipinos sin recursos.

b) Un programa de aseguramiento de los trabajadores filipinos en el extranjero que hayan pagado los honorarios de la OWWA. En 2000 se acogieron al programa 472.153 trabajadores filipinos en el extranjero y se pagaron 14 millones de pesos a 4.316 personas en concepto de indemnizaciones de seguros. El 10% de los reclamantes eran trabajadoras.

c) Un programa de asistencia para los casos de invalidez, en cuyo marco se pagan entre 1.500 y 10.000 pesos, en función del grado de invalidez, a los trabajadores migrantes que hayan sufrido invalidez o lesiones permanentes mientras trabajaban en el extranjero. En 2001 se había prestado asistencia a 633 trabajadoras.

d) Un programa de asistencia para los gastos de entierro, que entraña el pago de hasta 10.000 pesos a los causahabientes de los trabajadores fallecidos. También pueden acogerse al programa los afiliados a la OWWA que no estén cubiertos por el programa de aseguramiento. En 2001 se facilitó asistencia para los gastos de entierro a 945 familias de trabajadoras.

e) Un programa de ayuda económica, que consiste en donaciones de hasta 5.000 pesos a los afiliados a la OWWA que no reúnan los requisitos necesarios para acogerse a otras prestaciones sociales, pero que tengan necesidad de ayuda por cau-

sa de circunstancias inevitables e imprevistas. En 2001 se concedió asistencia económica a 3.313 trabajadores (el 26% eran mujeres). También se puede proporcionar una ayuda monetaria de hasta 7.000 pesos a antiguos trabajadores filipinos en el extranjero que carezcan de recursos o a ex afiliados a la OWWA. En 2001 se prestó ayuda de ese tipo a 48 mujeres.

f) Un programa de servicios jurídicos, que incluye asesoramiento, documentación y actividades de conciliación y mediación. En 2002 un total de 2.269 trabajadoras filipinas en el extranjero se acogieron a ese programa.

g) Diversas becas y cursos de formación para los trabajadores filipinos en el extranjero y sus familiares a cargo. Hasta la fecha, las trabajadoras representan el 76% de las personas que han asistido a los cursos gratuitos sobre procesamiento de alimentos y técnicas agrícolas, destinados a trabajadores filipinos en el extranjero y sus familiares a cargo que carezcan de medios y reúnan los requisitos necesarios, lo que se complementa con un servicio facultativo de crédito para financiar proyectos destinados a la realización de actividades de subsistencia. En 2001 1.717 trabajadoras filipinas en el extranjero y sus familiares a cargo se acogieron al programa de becas de capacitación para el empleo. El programa de becas de enseñanza primaria y secundaria para los hijos de trabajadores filipinos en el extranjero o repatriados sin recursos económicos ha beneficiado a 483 niños. De ellos, 289 (el 60%) eran hijos de trabajadoras.

397. Las ONG desempeñan un papel activo en la difusión de información, la enseñanza y la capacitación. Así, la Fundación del Centro Kanlungan, que cuenta con el apoyo de la OIT, publicó un manual para las trabajadoras filipinas del servicio doméstico, titulado “Destination: Middle East”.

Las mujeres en las ecozonas

398. Para proteger los intereses de las mujeres de las ecozonas, la PEZA adoptó las medidas que se indican a continuación. Dispuso que los posibles inventores, antes de registrar sus inventos, habían de firmar un compromiso por el que se prohibía el trabajo de niños en sus actividades. Además, la PEZA, en colaboración con la Federación Internacional de Abogadas y la Coalición DAW, organizó seminarios para elevar el grado de concienciación sobre diversas leyes que afectaban a las trabajadoras, particularmente la Ley contra el hostigamiento sexual. Esos seminarios se celebraron en 11 ecozonas y dieron lugar al establecimiento de diversos CODI (véase el párrafo 374). Aún no se ha examinado el efecto de los CODI en las ecozonas.

399. El Estado reconoce que la negociación colectiva es un derecho de los trabajadores y un medio de eliminar las desigualdades salariales por razones de género. Como apoyo a las organizaciones laborales, el Ministerio de Trabajo y Empleo ha llevado a cabo actividades informativas en centros con y sin sindicatos, así como cursos de capacitación y consultas sobre el modo de negociar y el ascenso de la mujer a puestos de responsabilidad con mujeres dirigentes de sindicatos y trabajadoras de 204 asociaciones y organizaciones laborales. En las zonas económicas del sector público se organizaron seminarios para promover los derechos económicos, en los que participaron trabajadores, afiliados a sindicatos y directores de empresas de colocación, al tiempo que las inspecciones laborales generales empezaron a incluir cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros.

Las mujeres en el sector no estructurado

400. Los programas del Ministerio de Trabajo y Empleo destinados a prestar asistencia a las empresarias del sector no estructurado incluían la introducción de mejoras prácticas y de bajo costo para aumentar la productividad de las pequeñas empresas; la promoción del empleo rural mediante la asistencia técnica y la capacitación en materia empresarial de los trabajadores rurales, incluidas las mujeres; y un programa de fomento del empleo y de la mentalidad empresarial entre las trabajadoras, que incluía medidas de acción afirmativa para mitigar la difícil situación de las mujeres filipinas en situación más desventajosa. El programa sirve para prestar asistencia económica y técnica en las esferas del autoempleo y de la constitución de empresas y cooperativas. En 2001 su componente de capacitación había servido para realizar 209 actividades de desarrollo de la capacidad en las que habían participado 6.390 mujeres.

401. En mayo de 2001 el Centro de Mujeres de la TESDA puso en marcha el servicio denominado “Kasanayan-Kabuhayan One-Stop Shop”, que se dedicaba a la de búsqueda de trabajo para ampliar las oportunidades de empleo de los trabajadores desplazados y de los trabajadores del sector no estructurado de la economía, particularmente las mujeres. Desde 1991 ha realizado las siguientes actividades, de las que se han beneficiado 801 mujeres: evaluación de conocimientos, asesoramiento profesional, difusión de información sobre servicios de apoyo al empleo en el país y en el extranjero, formación profesional o readiestramiento, concesión de becas para aprender técnicas de la información y las comunicaciones y crear empresas, concesión de créditos y establecimiento de redes.

402. En colaboración con la Conferencia de Obispos y Empresarios, la NAPC, el Consejo de trabajadores del sector no estructurado, el NEDA y otros interesados, en 2001 y 2002 el Ministerio de Trabajo y Empleo ejecutó un proyecto para promover y proteger el sector no estructurado. Con el apoyo de la OIT y del PNUD, el proyecto sirvió para preparar, entre otras cosas, el programa del país para el sector no estructurado, titulado “Institucionalización de los programas y políticas para el sector no estructurado por conducto de los gobiernos locales”. El Comité de Desarrollo Social del Gobierno lo aprobó en junio de 2003. En él se aprovechan las lecciones del correspondiente proyecto experimental, lo que incluye el desarrollo de la capacidad de los gobiernos locales para prestar apoyo a sus respectivos sectores no estructurados y el fortalecimiento de las organizaciones de trabajadores de esos sectores en el plano local. En el programa del país se consideró prioritaria la cuestión de los trabajadores del sector no estructurado de las zonas rurales.

403. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo presta asistencia a las mujeres pobres y en situación desventajosa en el marco de dos programas principales: el programa de asistencia para el autoempleo-Kaunlaran (SEA-K), que es un proyecto de fomento de la capacidad de base comunitaria en apoyo de las microempresas y del desarrollo de la microfinanciación en beneficio de los sectores pobres y marginados; y el programa de fomento de la capacidad en relación con las técnicas productivas (PSCB), que tiene por objeto enseñar a las mujeres en situación desventajosa a coser, fabricar juguetes, procesar alimentos, fabricar cerámicas, fabricar artesanías de rota y realizar otros proyectos de subsistencia. Con un presupuesto de 460,6 millones de pesos, el programa ha servido para beneficiar directamente a 115.303 personas, de las que el 70% son mujeres. Además, en su marco se establecieron 15 asociaciones de madres, cada una de las cuales recibió un capital inicial de

100.000 pesos para proyectos de subsistencia. En abril de 2002 había 104 centros de PSCB en todo el país.

404. En junio de 2002 el Banco de Desarrollo de Filipinas (DBP) puso en marcha un programa especial de ahorro, denominado cuenta de ahorro *Maginhawang Manggagawa*, para afiliados a la seguridad social del sector no estructurado. Su objetivo era facilitar el pago de las primas a la seguridad social por parte de los trabajadores del sector no estructurado, combinando las cuentas de ahorros ordinarias de los afiliados a la seguridad social y un mecanismo de débito automático en esas cuentas. El programa se está probando en tres ciudades, a saber, Metro Manila, Cebú (Visayas) y Davao (Mindanao).

Mujeres empresarias

405. En 1995 el Congreso aprobó la LR 7882, en la que se disponía que el Gobierno había de prestar asistencia a las mujeres filipinas para que crearan, pusieran en marcha y gestionaran pequeñas empresas. Con arreglo a esa Ley, la mujer que acredite que ha recibido formación adecuada en alguna institución gubernamental o reconocida por el Gobierno tiene derecho a solicitar préstamos a las instituciones financieras del Gobierno que hayan de destinar el 5% de su cartera de préstamos a proyectos relacionados con la mujer. En 2001 el Ministerio de Comercio e Industria informó de que el DBP y el Banco Agrícola de Filipinas (LBP) habían destinado conjuntamente poco menos de 4.000 millones de pesos para aplicar la LR 7882, lo que servía para prestar asistencia a unas 4.000 mujeres de todo el país.

406. Como se ha indicado en relación con el artículo 10, en 1996 el Gobierno estableció una política de acción afirmativa en el marco de la TESDA para garantizar la formación de mujeres en ámbitos tradicionalmente dominados por los hombres, con objeto de prepararlas para que accedieran a mejores empleos y a un mayor grado de responsabilidades y de remuneración. Con arreglo a esa política, por lo menos el 10% del total anual de los graduados de la TESDA han de ser mujeres. Desde 1996 la TESDA está formando a mujeres en profesiones no tradicionales. En 1998 un total de 317 graduadas siguieron un curso de formación en profesiones no tradicionales (cuadro B10.5 del anexo). Entre 1999 y 2001 se capacitó a 479 mujeres en oficios tradicionales y a 172 en oficios no tradicionales, como los de técnico en automoción, soldador, ceramista y técnico en electrónica.

407. Además de la TESDA, los centros de formación especializada y las oficinas regionales del Ministerio de Comercio e Industria impartieron capacitación en actividades técnicas y de subsistencia en diversos ámbitos, tales como la fabricación de artículos de regalo y del hogar, la confección y los accesorios, la electrónica, las telecomunicaciones, la metalurgia, la construcción y las actividades agrícolas y forestales. Asimismo organizaron programas de capacitación para mayoristas, minoristas, cooperativas, gerentes y supervisores. El Centro de Tecnología de la Industria Artesanal (CITC) impartió capacitación en las siguientes esferas relacionadas con los medios de subsistencia: confección, fabricación de flores artificiales, fabricación de carteras, decoración para fiestas, fabricación de baratijas, fabricación de papel casero, procesamiento de alimentos, tejido manual, fabricación de cestas y alfarería.

408. La concesión de préstamos a las pequeñas y medianas empresas de mujeres se vio impulsada por las medidas legislativas y por las actividades de promoción al respecto del Ministerio de Comercio e Industria y las mujeres empresarias, todo lo cual cristalizó en el Plan de desarrollo nacional de las pequeñas y medianas empresas. En

apoyo de ese Plan, las instituciones financieras del Gobierno colaboraron para preparar un programa uniforme de préstamos, adaptado a las necesidades de financiación de las pequeñas y medianas empresas. Surgió así el Programa unificado de oportunidades de crédito para el crecimiento nacional de las pequeñas y medianas empresas (SULONG), cuyo objetivo era simplificar y unificar los procedimientos de concesión de préstamos, creando así un “sistema de financiación más amplio y sin fronteras” para atender a las necesidades a corto y a mediano plazo de esas empresas. Entre las instituciones financieras del Gobierno que participan en el Programa cabe mencionar al DBP, el LBP, el Fondo Nacional de Apoyo a la Subsistencia (NLSF), el Banco Filipino de Exportación e Importación (Philexim Bank), la Corporación Quedan de Garantía de Crédito Rural (Quedancor), y la Corporación de Garantías y Finanzas de las Pequeñas Empresas (SBGFC). Parece ser que el mayor acceso de las pequeñas y medianas empresas a los recursos financieros ha servido para crear empleo. Según el Gobierno, entre enero y octubre 2003 los préstamos concedidos a esas empresas llegaron a 21.000 millones de pesos, lo que contrasta con los 6.000 millones de pesos concedidos de julio de 1998 a diciembre de 2000 (Discurso sobre el Estado de la Nación 2004). Además, 52 pequeñas y medianas empresas llegaron a situarse en un nivel superior dentro de los seis meses siguientes a la puesta en marcha del Programa.

409. El WBCP fue creado por el Ministerio de Comercio e Industria en 1997 para que fuera “el principal defensor del papel de la mujer filipina como empresaria y su principal fuente de apoyo”. Posteriormente el WBCP realizó un estudio en tres países (Malasia, Tailandia y Filipinas) acerca de la contribución de la mujer a la economía y de las repercusiones de la crisis financiera de 1997-1998 en las empresas dirigidas por mujeres. Además, el WBCP cuenta con diversos programas cuyo objetivo es mejorar el acceso de las empresarias a las nuevas técnicas, la información, los mercados y el crédito.

a) *Acceso a las nuevas técnicas y a la información.* El WBCP organizó seminarios sobre cuestiones de interés para la mujer, entre los que cabe mencionar los relacionados con la puesta en marcha de empresas; la mejora, la supervivencia y la ampliación de las empresas; el desarrollo de las actividades empresariales; y la formación de mujeres capacitadoras. Parece ser que esos programas de fomento de la capacidad y el hecho de que las pasantes estuviesen sensibilizadas acerca de sus derechos como mujeres y empresarias han servido para mejorar sus aptitudes en el plano de la adopción de decisiones y para aumentar su grado de confianza en sus propios medios, permitiéndoles así que se reafirmen más y realicen un papel más activo en las actividades comunitarias.

b) *Acceso a los mercados y relaciones con otras empresas.* El WBCP ayudó a las empresarias filipinas a acceder a los mercados exteriores mediante cursos de capacitación en exportación de artesanías al Canadá. Ello permitió que 60 empresarias accediesen a información práctica sobre el modo de penetrar en el mercado canadiense, lo que dio lugar al establecimiento de una amplia red de exportadoras locales; la celebración de una conferencia internacional sobre la complementariedad de las empresas; la participación en una videoconferencia internacional con Australia, China, Malasia y Singapur; y la integración en organizaciones internacionales de mujeres empresarias en las que desempeñaron funciones destacadas, como la Confederación de Consejos de Empresarias de la APEC y la Conferencia Mundial sobre la Mujer.

c) *Acceso al crédito.* Pocos años después de su establecimiento, el WBCP obtuvo una línea de crédito de 3.100 millones de pesos para pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres, tras negociar con las principales instituciones financieras públicas, como el LBP, el DBP y la SBGFC, así como con diversos bancos privados, como el Banco de Oro y el Banco Equitable-PCI. El WBCP ha realizado una activa función de difusión del SULONG y cuenta con dos consultores encargados de asistir y orientar a sus miembros en relación con el Programa.

410. Además, las empresarias pueden recurrir al servicio de garantía de las transacciones y de financiación directa, cuyo objetivo es atender a las necesidades de financiación de las pequeñas y medianas empresas a fin de que realicen transacciones concretas o excepcionales. En agosto 2001 el Gobierno restableció la política de concesión de garantías a las pequeñas y medianas empresas. Desde entonces se han aprobado garantías para 466 cuentas de préstamos, por valor de 1.700 millones de pesos.

Las niñas trabajadoras

411. De resultados de las intensas presiones y actividades de defensa de la infancia, en 1998 el Gobierno de Filipinas ratificó el Convenio No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y en 2000 hizo lo propio con el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Para aplicar esos Convenios, el Ministerio de Trabajo y Empleo ha formulado políticas, programas y proyectos encaminados a eliminar progresivamente las peores formas de trabajo infantil. En 1999 el Ministerio de Trabajo y Empleo publicó una lista actualizada de trabajos y actividades peligrosos para los niños, que incluía, entre otros, los trabajos en los que los niños estuviesen expuestos a malos tratos físicos o psicológicos o abusos sexuales, como el trabajo en espectáculos eróticos, cabarets, bares y salas de fiesta. A finales de 2001 se había condenado a cinco personas por haber infringido la LR 7658 (relativas a la edad mínima para el empleo) y la LR 7610 (relativa a la protección especial de los niños contra los malos tratos, la explotación y la discriminación), particularmente por haber utilizado a niños en publicaciones obscenas y en espectáculos indecentes.

412. La campaña del Gobierno contra el trabajo infantil se enmarca en el Programa de Acción Nacional contra el Trabajo Infantil, en el que destaca el Proyecto *Sagip Batang Manggagawa* (Salvemos a los niños trabajadores). El Proyecto, que se puso oficialmente en marcha en 1994, es un mecanismo de intervención rápida de carácter institucional encabezado por el Ministerio de Trabajo y Empleo a fin de descubrir, vigilar y rescatar a niños que trabajen en condiciones peligrosas y de explotación. Un equipo interdisciplinario presta asistencia los niños rescatados con objeto de que se recuperen y se reintegren en la familia y la sociedad. Entre 1993 y el primer trimestre de 2001 el Proyecto sirvió para poner en marcha 303 operaciones de rescate, que dieron lugar a la liberación de 1.000 menores de la esclavitud, el trabajo forzado, la prostitución y otras actividades peligrosas. En 2000 se preparó un nuevo marco programático para el periodo 2000-2004, concentrado en eliminar las peores formas de trabajo infantil; transformar la vida de los niños trabajadores, de sus familias y de sus comunidades; y garantizar que los niños estuviesen protegidos frente a las actividades peligrosas, se impidiese que siguieran realizándolas y se recuperasen y se reintegrasen en una sociedad que les prestara atención.

413. El programa de inspección laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo se concentra en los establecimientos sobre los que recaen sospechas de emplear a niños trabajadores. Para reforzar el programa, el Ministerio de Trabajo y Empleo, por conducto de la Oficina sobre las Condiciones Laborales, organizó en 1995 un curso especial sobre el trabajo infantil para inspectores de trabajo y preparó un formulario suplementario de inspección sobre la violación de la legislación contra el trabajo infantil. Entre 1996 y 2000 se descubrió que había un total de 568 niñas trabajando en 255 establecimientos. Las niñas que trabajaban en condiciones peligrosas fueron sacadas sin demora de los establecimientos, al tiempo que se les restituyeron las prestaciones que no se les habían pagado.

414. De 1997 a 1999 las oficinas regionales del Ministerio de Trabajo y Empleo pusieron en marcha sus propias iniciativas. La oficina de Luzón del norte ejecutó un proyecto de la OIT titulado “Programa integrado de prevención y protección de los niños en la industria turística y hotelera”. La oficina estableció una red de apoyo de ciudadanos contra el trabajo infantil, integrada por propietarios y gerentes de empresas hoteleras, turísticas y de espectáculos, para que prestara apoyo a la ejecución del Programa. Ello sirvió para aumentar el grado de sensibilización entre los propietarios, su personal y sus clientes acerca de los problemas del trabajo infantil, lo que redundó en beneficio de las niñas de diferentes provincias contratadas ilegalmente y sometidas a abusos. En las regiones de Visayas, Luzón del sur y Bicol, el Ministerio de Trabajo y Empleo puso en marcha un plan de actuación para poner fin a la trata de niños destinados a ser explotados en el trabajo. El plan estaba integrado por subplanes intrarregionales e interregionales destinados a detectar casos de niños contratados ilegalmente en esas provincias.

415. El 17 de enero de 1998 Filipinas fue el país en que se inició la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil. Participaron en ellas niños trabajadores, sindicalistas y representantes de grupos de iglesias, del Gobierno y de diversas ONG a fin de movilizar al mundo para que promoviera los derechos de los niños, incluido el derecho de no ser explotados económicamente ni desempeñar trabajos que entrañasen un menoscabo para su desarrollo físico, espiritual, mental, moral y social.

D. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

La globalización y la liberalización de la economía

416. Pese a las intervenciones encaminadas a hacer frente a los problemas de las trabajadoras en diferentes ámbitos, hay problemas que exigen especial atención.

417. Aunque algunos sectores se han beneficiado de las políticas del liberalización de la economía y del comercio, esas políticas han menoscabado la situación económica de la mujer, dado que las empresas recurren cada vez más a la flexibilización de sus plantillas para mantenerse competitivas a nivel mundial (lo que entraña reducir el número de trabajadores con contrato permanente y aumentar el número de trabajadores temporales y eventuales, a tiempo parcial y a domicilio). El empleo flexible suele estar fuera del alcance de la legislación laboral y de la protección social. Las trabajadoras desplazadas que pasan a formar parte del sector no estructurado se encuentran en una situación de estancamiento de su salario o de sus ingresos, en tanto que suben los precios. La incorporación de la perspectiva de género en el marco de los estudios y análisis de las políticas económicas puede servir para igualar las oportunidades de ambos sexos desde el punto de vista de la economía, ya que ello entraña tener en cuenta el modo en que esas políticas afectan a las diferencias salariales

entre los géneros, a la seguridad en el empleo y a la calidad de los puestos de trabajo de las mujeres y los hombres.

418. Para reducir al mínimo los efectos negativos de la globalización en la mujer, han de adoptarse más medidas de protección social en beneficio de las trabajadoras. Debe darse prioridad a la mejora del acceso a las prestaciones sociales y a la protección jurídica de las mujeres que realizan diversos tipos de actividades en el sector no estructurado. Para ello, tal vez haya que examinar la posibilidad de establecer planes alternativos de seguro social y prestar apoyo a los grupos sociales que estén en condiciones de crear el marco necesario de solidaridad social y de actividades recíprocas de aseguramiento y de protección. También deben tenerse en cuenta las estrategias colectivas para movilizar el ahorro interno y los servicios de crédito.

419. Han de adoptarse medidas de protección para las pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres, dado que tienen que hacer frente a una rígida competencia de productos baratos procedentes de diferentes países. Al igual que otras industrias locales, necesitan una protección razonable frente a las importaciones de bienes y servicios demasiado baratos.

420. La emigración de trabajadores al extranjero sigue generando peligros, particularmente en el caso de las trabajadoras. Las iniciativas encaminadas a la concertación de acuerdos bilaterales y multilaterales con los países de recepción deben considerarse medidas a corto o a mediano plazo, ya que la solución a largo plazo a los problemas de la emigración de trabajadores estriba en la creación de puestos de trabajo sostenibles en el país tanto para las mujeres como para los hombres. Las remesas en dólares de los trabajadores migrantes deben invertirse en el desarrollo de empresas industriales y agrícolas viables y competitivas a nivel mundial que generen puestos de trabajo en el país, garanticen la seguridad alimentaria e impulsen la capacidad financiera de Filipinas para proporcionar servicios sociales adecuados.

421. Deben investigarse sistemáticamente las repercusiones de la globalización en función del género, las cuales, por ejemplo, se ponen de manifiesto en las políticas de liberalización de la economía. Ello exige realizar un desglose por sexo, sector y subsector de los datos sobre el empleo, los salarios, las horas trabajadas y el tipo de trabajo (a tiempo parcial o a tiempo completo; por hora o a destajo), la titularidad de los establecimientos que reducen sus plantillas o cierran, los trabajadores afectados por el incumplimiento de las normas laborales, el cumplimiento de las normas sobre la igualdad entre los géneros y otros aspectos. Es preciso examinar la situación de las empresarias, aunque resulta difícil establecer una base de datos sobre ellas.

Condiciones de trabajo y protección social

422. Ha de revisarse la Ley contra el hostigamiento sexual, particularmente por lo que respecta a su alcance y a su aplicación en el sector privado. En la actualidad, la Ley no aclara qué organismo debe supervisar su observancia en el sector privado. Tampoco se dispone de datos sobre su aplicación en dicho sector.

423. Ha de supervisarse sistemáticamente el cumplimiento de la legislación laboral sobre la discriminación basada en el género y han de imponerse sanciones a los infractores. Cabe suponer que, si es bajo el grado de cumplimiento de las normas laborales generales, tales como las relativas al salario mínimo y al pago de primas a la seguridad social por parte de los empleadores, será igualmente bajo, cuando no inferior, el grado de cumplimiento de las normas sobre la igualdad entre los géneros.

424. Persisten los riesgos laborales para las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Esos riesgos tal vez sean mayores en el sector no estructurado y en las pequeñas empresas, en las que los trabajadores no suelen ser conscientes de los riesgos existentes. Es necesario difundir ampliamente información para elevar el grado de sensibilización respecto de los riesgos y peligros y de la necesidad de adoptar precauciones por parte de quienes trabajan en profesiones peligrosas. A ello puede contribuir la celebración periódica de seminarios para las pequeñas y medianas empresas en relación con las industrias peligrosas a fin de informar a los trabajadores y los propietarios acerca de los peligros que entrañan sus empleos.

425. Los datos sobre los beneficiarios deben desglosarse por sexo para determinar qué número de mujeres y hombres tienen acceso a las prestaciones sociales. Ello tiene especial importancia, habida cuenta de que las mujeres tienen una esperanza de vida mayor que los hombres y dependen de sus pensiones al llegar a la vejez. Por lo que respecta al seguro de enfermedad, es necesario que los beneficiarios tengan acceso a prestaciones que cubran totalmente los gastos de los hospitales, los honorarios de los médicos, los gastos quirúrgicos y las intervenciones relacionadas con la planificación de la familia.

Apoyo a los trabajadores autónomos, particularmente del sector no estructurado

426. Los trabajadores del sector no estructurado siguen enfrentándose a problemas relacionados con la protección social. Les resulta difícil acceder a las prestaciones oficiales de la seguridad social debido a la complejidad de los procesos administrativos, que van desde la inscripción, la recaudación de las aportaciones y la verificación de las reclamaciones a la obtención real de las prestaciones. Habida cuenta del carácter irregular y estacional de los ingresos de los trabajadores del sector no estructurado, su capacidad económica para pagar las contribuciones reglamentarias por sí mismos es ya un motivo de grave preocupación. El problema se complica porque resulta difícil saber cuál es la contribución exacta que hay que pagar y el modo de recaudación. Además, es un hecho reconocido que hay dificultades para disfrutar de las prestaciones, dificultades que se ponen de manifiesto en los requisitos y procedimientos de acceso, particularmente en el caso de los trabajadores autónomos. Por último, cabe señalar que los trabajadores del sector estructurado apenas están organizados. Esa fragmentación y, en ocasiones, su aislamiento hacen que resulte sumamente difícil que los organismos de desarrollo social y, probablemente, las compañías especiales de seguros hagan extensivos a esos trabajadores su protección social y sus servicios de apoyo.

427. El sector no estructurado es sumamente heterogéneo. Esa circunstancia debe tenerse en cuenta cuando se formule una estrategia general de protección social relacionada con la ampliación de la cobertura de la seguridad social o la difusión de planes innovadores. Las necesidades y capacidades son tan diversas como lo son los diferentes grupos. Es preciso determinar en particular cuáles de esos grupos tienen dificultades para organizarse con objeto de prestarles asistencia.

428. Las empresarias requieren asistencia técnica y de capital para que sus actividades vayan más allá del ámbito de las microempresas.

429. Además, es menester revisar la situación de los trabajadores del servicio doméstico con objeto de que se les pueda impartir una formación adecuada y, de ese modo, elevar su posición a la de trabajadores profesionales, lo que les permitirá exigir salarios más razonables. No se vigila adecuadamente el cumplimiento de la

legislación relativa a los trabajadores del servicio doméstico por lo que respecta a los salarios mínimos, las prestaciones educativas y la afiliación a la seguridad social. Por ello, es necesario que el Congreso apruebe una carta magna de los trabajadores del servicio doméstico o “*Batas Kasambahay*”, que servirá para institucionalizar y mejorar los parámetros y normas laborales mínimas de ese sector.

Artículo 12

Igualdad de acceso a la salud

Igualdad en la esfera de la atención médica; acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia; servicios apropiados y gratuitos en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto; nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia

430. La salud es un derecho humano básico. En la sección 15 del artículo II de la Constitución se dispone que el “Estado promoverá el derecho a la salud de la población y sensibilizará a ésta en relación con la salud”. Además, en la sección 11 del artículo XIII se dispone que el de “Estado adoptará un criterio integrado y general respecto del desarrollo de la salud. Se dará prioridad a las necesidades de los desfavorecidos, los enfermos, los ancianos, los discapacitados, las mujeres y los niños”.

431. La salud de las mujeres abarca su bienestar físico, mental y social durante todo su ciclo vital. Ese bienestar guarda relación con la salud reproductiva, la sexualidad, las relaciones entre los géneros, la violencia contra la mujer, los derechos humanos de ésta, su acceso a los recursos económicos para conservar la salud, la representación general sociocultural de la mujer y sus actividades reproductivas. La salud de la mujer afecta no sólo a la capacidad productiva de la mitad de la población, sino también a la salud y al bienestar de las futuras generaciones.

A. Situación de la mujer

Sistema de atención sanitaria

432. El Ministerio de Salud, que es el órgano principal en materia de salud, tiene a su cargo hospitales especializados, hospitales regionales y centros médicos. Cuenta con una oficina regional en cada región, un equipo de salud provincial, constituido por representantes de las juntas locales de salud, y personal. El grado de participación del sector privado en la conservación de la salud de la población es muy amplio y va desde la prestación de servicios de salud en ambulatorios y hospitales al establecimiento de seguros de enfermedad; la fabricación de medicamentos, vacunas, suministros médicos, equipo y otros productos relacionados con la salud y la nutrición; la realización de actividades de investigación y desarrollo; el desarrollo de los recursos humanos; y la prestación de otros servicios sanitarios.

433. Tras la delegación de los servicios sanitarios en los gobiernos locales, cada provincia, ciudad o municipio cuenta con una junta local de salud encabezada por un director general. Los hospitales provinciales y de distrito dependen de los gobiernos provinciales, en tanto que los gobiernos municipales gestionan las dependencias rurales de salud y los centros médicos de las aldeas (BHS). En 1997 había 1.817 hospitales con un total de 86.468 camas, lo que representaba una cama por cada 868 personas (NSO 1999b). Tres años después, el número de hospitales había des-

cendido a 1.712, con un total de 81.016 camas, lo que representaba una cama por 1.060 personas (NSO 2002). Se llevaron a cabo cierres en los sectores privado y público, aunque cerraron más hospitales privados (79) que hospitales públicos (23). En 2001 los 640 hospitales públicos representaban el 37,5% del total, lo que contrastaba con el 35,5% de 1997. Además, esos hospitales disponían de más de la mitad de todas las plazas hospitalarias del país. En 2000 había 15.204 BHS que prestaban servicios a 42.020 pueblos de todo el país y cada uno de ellos atendía a un promedio de 5.277 personas.

434. Aunque el sistema de atención de la salud está muy extendido, su acceso, especialmente en el caso de los pobres, se ve obstaculizado por sus elevados costos y por barreras físicas, sociales y culturales. El volumen de recursos humanos en la esfera de la atención de la salud es elevado, aunque está desigualmente distribuido. La mayor parte de los profesionales de la salud se concentran en el sector privado en Metro Manila y otros centros urbanos. En 2000 la proporción de trabajadores de la salud del sector público respecto de la población se cifraba en un médico por cada 9.797 personas, un dentista por cada 36.481, un enfermero por cada 7.361 y una partera por cada 4.503.

435. La distribución desigual de los recursos de salud entre las zonas urbanas y rurales da lugar a que las mujeres de estas últimas zonas se encuentren en una situación de desventaja. La delegación de la administración de la salud en los gobiernos locales, de conformidad con el Código de Gobierno Local, puede afectar negativamente a la salud de la mujer en caso de que los gobiernos locales no adopten medidas de inmediato para garantizar la asignación de recursos presupuestarios, elevar los ingresos y capacitar a los trabajadores de la salud.

Situación en materia de nutrición

436. Al igual que en la mayoría de los países en desarrollo, en Filipinas el problema de la malnutrición guarda relación más con la deficiencia de alimentos que con su exceso. Las deficiencias nutricionales están generalizadas y se reconoce que constituyen un problema nacional. La dieta típica de los filipinos consiste en arroz, pescado o carne, algunas verduras y ocasionalmente una pieza de fruta. Las encuestas nacionales sobre la salud y la nutrición efectuadas por el Instituto de Investigación sobre Alimentación y Nutrición entre 1978 y 1993 pusieron de manifiesto una tendencia general a la disminución del consumo de alimentos per cápita y del consumo de los principales grupos de alimentos, especialmente cereales (de 367g en 1978 a 340g en 1993) y frutas (de 114g a 77g). Paralelamente estaba aumentando el consumo per cápita de verduras (de 95g a 106g). Únicamente el consumo de pescado, carne de res y carne de pollo era más elevado que en 1978, aunque se produjo una caída importante entre 1987 y 1993 (de 157g a 147g).

437. En la encuesta nacional sobre la nutrición realizada en 1998 se puso de manifiesto que, por comparación con los resultados de las encuestas de 1993 y 1996, las mujeres y los nombres de diversas edades estaban experimentando un empeoramiento similar de su situación nutricional. En general, las mujeres de diferentes grupos de edad eran más bajas y delgadas que los hombres de ese mismo grupo de edad. Por lo que respecta a la prevalencia de la malnutrición, se observaron las siguientes pautas: en el grupo de edad de 0 a 5 años, los niños y niñas tenían prácticamente la misma situación en materia de nutrición, en tanto que, en el grupo de edad de 6 a 10 años, la tasa de malnutrición de las niñas era inferior a la de los ni-

ños: el 25% y el 35%, respectivamente, tenían un peso inferior al normal; y el 35% y el 47%, respectivamente, padecían raquitismo. No obstante, en el grupo de edad correspondiente a la pubertad, es decir, entre los 11 y 12 años, así como durante la adolescencia, es decir, entre los 13 y los 19 años, las muchachas corrían más riesgos que los muchachos por lo que respecta a padecer sobrepeso.

438. Entre los adultos, las mujeres se encontraban en una situación más desventajosa que los hombres en lo concerniente a la nutrición, ya que entre ellas se daba una mayor incidencia de la deficiencia energética crónica y del sobrepeso. En particular, las mujeres embarazadas y lactantes se encontraban en una mala situación nutricional, lo que ponía de manifiesto la vulnerabilidad en ese aspecto de las adolescentes y las mujeres adultas. Persiste la malnutrición en sus diversas formas, sobre todo la malnutrición proteino-energética y por deficiencia de micronutrientes. La deficiencia energética crónica entre los adultos de más de 20 años de edad tiene más incidencia entre las mujeres que entre los hombres. Hay más mujeres que hombres que padecen anemia por deficiencia de hierro y la máxima incidencia se da entre las mujeres embarazadas y lactantes. El bocio y las deficiencias de tiamina y de riboflavina siguen teniendo una mayor incidencia entre las mujeres que entre los hombres.

Situación sanitaria de la mujer

439. Pese a que persisten problemas en relación con la nutrición, en los últimos años se ha observado una mejora constante en la situación sanitaria general del país. Las mujeres parecen haberse beneficiado de los importantes esfuerzos realizados por el Gobierno en pro de la salud y de los progresos de la ciencia y de la medicina. La situación sanitaria de las mujeres filipinas ha mejorado con el tiempo, tal como ponen particularmente de manifiesto el aumento de su esperanza de vida y la disminución de su tasa de mortalidad (NCRFW 2000).

440. Con el transcurso del tiempo han aumentado los años de vida de las mujeres y los hombres. Ello obedece a la mejora de los servicios de salud, de las condiciones de vida y de la educación sanitaria, circunstancia ésta que también puede haber contribuido a la disminución de las tasas de mortalidad. Es de destacar que la caída de las tasas de mortalidad ha sido mayor en el caso de las mujeres, particularmente durante sus primeros años de vida y en la vejez. Las mujeres siguen viviendo más que los hombres y se ha ampliado el margen de diferencia entre unas y otros de 1990 a 2000. En 1990 la esperanza de vida de las mujeres se cifraba en 66,4 años, 3,6 años más que en el caso de los hombres. En 2000 la diferencia era de 5,3 años y la esperanza de vida de las mujeres era de 71,6 años. La esperanza prevista de vida al nacer en 2004 es de 72,8 años para las mujeres y de 67,5 años para los hombres (NSO, citada en la página de la NSCB en la Web).

441. Desde 1946 se ha ido reduciendo considerablemente la tasa de mortalidad para ambos sexos. Se observa una marcada caída de la tasa bruta de mortalidad por 1.000 habitantes, que pasó del 15,1 en 1946 al 7,3 en 1959 y al 4,7 en 1994. Entre 1995 y 1999 se cifró entre el 3,7 y el 5 por 1.000 (NSO 2002). Las principales causas de mortalidad son las afecciones cardíacas, las afecciones del sistema vascular, la pulmonía, el neoplasma maligno y todas las formas de tuberculosis (Ministerio de Salud 1999). En 2000 la tasa bruta de mortalidad de las mujeres se cifraba en el 3,9 por 1.000 y la de los hombres en el 5,6 por 1.000.

442. Entre 1995 y 1997 la tasa de fecundidad de Filipinas se cifraba en 3,7 hijos por mujer (NSO 1998). Aunque aún sigue siendo alta por comparación con otros países

de Asia sudoriental (3,2 hijos en Malasia, 2,3 en Indonesia, 2 en Tailandia y 1,7 en Singapur), la tasa es inferior a la registrada entre 1990 y 1993, que era de 4,1 hijos por mujer. La tasa de fecundidad prevista para 2003 es de 3,15 hijos por mujer. Se prevé una disminución a 3,08 hijos en 2004. De hecho, en 1999 la tasa de fecundidad se cifró en 3,4 hijos por mujer (3 en las zonas urbanas y 4,7 en las zonas rurales). Para 2005 se espera que siga disminuyendo hasta llegar a tres hijos.

443. A finales del decenio de 1990 el 92% de las madres recibía atención prenatal de los doctores, las enfermeras o parteras o las *hilot* (parteras tradicionales; NSO 1998). Las *hilot* prestaban asistencia al 41% de las mujeres en el parto, en tanto que los doctores atendían al 31% y las enfermeras y parteras al 26%. Alrededor de las dos terceras partes de los partos tenían lugar en el hogar. La asistencia médica en el parto era más frecuente entre las mujeres con menos número de hijos, las que vivían en las zonas urbanas, las que tenían un mayor nivel de instrucción y las que habían realizado cuatro o más visitas al médico antes del parto. En Metro Manila los trabajadores profesionales de la salud prestaban asistencia en el 92% de los partos, en tanto que en la ARMM la proporción se cifraba únicamente en el 16% (Ministerio de Salud 1999).

444. La tasa de mortalidad infantil es muy elevada: 45,3 por 1.000 nacidos vivos en 1985, 36,8 por 1.000 en 1990 y 35,3 por 1.000 en 1995 (NSO 1998). La tasa cayó al 29 por 1.000 de 2001 a 2003 (NSO), pero sigue siendo más elevada que en países vecinos como Singapur (7) y Malasia (8). La incidencia de fallecimientos de niños varía en función de factores socioeconómicos y demográficos. Entre 1985 y 1995 se cifró en el 30,9 por 1.000 en las zonas urbanas y en el 40,9 por 1.000 en las zonas rurales. Era particularmente más elevada en el caso de los niños cuyas madres carecían de instrucción, no habían tenido atención médica antes del parto y durante el parto o tenían menos de 20 años o más de 40. La tasa de mortalidad infantil era también elevada en el caso de los niños varones (39,4 por 1.000 varones nacidos vivos frente a 32,3 por 1.000 niñas nacidas vivas; NSBC 2003). Las enfermedades respiratorias de los fetos y recién nacidos, así como la pulmonía, figuraban entre las causas más frecuentes de fallecimientos de niños.

445. Aunque sigue siendo relativamente elevada, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad está disminuyendo, ya que pasó de 209 fallecimientos por 100.000 nacidos vivos en 1990-1992 a 172 en 1995-1997 (NSO 1998) y a 96,1 en 2000 (NSO 2000). Los fallecimientos derivados de la maternidad constituyen menos del 1% de los fallecimientos totales del país, pero representan el 14% de todos los fallecimientos de las mujeres de entre 15 y 49 años (NSO 1998). Los fallecimientos derivados de la maternidad obedecen principalmente a complicaciones relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio (el 40%), la hipertensión y las consiguientes complicaciones (el 23%), las hemorragias posteriores al parto (el 19%), los abortos naturales (el 13%) y las hemorragias durante el embarazo (el 8%; NSO 1997). La falta de atención médica previa al parto y el escaso acceso a la asistencia de la salud durante el embarazo y el parto también contribuyeron a los fallecimientos derivados de la maternidad. En la mayor parte de los nacimientos (el 77%) las madres habían realizado tres o más visitas a un profesional de la salud antes del parto y casi en el 50% de los nacimientos la primera visita anterior al parto se había realizado durante los tres primeros meses de la gestación. Un elevado porcentaje de mujeres (el 86%) había contado con la asistencia de profesionales de la salud en los exámenes anteriores al parto, pero únicamente el 56% había recibido asistencia de ellos durante el parto.

446. La promoción de la utilización de anticonceptivos entre las mujeres sigue constituyendo un problema. El lugar de residencia, las creencias religiosas, el nivel de enseñanza y la edad tienden a influir en su utilización. En general, la mayor prevalencia se registra entre las mujeres de las zonas urbanas, las que tienen un nivel de educación superior al elemental y las que tienen entre 25 y 39 años. En 1996 menos de la mitad (el 48,1%) de las mujeres casadas utilizaron por lo menos un método anticonceptivo. Un porcentaje ligeramente superior utilizó anticonceptivos en 2001 (el 49,8%) y 2002 (el 48,8%; NSO 2003e). Pese a la prohibición de utilizarlos de la Iglesia Católica, la prevalencia de los modernos métodos anticonceptivos pasó del 30,2% en 1996 al 35,1% en 2002. El aumento significativo de la utilización de píldoras compensó con creces la pérdida de popularidad de los métodos tradicionales, que pasaron del 18% al 14%. En 2002 los métodos anticonceptivos más utilizados fueron la píldora (el 15%), el método basado en la periodicidad del ciclo y la esterilización de la mujer (el 11% en ambos casos; NSO 2003f). Los preservativos fueron utilizados por menos del 1% de las parejas (NSO 2003e). Las encuestas mostraron que los hombres se oponían a que sus parejas siguiesen algún método de planificación de la familia y muy pocos de ellos utilizaban preservativos o asumían la responsabilidad de evitar la concepción. Además, generalmente preferían tener más hijos que la inmensa mayoría de las mujeres casadas (el 81%, las cuales deseaban espaciar los nacimientos o limitar el número de hijos (NSO 1998).

447. La amenaza planteada por la infección del VIH/SIDA ha alcanzado un nivel importante, aunque no tan grave como en otros países. Desde 1984, en que se produjo el primer caso de SIDA en el país, hasta 2002, se registraron 1.789 de casos de VIH en el Registro del SIDA (NSO 2002). De esos casos, 1.078 (el 66%) correspondían a seropositivos y 545 (el 34%) a personas que habían desarrollado el SIDA; 234 víctimas del SIDA (el 43%) han fallecido. Los más afectados por el virus son los hombres (el 61% de los casos de VIH) y el grupo de edad económicamente productivo. Entre los hombres, la prevalencia es más elevada en el grupo de edad de 30 a 39 años; y, entre las mujeres, en el grupo de 19 a 29 años, dentro del que hay muchas “mujeres que ejercen la prostitución”²⁰. Se están detectado casos de VIH/SIDA entre las esposas de filipinos que trabajan en barcos y entre las trabajadoras del servicio doméstico en el extranjero.

448. En el 84% de los casos de VIH, la transmisión se efectuó por contacto sexual: el 74% de los casos correspondió a heterosexuales, el 20% a homosexuales y el 6% a bisexuales. Los medios menos frecuentes de transmisión fueron los pinchazos con agujas y el contacto con heridas sangrantes u objetos con sangre (el 2%); no se determinó la causa en el 14% restante. El número anual de infecciones por el VIH aumentó bruscamente de 1992 a 1993, ya que pasó de 69 a 100, y alcanzó niveles máximos en 1998, año en que se registraron 190 casos. Por lo que respecta al SIDA, el número anual de casos ascendió a 56 en 1994 y, a partir de entonces, se cifró como promedio en 50 nuevos casos anuales (NSO 2002). En julio de 2003 había 12 casos de infección por el VIH, cuatro de los cuales correspondían a mujeres.

²⁰ Se utiliza la expresión “mujeres que ejercen la prostitución” y no “trabajadoras del sexo”, dado que esta última expresión legitima la práctica de la prostitución. Además, se reconoce que la pobreza es el factor primordial que empuja a la mujer a ejercer la prostitución.

449. Las infecciones de transmisión sexual se consideran amenazas para la salud pública a causa de los efectos devastadores que producen en las mujeres y en los recién nacidos. En 1994 se realizó una encuesta sobre la prevalencia de las enfermedades de transmisión sexual entre las mujeres que ejercían la prostitución, en la que se observó una prevalencia del 16% en el caso de la gonorrea, del 20% en el de la clamidia, del 18% en el de las tricomonas y del 4,6% en el de la sífilis. Además se observó que, entre las mujeres embarazadas de la muestra, la prevalencia de las enfermedades de transmisión sexual era muy inferior, ya que la gonorrea afectaba al 1%, la clamidia al 6%, las tricomonas al 1% y la sífilis al 0,5% (Ministerio de Salud).

B. Medidas adoptadas

Medidas normativas

450. El Gobierno de Filipinas procuró establecer un mandato y un marco legislativos apropiados para los programas de salud y el desarrollo del sector de la sanidad.

a) En la Ley nacional del seguro de enfermedad, de 1995 (LR 7875), se reconoce expresamente que las mujeres son uno de los grupos vulnerables y desfavorecidos que deben quedar abarcados por las prestaciones médicas. El hogar es la base de afiliación de los miembros indigentes, aunque se están realizando esfuerzos para hacer frente a los problemas de la mujer y brindar a ésta un acceso igual a la asistencia médica. El reglamento de aplicación de la Ley se está revisando para incluir posiblemente la cobertura por las lesiones causadas por la violencia contra la mujer y proceder a la acreditación de las parteras, lo que daría lugar a que los partos en el hogar sirvieran para presentar reclamaciones al seguro. En la Ley se prevén dos programas de afiliación para los trabajadores autónomos. Uno de ellos, a saber, el programa de aportaciones a título individual, está destinado a todos los trabajadores autónomos y otras personas que deseen acogerse a él, con independencia de que estén o no estén afiliados a la seguridad social, las personas que mantengan una relación como empleadores o empleados, los trabajadores del sector no estructurado y las personas que no sean consideradas familiares a cargo ni puedan quedar incluidas dentro de otros componentes del NHIP. Las contribuciones en concepto de prima ascienden a 1.200 pesos al año. Esa suma puede pagarse una sola vez al año o en dos o cuatro cuotas de igual cuantía. El segundo programa está destinado a los indigentes. Hay un programa de colaboración entre la Corporación Filipina del Seguro de Enfermedad y los gobiernos locales a fin de subvencionar la cobertura del NHIP de las personas más pobres de entre los pobres. Al margen de la asistencia médica ordinaria, los indigentes también pueden recurrir al tratamiento ambulatorio y de diagnóstico en las unidades rurales de salud o los centros de salud acreditados. En 2003 se aprobó una Ley ampliada del seguro enfermedad. En ella se incluía un servicio integral prenatal y de maternidad para los partos ordinarios.

b) En el marco del SRA del Gobierno Ramos, que el Gobierno Arroyo incorporó dentro de su Programa KALAH, el Ministerio de Salud publicó el reglamento aplicación de la Ley de incentivos para los trabajadores de la salud de las aldeas (LR 7883). Tal como se indica en el cuarto informe de Filipinas sobre la Convención, esa Ley beneficia concretamente a los trabajadores de la salud de las aldeas, quienes son en su mayoría mujeres. No obstante, no se dispone de datos sobre el número de beneficiarias durante el período sobre el que se informa.

c) En la Ley de investigación y desarrollo en materia de salud, de 1998 (LR 8503), se promueve la investigación y el desarrollo en esa esfera y se crea el Instituto Nacional de la Salud, que está encargado de coordinar la labor de los institutos de investigación de la Universidad de Filipinas-Manila y de los demás institutos y programas de investigación sobre la salud que puedan llegar a establecerse. Su objetivo es promover la investigación y el desarrollo de carácter científico y tecnológico en la esfera de la salud y garantizar que los resultados de esas actividades se utilicen para mejorar la salud de las mujeres y los hombres.

d) En la Ley filipina de prevención y lucha contra el SIDA, de 1998 (LR 8504), se pretende sensibilizar a la opinión pública sobre el VIH/SIDA. En la Ley se dispone que ha de proporcionarse información sobre el VIH/SIDA a los escolares, los trabajadores, los filipinos que vayan a emigrar, los miembros de las comunidades, los turistas y las personas que se encuentren de paso en el país. Además, en la Ley figura el compromiso del Estado de abordar y erradicar las circunstancias que propician la propagación de la enfermedad, entre las que cabe mencionar la pobreza, la desigualdad entre los géneros, la prostitución, el uso indebido de drogas y la ignorancia. Se espera que esa Ley sirva para que las mujeres y los hombres, especialmente los que ejerzan la prostitución, se sensibilicen de los peligros del VIH/SIDA y puedan adoptar medidas para protegerse de ellos.

e) La Ley de yodación de sal para todo el país (LR 8172), aprobada en diciembre de 1995, tenía por objeto de eliminar los trastornos por deficiencia de yodina entre la población y evitar sus consecuencias, entre las que figuraban las lesiones cerebrales y los defectos y retrasos mentales; los defectos físicos congénitos; los abortos naturales; y el bocio. La Ley beneficia a las mujeres y los niños, quienes son más propensos a padecer trastornos por deficiencia de yodina. Hasta la fecha, el 10% de los hogares filipinos utiliza sal yodada, pero se desconocen los efectos de ello en las mujeres y las niñas.

f) En la Ley de atención y desarrollo de la primera infancia, de 2000 (LR 8990), se institucionaliza un sistema normativo nacional de carácter general de atención y desarrollo de la primera infancia, que atiende a las necesidades básicas integrales de los niños desde su nacimiento hasta los seis años. Mediante la promulgación y aplicación de esa Ley, la crianza de los hijos no es ya exclusivamente una responsabilidad de las madres. La comunidad, el Gobierno nacional, los gobiernos locales y otras instituciones prestan asistencia para subvenir a las necesidades básicas de los niños.

g) Se están tramitando en el Congreso dos proyectos de ley (el proyecto de ley de la Cámara de Diputados No. 4110 y el proyecto de ley del Senado No. 2325, relativos a la atención de la salud reproductiva), cuyo objetivo es establecer una política y un programa nacionales e integrados sobre la salud reproductiva que reconozcan los derechos reproductivos de la mujer y la igualdad entre los géneros y garanticen el acceso universal a los servicios, la información y la educación en relación con la salud reproductiva. En esos proyectos también se pretende que el Programa Nacional del Seguro de Enfermedad abarque a un mayor número de personas, particularmente los pobres, y una amplia gama de servicios y productos relacionados con la salud sexual y reproductiva.

451. Las inversiones en salud influyen en el bienestar de la población, especialmente de las mujeres, dado que éstas son las que se encargan primordialmente de velar por la salud de la familia. Una adecuada infraestructura de salud requiere personal, equipo,

medicamentos y suministros, así como una población que sepa cómo utilizar los servicios de salud. Además, la salud pública exige inversiones en eliminación de desechos, en alcantarillado y en un sistema de abastecimiento de agua apta para el consumo al que tengan acceso todos los hogares. El Gobierno, consciente de los efectos que produce una población sana en el bienestar económico y social general del país, está aplicando una política y un programa integrados de salud destinados a diversos subgrupos de población, como las mujeres, los niños, los ancianos, los alumnos de las escuelas, los pobres y la población rural, así como los trabajadores de la salud. Entre las principales iniciativas normativas figuran las siguientes:

a) El plan decenal de inversiones del Ministerio de Salud (1996-2005) establece las metas y estrategias generales del sector de la salud y tiene por objeto garantizar la sostenibilidad de los programas nacionales de salud, facilitar el proceso de delegación de funciones en materia de salud, racionalizar el gasto del sector y mejorar las capacidades institucionales por lo que respecta a la gestión y la planificación. Alrededor del 30% de las inversiones para ese plan se destinó a la mejora de la salud de la mujer, algunos de cuyos proyectos aún se están ejecutando. En la actualidad, el programa de reforma del sector de la salud, que constituye una actualización y una mejora del plan, es la base de las inversiones del sector. El objetivo del programa es mejorar el alcance real de los programas de salud pública de ámbito nacional y local, mejorar el acceso a los servicios de salud, especialmente por parte de los pobres, y reducir la carga financiera de las familias.

b) El plan de acción de mediano plazo para la nutrición (1999-2004) tiene por objeto conseguir que aumente el porcentaje de niños con peso normal y reducir la prevalencia de la malnutrición proteino-energética entre los niños, la deficiencia energética crónica entre los adultos y las deficiencias de micronutrientes y la prevalencia de sobrepeso entre los niños y adultos.

c) En el marco de la reorganización del Ministerio de Salud, en 2000 se unificó en la Oficina de Cooperación Internacional para la Salud la gestión de los programas y proyectos de salud financiados con recursos extranjeros. Entre esos programas y proyectos cabe mencionar un proyecto quinquenal de participación de los gobiernos locales en programas generales en pro de la salud de la mujer y la maternidad sin riesgo y programas de salud familiar destinados a atender a las necesidades concretas de salud de las comunidades locales.

452. En relación con el cuarto informe de Filipinas, el Comité manifestó preocupación por la descentralización de los servicios de salud, lo que había dado lugar a una aplicación desigual de las políticas anticonceptivas, razón por la que sugirió que se promulgase legislación apropiada para garantizar que los servicios de planificación de la familia fueran más accesibles a las mujeres de todas las zonas. En respuesta, el Gobierno de Filipinas adoptó una política que tenía en cuenta los enfoques de población y salud reproductiva que respetaban la cultura y los valores filipinos, así como la igualdad entre el hombre y la mujer. A este respecto, el Ministerio de Salud, mediante su orden administrativa 50-A s. 2001, reorientó su programa de planificación de la familia, que pasó de basarse en objetivos demográficos a promover la intervención en materia de planificación de la familia a fin de fomentar la salud, especialmente entre las mujeres y los niños. Por lo demás, no se ha observado ningún progreso en relación con la reforma del Código de Gobierno Local por lo que respecta al establecimiento de oficiales de población con nombramientos permanentes.

453. El Gobierno aprobó un marco programático de población que tenía en cuenta las cuestiones de género e incluía una perspectiva de la salud reproductiva con el fin de mejorar la planificación y la formulación de políticas relacionadas con la población. El plan de ordenación de la población de la Comisión de Población incluía la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer entre sus principales componentes. Se está intentando revisar el marco programático actual para incorporar en él aspectos pertinentes de la salud de la mujer, cuestiones relacionadas con el género y otros elementos conceptuales y prácticos. Ello entraña la constitución de un equipo de tareas sobre la planificación de la familia y la salud reproductiva, la preparación de indicadores de la salud reproductiva y el establecimiento de oficinas para la mujer en las comisarías de policías con objeto de hacer frente a los casos de violencia contra la mujer.

454. En la orden administrativa No. 1-A, emitida en enero de 1998, el Ministerio de Salud estableció un marco de salud reproductiva que incorporaba diez elementos del Programa de salud reproductiva, a saber: 1) la planificación de la familia; 2) la salud y la nutrición maternoinfantiles; 3) la prevención y gestión de las complicaciones causadas por los abortos involuntarios; 4) la prevención y el tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA; 5) el cáncer de mama y del aparato reproductor y otras enfermedades ginecológicas; 6) la salud reproductiva de los adolescentes; 7) la formación y la información sobre la sexualidad y la salud sexual; 8) la salud reproductiva del hombre; 9) la violencia contra la mujer; y 10) la prevención y el tratamiento de la infertilidad y de los trastornos sexuales.

Programas para atender a las necesidades de salud de la mujer

455. El Ministerio de Salud cuenta con varios programas que ofrecen gratuitamente servicios y otras prestaciones de alcance universal, a los que puede accederse por conducto de los centros de salud del Estado. Esos programas son los siguientes:

a) *Programa de salud y desarrollo de la mujer.* Su objetivo es establecer una sólida base técnica para la adopción de políticas y de medidas sobre el género y sobre las cuestiones que afectan a la salud de la mujer; promover la integración de la perspectiva de género en las políticas, los servicios y los programas de salud; establecer una base de datos y ensayar intervenciones preventivas en relación con las nuevas cuestiones sobre el género; incrementar la participación de la mujer en la preparación, aplicación y evaluación de los programas y políticas de salud; y obtener y difundir información sobre la situación de la salud de la mujer desde la perspectiva del género y el desarrollo.

b) *Programa de salud reproductiva.* Ofrece diversos métodos anticonceptivos (métodos modernos de planificación natural de la familia, píldoras, preservativos, inyecciones y esterilización), utilizando un criterio de atención a la salud reproductiva. Además, promueve la mejora de la nutrición entre los niños de corta edad e insta a los hospitales especiales para madres y niños a que convengan a las madres de que den el pecho a sus hijos desde que nacen hasta que tienen dos años de edad.

c) *Programa de maternidad sin riesgo.* En su marco se formuló y se está aplicando un módulo global sobre la maternidad sin riesgo, que incluye servicios de calidad antes, durante y después del nacimiento, el suministro de suplementos con micronutrientes y la inmunización mediante el toxoide antitetánico. Los servicios

posteriores al nacimiento incluyen la prestación de un asesoramiento especial a la mujer para que cobre conciencia de la fecundidad, la paternidad responsable, la utilización de anticonceptivos en el marco de la planificación natural de la familia, la nutrición, la lactancia materna, la higiene personal y el cuidado del niño.

d) *Campaña de prevención del cáncer de mama y del cáncer cervical.* Con el apoyo de dos programas de salud sobre la mujer (véanse los apartados a] y c] *supra*), el Programa nacional de prevención y control del cáncer puso en marcha una enérgica campaña de información sobre la prevención del cáncer de mama y el cáncer cervical. Además, organizó actividades de capacitación y de apoyo logístico para los hospitales públicos con objeto de que éstos pudieran prestar servicios de calidad a las mujeres en edad reproductiva. En el marco del Programa se instaba a las mujeres de más de 30 años a que realizaran autoexploraciones de las mamas y a las mujeres de más de 34 años a que se sometieran a citologías cérvicouterinas cada año.

e) *Programa nacional de prevención y control del SIDA/enfermedades de transmisión sexual.* En el marco del programa se han realizado las actividades siguientes: una evaluación continua de la situación del SIDA/enfermedades de transmisión sexual en el país para orientar en la preparación de intervenciones adecuadas; una campaña de información dirigida a grupos de riesgo y a la población en general; y la adopción de medidas para reforzar el tratamiento clínico. El Programa tiene por objeto impedir la propagación del SIDA/enfermedades de transmisión sexual, especialmente entre quienes trabajaban en empresas de espectáculos de alto riesgo, y mitigar los efectos psicológicos de la enfermedad en los pacientes, sus familias y las comunidades.

f) *Programa nacional en pro de la salud de los ancianos.* El Programa tiene por objeto atender a las necesidades de salud de los ancianos y las ancianas. En coordinación con el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo, el Programa ha establecido un total de 130 centros de día para ancianos en determinadas zonas del país.

456. Hay otros programas del Ministerio de Salud y de diferentes organismos públicos que atienden a las necesidades de salud y nutrición de las mujeres y las niñas, programas entre los que cabe mencionar los siguientes:

a) Programas de asistencia social, que contienen un componente sobre el desarrollo de técnicas en relación con el cuidado de la salud propia y la atención a los hijos, a fin de que las mujeres puedan velar por su propia salud durante la pubertad, la menstruación, el embarazo y el parto, así como en relación con la lactancia materna, el destete, la detección del cáncer de mama y los trastornos comunes de la mujer; y

b) Programas de atención primaria de la salud y nutrición, que proporcionan información y orientaciones constantes a las mujeres para que tanto ellas mismas como sus familias lleven una vida saludable. Esos programas abarcan el suministro de vitamina A, yodina y hierro a las embarazadas y lactantes; la promoción de la adición de micronutrientes a los alimentos procesados; el suministro de información nutricional para hacer frente al problema de la malnutrición de los niños en edad preescolar, las embarazadas y las madres lactantes; y la promoción de la dispersión animal y de huertos en hogares, comunidades y escuelas.

457. El Ministerio de Salud y seis gobiernos locales han establecido 44 dependencias de protección para las mujeres y los niños en hospitales regionales, provinciales y de distrito. Se han establecido centros colaboradores en la lucha contra la violencia

contra las mujeres y los niños en Luzón, Visayas y Mindanao con el fin de que proporcionen servicios integrales a los supervivientes de la violencia.

458. La Comisión de Enseñanza Superior preparó y aprobó un módulo sobre la integración de las cuestiones relacionadas con la violencia en el hogar y en la familia en el programa de estudios de enfermería. El programa de estudios se está ensayando en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Silliman. Se está preparando un módulo similar para el programa de estudios de medicina, en coordinación con la Asociación de Colegios de Médicos de Filipinas. Esa iniciativa permitirá que los futuros médicos y enfermeras atiendan debidamente a las víctimas y supervivientes de la violencia.

459. Son de destacar las medidas adoptadas a nivel local para mejorar el bienestar de las mujeres que trabajaban como animadoras en las bases militares. En la ciudad de Olongapo, las oficinas de asistencia sanitaria y social supervisan periódicamente el estado físico de los hijos de las víctimas del VIH/SIDA, les proporcionan asistencia médica, les imparten capacitación y les conceden becas. Cuentan asimismo con servicios para facilitar la integración en la sociedad de las antiguas animadoras y de sus familias. Hay diversas ONG, como Buklod y WEDPRO, que también están trabajando con mujeres que ejercen la prostitución en Ángeles y Olongapo.

Programas de salud para los niños y las niñas

460. El Gobierno y el UNICEF están ejecutando un programa en el país en favor de la infancia, en cuyo marco se proporcionan educación en materia de nutrición, suplementos con micronutrientes, técnicas de producción de alimentos para la familia, seguridad alimentaria y asistencia a los niños en su primera infancia, al tiempo que se realizan actividades de promoción de la nutrición ante los encargados de adoptar decisiones. El programa se concentra en los niños de entre 0 y 59 meses de determinadas provincias y municipios de 12 regiones.

461. En 1995 se señalaron tres problemas relacionados con la salud que afectaban a las niñas y que siguen afectándoles en la actualidad: su vulnerabilidad a la anemia por la falta de hierro, al bocio y a las infecciones por malnutrición, causadas por la práctica tradicional de dar preferencia en la alimentación a otros miembros de la familia; el embarazo y la maternidad de las adolescentes; y la vulnerabilidad de las niñas al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual como consecuencia de las relaciones sexuales prematuras y sin protección y de los abusos y la explotación sexuales. En el Registro del SIDA del Ministerio de Salud figuraban 40 niñas y 23 niños seropositivos en enero 2002.

462. El Ministerio de Salud formuló políticas y directrices sobre los suplementos con micronutrientes y proporcionó asistencia técnica y logística a todos los gobiernos locales. En 1998 facilitó gotas de hierro a niños con bajo peso, entre los que las niñas representaban el 57% y los niños el 56%; y suplementos de vitamina A a niños en edad preescolar de 12 a 59 meses, entre los que las niñas representaban el 71% y los niños el 70%. La falta de fondos impidió que el Ministerio proporcionase aceite yodizado a las niñas con bocio. El Ministerio preparó un plan general de enriquecimiento de alimentos en consulta con las industrias del sector. Se enriquecieron con vitamina A, hierro y yodina los productos siguientes: la harina de trigo, el aceite de cocinar, la sal, los alimentos procesados que llevasen la etiqueta “Sangkap Pinoy” (perritos calientes, jugos de frutas, fideos, papas fritas, margarina y sardinas) y diversos alimentos para lactantes. La

Oficinas de Alimentos y Medicamentos supervisa el cumplimiento de esas normas por los fabricantes de alimentos.

463. Además, se procuró aplicar el Código de la Leche procediendo a la capacitación de trabajadores de la salud en técnicas de asesoramiento sobre la lactancia materna, en técnicas de supervisión de la aplicación del Código y en la promoción de la lactancia materna en los hospitales mediante la iniciativa de hospitales amigos de las madres y los niños.

464. En el marco del programa ampliado de inmunización se han formulado políticas y directrices para inmunizar a todos los niños de 0 a 11 meses de edad contra siete enfermedades. Tras el suministro de vacunas a los gobiernos locales y la capacitación de trabajadores de la salud, el programa se aplicó en 1998 al 74% de los grupos de niños y niñas a los que iba destinado. La campaña contra la poliomielitis, que tenía por objeto inmunizar a todos los niños de entre 0 y 59 meses de edad para 2000, alcanzó el 97% de su objetivo en 1996 y 1997. En 2000 la Organización Mundial de la Salud declaró que el país estaba libre de poliomielitis. La campaña contra el sarampión, que se pondrá en marcha en febrero de 2004, tiene por objeto inmunizar a todos los niños de nueve meses a 15 años de edad y eliminar el sarampión, llegando a alcanzar el 94,8% de su objetivo en las escuelas para 2008. Las estrategias del programa incluyen la inmunización periódica en centros de salud y una campaña de inmunización de puerta a puerta.

465. El Banco Mundial y el BASD prestan apoyo a un proyecto interinstitucional del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo titulado “Proyecto de desarrollo del niño en la primera infancia (ECDP)”. El ECDP, que se puso en marcha en 1999, es un proyecto de seis años de duración que tiene por objeto promover servicios centrados en los niños y las familias para mejorar la calidad y el alcance de los servicios esenciales de salud, nutrición, desarrollo social y educación temprana de los niños de 0 a 6 años de edad. El ECDP se está ejecutando en tres regiones y sirve para complementar y ampliar los recursos de los gobiernos locales que participan en él. El proyecto, entre otras cosas, proporciona equipo para el programa ampliado de inmunización, formación sobre el tratamiento integrado de las enfermedades infantiles, micronutrientes (vitamina A y hierro) y alimentos enriquecidos.

Programas sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual

466. Como se ha indicado en el párrafo 450.d *supra*, en la LR 8504 se establece el mandato jurídico para la campaña del Gobierno contra el VIH/SIDA. Además, en esa Ley se protege el derecho de las niñas (y niños) que se sospecha que han sido infectados por el VIH/SIDA. El Consejo Nacional sobre el SIDA está preparando un reglamento para proceder a la aplicación cabal de la Ley, aunque ya se ha difundido un documento con información y directrices para el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual en los niños con objeto de que se apliquen en todos los niveles del sistema de atención sanitaria a fin de garantizar que las niñas que hayan sido víctimas de abusos sexuales sean atendidas debidamente de las infecciones que puedan padecer en el aparato reproductor. El Ministerio de Salud dispone de una línea telefónica abierta las 24 horas y presta servicios de apoyo a los pacientes con el VIH/SIDA y asistencia técnica a los gobiernos locales.

467. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo aborda la cuestión del VIH/SIDA en su programa integrado para familias y niños en situación de riesgo como consecuencia del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA. El programa sirve

para formar a jóvenes y adultos para que informen y capaciten a su vez a otros jóvenes y adultos en relación con el uso indebido de estupefacientes y la infección por el VIH, al tiempo que proporciona servicios de asistencia y apoyo a las familias que tienen miembros infectados. Paralelamente, el Ministerio de Salud, en el marco de su Programa de desarrollo de la salud de los adolescentes y jóvenes (AYHDP), ha organizado un seminario de consulta para formular principios, directrices y marcos para abordar cuestiones relacionadas con la salud reproductiva de los adolescentes, particularmente por lo que respecta a la prevención de los embarazos y los abortos provocados, las enfermedades de transmisión sexual y la infección por el VIH/SIDA. En el primer trimestre de 1999 se preparó un plan de información, educación y comunicación, al que siguió un módulo de formación para capacitadores básicos a finales de 2002. No obstante, los hospitales públicos aún no han establecido dispensarios para los adolescentes. Dado que el AYHDP se encuentra aún en su etapa de desarrollo, muchas ONG están prestando asesoramiento y otros servicios a los adolescentes. Entre esas ONG destacan la Fundación para el desarrollo de los adolescentes, la Fundación Remedios sobre el SIDA, el Instituto de salud materno-infantil Kaugmaon y los centros Baguio para adultos jóvenes. Además, varias ONG han realizado actividades de formación y prestación de apoyo para niños y jóvenes en el marco de sus programas de educación de niños por niños sobre el SIDA, desarrollados en las escuelas y comunidades (Illo 2003).

468. En el marco del Programa Nacional contra el SIDA/enfermedades de transmisión sexual se realizaron actividades de coordinación con el Ministerio de Educación y los correspondientes organismos en relación con la integración de la educación sobre el VIH/SIDA en los programas de estudios escolares del nivel intermedio, la enseñanza secundaria, la formación profesional y las universidades. A este respecto, se prepararon módulos docentes y se orientó a los maestros acerca de esos módulos.

Actividades de promoción y de investigación en relación con la salud de la mujer

469. Se organizaron campañas de concienciación en las que los trabajadores de la salud, los profesionales, los estudiantes y otras mujeres y hombres llevaban lazos prendidos en la ropa para sensibilizar a la opinión pública acerca de los derechos de la mujer, la necesidad de que las mujeres realizaran autoexploraciones de las mamas y otros problemas relacionados con la salud de la mujer. Cada mes se expone un problema relacionado con la salud de la mujer, cuya manifestación visual es un lazo de un determinado color que se lleva prendido en la ropa. Se han utilizado ampliamente los medios de comunicación para dar a conocer los programas relacionados con la salud y las campañas emprendidas por el Gobierno.

470. Entre 1996 y 1998 la NCRFW y el UNFPA pusieron en marcha un proyecto sobre formulación de políticas y concienciación acerca de la salud de la mujer, la población y el desarrollo. Los principales resultados del proyecto son documentos en los que se formulan o divulgan legislación y programas como los siguientes: un programa sobre los costos económicos de la violencia contra la mujer; la Ley nacional del seguro de enfermedad y el Código de la Administración Pública desde la perspectiva de la revisión de disposiciones concretamente aplicables a la mujeres; un programa que tiene en cuenta las cuestiones de género; y actividades para lograr que los centros de trabajo tengan en cuenta las cuestiones de género mediante la integración de las preocupaciones de la mujeres en el OSHC. Además, se prepararon cuatro notas y seis documentos sustantivos sobre cuestiones prioritarias relacionadas

con la salud de la mujer y la población, que incluían expedientes de hospitales sobre la violencia contra la mujer y un sistema de evaluación de las repercusiones tecnológicas teniendo en cuenta los intereses de la mujer. Además, en el marco del proyecto se prestó apoyo a campañas de sensibilización de la opinión pública, para lo cual se recurrió al boletín Beijing Watch, debates en los medios de comunicación, comunicados de prensa, folletos informativos y documentales en vídeo.

471. Las investigaciones se han concentrado en diversos problemas de salud de la mujer. A este respecto, se han realizado algunos estudios, entre los que cabe mencionar los siguientes:

a) El OSHC realizó dos estudios sobre los efectos de los problemas de la salud ocupacional en la salud reproductiva de la mujer. Uno de ellos era un estudio sobre las mujeres que trabajaban en empresas de semiconductores, en el que se puso de manifiesto que el contacto con el plomo, el mercurio, los gases anestésicos, el monóxido de carbono y las radiaciones ionizantes producía efectos perjudiciales en las mujeres y sus hijos. El otro era un estudio sobre los resultados negativos para la reproducción de ciertos entornos ocupacionales, en el que se observó que los entornos ocupacionales peligrosos producían efectos negativos en la menstruación, la ovulación y el sistema hormonal, lo que tenía consecuencias para la fertilidad de las parejas y la fecundidad de la mujer, así como para los embarazos, ya que aumentaban los riesgos de pérdida del feto, nacimientos prematuros, nacimientos de niños con bajo peso y enfermedades congénitas en los hijos; además, esos entornos causaban esterilidad derivada de las infecciones y mortalidad infantil, lo que se agravaba por el contacto con contaminantes químicos y físicos. Se examinan otros estudios en relación con el artículo 11.

b) En 1995 el UCWS emprendió una investigación de tres años de duración sobre la salud de la mujer, en colaboración con otros dos centros académicos de investigaciones y seis ONG de mujeres. Con la financiación del UNFPA, el proyecto proporcionó información y un método para comprender y abordar las preocupaciones de la mujer al respecto. La investigación se concentró en la percepción que tenían las mujeres de sus derechos reproductivos, las perspectivas que tenían las usuarias de las tecnologías reguladoras de la fecundidad y la vinculación entre la violencia contra la mujer y los problemas de salud de la mujer. Las conclusiones pusieron de manifiesto que, pese a que las mujeres eran reacias a ejercitar sus derechos en el proceso reproductivo, sus ideas acerca de su sexualidad y de sus funciones en la sociedad estaban influidas por la concepción que tenían de esos derechos. Además, en los estudios se señaló que existía un elevado grado de concienciación sobre las tecnologías reguladoras de la fecundidad, aunque, en realidad, las mujeres no podían decidir libremente y con conocimiento de causa debido a la falta de información y de servicios y al predominio del hombre. Las mujeres apenas podían negarse a mantener relaciones sexuales, ya que eran conscientes de que, si se negaban, podía darse una situación de violencia contra ellas (UCWS 2001). En los estudios se llegaba a la conclusión de que debería promoverse la participación activa de los hombres en la regulación de la fecundidad y de que las investigaciones biomédicas deberían hacerse extensivas a tecnologías reguladoras de la fecundidad adaptadas al hombre.

c) La Fundación Ford patrocinó varias investigaciones sobre la salud y los derechos reproductivos de la mujer, en coordinación con la UCWS. En uno de esos estudios se examinaba la configuración de las funciones reproductivas y de cada género

a lo largo de dos generaciones en una comunidad rural. Se destacaba la necesidad de formular programas sobre la sexualidad y la utilización de anticonceptivos en el contexto de las identidades y las funciones de los géneros, definiendo de nuevo las funciones masculina y femenina, con objeto de que las relaciones conyugales y familiares se caracterizaran no sólo por ser sacrosantas y armoniosas y desarrollarse en un entorno de respeto, sino también por la equidad y la igualdad entre las mujeres y los hombres a lo largo de las generaciones. En tres estudios se analizaron las relaciones entre los géneros y temas de la salud reproductiva en Visayas: uno de ellos versaba sobre la separación conyugal, otro sobre las prácticas tradicionales de control de la fecundidad entre las poblaciones indígenas de la Isla de Panay y otro sobre las violaciones y las agresiones sexuales en las relaciones no matrimoniales.

Actividades de algunas ONG en relación con la salud de las mujeres y las niñas

472. Desde 1994 la ONG Childhope Asia-Philippines lleva organizando, como parte de su proyecto de educación para los niños de la calle, reuniones informativas sobre la atención primaria de la salud, el VIH/SIDA, las enfermedades de transmisión sexual, las enfermedades comunes y la sexualidad y la salud reproductiva de los adolescentes. Entre 1994 y 1998 3.907 niños participaron en las reuniones informativas, en tanto que los servicios de atención primaria de la salud de Childhope Asia-Philippines beneficiaron a otros 5.808 niños. Desde el último trimestre de 1998, Childhope comenzó a desglosar datos por sexo. Según esos datos, 485 niñas de la calle habían sido atendidas por los servicios médicos y de asistencia de la salud y 198 habían asistido a reuniones informativas sobre higiene personal, prevención de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH y educación sexual.

473. En el bienio 1995-1996, la Fundación Lunduyan (denominada anteriormente Fundación Laboratorio Infantil) emprendió una campaña educativa en seis aldeas pertenecientes a la ciudad de Quezón. Patrocinó seis concursos de carteles y lemas sobre el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y formó a 20 jóvenes para que educaran a otros jóvenes y a 34 dirigentes jóvenes de las aldeas. Diez educadores jóvenes encargados de educar a otros jóvenes organizaron 35 reuniones en las que participaron 772 niños y jóvenes; de ellos, prácticamente la mitad se incorporó al proyecto durante cuatro meses como promedio, en tanto que los jóvenes dirigentes y funcionarios llevaron a cabo actividades relacionadas con la formación de otros dirigentes, la evaluación, la planificación y el aumento del grado de sensibilización de las comunidades acerca de las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. En el marco del proyecto se estableció una red de apoyo y, en cooperación con seis aldeas, se constituyó una oficina para niños en cada una de ellas. El material del proyecto es utilizado ahora por la red de niños y jóvenes del proyecto nacional para los niños de la calle y otras ONG. En 1998 y 1999 la Fundación Lunduyan colaboró con el Consejo de Acción Social de Pampanga (SACOP), los misioneros franciscanos y Bahay Tuluyan para integrar la prevención del VIH/SIDA y la promoción y protección de los derechos de niños en las actividades que realizaban esas organizaciones sobre cuestiones tales como la adquisición de tierras, el reasentamiento y la mitigación de la pobreza.

474. Otra ONG, a saber, Co-op INSIGHT, organizó ocho reuniones de formación para funcionarios del Ministerio de Salud acerca del modo de incorporar la perspectiva de género en sus proyectos y actividades. Tres reuniones se celebraron en la sede y cinco en las oficinas regionales. Se organizaron sesiones similares para los gobiernos locales.

475. Las Guías Scouts de Filipinas organizaron reuniones sobre nutrición (control del peso, alimentación y crecimiento), higiene personal, salud y planificación de la familia; ofrecieron servicios gratuitos de odontología, medicina, desparasitación e inmunización; y participaron en seminarios sobre la terapia de rehidratación oral, organizados por el Ministerio de Salud. Además, las Guías Scout organizaron actividades relacionadas con la disseminación de semillas y el cultivo de plantas medicinales, al tiempo que prestaron asistencia a las comunidades para que construyeran inodoros o fosas sépticas, aseos y sistemas de abastecimiento de agua apta para el consumo.

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

476. El Gobierno se ha esforzado por atender a las necesidades generales de salud de la mujer. No obstante, han de tenerse en cuenta las necesidades de las mujeres de edad, dado que las mujeres viven cada vez más. No se presta atención suficiente a otros grupos de edad, como las adolescentes y las mujeres menopáusicas. Es necesario intensificar la aplicación de los programas y servicios existentes de manera integral para atender adecuadamente a las necesidades de la mujer a lo largo de su ciclo vital. Han de proporcionarse más recursos con objeto de que los programas de salud amplíen su alcance. También es menester que se den a conocer los efectos concretos de los programas y servicios del Gobierno en relación con la salud y el bienestar de la mujer.

477. Los gobiernos locales desempeñan un papel crucial a los efectos de garantizar que los programas y servicios de salud para la mujer lleguen a las diferentes comunidades. Han de abordarse sin demora las cuestiones relacionadas con la delegación de los servicios de salud y ha de tenerse en cuenta la capacidad financiera y técnica de los gobiernos locales para ejecutar programas en el marco de la delegación de esos servicios. Además, las actividades de formación y de fomento de la capacidad en todas las esferas de los gobiernos locales han de incluir la sensibilización sobre el género. Se han puesto en marcha varios proyectos del UNFPA y la Unión Europea para atender a esas necesidades de los gobiernos locales, razón por la que ha de supervisarse si se cumplen los objetivos de tales proyectos. Las estadísticas de salud han de desglosarse sistemáticamente por sexo y otros factores, especialmente en el plano local.

478. El tratamiento de la violencia contra la mujer sigue considerándose exclusivamente desde el punto de vista médico, aunque se están realizando esfuerzos para educar a los profesionales de la medicina y a los centros de salud a fin de que gestionen adecuadamente los casos que se les presenten (véase lo que se indica en el párrafo 221).

479. También debe supervisarse estrechamente la revisión del reglamento aplicación de la Ley nacional del seguro enfermedad para que incluya disposiciones que se adapten a los intereses de la mujer. El Plan 500, por el que se amplía el programa nacional del seguro enfermedad, también guarda silencio sobre la mujer. Es necesario revisar ese Plan y examinar el modo en que puede incorporarse el género a sus principales componentes.

480. Aunque se ha procedido a la formación en materia de género y salud de los funcionarios del Ministerio de Salud en las regiones y en la sede, aún no se ha procedido a la puesta en marcha de planes de acción para los participantes a fin de incorporar la perspectiva de género a sus proyectos. Así, los participantes deben intensificar sus

esfuerzos para recabar la participación y el apoyo de los hombres en relación con la paternidad responsable, lo que incluye la planificación de la familia y la crianza de los hijos a fin de asegurar el bienestar y la salud de éstos y las esposas.

481. Surgieron controversias durante la redacción del proyecto de ley sobre la asistencia de la salud reproductiva en 2002. La nota explicativa del proyecto, en la que se hace referencia a la necesidad de eliminar los obstáculos legales con que tropieza el aborto, ha provocado acalorados debates. El Ministerio de Salud destacó que el Gobierno no promovía el aborto como método de planificación de la familia. Lo que preocupaba era la prevención y el tratamiento de las complicaciones derivadas del aborto. El Ministerio acogió favorablemente el proyecto de ley, ya que le permitiría proporcionar más bienes y servicios, particularmente a los pobres, al margen de sus programas de planificación de la familia. Sin embargo, el Ministerio no estaba de acuerdo con la inclusión de los anticonceptivos de emergencia. Anteriormente había respaldado su utilización porque la OMS había probado que eran inocuos para el feto. Posteriormente adoptó la misma posición que el Gobierno en contra de la anti-concepción artificial e invitó a que manifestaran su opinión diversos investigadores extranjeros que habían estudiado los anticonceptivos de emergencia y manifestado que eran abortivos. Algunos gobiernos locales, como el de la ciudad de Manila, ya han prohibido la difusión de información sobre los anticonceptivos de emergencia y los anticonceptivos artificiales, así como su venta.

482. Una de las cuestiones de interés para la salud de la mujer se refiere a sus necesidades sanitarias generales a lo largo de su vida. Las necesidades sanitarias y nutricionales de la mujer han de considerarse en el contexto de las diversas funciones que ésta desempeña. Al margen de la salud reproductiva, debe prestarse atención a la salud mental, la salud y la seguridad ocupacionales y los efectos del medio ambiente en la salud de la mujer. La mujer debe tener un amplio acceso a los servicios sanitarios en beneficio de su salud general, que incluye la salud reproductiva, con objeto de que pueda disponer de medios para llevar una vida productiva y saludable. Se han de proporcionar educación e información adecuadas a las mujeres y los hombres con objeto de que puedan realizar elecciones sobre su salud reproductiva con conocimiento de causa.

Artículo 13

Prestaciones sociales y económicas

Igualdad de acceso a otras esferas de la vida económica y social, en particular las prestaciones familiares, el crédito financiero y las actividades de esparcimiento, los deportes y las oportunidades culturales

A. Situación de la mujer

483. En la Constitución se establece como política del Estado la promoción de un orden social justo y dinámico y de la justicia social en todas las etapas del desarrollo nacional (secciones 9 y 10 del artículo II). A este respecto, se aspira a la liberación de la pobreza mediante la prestación de servicios sociales adecuados y la promoción del pleno empleo, la elevación del nivel de vida y la mejora de la calidad de vida para todos. Además, se establecen los mismos derechos para todos. Pese a esas aspiraciones, la mala situación económica y ciertas normas culturales han generado desigualdades entre los hombres y las mujeres, los ricos y los pobres y las mujeres de

las zonas urbanas y rurales. Las mujeres soportan la mayor parte de la carga la pobreza como consecuencia de las funciones que desempeñan encargándose de la salud y el bienestar de la familia.

484. El Gobierno anterior y el actual mostraron interés en la mitigación de la pobreza. Por ello, aprobaron diversas políticas y programas para mejorar la situación de los pobres. Algunas de esas políticas y programas se centran concretamente en las mujeres.

B. Evolución normativa y programática

Prestaciones familiares

485. En reconocimiento de los profundos efectos que tiene la pobreza en la sociedad filipina, los diversos Presidentes han considerado que la mitigación de la pobreza era un objetivo prioritario de sus respectivos gobiernos.

a) Durante el mandato del Presidente Ramos (1992-1998) se institucionalizaron la participación del pueblo y de los programas y proyectos unificados de lucha contra la pobreza en el SRA. Teniendo en cuenta el enfoque sobre las necesidades básicas mínimas y el marco general e integrado de prestación de servicios sociales, el SRA incluyó un conjunto de intervenciones del Gobierno encaminadas a integrar a los grupos desfavorecidos de la sociedad en la corriente política y económica general.

b) Durante el mandato del Presidente Estrada (1998-2000) se pusieron servicios sociales a disposición de las familias y de las comunidades en el marco del programa de prestación general e integrada de servicios sociales. Además de prestar servicios sociales, el programa sirvió para desarrollar la capacidad de las comunidades y los gobiernos locales en materia de planificación, preparación y gestión de proyectos y movilización de recursos a nivel de la comunidad, todo lo cual sirvió para que el programa obtuviera un reconocimiento internacional por su capacidad de expandirse de manera rápida y eficaz. Su enfoque sobre la tecnología también se incorporó a otros programas destacados del Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo. El Ministerio estableció directrices para la aplicación del proyecto de prestación general e integrada de servicios sociales, cuyo objetivo era atender a las necesidades básicas mínimas de las familias y comunidades desfavorecidas en todos los municipios de las clases quinta y sexta y en las aldeas pobres de las zonas urbanas a fin de permitirles que accedieran a los servicios sociales. El proyecto de prestación general e integrada de servicios sociales se basa en un criterio constituido por cuatro elementos, a saber, la organización de la comunidad, el desarrollo total de la familia, la convergencia y la concentración en objetivos a fin de desarrollar las capacidades de las familias para que puedan emprender actividades productivas. Según el Ministerio, entre 1994 y 1998 las diez principales necesidades básicas mínimas no atendidas se redujeron en un 68% como promedio. En diciembre de 2000 el programa se aplicaba en 3.250 aldeas de 1.084 municipios y en 100 comunidades urbanas pobres, lo que redundó en beneficio de 233.128 familias.

c) Durante el mandato de la Presidenta Arroyo, se puso en marcha, en 2000, el programa KALAHÍ de la NAPC como plataforma para establecer una estrategia contra la pobreza rápida, centrada en objetivos y sistemática. El programa se preparó previa consulta con los sectores pobres. En 2000 el programa KALAHÍ financió proyectos para abordar las necesidades básicas mínimas no atendidas de los pobres

de 367 aldeas pertenecientes a los municipios con ingresos más bajos (clases quinta y sexta) del país. Los correspondientes proyectos abarcaban principalmente la infraestructura, la electrificación, el alojamiento, los medios de subsistencia y otros programas de servicios básicos de diversos organismos. En 2003 el programa KALAHÍ dio paso al enfoque de prestación general e integrada de servicios sociales. El proyecto KALAHÍ-prestación general e integrada de servicios sociales es “un proyecto de desarrollo comunitario, en el que la adopción de decisiones corresponde a la comunidad ... La aplicación y gestión de los proyectos comunitarios también corresponden a la comunidad y se basan en los valores del buen gobierno y de la sostenibilidad” (Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo 2004).

d) Desde enero de 2003 el proyecto KALAHÍ-prestación general e integrada de servicios sociales ha servido para que se beneficiaran de él 1.503 aldeas pobres de 67 municipios, lo que representa, respectivamente, el 35% y el 38% de las aldeas y municipios a los que iba destinado, cuando había transcurrido únicamente un 17% de la vida del proyecto. Además, abarcaba a más del 80% de la población a la que iba destinada en las aldeas y llegaba incluso al 98% en algunas zonas. Los voluntarios comunitarios elegidos por las aldeas prepararon el plan de acción de las aldeas, que posteriormente se sometió a la aprobación de sus asambleas. Hasta la fecha, el proyecto KALAHÍ-prestación general e integrada de servicios sociales ha servido para financiar proyectos de desarrollo comunitario en 114 de las 201 aldeas en la etapa I; por su parte, las comunidades locales sufragaron el 37% de los gastos totales del proyecto. El 15 de noviembre 2003 los fondos del proyecto KALAHÍ-prestación general e integrada de servicios sociales estaban asignados a proyectos hídricos (el 47%), proyectos viarios (el 24%), aulas escolares (el 7%), edificios para distintos usos (el 5%), guarderías (el 4%), centros de salud (el 3%) y otras actividades.

486. Por su parte, el Congreso de Filipinas ha promulgado leyes y examinado proyectos de ley destinados a prestar apoyo o asistencia a la mujer en sus diversas funciones de administradora de la familia.

a) Como se indicó en relación con el artículo 11, la Ley de asistencia a los padres o madres sin pareja, de 2002 (LR 8972), prevé el establecimiento de un programa general de desarrollo y servicios sociales para los padres o madres sin pareja y sus hijos. Participan en la aplicación de la Ley los Ministerios de Bienestar Social y Desarrollo, de Salud, de Educación, de Trabajo y Empleo y del Interior y de Gobierno, así como la CHED, la TESDA y la Autoridad Nacional de la Vivienda. El reglamento de aplicación de la Ley se aprobó en abril de 2002.

b) Como se indicó en el párrafo 165, la Ley de atención y desarrollo de la primera infancia, de 2000, constituye el marco jurídico de un programa nacional general, integrado y sostenible que sirve para prestar asistencia a las mujeres y a los hombres con miras al cuidado y desarrollo de sus hijos en la primera infancia.

c) La Ley general de las personas de edad, de 2003 (LR 9257), establece prestaciones y privilegios adicionales para los ancianos, modificando lo dispuesto en la LR 7432. Las prestaciones y los privilegios adicionales incluyen los descuentos en establecimientos, las exenciones fiscales y las bonificaciones médicas y dentales en los servicios públicos y privados, entre otras cosas.

d) Se está tramitando en la Cámara de Diputados el proyecto de ley No.1010, en el que se prevé el establecimiento y el mantenimiento de estaciones de lactancia materna en centros públicos.

487. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo ha ampliado su programa de guarderías. En su orden No. 11, de 2000, el Ministerio estableció las normas y directrices mínimas para garantizar la calidad de los servicios de las guarderías mediante la acreditación de sus trabajadores y de las propias guarderías. Además, comenzó a probar estrategias para integrar a los niños autistas en el programa ordinario de guarderías. Los servicios que prestan los centros de atención integrada a las personas de edad y los niños permiten que los niños que asisten a las guarderías ordinarias tengan junto a ellos a personas de edad que les inculcan valores. En el marco de un programa conexo para las personas de edad, que se está ensayado en tres regiones para prestar servicios de apoyo vecinales a las personas de edad, se indican cuáles son los factores que están influyendo en la capacidad de las familias para prestar apoyo a sus ancianos y se desarrollan las aptitudes de las posibles personas encargadas de prestarles asistencia en la familia y en la comunidad. Ello sirve para establecer opciones a los efectos de la distribución de las cargas. Desde un punto de vista ligeramente diferente, su proyecto interinstitucional, a saber, el *Sagip Kalinga*, aborda el problema del creciente aumento de la mendicidad en las zonas metropolitanas, para lo cual se recoge a los vagabundos, mendigos, niños y adultos que viven en la calle para protegerlos de los peligros a que hacen frente y se les proporciona una atención social adecuada.

488. El Programa Loren para familiares de militares tiene por objeto prestar asistencia a las esposas e hijas de los oficiales y soldados. El Programa, que se puso en marcha en julio de 2002 y se aplica en coordinación con las FAP y la TESDA, imparte capacitación a las beneficiarias en la TESDA con objeto de que puedan emprender proyectos de subsistencia. El Programa se está ejecutando en tres unidades de las FAP en la región de la Capital Nacional, dos en Luzón, una en Visayas y una en Mindanao. Hasta el momento, se han beneficiado del Programa 250 mujeres y 150 se han graduado en cursos de administración de empresas en el Centro de Mujeres de la TESDA.

Crédito financiero de asistencia técnica

489. Como se ha indicado en relación con el artículo 11, la LR 7882 estableció el DBP y el LBP para que desempeñaran la función de bancos impulsores del programa de préstamos. Los préstamos se concedían para actividades agropecuarias, procesamiento de productos agrícolas, actividades comerciales en general, vivienda, construcción, transporte terrestre y aéreo, manufacturas y servicios. Entre 1998 y 2001 fue cada vez mayor el número de mujeres que consiguieron préstamos (cuadro B13.1 del anexo). No obstante, algunas instituciones del Gobierno que participaban en el proyecto manifestaron reservas acerca de los beneficios a largo plazo de la Ley. Para una de esas instituciones, las mujeres necesitaban préstamos cuantiosos que entrañaban tipos de interés de mercado más elevados a fin de ampliar sus negocios. A menos que estuvieran dispuestas a pagar intereses más altos, las mujeres tendrían dificultades para obtener el capital necesario para poner en marcha negocios de mayor escala que las microempresas o las industrias artesanales. Para la mayor parte de las instituciones financieras del Gobierno, un interés del 12% es demasiado bajo para que sea eficaz en función de los costos.

490. En el discurso sobre el estado de la nación, de 2001, la Presidenta Gloria Macapagal Arroyo dijo que la microfinanciación era la piedra angular de la lucha de su Gobierno contra la pobreza. La Presidenta dispuso que la Corporación de Crédito Popular (PCFC) tuviera otorgados préstamos a un millón de personas para junio de 2004. En junio de 2001 la PCFC había concedido préstamos a 349.036 personas. Entre junio de 2001 y diciembre de 2003, la PCFC ya contaba con 864.965 beneficiarios. De ellos, aproximadamente el 98% eran mujeres.

491. Para seguir ayudando a las empresarias, dos senadoras presentaron los proyectos de ley del Senado Nos. 601 y 1248 con objeto de proporcionarles asistencia financiera, educativa e informativa, lo que les permitiría realizar una labor destacada en el ámbito del comercio (véase el párrafo 494, en el que se dan más detalles en relación con el artículo 13).

492. Como se indica en relación con el artículo 11, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo cuenta con varios programas para ayudar a las mujeres que viven en la pobreza. El primero es el PSCB, que está destinado a las mujeres que se encuentran en una situación desventajosa. Únicamente en 2001 el programa atendió a 31.827 mujeres, a las que se capacitó en varios oficios; nueve de cada diez obtuvieron empleo remunerado como trabajadoras autónomas, subcontratistas y asalariadas. El primer nivel del segundo programa, a saber, el denominado SEA-K, sirvió para prestar asistencia a 24.422 familias y para organizar 753 asociaciones en su marco en 2001. El segundo nivel (que se basaba en la orden No.17 del Ministerio, de 1997), entrañó la organización de SEA-Kabayans, que podían acceder a préstamos de mayor cuantía para microempresas, construcción de viviendas o proyectos de mejora. En 2001 alrededor de 17 SEA-Kabayans, que incluían a 890 miembros de familias, recibieron asistencia adicional de capital. Un tercer programa, relativo a la mejora de las funciones y del papel de las mujeres filipinas en el marco del desarrollo social, concede facilidades de crédito a las mujeres y promueve la formación de organizaciones de base comunitaria (754 asociaciones en 2000) que pueden gestionar un programa sostenible de asistencia crediticia para sus miembros.

493. Las empresarias que requieren asistencia financiera y técnica pueden acogerse al programa “Tulong sa Tao” del Ministerio de Comercio e Industria, que es un servicio de préstamos a microempresas. El programa de créditos se ejecuta por conducto de instituciones financieras del Gobierno y ONG acreditadas. Entre 1998 y 2000 sirvió para prestar asistencia a 1.538 mujeres que tenían microempresas (alrededor del 75% del total de los beneficiarios). En el marco del programa se han asignado casi 51,24 millones de pesos, de los que el 68% se ha destinado a mujeres. Además, el programa ha servido para crear 8.198 puestos de trabajo en todo el país, de los que 6.148 (el 75%) corresponden a mujeres.

494. Uno de los objetivos del programa del Ministerio de Comercio e Industria era desarrollar y reforzar la capacidad de las ONG mediante la capacitación, la formación de capacitadores y los servicios de asesoramiento. Entre 1996 y 2002 los dos centros de formación del Ministerio, a saber, el Centro Filipino de Formación Comercial (PTTC) y el Centro de Tecnología de la Industria Artesanal (CITC), capacitaron a un total de 14.071 personas, de las que el 52% eran mujeres (cuadro B13.2 del anexo). Las mujeres superaron en buen número a los hombres (3 a 1) en los programas de capacitación destinados a las industrias artesanales, pero no en el caso de la formación orientada hacia la exportación en mayor escala (4 a 5). Según el Ministerio, de resultas de las actividades de capacitación las ONG de mujeres registra-

ron una importante mejora de sus actividades empresariales, tal como ponen de manifiesto la mejora de la supervisión de los préstamos, el perfeccionamiento de las prácticas contables, el aumento de los cobros, el establecimiento de directrices más claras y el aumento de la capacidad de respuesta de los órganos de dirección.

Actividades deportivas y de esparcimiento

495. En septiembre de 1998 el equipo nacional estaba integrado por 533 atletas, de los que 174 eran mujeres (es decir, representaban únicamente la tercera parte del total). Entre los entrenadores y sus ayudantes, había 167 hombres y 15 mujeres.

496. El plan quinquenal para los deportes, preparado por la Comisión de Deportes de Filipinas, incluye entre sus objetivos la promoción de la igualdad entre los géneros en el ámbito del deporte. Para lograrlo, el plan se basa en arquetipos de mujeres, una estrategia deportiva para la mujer, la promoción del equilibrio entre los géneros en todas las publicaciones y programas alternativos de competiciones para mujeres en los clubes deportivos. Además, la Comisión brinda a las atletas de los equipos juveniles la oportunidad de participar en programas de entrenamiento destinados a desarrollar sus posibilidades, al tiempo que las diversas asociaciones deportivas nacionales subvencionan los entrenamientos de las atletas y los atletas. Por otra parte, la Comisión reconoce debidamente los logros de las atletas de prestigio, que constituyen un honor para el país en los campeonatos internacionales.

497. En el Senado se están tramitando los proyectos de ley Nos. 764, 1104, 1108 y 1247, cuyo objetivo es brindar a las mujeres las mismas oportunidades que a los hombres en cuanto a becas para practicar el atletismo y premios deportivos (véase el párrafo 301, en el que figuran más detalles al respecto).

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

498. Se han adoptado diversas medidas para mejorar el acceso de la mujer a las prestaciones sociales y económicas, si bien los elevados tipos de interés y las políticas crediticias restrictivas de las instituciones de préstamos y financieras obstaculizan el crecimiento de las empresas dirigidas por mujeres.

499. Las microempresas y pequeñas empresas de mujeres producen artículos que ocupan un lugar importante en el mercado de las exportaciones, como la ropa, los alimentos y los objetos de regalo. Esas empresas necesitan asistencia técnica y financiera general para lograr ser más viables y competitivas en el plano mundial. Los dueños de las microempresas se quejan de la falta de capital, de la disminución de la demanda y de la competencia de las importaciones más baratas. Esos problemas pueden resolverse mediante la generalización del crédito, paralelamente al acceso al microcrédito por parte de las mujeres pobres; el reforzamiento del cooperativismo entre las mujeres; la capacitación en administración financiera; y la integración de los programas crediticios en las actividades de subsistencia y en el desarrollo de las empresas.

500. Debería hacerse todo lo posible para establecer un criterio integrado respecto de la asistencia crediticia y técnica a las empresas agrícolas de mujeres, prestando especial atención a la seguridad alimentaria, dado que esas empresas producen y comercializan productos que son competitivos a nivel mundial.

501. La participación de las mujeres en los deportes sigue siendo escasa. Como mucho, se presta atención a las deportistas famosas. Aún no se ha establecido un pro-

grama general y agresivo en relación con el deporte para buscar a mujeres y jóvenes de las zonas rurales que puedan desarrollar sus aptitudes como atletas. Los organismos deportivos únicamente prestan atención a quienes, por su propia iniciativa y utilizando sus propios recursos financieros, practican deportes como la natación y el tenis. Es preciso mejorar la falta de representación de las mujeres en el deporte. Las mujeres deben participar no solamente en los deportes *per se*, sino, lo que es más importante, en los niveles más elevados de la administración deportiva. En el mundo del deporte, la equidad y la igualdad entre los géneros pueden lograrse primordialmente mediante una mayor concienciación. Es aún escaso el grado de sensibilización de los altos funcionarios deportivos respecto de las necesidades especiales de las atletas.

Artículo 14

Las mujeres de las zonas rurales

Problemas a que hace frente la mujer rural y el papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía; eliminación de la discriminación contra la mujer en las zonas rurales e igualdad de la mujer para participar en los planes de desarrollo; acceso a la atención médica y a la planificación de la familia, a la seguridad social, a la educación y a los servicios de divulgación; participación en grupos de autoayuda y actividades comunitarias; acceso al crédito agrícola y a otros servicios y a condiciones de vida adecuadas

A. Situación de la mujer

502. En 2000 la población de Filipinas ascendía a 76,5 millones de habitantes. Casi el 59% vivía en las zonas urbanas, lo que representaba un aumento respecto del 37,5% de 1990 y el 48,8% de 1995. La mayor concentración urbana, cifrada en unos 10 millones de habitantes, se daba en Metro Manila o la región de la Capital Nacional. Salvo en la provincia de Cebú y Metro Manila, el número de hombres era mayor que el de mujeres.

503. Como se ha indicado en relación con el artículo 11 únicamente el 51,7% del total de las mujeres que podían formar parte de la población activa estaban trabajando o buscando trabajo (cuadro B11.4 del anexo). No obstante, la naturaleza del trabajo que realizan las mujeres de las zonas rurales les permite combinar su trabajo agrícola y otras labores económicas con sus responsabilidades en el hogar, lo que arroja una tasa de empleo mayor entre las mujeres de las zonas rurales que entre las mujeres de las ciudades. Con todo, esos empleos de las zonas rurales suelen ser estacionales y no exigen trabajar durante toda la jornada, al tiempo que los horarios de trabajo varían cada día. Como se muestra en el cuadro B11.6 del anexo, las mujeres y los hombres de las zonas urbanas trabajan generalmente más horas a las semanas que los de las zonas rurales.

504. Hasta mediados del decenio de 1980, la agricultura absorbía la mitad de la mano de obra, si bien su volumen relativo se ha ido reduciendo en los decenios posteriores. En 2000 únicamente el 37% de los asalariados trabajaban en la agricultura y eran en su mayor parte hombres: el 72% de los trabajadores que realizaban actividades agrícolas, cinegéticas y forestales; y el 94% de los trabajadores de la pesca (NSO 2002). De los 11,5 millones de mujeres de las zonas rurales en edad de

trabajar, 4,9 millones estaban empleadas y 0,6 millones estaban desempleadas. La disminución de las oportunidades de ganarse la vida, particularmente en el caso de las jóvenes, obligaba a muchas de ellas a emigrar no sólo a Metro Manila y otros centros urbanos, sino también al extranjero.

505. En octubre de 2001 alrededor de 43% de las trabajadoras de las zonas rurales eran peones u obreras no especializadas; el 15% eran agricultoras o realizaban actividades en los ámbitos de la silvicultura y la pesca; y el 6% eran profesionales, principalmente maestras. Alrededor del 32% eran trabajadoras autónomas y el 28% eran trabajadoras familiares sin remuneración. Aproximadamente el 9% eran maestras y empleadas del Estado (BLES 2003c).

506. Las actividades económicas de las zonas rurales generan menos ingresos que las de ciudades. En 2000 el ingreso familiar promedio de las zonas rurales (59.820 pesos) era menos de la mitad del ingreso familiar promedio de las zonas urbanas, cifrado en 136.338 pesos (NSO 2002). La incidencia de la pobreza por ingresos siempre ha sido mayor en las zonas rurales: el 56% frente al 37,9% en 1991, el 47% frente al 30,1% en 1994 y el 44,4% frente al 23,2% en 1997. No se disponía de datos sobre la pobreza de las zonas urbanas y rurales en 2000, aunque las regiones y provincias menos urbanizadas registraban índices superiores de pobreza por ingresos (NSO 2003a). La relegación a un segundo término del sector de la agricultura y la desigual distribución de los recursos han dado lugar a un empeoramiento de la situación de pobreza en las zonas rurales. Únicamente las remesas de los emigrantes a sus familias han permitido a éstas últimas sobrevivir a los estragos de la pobreza causados por el estancamiento de la productividad agrícola, la rígida competencia de las importaciones de alimentos más baratos y las sequías e inundaciones periódicas que destrazan las cosechas y los medios de vida.

507. La distribución desigual del ingreso sigue siendo un problema. El 30% de las familias más pobres no percibe más que el 8% del ingreso, en tanto que el 10% de las más ricas percibe casi el 40% del ingreso total (NSO 2002).

508. La deuda externa y el déficit fiscal de país restringen el gasto del Estado, particularmente en servicios sociales para los pobres. Durante el período que se examina, el presupuesto para servicios sociales aumentó algunos años, pero siguió evolucionando inversamente al volumen del servicio de la deuda (cuadro B14.1 del anexo). El recorte del gasto público en servicios sociales (educación, sanidad, planificación de la familia y asistencia social) perjudica más a las mujeres que los hombres, dado que éstas superan en número a los hombres dentro de la población activa y se espera de ellas que proporcionen servicios que el Estado ha dejado de prestar.

509. El concepto de las mujeres como administradoras del hogar y generadoras de ingresos suplementarios sigue influyendo en su contratación por el Estado y las ONG en calidad de voluntarias en los ámbitos de la salud y la nutrición o de participantes en proyectos de microfinanciación o de generación de microingresos. Tradicionalmente las mujeres productoras han sido consideradas trabajadoras familiares sin remuneración y rara vez beneficiarias de las actividades de extensión agraria o del desarrollo y la transferencia de tecnología agrícola. Persiste la idea de que los agricultores, pescadores o productores rurales han de ser hombres, lo que afecta al acceso de la mujer a la tierra y a otros recursos. Además, esa concepción excluye a numerosas agricultoras de las organizaciones y cooperaciones agrícolas, las cuales suelen admitir únicamente a hombres como miembros. Los datos más recientes de la Autoridad de desarrollo de las cooperativas (CDA) muestran que las mujeres repre-

sentan el 35% de los afiliados a las cooperativas agrícolas y el 21% de los dirigentes de esas cooperativas.

510. Sin embargo, las cooperativas agrícolas representan un pequeño porcentaje de las cooperativas existentes en Filipinas. Es mucho mayor el número de cooperativas comunitarias que admiten a mujeres y hombres interesados en aportar capital a la colectividad. En general, el número de afiliadas es superior al de afiliados. En 1999 se realizó un estudio de una muestra de los 1.200 afiliados a la Confederación Nacional de Cooperativas, que era la mayor federación de cooperativas privadas, integradas por afiliados a título individual y orientadas al ahorro; en el estudio se puso de manifiesto que las mujeres representaban alrededor del 60% de los afiliados, el 42% de los miembros de las juntas directivas, el 23% de los presidentes, el 51% de los gerentes de las cooperativas y el 59% de los empleados. Aunque los datos mostraron que habían más mujeres afiliadas, gerentes y empleadas de cooperativas, había menos mujeres elegidas para formar parte de los consejos de administración.

B. Medidas adoptadas: evolución normativa y programática

511. Las iniciativas legislativas y ejecutivas encaminadas a mejorar la situación de la población rural incluyen las siguientes:

a) La Ley de pesca, de 1998, que reconoce el derecho de la mujer a estar representada en los consejos locales que se constituyan para ejecutar el programa de ordenación de los recursos costeros del Gobierno. No obstante, la Ley ha sido criticada por favorecer a las empresas pesqueras comerciales frente a los pescadores de los municipios y a la producción de mercado frente a la de subsistencia, ya que ello no redundaría en interés de la mujer de las comunidades pesqueras.

b) La Ley de reforma social y mitigación de la pobreza, de 1997, que ha servido de base para la preparación de los programas contra la pobreza de tres Presidentes. En 2001 el Gobierno Arroyo puso en marcha el programa KALAHÍ (véanse también los párrafos 485c y d), cuyo objetivo era proporcionar alojamiento, infraestructuras, electrificación, medios de subsistencia y otros servicios básicos que se necesitaban imperiosamente en las zonas rurales.

c) Como se ha indicado en el párrafo 145b, la Ley de derechos de la población indígena reconoce la igualdad entre las mujeres y los hombres indígenas en relación con sus derechos y oportunidades en diversos ámbitos de la vida, así como la participación de las mujeres indígenas en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles. La aplicación de esa Ley ha tropezado con importantes obstáculos como consecuencia de las controversias sobre ciertas tierras ancestrales.

d) Está pendiente de examen en la Cámara de Diputados un proyecto de ley (HB 2970 o carta magna de las mujeres de las zonas rurales) cuyo objetivo es proteger y promover los derechos de esas mujeres. En él se reconocen las funciones y contribuciones de las mujeres de las zonas rurales al desarrollo económico y a la seguridad alimentaria del país y se establecen medidas para mejorar y desarrollar sus conocimientos especializados, proporcionales trabajo y dotarles de medios para que realicen aportaciones a sus comunidades utilizando al máximo sus capacidades.

e) El decreto No. 1105 declara el 15 de octubre Día Nacional de las Mujeres de las Zonas Rurales. En él se destaca la penosa situación que atraviesa el campo y se proponen medidas concertadas por parte de todos los sectores de la sociedad. Durante la celebración del Congreso Nacional de las Mujeres de las Zonas Rurales, en

2003, las participantes aprobaron un programa titulado “Programa para las mujeres de las zonas rurales: una perspectiva de diez años”, que contenía ocho temas y los correspondientes proyectos de resolución, entre los que figuraban los destinados a garantizar, en el marco de la reforma agraria, los derechos de propiedad de las mujeres de las zonas rurales en relación con los dominios ancestrales y los recursos costeros, así como la mejora del acceso de la mujer de esas zonas a una alimentación adecuada, al agua potable y apta para el consumo y a los servicios básicos.

512. El Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales ha adoptado importantes medidas para garantizar la igualdad de acceso de la mujer a los recursos naturales. En su Programa de ordenación de los recursos forestales con base comunitaria se incluye un manual sobre la incorporación de la perspectiva de género para garantizar la ejecución del Programa desde el punto de vista de la paridad entre los sexos. Además, el Ministerio emite certificados de contratos de administración y permite el acceso de los cónyuges a los programas de capacitación. No obstante, el éxito logrado en esas esferas se ha visto limitado por la política local, la falta de infraestructuras y de servicios de apoyo y la persistencia de prejuicios y estereotipos sexistas en las zonas rurales y las tierras altas.

513. En la Ley general de reforma agraria se dispone lo siguiente: “Se han de garantizar a todas las mujeres de la población activa agrícola la igualdad de derechos a la propiedad de la tierra y la igualdad por lo que respecta a la producción agropecuaria y la representación en los órganos consultivos y órganos pertinentes de adopción de decisiones”. Para ello, el Ministerio de Reforma Agraria adoptó el enfoque sobre la mujer y el desarrollo como principio fundamental para la ejecución del Programa Amplio de Reforma Agraria (CARP) y el enfoque de desarrollo de las comunidades de la reforma agraria (ARC)²¹. Además, el Ministerio estableció directrices clasificadas para garantizar la igualdad entre los géneros en relación con la emisión de patentes de emancipación y certificados de concesión de tierras (EP/CLOA) entre los cónyuges que fueran beneficiarios de la reforma agraria.

514. En los últimos años, el Ministerio ha establecido nuevas salvaguardias, como la orden administrativa No. 1, de 2001, para ampliar la protección de los derechos de ambos cónyuges a la propiedad de la tierra. Con arreglo a esa orden, se han de emitir EP/CLOA a nombre de ambos cónyuges, de conformidad con las disposiciones vigentes del Código de Familia y del Código Civil acerca de las relaciones de propiedad de las parejas casadas y las parejas de hecho. Además, se dispone la integración de un mecanismo de información que tenga en cuenta las cuestiones de género en el marco del sistema de presentación de informes sobre la adquisición y distribución de la tierra y el sistema informatizado del Ministerio. El Comité Directivo Nacional sobre la mujer y el género del Ministerio, por conducto del Centro de Coordinación Técnico sobre la mujer y el desarrollo, imparte directrices y supervisa los programas de reforma agraria desde el punto de vista del género. Los centros regionales y provinciales de coordinación sobre la mujer y el desarrollo desempeñan las funciones de organismos de ejecución.

515. Parece ser que han dado frutos los esfuerzos realizados en los últimos años para conseguir la paridad entre los géneros por lo que respecta a la distribución de la tierra. De enero a diciembre de 2003 se concedieron a mujeres (que representaban el

²¹ Una “comunidad de la reforma agraria” está integrada por un grupo de aldeas de un municipio en el que los agricultores y jornaleros están a la espera de que se proceda a la plena aplicación de la reforma agraria.

33% de los beneficiarios) 18.205 EP/CLOA. Entre los beneficiarios figuraban esposos y esposas que habían optado por que se les emitieran EP/CLOA por separado y, en el caso de los EP/CLOA colectivos, habían optado por figurar como beneficiarios a título individual con independencia de su estado civil, siempre que sus respectivos derechos sobre las tierras concedidas hubiesen sido verificados y establecidos con arreglo a la ley.

516. De enero a diciembre de 2003 el Ministerio de Reforma Agraria estableció 1.587 comunidades de la reforma agraria en todo el país, que permitieron que 66.201 beneficiarios cultivasen su propia tierra. En esas comunidades realizan actividades 3.391 organizaciones o cooperativas de agricultores. Las mujeres representaban el 35% de los afiliados y el 41% de los miembros del correspondiente comité, pero únicamente el 28% de los dirigentes.

517. Como se ha indicado relación con el artículo 13, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo ocupa un lugar destacado por lo que respecta a la prestación de servicios sociales a los sectores más pobres. El Ministerio ha establecido y gestiona guarderías en las aldeas, incluidas las zonas rurales. El Ministerio organizó actividades de formación, prestó asistencia en materia de ampliación de capital y proporcionó un conjunto integrado de servicios sociales para ayudar a las familias que vivían en la pobreza.

518. El Ministerio de Agricultura está ejecutando una amplia gama de programas que tienen en cuenta las cuestiones de género en el marco de sus diferentes departamentos y oficinas. Entre esos programas cabe mencionar los siguientes:

a) Un programa de mejora de los medios de subsistencia en pro del desarrollo agrícola del Consejo Nacional de la Agricultura y la Pesca, que comprende 423 proyectos que benefician a 27.150 mujeres de las zonas rurales y cuenta con una financiación de alrededor de 60 millones de pesos. El Ministerio utiliza como indicador del éxito la viabilidad y la sostenibilidad económicas de los proyectos que benefician en última instancia a la mujer.

b) El Instituto de Capacitación Agraria organizó de 1996 a 2000 unos 10.664 cursos sobre técnicas de producción y posteriores a la producción, procesamiento de alimentos, dirección de empresas, desarrollo de cooperativas y otras cuestiones. En esos cursos participó un total de 174.000 mujeres, que representaban el 40% de los asistentes. Se prestaron servicios de extensión a mujeres y hombres y, últimamente, se ha intentado conseguir que participaran más mujeres.

c) Por conducto de la Quedancor, se proporcionó crédito agrícola a mujeres, que representaban el 64% de los prestatarios. Sin embargo, las mujeres únicamente obtuvieron el 36% de los 4,78 millones de pesos que se facilitaron.

d) Los servicios de préstamos del Ministerio proporcionaron créditos a 56.000 mujeres para que financiaran proyectos en el sector de la agropesca. De los 11.200 millones de pesos facilitados como préstamos al sector entre 1996 y 2003, 2.700 millones se asignaron a mujeres.

e) Se estableció un proyecto conjunto del Ministerio y la NCRFW para incorporar la perspectiva de género a la aplicación de la AFMMA. La AFMMA contenía disposiciones que brindaban a las trabajadoras del sector oportunidades para participar en la planificación y ejecución de programas agrícolas y beneficiarse de

ellos. Por lo menos el 5% del presupuesto del Ministerio se destina a la incorporación de la perspectiva de género a los programas de desarrollo.

f) La integración de las cuestiones de género en los sistemas de reunión de datos de la Oficina de investigación y extensión después de las cosechas (BPRE) influye en la preparación de parámetros de las tecnologías para después de las cosechas. La Oficina ha desarrollado y perfecciona periódicamente su propio equipo de procesamiento de productos de fácil manejo para las mujeres, como el sistema mecanizado para quitar las cáscaras de las nueces de anacardo y pelarlas.

519. Además, el Ministerio de Agricultura está intentando que aumente la participación de las mujeres en la formulación de políticas agrarias, para lo cual las alienta a formar parte de los consejos para la agricultura y la pesca en los planos regional, provincial y municipal. Al 30 de junio de 2001 alrededor del 40% de las mujeres de los consejos regionales para la agricultura y la pesca, el 30% de las mujeres de los consejos provinciales y el 45% de las mujeres de los consejos municipales habían participado en proyectos de construcción rural.

520. En cada pueblo o ciudad, hay un técnico agrícola que presta asistencia al correspondiente club de mejora rural, que es una organización de mujeres de aldea que sirve para desarrollar las dotes de mando y las posibilidades de las mujeres con miras a realizar mejoras en sus hogares y sus comunidades. En diciembre de 2002 había alrededor de 19.200 clubes organizados y en funcionamiento, a los que pertenecían 480.000 afiliadas en todo el país.

521. El Ministerio de Trabajo y Empleo está ejecutando un proyecto de promoción del empleo rural mediante el desarrollo del autoempleo, que incluye capacitación en materia de desarrollo de empresas de fabricación de productos, el establecimiento de copatrocinadores acreditados y la concesión de créditos a los trabajadores de las zonas rurales que viven por debajo del umbral de la pobreza. Entre 1996 y 2000 el proyecto había servido para ayudar a 18.295 mujeres.

522. La TESDA siguió realizando actividades de capacitación en sus centros regionales y provinciales de todo el país. Como se indica en relación con el artículo 11, los programas de la TESDA ofrecían formación en oficios no tradicionales (como los de soldador, técnico en automoción y técnico en electrónica), así como cursos de formación en oficios tradicionales para la mujer, en los últimos de los cuales se matricularon la mayoría de las 60.000 mujeres capacitadas por la TESDA. No se dispone de datos acerca de cuántas mujeres de las zonas rurales asistieron a esos cursos.

523. El Ministerio de Educación está aplicando el RETP, que es un programa de alfabetización de adultos destinado a las mujeres y los hombres de las diversas comunidades. Sin embargo, durante el período sobre el que se informa no ha podido averiguarse en qué medida ha producido efectos en las zonas rurales.

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

524. Pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno para mitigar la difícil situación en que se encuentran los pobres de las zonas rurales, la pobreza sigue siendo un importante problema para las mujeres de esas zonas. La pobreza guarda relación con cuestiones tales como la falta de empleo, de educación y de conocimientos especializados, así como con la situación en materia de paz y orden público. La distribución desigual de los recursos entre las zonas urbanas y rurales crea una gran disparidad en el desarrollo de dichas zonas, que redundará en beneficio de las ciudades. La mala

situación sanitaria, la falta de tierras, la deserción escolar y la elevada incidencia del trabajo infantil son algunas de las manifestaciones de la pobreza rural. El Gobierno debería adoptar un criterio más realista y general respecto del problema con objeto de que las mujeres participaran más en la adopción de decisiones y se dispusiera de los mecanismos y recursos necesarios para ayudarlas a salir de esa situación de penuria. La puesta en práctica del Código de Gobierno Local, que delega funciones y recursos en los gobiernos locales, debería garantizar una distribución más igualitaria de los recursos en relación con la salud, la enseñanza, los medios de subsistencia y otras prestaciones sociales en beneficio de los pobres de las zonas rurales.

525. Para hacer frente a las desigualdades de desarrollo entre las zonas rurales y urbanas, el Gobierno debe establecer industrias agrícolas viables y facilitar a las mujeres de esas zonas medios de subsistencia y oportunidades de trabajo que sirvan para movilizar sus recursos y garantizar la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente. La formación y el desarrollo de la capacidad deben ajustarse a las necesidades de conocimientos especializados de las industrias locales existentes y proyectadas con objeto de detener la emigración de las mujeres a los centros urbanos en busca de oportunidades de empleo.

526. Los gobiernos locales y los organismos en que haya delegado el Gobierno deben prestar servicios sociales básicos que tengan en cuenta las necesidades concretas de las mujeres de las zonas rurales. Los programas y servicios que se establezcan en beneficio de esas mujeres deben basarse en una reunión y un análisis exhaustivos de datos socioeconómicos sobre las necesidades de las mujeres y de las zonas correspondientes.

527. Los problemas relacionados con la paz y el orden público afectan sobre todo a las zonas rurales. Como se ha indicado en el presente informe, hay ciertas zonas de Mindanao en las que opera el movimiento secesionista y tienen lugar secuestros por los que se piden rescates. Las mujeres que viven en las zonas rurales en las que se desarrolla el conflicto armado no sólo son víctimas de la extrema pobreza, sino también de una aguda ansiedad y de amenazas contra su seguridad. Es necesario abordar la cuestión de la paz y el orden público en Mindanao y poner en marcha un programa integrado de desarrollo para esa región, especialmente en beneficio de las mujeres y los niños que son víctimas del conflicto armado.

528. La agricultura y la pesca se consideran actividades propias del hombre, aun cuando también las practique la mujer. No obstante, esa falta de reconocimiento repercute en la situación de las mujeres de las zonas rurales. Éstas tienen un escaso acceso a los recursos, al sistema de ayudas a la agricultura, a la formación y a la tecnología. La mayor parte de ellas emigra a las ciudades o al extranjero. La pobreza de las zonas rurales es frecuentemente el factor que impulsa a las mujeres a emigrar.

Artículo 15

Igualdad ante la ley y en materias civiles

Igualdad de la mujer ante la ley y en materias civiles; igualdad de oportunidades para el ejercicio de la capacidad jurídica, como en el caso de la firma de contratos y administración de bienes; igualdad de trato en las actuaciones judiciales, entre otras cosas

A. Situación de la mujer

529. Como se ha indicado en relación con otros artículos, las mujeres filipinas tienen los mismos derechos que los hombres ante la ley, lo que queda garantizado en la Constitución y en otras normas.

530. Como se dispone claramente en la LR 7192, las mujeres mayores de edad, sea cual sea su estado civil, tienen capacidad para actuar y firmar contratos en las mismas condiciones que los hombres. Cuando el esposo tienen capacidad para actuar en el marco de un contrato, la esposa tiene esa misma capacidad. Además, se garantiza a las mujeres un tratamiento igual en las actuaciones judiciales.

531. Como se indica asimismo en otras partes del presente informe, persisten los problemas en relación con la aplicación de la legislación. Ello se pone de manifiesto especialmente en el caso de la legislación laboral (artículo 11) y de las leyes en materia de enseñanza (artículo 10) y de salud (artículo 12).

B. Medidas adoptadas: evolución normativa

532. Los organismos del Gobierno están reconociendo lentamente la capacidad de la mujer de actuar, particularmente por lo que respecta a la firma de contratos, la titularidad de la tierra y las relaciones de propiedad. Cada vez hay más mujeres casadas que compran o arriendan tierras públicas sin el consentimiento escrito de sus esposos. Como se indica en relación con el artículo 11, el Ministerio de Reforma Agraria protege y promueve los derechos de las mujeres agricultoras mediante la emisión de patentes de emancipación o de certificados de concesión de tierras a nombre tanto de la esposa como del esposo. Paralelamente, el Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales emite certificados de contratos de administración tanto a los esposos como a las esposas. En 2002 el Ministerio derogó una norma de larga data por la que se prohibía que las mujeres casadas solicitasen patentes para explotaciones agrícolas, salvo en determinadas circunstancias, y se exigía el consentimiento escrito del esposo para que la esposa pudiese solicitar la compra o el arrendamiento de tierras públicas. Al cabo de 66 años, las mujeres filipinas, sea cual sea su estado civil, disfrutan de los mismos derechos que los hombres por lo que respecta a la presentación, aceptación y tramitación de las solicitudes de compra o arrendamiento de tierras públicas.

533. En lo concerniente a las actuaciones judiciales, recientemente se creó un subcomité para revisar la legislación procesal en respuesta al creciente número de casos de malos tratos a niños y para conseguir que las normas sobre el procedimiento y la prueba dejaran de centrarse exclusivamente en los adultos y tuviesen también en cuenta a los niños. La Escuela Judicial presentó un proyecto de reglamento sobre los niños testigos, cuyo objetivo era conseguir que éstos prestasen declaraciones veraces y completas, se minimizasen sus traumas, se les alentase a testificar en las actuaciones judiciales, se facilitase la averiguación de la verdad y se protegiesen los derechos constitucionales de los acusados. Entre las disposiciones propuestas figuraban las siguientes: a) se presumiría que los niños eran testigos cualificados; b) se designaría a determinadas personas para que prestasen asistencia a los niños testigos dentro y fuera de la sala del juicio; c) se efectuarían modificaciones en los procedimientos judiciales y en el entorno correspondiente; d) se utilizarían circuitos cerrados de televisión para que los niños prestasen declaración y otros dispositivos para evitar que los niños testificaran en presencia de los acusados; e) se aceptarían ciertos testimonios de oídas de niños víctimas de malos tratos; y f) los expedientes de los niños serían confidenciales y estarían sujetos a una orden de protección.

534. Como se ha indicado en el párrafo 209, el Tribunal Supremo promulgó una norma procesal sobre los menores que vulneraban la ley, que surtió efecto el 15 de abril de 2002 y tenía por objeto proteger los derechos de los menores de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas pertinentes de las Naciones Unidas; además, en esa norma se disponía que los magistrados de primera instancia debían velar por el bienestar de los reclusos, especialmente de los menores, dialogando periódicamente con los funcionarios pertinentes del Gobierno y visitando las cárceles.

535. En 2003 el Tribunal Supremo puso en marcha su propia campaña de incorporación de la perspectiva de género, para lo cual había procedido a constituir el CGRJ, a patrocinar una serie de cursos prácticos para preparar a la oficina de gestión del Comité y del programa a fin de que emprendiera actividades de promoción relacionadas con la mujer y el desarrollo en la judicatura y a formular su plan de incorporación de la perspectiva de género. Paralelamente, la Universidad de Filipinas había concluido una investigación sobre medidas sustantivas encaminadas a lograr que se cobrara conciencia de las cuestiones de género en el sistema judicial filipino.

536. Como se indica en el párrafo 208, en 1998 el Ministerio de Justicia publicó las directrices para hacer frente a los casos de violación de adultos, cuyos objetivos eran garantizar, entre otras cosas, el trato equitativo y respetuoso de las víctimas adultas de las violaciones y evitar que los supervivientes fueron de nuevo víctimas.

537. En la orden 22, de 1998, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo estableció las directrices que habían de seguir los medios de comunicación para informar sobre las víctimas de malos tratos y de explotación.

C. Problemas y obstáculos que quedan por resolver

538. El Gobierno ha realizado esfuerzos para promover la igualdad de derechos de la mujer ante la ley y en asuntos civiles, así como para ampliar sus derechos en el marco de las relaciones de propiedad y las actuaciones judiciales. No obstante, se observa desigualdad por lo que respecta a la capacidad jurídica de la mujer en el matrimonio y las relaciones familiares, desigualdad que afecta a sus derechos en lo tocante a firmar contratos, ser propietaria de tierras y administrar bienes.

539. Algunas leyes cuentan con disposiciones que neutralizan la igualdad de derechos de la mujer. Como ejemplo, cabe señalar que en el artículo 39 del Código Civil se dispone lo siguiente: “A partir de los 21 años de edad, las mujeres casadas tienen derecho a realizar cualquier acto de la vida civil, salvo en los casos que se especifiquen en la ley”. Otro ejemplo es la Ley del pasaporte filipino, de 1996, en la que se establece un requisito adicional para las mujeres que soliciten el pasaporte, a saber, presentar una prueba del matrimonio, el divorcio o la anulación del matrimonio. Esa prueba documental se exige únicamente a las mujeres. Dichas Leyes han de reformarse para que se promueva la igualdad de derechos de la mujer en todas las esferas.

540. El Gobierno ha de velar por que las entidades correspondientes de la administración pública y del sector privado apliquen las disposiciones de las leyes relativas a los contratos y la administración de bienes, ya que se están detectando discrepancias. Por ejemplo, parece ser que algunos bancos infringen la disposición relativa a la capacidad de la mujer de obtener préstamos o concertar acuerdos de crédito. Las mujeres han de solicitar su inclusión en el GSIS o la seguridad social, en lugar de que esos sistemas inicien de oficio los procedimientos correspondientes.

541. Es importante que los tribunales actúen con eficacia para velar por la igualdad de trato de las mujeres y las niñas que sean víctimas de la violencia. Es preciso que la judicatura sea más sensible respecto de las cuestiones de género cuando examine casos de violencia en el hogar.

542. Asimismo deben mejorar los servicios judiciales que se prestan a las víctimas de la violencia en el hogar. En concreto, esos servicios deben estar destinados a brindar protección y seguridad a las víctimas y los testigos. Debe proporcionarse información precisa sobre los procesos penales, protegerse a las víctimas mediante las debidas ordenes judiciales e impedirse que los culpables se valgan de otros medios para seguir coaccionando a las víctimas.

543. Debe darse prioridad a la educación sobre los derechos de la mujer con objeto de que se potencie verdaderamente el papel de ésta. Debe supervisarse el estricto cumplimiento de las leyes que garantizan la igualdad de derechos y la igualdad de acceso a las oportunidades, al tiempo que deben revisarse las políticas y leyes para salvar las lagunas existentes.

Artículo 16

Igualdad en el matrimonio y en el derecho de familia

Igualdad de derechos respecto del matrimonio y las relaciones familiares

A. Situación de la mujer

544. Los procesos de desarrollo están produciendo cambios en las familias filipinas, que están pasando a tener dimensiones más pequeñas y una composición más nuclear. Sin embargo, con arreglo a los patrones de los países en desarrollo, las mujeres filipinas se siguen casando a edades tempranas. En 1998 la edad promedio del primer matrimonio de las mujeres de entre 25 y 49 años de edad eran los 22,1 años, lo que representaba un aumento de 0,5 años respecto de la cifra de 1993, que era de 21,6 años. En 1998 se registraron 549.265 matrimonios, lo que representaba un aumento del 9% respecto de la cifra de 1995, que era de 503.650 (NSO 2002).

545. El nivel de educación parece influir en la edad en que se contrae matrimonio. En el caso de las mujeres con estudios de enseñanza secundaria, la edad promedio del primer matrimonio eran los 21,5 años, lo que contrastaba con los 19,8 y 18,7 años de las mujeres con un nivel de educación elemental y sin ninguna instrucción, respectivamente. En el caso de las mujeres con estudios universitarios, la edad promedio se cifraba en 25,2 años.

546. Se pusieron en marcha diversas iniciativas normativas y programáticas para promover y proteger la igualdad de derechos de la mujer en el matrimonio y en las relaciones familiares. No obstante, persisten las delimitaciones tradicionales de las funciones de género pese a que las mujeres son ya económicamente activas.

B. Medidas adoptadas

Evolución normativa

547. En el Código de Familia, de 1997, se eliminaron muchas disposiciones discriminatorias del Código Civil. A este respecto, se igualó el requisito de la edad para contraer matrimonio, que se fijó en los 18 años; y se confirió una autoridad conjunta

al esposo y la esposa respecto de sus hijos y para administrar los bienes gananciales y elegir el lugar de residencia de la familia. Se reconocieron a la esposa los derechos a ejercer su profesión o carrera y aceptar obsequios sin que tuviera que mediar el consentimiento del marido, a contraer matrimonio antes de que hubieran transcurrido 300 días desde el fallecimiento del esposo y a seguir ejerciendo la patria potestad sobre sus hijos después de contraer nuevo matrimonio. Además, el Código amplió las causas de la separación para incluir los casos repetidos de violencia, incapacidad psicológica, homosexualidad, lesbianismo y drogadicción. Como motivo de separación, el “adulterio de la esposa y el concubinato del esposo” fueron sustituidos por la “infidelidad sexual”.

548. En 1998 la LR 8533 reformó el Código de Familia. Con arreglo al antiguo Código, las acciones o excepciones interpuestas para obtener la declaración de nulidad del matrimonio por incapacidad psicológica prescribían a los diez años de la promulgación del Código. En la nueva legislación se modificó la norma, en el sentido de que esas acciones o excepciones ya no prescribirían.

549. En la Ley de licencia de paternidad, de 1996 (LR 8187), se concede una licencia de siete días con disfrute de sueldo al empleado casado que trabaje en el sector público o privado y cuya legítima esposa haya dado a luz o sufrido un aborto espontáneo, con objeto de que dicho empleado pueda atender a su esposa mientras ésta se recupera y al recién nacido. No obstante, el período de siete días es demasiado breve para atender a una esposa y a un recién nacido. Además, la Ley únicamente reconoce ese derecho a los empleados casados. Así pues, se discrimina a los padres y madres no casados que no tengan impedimentos para contraer matrimonio, dado que su decisión de no hacerlo les impide disfrutar de esa prestación.

550. Otra ley que se espera que sirva de ayudar a mujer que se encuentre en una difícil situación familiar es la Ley de tribunales de familia, de 1997 (LR 8369). En ella se dispone el establecimiento de tribunales de familia en las principales ciudades del país y se les confiere una competencia original exclusiva respecto de los casos relacionados con los hijos y la familia. Esos tribunales se ocupan de la tutela, la anulación del matrimonio, la declaración de nulidad, la separación legal, las actuaciones sumarias con arreglo al Código de Familia, la adopción, la custodia, los alimentos, la constitución del hogar familiar y la violencia contra las mujeres y los niños en el hogar. Una ley conexa es la Ley de adopción nacional, de 1998 (LR 8552). Mediante esa Ley, el Estado se propone establecer una protección y una asistencia alternativas recurriendo a la colocación en hogares de guarda de los niños desamparados, huérfanos o abandonados.

551. El Congreso, reconociendo el aumento de los casos de padres o madres sin pareja, la mayor parte de los cuales eran mujeres, aprobó la Ley de asistencia a los padres o madres sin pareja, de 2000 (LR 8972), en la que se establecía un amplio programa de servicios de desarrollo y bienestar social para esos padres y sus hijos (véase también lo que se indica en relación con el artículo 11). En la Ley se disponía que varios organismos habían de poner en marcha medidas o servicios tales como la contratación laboral flexible, la licencia de paternidad de siete días laborables, servicios de desarrollo de los medios de subsistencia, prestaciones educativas y de vivienda, etc.

552. La Ley de atención y desarrollo de la primera infancia, de 2000, establece un sistema nacional general, integrado y sostenible. Promueve la participación activa de los padres y de las comunidades en la prestación de una amplia gama de servicios

de salud, nutrición, educación en la primera infancia e integración social destinados a atender a las necesidades básicas de los niños en su primera infancia.

553. En la orden ejecutiva No. 340, publicada el 5 de febrero de 1997, se disponía que los organismos del Gobierno nacional y las empresas públicas y controladas por el Estado habían de proporcionar servicios de guardería para los hijos de sus empleados menores de cinco años de edad. El Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo publicó en 2000 las correspondientes directrices sobre la acreditación de las guarderías y sus trabajadores.

554. Como se indicó en relación con el artículo 14, el Ministerio de Reforma Agraria reconoció a las mujeres casadas los mismos derechos que a los hombres respecto de la propiedad de la tierra, de conformidad con las disposiciones vigentes del Código de Familia y el Código Civil sobre las relaciones de propiedad de los cónyuges y las parejas de hecho.

555. Como se indicó en relación con los artículos 14 y 15, en 2002 el Ministerio del Medio Ambiente y los Recursos Naturales dictó una orden por la que se modificaba su reglamento sobre las tierras públicas enajenables con objeto de garantizar a la mujer, con independencia de su estado civil, los mismos derechos que al hombre a los efectos de comprar o arrendar tierras públicas.

556. A este respecto, cabe mencionar los proyectos de ley Nos. 375 y 2518 de la Cámara de Diputados, en los que se promueve la igualdad de derechos respecto del matrimonio y las relaciones familiares, si bien esos proyectos están aún tramitándose en el Comité de Revisión de Leyes de la Cámara.

Evolución normativa

557. Se han adoptado nuevas medidas para prestar asistencia a las mujeres casadas con extranjeros que sufran dificultades por ser interracial su matrimonio. Como se ha indicado en el párrafo 163, la LR 6955, en la que se declara ilícita la elección de esposas por catálogo, es una de las bases del programa de protección de la mujer en esas circunstancias. La CFO, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros órganos, desempeña un papel primordial a los efectos de prestar servicios a las mujeres para que superen las dificultades de las uniones interraciales y protegerlas de los peligros de la trata de seres humanos.

a) Para proporcionar asistencia a las mujeres filipinas que han contraído matrimonios interraciales o se disponen a hacerlo y a emigrar, la CFO cuenta con un servicio de orientación y asesoramiento de alcance nacional destinado a las prometidas y esposas de extranjeros. Así, les facilita información sobre las leyes de emigración que les afectan, los problemas del matrimonio, el modo de hacer frente a situaciones difíciles, los servicios de asistencia social y apoyo de que pueden disponer en el extranjero y sus derechos individuales y conyugales. Entre 1989 y 1998 la CFO prestó asistencia a un total de 162.286 prometidas y esposas de extranjeros. Sus servicios se han ampliado para abarcar la celebración de reuniones informativas sobre 16 países concretos y cuatro temas de carácter general.

b) En 1998 se estableció un Comité interinstitucional sobre los matrimonios interraciales cuyo cometido era coordinar la campaña contra la trata de personas. Mediante la orden ejecutiva No. 220, de 2000, el Comité fue sustituido por el Consejo contra la trata de personas, particularmente mujeres y niños. Presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Consejo ha institucionalizado el proceso de

coordinación y colaboración entre los organismos participantes en la ejecución de programas encaminados a erradicar la trata de personas. Tras la aprobación de la Ley contra la trata de personas, de 2003 (LR 9208), las funciones del Consejo fueron transferidas al Consejo interinstitucional contra la trata de personas.

c) La CFO cuenta con un sistema de vigilancia de los patrocinadores extranjeros para facilitar el acceso a la información sobre éstos. Ese sistema se ocupa particularmente de comprobar los antecedentes de los patrocinadores de varias personas, especialmente los que tienen un historial de violencia en el hogar. Se ha puesto en marcha un mecanismo de información y de seguimiento de casos, que cuenta con datos desglosados por sexo y documenta y sigue la evolución de las solicitudes de asistencia que se presentan a la CFO. Ésta ha confeccionado una lista de 171 casos relacionados, entre otras cosas, con la trata de personas, la inmigración y las relaciones familiares, así como otra lista de 731 extranjeros que buscaron por lo menos dos prometidas o esposas filipinas entre 1996 y 2000. Se denunciaron 11 casos de violencia en el hogar. Por lo demás, se somete a las partes interesadas a una evaluación más rigurosa en el marco de un proceso de asesoramiento.

d) Se proporciona a las filipinas que salen del país en calidad de prometidas o esposas de extranjeros una lista de grupos de redes de apoyo a los migrantes en los Estados de destino. Además, la CFO se mantiene en contacto con los filipinos en el extranjero mediante el envío de formularios solicitando información y el intercambio de correspondencia personal entre los consejeros y los migrantes, lo que tiene por objeto delimitar de manera constante las esferas críticas en las que puede llevarse a cabo una intervención del Gobierno.

C. Cuestiones y problemas que quedan por resolver

558. Con miras a garantizar que se repartan las responsabilidades relacionadas con la crianza y el desarrollo de los hijos, el Ministerio de Bienestar Social y Desarrollo ha puesto en marcha el proyecto ERPAT (que significa “padre” en filipino coloquial), cuyo objetivo es lograr que el padre aprenda técnicas para criar y atender a sus hijos. El proyecto, que forma parte de un programa nacional destinado a que los hombres formen como padres a otros hombres, ha servido para formar a 186 padres como capacitadores. Varias ONG han puesto en marcha programas de esa índole en otras esferas.

559. Siguen en vigor ciertas disposiciones que en el cuarto informe se consideraban discriminatorias para la mujer o incompatibles con la nueva legislación. Esas disposiciones figuran en el Código de Familia, el Código Civil, el Código de leyes y derecho consuetudinario de los musulmanes, el Código Penal reformado y el derecho consuetudinario. Así, contrariamente a lo que se dispone en el Código de Familia, de 1997, el Código Penal reformado (artículos 333 y 334) sigue definiendo la infidelidad matrimonial en términos diferentes respecto de la mujer (adulterio) y respecto del hombre (concubinato). Así, basta con que la mujer realice un solo acto para que se le pueda imputar la comisión de adulterio, en tanto que la infidelidad del hombre puede probarse únicamente si la relación que mantiene con otra mujer se ha prolongado a lo largo del tiempo, como en el caso del hombre cuya amante vive en otra vivienda a lo que incluso tiene hijos con ella. Además, el delito de adulterio lleva aparejadas penas más severas que el de concubinato. En el caso del adulterio, la pena que se impone es la de *prisión correccional* en su graduación media (de dos años, cuatro meses y un día a cuatro años y dos meses) y su graduación máxima (de cuatro

años, dos meses y un día a seis años). Por otra parte, el concubinato lleva aparejada la pena de *prision correccional* en su graduación mínima (de seis meses y un día a dos años y cuatro meses) y su graduación media.

560. Han de aumentar la eficiencia y la eficacia de los tribunales de la ley chéránica, que entienden de los casos previstos en el Código de leyes y derecho consuetudinario de los musulmanes. Los estudios realizados ponen de manifiesto que las mujeres musulmanas presentaron más del 80% de las denuncias examinadas por esos tribunales. La mayor parte guardaba relación con el divorcio, la restitución de la dote y el pago alimentos. Además, no todos los distritos judiciales establecidos en el marco del Código de leyes y derecho consuetudinario de los musulmanes están organizados ni cuentan con magistrados, razón por la que esos tribunales resultan inaccesibles y aumentan los problemas para hacer cumplir las resoluciones (como, por ejemplo, el pago de alimentos) dictadas por los tribunales de circuito. Los recursos de apelación suelen paralizar la ejecución de los fallos porque los tribunales de apelación (los tribunales de distrito) carecen de magistrados. Se ha presentado un proyecto de reforma del Código de leyes y derecho consuetudinario de los musulmanes ante el Comité de Asuntos Musulmanes de la Cámara de Diputados, pero aún no se ha tramitado el correspondiente proyecto de ley de reforma. Por otra parte, dentro del Plan de Acción del Tribunal Supremo para la reforma judicial se han aprobado programas concretos para mejorar el sistema de los tribunales de la ley chéránica.

561. El cumplimiento de la Ley contra el anuncio de esposas por catálogo, de 1990 (LR 6955), que tiene por objeto proteger a la mujeres filipinas de la explotación mediante esos anuncios, se elude recurriendo a nuevas tecnologías y a diversos medios. La difusión de la Internet ha dado lugar a que surjan sitios en la Web que aparentemente ofrecen servicios de búsqueda de amigos o de pareja. No obstante, dado que esos sitios en la Web operan desde fuera de Filipinas, resulta muy difícil impedir que los utilicen los filipinos o los extranjeros. Así pues, es necesario reforzar la aplicación de la LR 6955 en el marco de las nuevas tecnologías. Paralelamente, los anuncios de matrimonios con fines lucrativos que solían insertarse en los diarios desaparecieron cuando se promulgó esa Ley en 1990. Sin embargo, en realidad la promulgación de la Ley ha dado únicamente lugar al ocultamiento de los negocios de anuncios de esposas por catálogo. Se estima que entre 1.000 y 2.000 filipinas recurren anualmente a los servicios de las agencias de anuncios de esposas por catálogo y que casi todas esas mujeres acaban por contraer matrimonio, tal como se indica en el cuarto informe periódico de Filipinas sobre la Convención.

Bibliografía

- Abitona, Cheryl T. 2002. "Children Involvement in the MILF." Paper read at the Third National Conference of the Women's Studies Association of the Philippines, Cagayan de Oro City, 4-6 March.
- Aganon, Marie. 1999. "Women Workers and Unions in the Formal Sector: Adjusting to the Crisis." In *Carrying the Burden of the World: Women Reflecting on the Effects of the Crisis on Women and Girls*, edited by Jeanne Frances I. Illo and Rosalinda Pineda Ofreneo. Quezon City: Center for Integrative and Development Studies, University of the Philippines.
- Alba, Michael M. n.d. "The Distribution and Structure of Wages and Their Implications on the Gender and Inter-Industry Wage Differentials." A research report submitted to the Philippine APEC Study Center.
- Alcid, Mary Lou L. 2002. "Trends in Overseas Employment of Filipina Workers Four Years After the Asian Financial and Economic Crisis." In *Carrying the Burden of the World: Women Reflecting on the Effects of the Crisis on Women and Girls*, edited by Jeanne Frances I. Illo and Rosalinda Pineda Ofreneo. Updated edition. Quezon City: Center for Integrative and Development Studies, University of the Philippines.
- Amnesty International, *Report covering the period January to December 2000, 2001*.
- Asia Pacific Economic Cooperation (APEC). 2002. "Gender Implications of Trade Liberalisation: Issues from the Experience of the Philippines and New Zealand." Unpublished background paper prepared by Philippines (NCRFW and Women and Gender Institute, Miriam College) and New Zealand for the Second Ministerial Meeting on Women, Guadalajara, Mexico, September.
- Asia Foundation (2002). <http://www.asiafoundation.org>.
- Asian Development Bank (ADB). 2001. *Key Indicators 2001: Growth and Change in Asia and the Pacific*. New York: Oxford University Press for the Asian Development Bank.
- Asian Development Bank and World Bank [ADB/WB]. 1999. *Philippine Education for the 21st Century: The Philippines Education Sector Survey*. A joint study of the World Bank and the Asian Development Bank undertaken in collaboration with DECS, CHED, TESDA and NEDA of the Government of the Philippines. Manila: Asian Development Bank and World Bank.
- Asiaweek, January 1997 & 2001.
- Barros-Deveza, Teresita. VAWC: Methods of Measurement Using Police Statistics and a National Survey, 2001.
- Baseline Survey on Child Sexual Abuse and Exploitation in the Philippines, 1998.
- Bureau of Labor and Employment Statistics (BLES). 2003a. "Key Labor Statistics." Last updated 1 August 2003. <http://www.manila-online.net/bles>. Accessed 13 August.
- _____. 2003b. "LABSTAT Updates: Part-Time Workers." Vol. 7, No. 6, May. <http://www.manila-online.net/bles>.

- _____. 2003c. *Updated 2001 Gender Statistics on Labor and Employment*. CD-ROM of BLES Publications. Manila: BLES, Department of Labor and Employment. February.
- _____. 2003d. *2002 Yearbook of Labor Statistics*. CD-ROM of BLES Publications. Manila: BLES, Department of Labor and Employment. February.
- _____. 2002. *2000 Yearbook of Labor Statistics*. Manila: BLES, Department of Labor and Employment.
- _____. 2000. *1998 Yearbook of Labor Statistics*. Manila: BLES, Department of Labor and Employment.
- _____. (n.d.). *Glossary of Terms Commonly Used in Labor and Employment Statistics*. Manila: BLES, Department of Labor and Employment.
- Cantal-Albasin, Grace; and Nestor P. Burgos, Jr. SC upholds sexual harassment ruling: Manila Times, April 02, 2002.
- CFO. Handbook for Filipinos Overseas, 1999.
- Claudio, Sylvia Estrada. Women and Health. Philippine Post-Beijing Score Board.
- CSC, 1999 Inventory of Government Personnel.
- CSC. Strategies for En-gendering Merit Promotion Plan, July 7, 2000.
- DAR Administrative Order 01, s. 2001 (Guidelines Governing the Non-Gender Biased Implementation of Agrarian Laws).
- Del Rosario, Rosario S. The Girl Child. Philippine Beijing Score Board.
- Deped. Compilation of Enrolment Data for the Elementary and Secondary, Level, 2000-2001.
- Department of Health (DOH). 1999. "National Objectives for Health, 1999-2004." Manila: DOH.
- DOH. Field Health Service Information System, 2002.
- DOH. National Objectives for Health, 1999-2004.
- Department of Labor and Employment (DOLE). 2002. "Decent Work in the Philippines." Manila: DOLE.
- DILG. Rapid Field Appraisal of Women in Power and Decision-Making.
- DSWD. Compendium of DSWD Selected Statistics for CY 1996-2000.
- DSWD. Philippine Minimum National Social Data Set.
- Edralin, Divina. 2001. "Assessing the Situation of Women Working in the Calabarzon, Philippines." Research report submitted to the APEC Studies Center Network.
- Fabile, Josefa L. Gender Integration for rural development. Landmarks Special Feature.
- Feliciano Myrna S. Laws and Jurisprudence on Domestic Violence, 2000.
- _____. Rationale for the Proposed Rules on Examination of Child Witness.

- _____. Non-Discrimination and Participation: Gender and Children Issues. A paper for the Philippine Judiciary Workshop on Realizing Economic, Social and Cultural Arts, PHILJA, Tagaytay City, Sept. 14, 2001.
- Feliciano, Myrna, Pacifico A. Agabin, Merlin M. Magallona and Carmelo V. Sison. Modernization of Laws in the Philippines (in Women, law and Development, Institute of Developing Economics, March 2001 (IDE Asian Law Series No.9).
- Ferrer, Miriam Coronel. 2003. "Philippine Political Context—Challenges of Democratic Consolidation." Philippine-Country Development Programming Framework (CDPF) Review: Political Theme written for the Canadian International Development Agency, Manila. Draft, 25 August.
- Government of the Philippines-United Nations/Multi-donor Programme (GOP-UN/MDP). n.d. "Project Document on Strengthening the Foundations of Lasting Peace and Development in Southern Philippines: Third Phase of the GOP-UN/Multi-donor Programme."
- Guerrero, Sylvia H.; Maruja M.B. Asis; Agnes J. España; Teresita Ibarra-Taberdo; Huelen Dayo; Raymundo Rovillos; and Thelma B. Kintanar. Women and Gender in Population and Development, 2001.
- Illo, Jeanne Frances I. 2003. *On Their Own Behalf: Case Studies of Child and Youth Participation in the Philippines*. Makati and Quezon City: Consuelo Foundation, United Children's Fund, and the Institute of Philippine Culture, Ateneo de Manila University.
- _____. 2002a. Reforming Technical Cooperation: Philippines. Quezon City: Institute of Philippine Culture, Ateneo de Manila University.
- _____. 2002b. Gender Discrimination and Labor Standards, Philippine Country Report. Final Report submitted to the Asian Development Bank and the International Labor Organization.
- _____. 1999. "Gender Dimensions of the Financial and Economic Crisis in the Philippines." *Philippine Labor Review* XXIII(2):57-124.
- _____. 1997. *Women in the Philippines. ADB Country Briefing Paper*. Manila: Programs Department East and Social Development Division, Asian Development Bank.
- Institute of Labor Studies (ILS). 1994. "The Informal Sector." Manila: ILS, Department of Labor and Employment.
- _____. 1996. "Social Security Protection for the Informal Sector in Metro Manila." Manila: ILS, Department of Labor and Employment.
- International Labor Organization-International Program for the Elimination of Child Labour and National Statistics Office (ILO-IPEC/NSO). 2003. *2001 Survey on Children 5-17 Years Old. Final Report*. Manila: NSO and ILO-IPEC.
- ILS. Social Security Protection for the Informal Sector in Metro Manila, 1996.
- ILS. A Closer Look into the working Conditions and Occupational Safety and Health of Informal Sector Workers.
- ILS. Social Protection in the Philippines.

- Institute of Politics and Governance, Inc. Ang Kababaihan sa Pulitika at Pamamahala: Ang Manual, 2000.
- Javate-De Dios, Aurora. Hidden No More: Violence Against Women in the Philippines, 2001.
- Jimenez-David. 2002. "DV is an anti-poverty issue." *Philippine Daily Inquirer*, 31 July.
- Josef, Jennifer C. 2003. "From Vegetable Vendors to Wagwageras: Cordillera Women in Baguio City Four Years into the Crisis. In *Carrying the Burden of the World: Women Reflecting on the Effects of the Crisis on Women and Girls*, edited by Jeanne Frances I. Illo and Rosalinda Pineda Ofreneo. Updated edition. Quezon City: Center for Integrative and Development Studies, University of the Philippines.
- KALAHI Midyear Report 2002.
- Licuanan, Victoria S. 1998. "Unlocking Doors: Filipino Women in Business." Makati: Asian Institute of Management.
- Lim, Joseph Y. 2000. "The Effects of the East Asian Crisis on the Employment of Women and Men: The Philippine Case." *World Development* 28(7):1285-1306.
- Medium-Term Philippine Development Plan (MTPDP), 1987-1992, 1992-1998, 1998-2004, 2001-2004.
- Morada, Hector B and Lani Q. Santos (1998). "Pre-Employment Sex Discrimination: A Three-Period Compariosn." Paper presented at the 7th National Convention on Statistics held on 2-4 December at Shangrila EDSA Plaza Hotel, Pasig City.
- Manila Times, Commentary on Human Development, July 27, 2002.
- Manila Times, Commentary on The Reality of displaced women and children, March 12, 2002.
- Media Information Pack, The Impact of Macroeconomic Changes on Women's Lives, September 1995.
- Medium-Term Philippine Development Plan 2001-2004 (popular version).
- Mexico, Advancing Women's Economic Interests and Opportunities in the New Economy: Overview Paper; a paper prepared for the 2nd APEC Ministerial Meeting on Women, 2002, Mexico.
- National Anti-Poverty Commission. Sectoral Assembly Participant's Reference Documents, 2002.
- National Commission on the Role of Filipino Women (NCRFW). 2002a. "Framework Plan for Women, 2002-2004: A Brochure. Manila: NCRFW.
- _____. 2002b. "Gender Budgeting the Philippine Experience." Manila: NCRFW.
- _____. 2002c. "Actual Project Outputs of Statistical Agencies Under ISP II, IRD 2002." Typescript.
- _____. 1995-2002. GAD Budget Reports." Manila: NCRFW.

- _____. 2001. "Gender and Development Codes." Manila: NCRFW.
- National Commission on the Role of Filipino Women (NCRFW). 2000a. *Compilation of Laws on Women*. Manila: NCRFW.
- _____. 2000b. "Country Report on the Implementation of the Beijing Platform for Action, 1995-2000."
- NCRFW. Filipino Women Facts and Figures, March 2002.
- NCRFW, Factsheets, October 2002.
- NCRFW. Economic Costs of Violence Against Women.
- NCRFW, State of Filipino Women Report 2001: Under GMA, women fared well in health, education and politics.
- NCRFW. 1995. *The Philippine Plan for Gender-Responsive Development, 1995-2025*. Manila: NEDA and NCRFW.
- _____. 1989. *Philippine Development Plan for Women, 1989-1992*. Manila: NEDA and NCRFW.
- National Statistical Coordination Board (NSCB). 2003a. "Statistics: Public Order, Safety and Justice." <http://www.nscb.gov.ph> Accessed 29 July.
- _____. 2003b. "StatWatch." <http://www.nscb.gov.ph/stats/statwatch.asp>. Updated 7 July.
- _____. 2003c. "Women and Men in the Philippines: Statistics on Women and Men in the Philippines." <http://www.nscb.gov.ph/stats/wmfact.asp>. Accessed 13 August.
- _____. 1995. "Final Report of the TWG on Maternal and Child Mortality." Typescript.
- NSCB. 2001 Statistical Handbook on Violence Against Women.
- NSCB. Handbook on Women and Men in the Philippines, 1999.
- NSCB. Philippine Poverty Statistics: 2000 Preliminary Results, Sept. 2001.
- NSCB. Final Report of the TWG on Maternal and Child Mortality, 1995.
- NSCB. Development of Framework for Measuring Women and Men's Contribution to the Economy.
- NSCB. Statistics Series, September 2002.
- National Statistics Office (NSO). 2003a. "Poverty incidences of population by region, urban-rural, 1994, 1997, 2000." <http://www.census.gov.ph>. Accessed 18 July.
- _____. 2003b. "Number of overseas Filipino workers, by region and sex, various years. (Based on the NSO Surveys of Overseas Filipinos)." <http://www.census.gov.ph>. Accessed 20 July.
- _____. 2003c. "Labor force statistics tables," various years. <http://www.census.gov.ph>. Accessed 20 July.

- _____. 2003d. "Annual Poverty Indicators Survey (APIS), July 2002 (Preliminary Results)." Date released, 8 January 2003. <http://www.census.gov.ph>. Accessed 4 August.
- _____. 2003e. Family Planning Statistics Tables, 1997, 2000, 2001, 2002. <http://www.census.gov.ph>. Accessed 4 August.
- _____. 2003f. "Pills, female sterilization are leading family planning methods (Final Results from the 2002 Family Planning Survey)." 2003 Press Release. <http://www.census.gov.ph>. Accessed 20 July.
- _____. 2003g. "Use of modern methods up in most regions (Final Results from the 2002 Family Planning Survey)." 2003 Press Release. <http://www.census.gov.ph>. Accessed 29 July.
- _____. 2003h. "Gender Quickstat (An Update of NSO's Most Requested Sex-disaggregated Statistics). As of 2nd Quarter 2003. <http://www.census.gov.ph>. Accessed 23 July.
- _____. 2002. *2002 Philippine Yearbook*. Manila: NSO.
- _____. 2000. *Census of Population 2000*. Manila, NSO.
- _____. 1999a. *Functional Literacy and Education and Mass Media Survey, 1994*. Manila: NSO.
- _____. 1999b. *1999 Philippine Yearbook*. Manila: NSO.
- _____. 1998. *National Demographic and Health Survey*. Manila: NSO.
- _____. 1997. *Philippine Health Statistics*. Manila: NSO.
- _____. 1995. *Census of Population 1995*. Manila: NSO.
- NSO. *Census of Population, 1995*.
- NSO. *National Demographic and Health Survey, 1998*.
- NSO. *October Integrated Survey of Households Bulletin, 1995-2000*.
- NSO. *July Integrated Survey of Households Bulletin, 2001*.
- NSO. *Conduct of Pilot Time Survey in the Philippines*.
- NSO. *Family Planning Survey, 2001*.
- NSO. *Urban Informal Sector Survey, 1995*.
- OSHC. *Lead and Female Workers in the Semiconductor Industry, 1996*.
- OSHC. *Study on the Health of Public School Teachers (Phase 1), 1997*.
- OSHC. *Multiple Burden Among Government Women Workers, 1999*.
- OSCH. *Health Status of Women Workers Exposed to Organic Solvents in Selected Semiconductor and Microelectronics Companies in the Philippines, 2001*.
- OSHC. *Comparison of Health and Well-Being of Females Working in Day and Night Shift, 2001*.

- Occupational Safety and Health Center (OSHC). 2001a. "Health Status of Women Workers Exposed to Organic Solvents in Selected Semiconductor and Microelectronics Companies in the Philippines." Quezon City: OSHC, Department of Labor and Employment.
- _____. 2001b. "Comparison of Health and Well-Being of Females Working in Day and Nigh Shift." Quezon City: OSHC, Department of Labor and Employment.
- _____. 1999. "Multiple Burden Among Government Women Workers." Quezon City: OSHC, Department of Labor and Employment.
- Occupational Safety and Health Center (OSHC). 1997. "Study on the Health of Public School Teachers (Phase 1)." Quezon City: OSHC, Department of Labor and Employment.
- _____. 1996. "Lead and Female Workers in the Semiconductor Industry." Quezon City: OSHC, Department of Labor and Employment.
- Ofreneo, Rosalinda Pineda. Globalization and Economic Empowerment, unpublished, undated.
- Ofreneo, Rosalinda Pineda, Jurgette Honculada and Jocelyn Bellin. Persistent Health Issues of Women Workers in the Cavite Export Processing Zone (CEPZ), undated.
- Ofreneo, Rosalinda Pineda. Women and Poverty. Philippine Post-Beijing Score Board.
- Philippine-Beijing Score Board (PBSB). 1998. Bulletin of PBSB, 2nd of the four special issues on the Philippine NGO national preparations for the UN Five Year Review of the Beijing Platform for Action.
- Philippine Beijing Score Board, *PBSB Bulletin* 2nd of the four special issues on the Philippine NGO national preparations for the UN Five Year Review of BPFA.
- Philippine Daily Inquirer. 2002. "The reality of displaced women and children." www.inq7.net. Accessed 2 March.
- Philippine Human Development Report (PHDR). 1997.
- Philippine National Police (PNP). 2002. "Female and Male Personnel Year Entered Service as of November 14, 2002." Directorate for Personnel and Records Management, PNP.
- Pineda Ofreneo, Rosalinda. 1999. "Confronting the Crisis: Women in the Informal Sector." In *Carrying the Burden of the World: Women Reflecting on the Effects of the Crisis on Women and Girls*, edited by Jeanne Frances I. Illo and Rosalinda Pineda Ofreneo. Quezon City: Center for Integrative and Development Studies, University of the Philippines.
- Pineda Ofreneo, Rosalinda, Jurgette Honculada and Jocelyn Bellin. 1999. "Persistent Health Issues of Women Workers in the Cavite Export Processing Zone (CEPZ)." Paper presented during the National Conference on women Workers' Health and Safety held on 14 October 1999 at the Occupational Safety and Health Center, Quezon City.
- Philippine Health Statistics, 1997.

- Philippine Labor Code.
- Philippine Legislator's Committee on Population and Development Foundation.
Justice and Healing: Twin Imperatives for the Twin Laws Against Rape, 2001.
- Philippine Network Against Trafficking in Women in collaboration with NCRFW.
The Philippine-Belgian Pilot Project Against Trafficking in Women, a
summary research report by the Ateneo de Manila University Research Team.
- PNP. Paper on Controlling Crimes of Major Concern: Problems and
Countermeasures Law Enforcement Pillar by P/Dir. General Leandro R.
Mendoza.
- Presidential Task Force on the 20/20 Initiative. Investing in People: The Philippine
20/20 Initiative, 2002.
- Public Services Labor Independent Confederation (PSLINK), Country Report on
Pay Equity in the Philippine Public Sector, November 2001.
- Quisumbing, Agnes (1990). "Land Rights, Schooling and Assets as Intergenerational
Wealth Transfers in Philippine Rice Villages." University of the Philippines
Los Baños and Yale University. Typescript.
- Reyes, Celia. 2003. "Assessment of the Social Sector." Background paper written
for the Philippine-Country Development Programming Framework, Canadian
International Development Agency, Manila. Second Draft. August.
- Raymond, Januce G., Phd; Jean D'Cunha Phd; Siti Ruhaini Dzuhayatin, H. Patricia
Hynes, Zoraida Ramirez Rodriguez, Phd; and Aida Santos. A Comparative
Study of Women Trafficked in the Migration Process: Patterns, Profiles and
Health Consequences of Sexual Exploitation in Five Countries (Indonesia, the
Philippines, Thailand, Venezuela and the United States)
- Rina Jimenez-David, *DV is an anti-poverty issue*, Philippine Daily Inquirer,
March 31, 2002.
- Rodriguez, Agustin Martin G; and Djourina Velasco. Democracy Rising? The Trials
and Triumphs of the 1998 Party List Elections, 1998.
- Santos, Atty. Soliman M., Merci Llarinas-Angeles, and Roberto M. Ador. Justice
and Healing: Twin Imperatives for the Twin Laws Against Rape: Executive
Summary for the Philippine Legislators Committee on Population and
Development, 2001.
- Santos, Aida F. Women in the International Migration Process: Patterns, Profiles and
Health Consequences of Sexual Exploitation, 2002.
- Sarabia, Ana Lea. Using Media to Promote Self Protection Among Young Women
and Girls (Handout).
- Sta. Maria, Amparita, Gilbert Sembrano and Ma. Glenda Ramirez. Filipino Migrant
Workers in Singapore, Malaysia and Brunei: What They Need to Know (And
What They Have to Tell), Ateneo Human Rights Center, Makati City.
- SCRA No. 596, Phil. Telegraph & Tel. Co vs. NLRC GC No. 118978, May 23 1997.
- SCRA GR No. 135083, may 26, 1999 in Ernesto Maceda, petitioner, vs. Eduardo
Barrios-Manzano & the COMELEC, respondents.

- Schalkwyck. 2002. CIDA Project Assessment Team Report.
- Santos, Atty. Soliman M., Merci Llarinas-Angeles, and Roberto M. Ador. 2001. Justice and Healing: Twin Imperatives for the Twin Laws Against Rape: Executive Summary for the Philippine Legislators Committee on Population and Development.
- Sinag*, 1999. Volume 5, Number 2.
- Supreme Court Reports Annotated* (SCRA). 1999. Ernesto Mercado, petitioner, vs. Eduardo Barrios-Manzano and the Commission on Elections, respondents. G.R. No. 135083, May 26, 1999.
- _____. 1997. *Philippine Telegraph & Tel. Co. vs. NLRC*. G.R. No. 118978, May 23, 1997.
- Tañada, Karen. Women and the Environment. Philippine Post-Beijing Score Board.
- Technical Education and Skills Development Authority, Current TVET Statistics, 1st Quarter, 2002.
- Technical Education and Skills Development Authority, Annual Report, 2001.
- United Nations Development Programme (UNDP). 2003. *Human Development Report 2003*. New York and Oxford: UNDP and Oxford University Press.
- _____. 2002. *Human Development Report 2002*. New York and Oxford: UNDP and Oxford University Press.
- _____. 2001. *Human Development Report 2001*. New York and Oxford: UNDP and Oxford University Press.
- _____. 2000. *Human Development Report 2000*. New York and Oxford: UNDP and Oxford University Press.
- _____. 1999. *Human Development Report 1999*. New York and Oxford: UNDP and Oxford University Press.
- _____. 1998. *Human Development Report 1998*. New York and Oxford: UNDP and Oxford University Press.
- Uy, Cecile C. 1990. "Women and Men in a Community Health Project." In *Gender Analysis and Planning: The 1990 IPC-CIDA Workshops*, edited by Jeanne Frances I. Illo. Quezon City: Institute of Philippine Culture, Ateneo de Manila University.
- UP CWS. Globalization of the Garments Industry: Impact on Women Workers.
- UP CWS. Indigenous Women, Globalization and the OPM: Women Stories of Marginalization and Survival.
- UP CWS. Breaking the Silence: Realities of Family Violence in the Philippines and Recommendations for Change, 1997.
- UP CWS. The Many Faces of Violence: Abusers and Abusive Relationships in Filipino Families, 1999.
- UP CWS. Healing Wounded Families and Creating Peaceful Communities.
- UNDP. Assessing the Status of Women: A Guide to Reporting Under the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women, 2000.

- United Nations, *Project Document on Strengthening the Foundations of Lasting Peace and Development in Southern Philippines: Third Phase of the GOP-UN/Multi-donor Programme*.
- UNIFEM, First Draft Gender Assessment of the Philippine Development Situation prepared by the Women and Gender Institute, 2002.
- WCC. A Participatory Feminist Action Research on the Impact of Violence on Women's Health.
- WLB. Women's Health and the Law, 1995.
- Yao, Myrna. Economic Empowerment: Women hold key to coping with globalization, PDI, 2002.
- www.bsp.gov.ph/statistics as of March 19, 2003.
- www.unescap.org/huset/women/reports.philippines.pdf, Accessed January 3, 2003.
- www.inq7.net, *The reality of displaced women and children*, Accessed March 12, 2002.
- www.visayanforum.org/misc/resource/archives/article16.html, Accessed June 17, 2004.
- World Bank (WB). 2003. "Country Profile Table: Philippines." <http://www.devdata.worldbank.org/external>. Accessed 29 July.
- Yu, Sandra O. 2001. "The Philippine Informal Sector." Draft report submitted to the ILO/Manila office.

Organismos que han enviado datos

Además de las fuentes o referencias publicadas y no publicadas, los organismos del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales enviaron datos y expedientes administrativos a la NCRFW. Así pues, muchos de esos organismos y organizaciones figuran como fuentes de datos.

AWCF	Foro de Desarrollo de la Cooperación para las Mujeres de Asia
BWYW	Oficina de Mujeres y Jóvenes Trabajadores del Ministerio de Trabajo y Empleo
CAPWIP	Centro para la Mujer de Asia y el Pacífico que Participa en Política
CATWAP	Coalición contra la Trata de Mujeres en Asia y el Pacífico
CESB	Junta del Servicio Ejecutivo de Carrera
CFO	Comisión de Filipinos en el Extranjero
CHED	Comisión de Enseñanza Superior
CLD	Centro de Desarrollo Legislativo
CSC	Comisión de Administración Pública
GSP	Guías Scouts de Filipinas
ILS	Instituto de Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo y Empleo
IPG	Instituto de Política y Gobierno
JBC	Consejo del Poder Judicial
NATTCO	Confederación Nacional de Cooperativas
NBI	Oficina Nacional de Investigación
NCIP	Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas
NCRFW	Comisión Nacional sobre el Papel de la Mujer Filipina
NCSD	Consejo Nacional de Desarrollo Social
NEDA	Organismo Nacional de Economía y Desarrollo
NFWC	Confederación Nacional de Clubes de Mujeres
NLRC	Comisión Nacional de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Empleo
NSCB	Junta Nacional de Coordinación Estadística
NSO	Oficina Nacional de Estadística
NYC	Comisión Nacional de la Juventud
OSHC	Centro de seguridad y salud en el empleo del Ministerio de Trabajo y Empleo
OWWA	Dirección de Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero

PCHR	Comisión de Derechos Humanos de Filipinas
PEZA	Autoridad Filipina de zonas económicas
PIA	Agencia de Información de Filipinas
PMA	Academia Militar de Filipinas
PNGOC	Consejo de ONG de Filipinas sobre población, salud y bienestar
PNP	Policía Nacional Filipina
POEA	Dirección Filipina de Empleo en el Extranjero
POPCOM	Comisión de Población
PSC	Comisión de Deportes de Filipinas
SALIGAN	<i>Sentro ng Alternatibong Lingap Panlegal</i>
SIBOL	<i>Sama-samang Inisyatiba ng Kababaihan sa Pagbabago ng Batas at Lipunan</i>
TESDA	Autoridad de educación técnica y desarrollo de las capacidades
TUCP	Congreso Sindical de Filipinas
UCWS	Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Filipinas
UKP	Red filipina de mujeres en la política y en el gobierno
VRB	Junta Reguladora de los Videogramas
WBCP	Consejo de Empresarias de Filipinas
WCC	Centro de Crisis de la Mujer
WIN	La Mujeres en la Construcción de la Nación
WLB	Oficina Jurídica de la Mujer
WMCF	Fundación del Círculo de Medios de Comunicación de Mujeres

Anexo A

Cuadros que acompañan al texto

Cuadros mencionados en relación con el artículo 10

Cuadro B10.1

Tasas netas de matriculación y de permanencia en la escuela por cohortes de niñas y niños, por nivel de educación

Nivel de educación y curso académico	Tasa de deserción		Tasa neta de matriculación		Tasa de permanencia por cohorte	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
<i>Elemental</i>	6,5	9,4			73	63,4
1996/1997	6,3	8,4			73,5	64,4
1997/1998			94	97,4	74,3	65,6
1998/1999	7,3	8,7	97,2	96,8	74,2	64,9
1999/2000	5,8	8,4	97,2	96,4		
2000/2001						
<i>Secundario</i>						
1996/1997	8,4	11,3			78,1	68,8
1997/1998	8,1	11,8			52,6	41
1998/1999			68	62,4	77,3	65,2
1999/2000	7,8	13,9	68,2	62,7	77	65,1
2000/2001	7,1	10,4	69,5	62,7		

Fuente de los datos: Servicios de planificación, Ministerio de Educación (citado en Reyes 2003).

Cuadro B10.2

Matriculación en el nivel terciario, por sexo

Curso académico	Muchachos	Muchachas	Total	Porcentaje de muchachas
1993-1994	396.378	523.524	919.902	56,9
1996-1997	895.751	1.325.087	2.220.838	59,7
1998-1999	999.142	1.280.172	2.279.314	56,2
1999-2000	1.063.246	1.310.240	2.373.486	55,2
2000-2001	1.159.462	1.250.840	2.410.302	51,9

Fuente de los datos: Comisión de Enseñanza Superior, 1993-2001.

Cuadro B10.3
Estadísticas sobre la matriculación en el nivel terciario, por sexo

<i>Disciplina</i>	<i>Porcentaje de mujeres respecto del total</i>			<i>Distribución porcentual de matriculados, 1996-1997</i>	
	<i>1996-1997</i>	<i>1997-1998</i>	<i>1999-2000</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Economía doméstica	88,2	92,7	88,6	0,3	—*
Servicios	84,9	82	79	0,5	0,1
Comercio, artesanías y artes industriales	81,3	52,5	84	—*	—*
Educación y formación de maestros	78,4	77,6	74,7	17,8	7,5
Medios de comunicación y documentación	76,6	77,7	65,4	0,7	0,3
Administración de empresas y carreras conexas	74,9	68	65,7	43,8	21,7
Medicina y carreras conexas	73,8	72,4	69	11,1	5,8
Ciencias sociales y relacionadas con el comportamiento	69,7	70,2	62,7	2,2	1,4
Ciencias naturales	66,4	65,2	64,2	1,2	0,9
Humanidades	64,1	60,5	54,3	0,7	0,6
Cultura general	62,5	63	62,6	5,1	4,5
Matemáticas e informática	59,4	55,1	56,4	6,9	7,0
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	50,3	50,2	46,6	2,7	4,0
Bellas artes	49,7	46,5	49,8	0,4	0,6
Derecho	41	43,5	43	0,5	1,0
Arquitectura y urbanismo	24,6	25,6	34,7	0,4	1,9
Ingeniería	20	21,3	25,7	4,6	10,6
Religión y teología	10	7,3	30,9	—*	—*
Total	59,7	56,2	55,2	1 325 087	895 751

Fuente: Comisión de Enseñanza Superior, 1996-1997 y 1997-1998; y BLES (2003c), 1999/2000.

* Menos del 0,05%.

Cuadro B10.4
Becarios de la CHED, por programa y sexo, 2002-2003

<i>Programa</i>	<i>Sexo del beneficiario</i>			<i>Porcentaje de mujeres</i>
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Ambos sexos</i>	
Programa Estatal de Becas	310	690	1 000	69,0
Programa Nacional de integración de los subsidios de educación	374	890	1 264	70,4
Programa de asistencia educativa a determinados grupos étnicos	429	871	1 300	67,0
Programa de subsidios de enseñanza de la OPPAP-CHED para rebeldes reincorporados	637	837	1 474	56,8
Programa de asistencia financiera a estudiantes de la enseñanza privada	5 860	8 790	14 650	60,0
Plan de préstamos de educación, reembolsables una vez concluidos los estudios	444	746	1 190	62,7
Fondo de desarrollo de las facultades universitarias	235	297	532	55,8
Programa de becas de la CHED para musulmanes aventajados de Mindanao	78	52	130	40,0
Programa de préstamos para estudiar en centros de excelencia	94	239	333	71,7
Programa estatal de becas para cursar estudios de enseñanza secundaria en determinadas facultades y escuelas universitarias	47	57	104	54,8
Programa especial de subsidios de la CHED para distritos del Congreso	6 744	11 746	18 490	63,5
Programas de préstamos a estudiantes de la región V	356	543	899	60,4
Total	15 608	25 758	41 366	62,3

Cuadro B10.5
Número de mujeres graduadas tras seguir cursos de capacitación en oficios no tradicionales organizados por la TESDA, 1998-2001

<i>Tipo de formación</i>	<i>Oficio</i>				<i>Todos los oficios</i>
	<i>Técnico en automoción</i>	<i>Soldador</i>	<i>Técnico en electrónica</i>	<i>Ceramista</i>	
Previa al empleo	73	44	107	39	263
Perfeccionamiento de técnicas	17	5	0	1	23
Formación general de capacitadores	2	12	8	9	31
Todos los tipos de formación	92	61	115	49	317

Cuadros mencionados en relación con el artículo 11

Cuadro B11.1

Porcentajes de participación de las mujeres en la población activa correspondientes a las zonas urbanas y rurales, por sexo (encuestas realizadas en octubre)

Alcance	1996		1998		2000		2002	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	49,0	82,7	49,3	82,9	48,4	80,3	51,7	80,8
Zonas urbanas	48,6	78,5	50,1	78,8	48,8	76,6	51,7	77,4
Zonas rurales	49,3	86,4	48,5	86,6	47,9	84	51,7	84,0

Fuente: NSO, encuestas de población activa correspondientes a diversos años.

Cuadro B11.2

Porcentajes de participación en la población activa, por edad y por sexo (encuestas realizadas en octubre)

Grupo de edad	1996		1998		2000		2002	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
15 a 19 años	28,7	46,7	27,3	47,4	24,9	41,6	25,4	43,0
20 a 24 años	50,2	82,5	51,2	82,2	52,0	78,2	55,8	79,8
25 a 34 años	52,6	97,2	53,4	97,2	54,1	96,8	57,7	96,6
35 a 44 años	58,4	98,8	60,3	98,9	58,2	97,9	62,1	98,2
45 a 54 años	62,3	96,8	62,1	97,1	59,3	96,2	65,0	96,5
55 a 64 años	54,1	87,2	54,3	88,3	53,6	85,4	56,8	86,6
A partir de 65 años	29,0	57,3	29,6	58,1	28,9	55,7	31,5	55,3

Fuente: NSO, encuestas de población activa correspondientes a diversos años.

Cuadro B11.3

Proporción de mujeres trabajadoras respecto de la fuerza de trabajo potencial (población total de más de 15 años), la población activa (PA) y la población empleada (PE), por grupo de edad, 1996, 2000 y 2002

Grupo de edad	1996			2000			2002		
	Población de más de 15 años	PA	PE	Población de más de 15 años	PA	PE	Población de más de 15 años	PA	PE
15 a 24 años	48,4	36,6	35,3	47,3	36,4	35,2	46,9	36,6	35,2
25 a 44 años	50,1	36,2	36,0	50,6	37,1	37,3	50,4	38,5	38,4
A partir de 45 años	51,8	39,5	39,7	52,6	39,7	40,2	52,6	41,6	42,1
Total	50,1	37,2	36,9	50,2	37,8	37,9	48,1	39,1	39,1

Fuente: NSO, encuestas de población activa correspondientes a diversos años.

Cuadro B11.4

Tasas de empleo en las zonas urbanas y rurales, por sexo (encuestas realizadas en octubre)

Alcance	1996		1998		2000		2002	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	91,8	93,0	90,2	90,5	90,1	89,7	89,8	89,9
Zonas urbanas	91,1	90,0	89,3	86,9	88,7	85,3	88,8	85,4
Zonas rurales	92,5	95,5	91,1	93,4	91,7	93,6	90,8	93,8

Fuente: NSO, encuestas de población activa correspondientes a diversos años.

Cuadro B11.5

Porcentaje de mujeres trabajadoras respecto del total de trabajadores empleados, por tipo de trabajador (encuestas realizadas en octubre)

Tipo de trabajador	1996	1998	2000	2002
Autónomo	31,2	32,8	33,4	34,5
Asalariado	35,8	36,9	37,6	38,3
Trabajador familiar sin remuneración	55,1	53,0	52,4	54,8
Todos los trabajadores	36,9	37,5	37,9	42,1

Fuente: NSO, encuestas de población activa correspondientes a diversos años.

Cuadro B11.6

Promedio de horas de trabajo semanales correspondientes a los trabajadores de las zonas rurales y urbanas, por sexo (encuestas realizadas en octubre)

Alcance	1995		1996		1997		1998	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Zonas urbanas	46,7	45,5	47,2	45,9	46,8	45,7	46,6	44,8
Zonas rurales	35,9	39,8	34,6	39,1	35,3	39,1	36,1	38,5

Fuente: NSO, encuestas de población activa correspondientes a diversos años.

Cuadro B11.7

Estadísticas sobre trabajadores a tiempo parcial

Concepto	1998		2000		2002	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Población total empleada (en miles)	10 608	17 653	10 516	17 258	11 812	18 439
Porcentaje de trabajadores a tiempo parcial	34,0	30,8	33,6	31,8	37,9	36,9

Fuente: NSO, encuestas de población activa correspondientes a diversos años.

Cuadro B11.8
Volumen de la población activa correspondiente al sector no estructurado o
número total de trabajadores autónomos y trabajadores familiares sin
remuneración (en miles), por sexo

<i>Sexo de los trabajadores</i>	<i>1996</i>	<i>1998</i>	<i>2000</i>	<i>2002</i>	<i>Porcentaje promedio de aumento de 1996 a 2002</i>
Mujeres	5 442	5 487	5 314	6 212	2,4
Hombres	8 903	8 915	8 634	9 419	1,0
Total de trabajadores autónomos y trabajadores familiares sin remuneración	14 345	14 402	13 948	15 631	1,5
Porcentaje respecto de la población total empleada	52,3	51,0	50,2	51,7	—

Fuente: NSO, encuestas de población activa correspondientes a diversos años.

Cuadros mencionados en relación con el artículo 13

Cuadro B13.1
Información sobre los préstamos concedidos a mujeres por el Banco de
Desarrollo de Filipinas (DBP) y el Banco Agrícola de Filipinas (LBP), 1998-2001

<i>Año</i>	<i>DBP</i>		<i>LBP</i>	
	<i>Número de mujeres beneficiarias</i>	<i>Cuantía de los préstamos (en millones de pesos)</i>	<i>Número de cuentas de mujeres</i>	<i>Cuantía de los préstamos (en miles de millones de pesos)</i>
1998	121	30 365	3 885	3 704
1999	445	57 359	3 526	3 874
2000	5 070	79 288	3 455	6 429
2001	9 692	136 849	3 726	5 043

Fuente: Ministerio de Comercio e Industria.

Cuadro B13.2
Beneficiarios de los programas de formación del Ministerio de Comercio e Industria, 2001

<i>Instituciones de formación/programas de formación</i>	<i>Número de personas formadas</i>		
	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
PTTC	3 912	5 695	9 607
Desarrollo de las empresas de exportación	1 276	1 843	3 119
Calidad/productividad/medio ambiente	772	2 390	3 162
Programa especial sobre productos	539	552	1 091
Mobiliario	20	83	103
Confección	200	180	380
Programas de idiomas	40	15	55
Seminarios del Centro de Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas	1 065	632	1 697
CITC	3 364	1 100	4 464
Artículos de regalo y para el hogar	3 276	738	4 014
Mobiliario y productos de madera para la construcción	2	208	210
Joyería	49	40	89
Calzado	37	114	151

Fuente: Ministerio de Comercio e Industria.

Cuadros mencionados en relación con el artículo 14

Cuadro B14.1
Indicadores fiscales

<i>Concepto</i>	<i>1994</i>	<i>1996</i>	<i>1998</i>	<i>2000</i>	<i>2002</i>
Deuda externa (en miles de millones de dólares EE.UU)	39,4	40,1	48,3	50,0	52,2
Gasto total del Estado (en miles de millones de pesos)	327,8	493,5	537,4	682,3	780,8
Superávit (déficit) presupuestario (en miles de millones de pesos)	(18,1)	(6,2)	49,9	(134,2)	(130,0)
Gasto en servicios sociales (en miles de millones de pesos)	76,9	122,9	175,2	213,0	233,0
Porcentaje del presupuesto destinado a servicios sociales	23,5	24,9	32,6	31,2	29,8
Porcentaje del presupuesto destinado al servicio de la deuda	24,1	18,3	18,5	20,6	26,2

Fuente: Los datos sobre la deuda externa pueden consultarse en el sitio del BAsD en la Web; el resto de los datos puede consultarse en NSO, *2002 Philippine Yearbook*.

Anexo B

Informe de Filipinas acerca de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del Documento Final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000) (2001-2003)

Nota: El informe que se indica en el anexo B se pondrá a disposición de los miembros del Comité en el idioma en que se recibió.

Nota: Los cuadros B14.2 y B14.3 no se incluyen en el informe.
